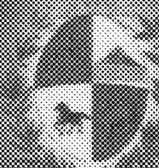
Año XCVII - Montevideo, miércoles 7 de noviembre de 2001 - Nº 25.883

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.883 - Montevideo, miércoles 7 de noviembre de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 386

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 430/001

Modifícase el importe a diferir en la ejecución de los gastos de funcionamiento del grupo 0 "Servicios Personales" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", correspondiente al Artículo 138 de la Ley 17.296 y establecido por el Artículo del Decreto 231/001. (2.811*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 231/001, de 20 de junio de 2001 por el que se difiere la ejecución de los gastos de funcionamiento del Grupo 0 "Servicios Personales" autorizados por disposiciones aprobadas por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que entre ellas se encuentra el artículo 138º, que autoriza para el Ministerio del Interior la creación de 1.150 cargos de Agentes de Segunda, habiéndose diferido el importe de $ 44:209.947,oo (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones doscientos nueve mil novecientos cuarenta y siete).-

CONSIDERANDO: I) que a efectos de que el Instituto Policial pueda dar cabal cumplimiento a sus cometidos, fundamentalmente en lo referido a vigilancia y mantenimiento del orden público y la prevención y represión del delito ante el advenimiento de la próxima temporada estival, se ha evaluado la necesidad de proveer en lo inmediato la cantidad de 215 cargos.-

II) que en consecuencia, el monto a diferir establecido por el artículo 1º del Decreto citado ascendería a $ 40:593.861,oo (pesos uruguayos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y uno).-

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ART. 1º.- Modifícase el importe a diferir en la ejecución de los gastos de funcionamiento del grupo 0 "Servicios Personales" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", correspondiente al artículo 138º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 231/001, de 20 de junio de 2001, el que ascenderá a $ 40:593.861,oo (pesos uruguayos cuarenta millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y uno), a valores del 1º de enero de 2000.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, LUIS FRASCHINI, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 1.607/001

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2.849)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de noviembre de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 6 de noviembre de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.570/001

Establécese el Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Tallin, y con jurisdicción sobre todo el territorio de Estonia. (2.812*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular con sede en la ciudad de Tallin, Estonia, de apoyo a la actual Misión Diplomática de la República en el Reino de Suecia, con sede en Estocolmo, concurrente en Estonia;

CONSIDERANDO: que el establecimiento de una Oficina Consu-

lar de la República en la ciudad de Tallin habrá de contribuir al incremento del intercambio turístico y económico entre ambos países;

ATENTO: a que el Gobierno de Estonia ha acordado la anuencia necesaria para la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Tallin, conforme lo prevé el Art. 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos, Dirección General para Asuntos Políticos, y Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República con sede en la ciudad de Tallin, y con jurisdicción sobre todo el territorio de Estonia;

2º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

4
Resolución 1.571/001

Desígnanse representantes titulares y alternos de la Comisión Asesora creada por el Artículo 3º del Decreto 142/996 y de la Comisión de Aplicación creada por el Artículo 10º del Decreto 2/999.
(2.813)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: el Decreto 142/996 de fecha 23 de abril de 1996, que reglamenta el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994 y el Decreto 2/999 de fecha 8 de enero de 1999, que reglamenta el Acuerdo sobre Salvaguardias del Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994;

CONSIDERANDO: I) que los citados Decretos, reglamentan la aplicación de derechos antidumping y aplicación de salvaguardias, respectivamente;

II) que el Decreto 142/996 en su artículo 3º, crea una Comisión Asesora integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Ganadería, Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

III) que el Decreto 2/999 en su artículo 10º, crea una Comisión de Aplicación integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Ganadería, Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

IV) procedente la designación de un representante titular y un representante alterno de este Ministerio ante dichas Comisiones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por los citados Decretos reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como representante titular, ante la Comisión Asesora creada por el artículo 3º del Decreto 142/996 de 23 de abril de 1996, al Ministro Consejero Doctor Ricardo González Arenas.

2º.- Desígnase como representante alterno, ante la Comisión Asesora creada por el artículo 3º del Decreto 142/996 de 23 de abril de 1996, a la Licenciada Mariella Venier Bellagamba.

3º.- Desígnase como representante titular, ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 10º del Decreto 2/999 de 8 de enero de 1999, al Ministro Consejero Doctor Ricardo González Arenas.

4º.- Desígnase como representante alterno, ante la Comisión de Aplicación creada por el artículo 10º del Decreto 2/999 de 8 de enero de 1999, a la Licenciada Mariella Venier Bellagamba.

5.- Comuníquese.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 418/001

Dispónese que los contribuyentes del Impuesto de Enseñanza Primaria tendrán el crédito que se determina correspondiente a inmuebles rurales destinados a la explotación agropecuaria siempre que el mismo hubiere sido pagado en plazo.
(2.799*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.833, de 20 de junio de 1997.-

RESULTANDO: que el artículo 1º redujo al 50% (cincuenta por ciento) el Impuesto de Enseñanza Primaria, devengado en el año 1995, cuyo pago debió efectuarse en el año 1996, exclusivamente respecto a las propiedades inmuebles rurales destinadas a la explotación agropecuaria y solamente a quienes hubieran abonado el impuesto en plazo.-

CONSIDERANDO: que es necesario reglamentar la forma en que los créditos a favor de los contribuyentes, resultantes de la aplicación de los referidos artículos, pueden ser imputados al pago de tributos recaudados por la Dirección General Impositiva o a aportes previsionales.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General Impositiva, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los contribuyentes del Impuesto de Enseñanza Primaria tendrán un crédito por el 50% del Impuesto devengado en 1995 y exigible en 1996, correspondiente a inmuebles rurales destinados a la explotación agropecuaria, siempre que el mismo hubiere sido pagado en plazo.-

ARTICULO 2º.- Dichos contribuyentes deberán presentarse, con el recibo de pago del Impuesto correspondiente al año 1995 y el recibo de pago del impuesto exigible a la fecha de presentación, ante la Dirección General Impositiva, la que emitirá los correspondientes certificados de crédito.-

ARTICULO 3º.- La fecha de exigibilidad del crédito será la del pago del impuesto.-

ARTICULO 4º.- La Dirección General Impositiva determinará la forma en que se extenderán dichos certificados de crédito.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

6
Decreto 419/001

Inclúyese los bienes denominados "bolsas para recolección de frutas" dentro de la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el Artículo 39 del Decreto 220/998.
(2.800*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de incluir los bienes denominados "bolsas para recolección de frutas" dentro de la nómina de insumos agropecuarios exonerados del Impuesto al Valor Agregado, establecida en el artículo 39º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.-

RESULTANDO: I) que el literal I del numeral 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996 exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes a emplearse en la producción agropecuaria y materias primas para su elaboración, facultando al Poder Ejecutivo a determinar la nómina de los bienes comprendidos.-

II) que por el artículo 39º del Decreto Nº 220/998, se determina la nómina de los bienes incluidos en la exoneración referida.-

CONSIDERANDO: que los respectivos informes técnicos establecen el uso agropecuario de los bienes de referencia.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 39º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, el siguiente numeral:
"42) Bolsas para recolección de frutas. Para que se haga efectiva la exoneración deberán lucir en lugar bien visible una leyenda impresa que diga: "uso exclusivo agrícola"".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

7
Decreto 420/001

Disminúyese a partir de la fecha que se determina la tasa de aportes patronales a la seguridad social correspondiente a la Administración Nacional de Correos, hasta igualar el nivel del sector privado respectivo.
(2.801*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 586º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que el citado texto legal faculta al Poder Ejecutivo a reducir las contribuciones especiales a la seguridad social de las empresas públicas.-

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente y oportuno reducir la tasa de aportes patronales a la seguridad social correspondiente a la Administración Nacional de Correos hasta alcanzar los niveles de las empresas privadas del sector, a efectos de crear condiciones adecuadas de competencia.-

II) que la medida propuesta no afecta el nivel del déficit fiscal.-

III) lo dispuesto por el artículo 586º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Disminúyese a partir del 1º de noviembre de 2001 la tasa de aportes patronales a la seguridad social correspondiente a la Administración Nacional de Correos, hasta igualar el nivel de aportes del sector privado respectivo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBETO BENSION, ANTONIO MERCADER, ALVARO ALONSO.

---o---

8
Decreto 421/001

Fíjase en 0% la Tasa Global Arancelaria aplicable a las importaciones originarias del Mercosur para las posiciones de la Nomenclatura Común del Mercosur que se determinan.
(2.802*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: el Decreto Nº 391/000, de 27 de diciembre de 2000.-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente adelantar la desgravación arancelaria de las autopartes especificadas en el Anexo V del referido Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º del la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en 0% la Tasa Global Arancelaria aplicable a las importaciones originarias del Mercosur para las siguientes posiciones de la Nomenclatura Común del Mercosur: 8708.10.00; 8708.21.00; 8708.29.91; 8708.29.92; 8708.29.93; 8708.29.94; 8708.29.99; 8708.31.90; 8708.39.00; 8708.40.90; 8708.60.90; 8708.70.90; 8708.91.00; 8708.92.00; 8708.93.00; 8708.94.91 y 8708.99.90.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

9
Resolución 1.572/001

Créase el Comité de Coordinación Técnica Institucional del Programa de Modernización de la Gestión Pública, que funcionará en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y determínase su integración.
(2.814*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: lo previsto en la cláusula 3.01 del Anexo Unico del Convenio de Préstamo Nº 1336/OC-UR (Programa de Modernización de la Gestión Pública), suscrito el 28 de septiembre de 2001 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

RESULTANDO: que en la referida norma se establece que, a los efectos de la ejecución del Programa de Modernización de la Gestión Pública se creará un Comité de Coordinación Técnica Institucional, cuyo objetivo será asegurar la coordinación técnica interinstitucional de las acciones del Programa;

CONSIDERANDO: conveniente a los efectos de alcanzar el objetivo perseguido, que el citado Comité se integre con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Presidencia de la República, Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Créase el Comité de Coordinación Técnica Institucional del Programa de Modernización de la Gestión Pública, que funcionará en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Dicho Comité estará integrado por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Presidencia de la República, un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3º.- En el plazo de noventa días, el referido Comité deberá establecer su reglamento interno de funcionamiento.

4º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto proveerá los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de dicho Comité.

5º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 422/001

Institúyese el premio "Ejército de la República Oriental del Uruguay", que será otorgado anualmente en los países que se determinan.
(2.803*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: las Resoluciones del Poder Ejecutivo 54.821 de fecha 7 de agosto de 1979 y 54.921 de 28 de agosto de 1979 que reglamentan los premios a otorgar a los Institutos de Enseñanza de Oficiales de países amigos.-

RESULTANDO: I) que es conveniente actualizar en una sola disposición las Resoluciones anteriores y adecuarlas a la presente realidad.-

II) que es necesario mantener una reciprocidad, en este tipo de atenciones, a efectos de mantener y estrechar lazos de amistad entre países amigos.-

III) que actualmente se entregan premios en distintos Institutos de países amigos sin estar reglamentados.-

IV) que es necesario precisar a que países y en que Cursos se deben entregar premios a efectos de adjudicar un tratamiento similar para los mismos Cursos en diferentes países.-

CONSIDERANDO: que los motivos expresados justifican plenamente la actualización de las Resoluciones citadas a través de una sola disposición.-

ATENTO: a los fundamentos expuestos y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Institúyese el premio "Ejército de la República Oriental del Uruguay", que será otorgado anualmente, en los siguientes países que se mencionan:

Argentina: 1er. Puesto Curso de Estado Mayor. Escuela Superior de Guerra; 1er. Puesto Curso Ingeniero Militar, Escuela Superior Técnica; 1er. Puesto Colegio Militar, Colegio Militar de la Nación; 1er. Puesto Escuela de Sub-Oficiales, Escuela de Sub-Oficiales "Sargento Cabral".-

Bolivia: 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar.-

Brasil: 1er. Puesto Curso Estado Mayor, Escuela de Guerra de Brasil; 1er. Puesto Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales, (Es.AO) Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales; 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar; 1er. Puesto Curso de Técnica de Enseñanza, Centro de Estudios de Personal.-

Perú: 1er. Puesto Curso de Estado Mayor, Escuela de Estado Mayor; 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar.-

Colombia: 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar.-

Chile: 1er. Puesto Curso de Estado Mayor, Curso de Estado Mayor; 1er. Puesto Curso Ingeniería Militar, Escuela Politécnica; 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar "Gral. B. O'Higgins"; 1er. Puesto Curso Maestro de Equitación, Escuela de Caballería Blindada; 1er. Puesto Escuela de Sub-Oficiales, Escuela de Sub Oficiales.-

Paraguay: 1er. Puesto Curso de Estado Mayor, Escuela de Guerra de Paraguay; 1er. Puesto Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva; 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar; 1er. Puesto Liceo Militar, Liceo Militar.-

Venezuela: 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar.-

España: 1er. Puesto Curso de Estado Mayor, Escuela de Estado Mayor del Ejército; 1er. Puesto Escuela Militar, Escuela Militar.-

ARTICULO 2do.- El Comando General del Ejército queda facultado anualmente a establecer en que consistirá el premio a otorgar, no pudiendo el mismo consistir en una suma de dinero.-

ARTICULO 3ro.- Deróganse las Resoluciones del Poder Ejecutivo 54.821 de fecha 7 de agosto de 1979 y 54.921 de 28 de agosto de 1979.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, DIDIER OPERTTI.

---o---

11

Decreto 423/001

Autorízase genéricamente la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las bandas que se determinan, por procedimientos competitivos, a los efectos de la prestación de servicios de comunicaciones móviles.
(2.804*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la conveniencia y posibilidad de asignar el uso de frecuencias por procedimientos competitivos.

RESULTANDO: que existen frecuencias radioeléctricas que no están siendo usadas y que mediante su utilización es posible promover la prestación de servicios de comunicaciones móviles, tales como PCS (Servicios de Comunicación Personal) e IMT2000 (Sistema de telecomunicaciones móviles internacionales).

CONSIDERANDO: I) que el numeral 2 del literal "d" del artículo 86 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, previó la posibilidad de que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)

asigne el uso de frecuencias por procedimientos competitivos cuando cuente con autorización genérica del Poder Ejecutivo.

II) que conforme al artículo 94 literal "c" de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, es competencia del Poder Ejecutivo autorizar genéricamente la asignación de frecuencias por parte de la URSEC para servicios no comprendidos en el literal "b" del mismo artículo 94, mediante procedimientos competitivos que se determinarán por el reglamento que aprobará el propio Poder Ejecutivo.

III) que de acuerdo al literal "d" del artículo 94 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para habilitar genéricamente la prestación de determinados servicios de telecomunicaciones, disponiendo que no se requerirá autorización para prestarlos, sin perjuicio de la concesión de frecuencias que corresponda.

IV) que la URSEC ha asesorado al Poder Ejecutivo en el sentido de que en las Bandas de 1800, 1900 y 2100 MHz., existirían interesados en la asignación del uso de frencuencias radioeléctricas a los efectos de la prestación de Servicios de Comunicación Personal (PCS), así como IMT2000.

V) que en consecuencia resulta conveniente proceder a la mencionada autorización genérica, a efectos de habilitar los procedimientos competitivos de selección a cargo de la URSEC.

VI) que asimismo corresponde disponer que se deje libre la Banda de 2100 MHz., dentro de los sesenta días posteriores a la autorización de los nuevos titulares de derechos de uso sobre las mismas.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Autorízase genéricamente la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en las Bandas de 1800, 1900 y 2100 MHz., por procedimientos competitivos, a los efectos de la prestación de servicios de comunicaciones móviles, tales como PCS e IMT2000. La prestación de estos servicios en las bandas mencionadas, no requerirá de autorización previa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las necesarias autorizaciones de la URSEC para el uso de frecuencias y para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas.

ARTICULO 2do.- Dentro de las Bandas referidas en el artículo precedente y a los efectos de la prestación de los servicios indicados, la URSEC procederá a seleccionar las frecuencias a ofrecer al público interesado, determinando los bloques y conformando los lotes a ofrecer, sea en pares fijos o flexibles.

ARTICULO 3ro.- En el llamado a interesados en la asignación de las frecuencias que se determinen conforme lo previsto en el artículo anterior, la URSEC podrá establecer un plazo para las autorizaciones a conceder de hasta veinte (20) años, computables a partir del dictado del acto administrativo de autorización.

ARTICULO 4to.- La URSEC elevará al Poder Ejecutivo un proyecto de reglamento que establezca el procedimiento competitivo de asignación del uso de frecuencias y un proyecto del pliego que regulará dicho procedimiento.

ARTICULO 5to.- Los actuales usuarios de frecuencias en la Banda de 2100 MHz., deberán dejar libres las mismas dentro de los sesenta días posteriores a la autorización de los nuevos titulares de derechos de uso sobre las mismas.

ARTICULO 6to.- Publíquese, comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

12
Resolución 1.573/001

Autorízase la transferencia de las cuotas sociales propiedad del señor José Félix Iglesias, en la sociedad "Sucesión Walfrido Figueira Morán S.R.L." titular de las emisoras de radiodifusión CX 28 Radio Imparcial de Montevideo y CW 43 Radio Internacional de Rivera, a favor de las personas que se determinan.
(2.815*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, da cuenta de la gestión iniciada por los sucesores y cónyuge supérstite del señor José Félix Iglesias, por la cual solicitan se les autorice la transferencia de las cuotas sociales que pertenecían al cotitular fallecido en la empresa "Sucesión Walfrido Figueira Morán S.R.L.", permisionaria de las frecuencias correspondientes a las emisoras CX 28 "Radio Imparcial" de Montevideo y CW 43 B "Radio Internacional" de Rivera.-

RESULTANDO: I) que por el fallecimiento del mismo, fueron instituidos herederos universales, sus hijos legítimos Adriana Teresita, Patricia Verónica y Eduardo Rafael Iglesias Figueira y su cónyuge supérstite la señora Celia Teresa Figueira, quienes solicitan la transferencia de las cuotas sociales correspondientes.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 285 988 del 26 de junio de 1988, se autorizó el cambio de titularidad de las Difusoras CX 28, frecuencia 1090 Khz. de Montevideo y CW 43, frecuencia 1480 Khz. de la ciudad de Rivera a favor de la Sociedad "Sucesión Walfrido Figueira Morán Sociedad Colectiva", integrada por José Félix Iglesias Valdés y Celia Teresa Figueira.-

III) que por la Resolución 389 95 de la Dirección Nacional de Comunicaciones de fecha 23 de junio de 1995, se aprobó la transformación de la sociedad "Sucesión Walfrido Figueira Morán Sociedad Colectiva", titular de las radioemisoras mencionadas, en "Sucesión Walfrido Figueira Morán S.R.L.", manteniendo la misma integración.-

CONSIDERANDO: I) que los cesionarios han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos previstos por el artículo 8vo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

II) que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1976, Decreto 734 78 de 20 de diciembre de 1978, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de las cuotas sociales propiedad del señor José Félix Iglesias, en la sociedad "Sucesión Walfrido Figueira Morán S.R.L.", titular de las emisoras de radiodifusión CX 28 Radio Imparcial de Montevideo, que opera en la frecuencia 1090 Khz. y CW 43 Radio Internacional de Rivera, que opera en la frecuencia 1480 Khz., a favor de Adriana Teresita Iglesias Figueira, Patricia Verónica Iglesias Figueira, Eduardo Rafael Iglesias Figueira y Celia Teresa Figueira.-

2do.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

13

Resolución 1.574/001

Autorízase al señor Everildo Viera, titular de la emisora CX 122 "Radio Reconquista" que opera en la banda de amplitud modulada, en la frecuencia 1.220 Khz. de la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera, un aumento de potencia.
(2.816*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, da cuenta de la petición formulada por el señor Everildo Viera, titular de la emisora CX 122 "Radio Reconquista", que opera en la banda de amplitud modulada, frecuencia 1220 Khz., de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, para que se le conceda un aumento de potencia.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 55.122) de 9 de octubre de 1979, se autorizó a los señores José Gregorio Godiño y Everildo Viera a operar la frecuencia de 1580 Khz en la ciudad de Rivera, departamento de Rivera.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 59.712 de 22 de junio de 1982, se desvinculó el señor José Gregorio Godiño como titular de la frecuencia antes mencionada, autorizándose al señor Everildo Viera el uso de la frecuencia de 1.200 Khz con una potencia de 0,5 Kw, de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 538 96 de 13 de junio de 1996, se autorizó al señor Everildo Viera a cambiar dicha frecuencia pasando a operar en la frecuencia 1.220 Khz, con un régimen de potencia de 1 Kw en servicio diurno, 0,5 Kw en servicio nocturno.-

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista interno no se registran interferencias con el aumento solicitado.-

II) que se han realizado las coordinaciones correspondientes con las administraciones de la República Federativa de Brasil y República Argentina en la XVII Reunión de la Comisión Temática de Radiodifusión del MERCOSUR (Mercado Común del Sur), estableciéndose la factibilidad de aumentar la potencia de esta radioemisora hasta 3,00 (tres) Kw en el servicio diurno, manteniéndose en 0,5 Kw en el servicio nocturno.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, al Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase al señor Everildo Viera, titular de la emisora CX 122 "Radio Reconquista", que opera en la banda de amplitud modulada, en la frecuencia 1.220 Khz de la ciudad de Rivera, departamento de Rivera, un aumento de potencia hasta 3,00 (tres) Kw en el servicio diurno y 0.5 Kw en el servicio nocturno y demás condiciones técnico-administrativas que establezca la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

2do.- Comuníquese, publíquese y remítase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Decreto 424/001

Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2001.
(2.805*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 2001.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en el artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2001, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA: EXPLOTACION DE SERVICIOS POSTALES.

		$	$
INGRESOS PROPIOS.			**381.223.372**
A.	**INGRESOS DEL GIRO.**		321.284.842
1.	**Servicios de Comunicaciones.**	**287.975.286**	
	Correspondencia Personal.	82.863.656	
	Correspondencia Empresarial.	153.935.284	
	Servicios Internacionales.	36.610.916	
	Telegrafía.	13.212.275	
	Servicios electrónicos y en Internet.	1.353.155	
2.	**Servicios de Logística.**	**18.763.637**	
	Transporte de paquetes y encomiendas.	16.036.364	
	Otros Servicios de Logística.	2.727.273	
3.	**Giros y similares.**	**11.982.363**	
	Giros electrónicos.	1.811.488	
	Cobros y pagos por cuenta de terceros.	10.170.875	
4.	**Filatelia.**	**2.563.556**	
B.	**INGRESOS AJENOS AL GIRO.**		3.442.365
C.	**TRANSFERENCIAS.**		56.496.165
	Canon Permisarias.	0	
	Apoyo de Gobierno Central.	56.496.165	
OTROS FINANCIAMIENTOS.			**40.736.169**
1.	Prétamos Bancarios.	35.735.533	
2.	Convenio FONPLATA	5.000.636	

I - TOTAL DE RECURSOS	**421.959.541**

II - PRESUPUESTO OPERATIVO.	**356.720.347**

RUBRO		**DENOMINACION $**	**TOTAL $**
0	**RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES.**		**183.756.767**
011311	Sueldos Básicos Esc. Civil.	76.930.942	
011315	Diferencia por Subrogación.	2.989.260	
019311	Sueldo Anual Complementario Presupuestados.	11.144.493	
021321	Retribuciones Básicas Contratados Permanentes.	30.310.434	

029321	Sueldo Anual Complementario Contratados.	2.990.643	
061305	Horario Nocturno.	455.456	
061311	Horas Extras.	734.192	
062311	Gastos Representación Directorio.	331.272	
062315	Compensación Cursos Altos Ejecutivos.	12.720	
062318	Prima por Antigüedad Presupuestados.	7.455.183	
062328	Prima por Antigüedad Contratados.	760.950	
064315	Alta Especialización.	1.148.160	
064318	Diferencia por Racionaliz. Esc. Presupuestados.	613.860	
064328	Diferencia por Racionaliz. Esc. Contratados.	582.408	
064314	Dedicación Especial.	10.896.949	
065015	Incentivo al Rendimiento Presupuestados.	22.516.907	
065025	Incentivo al Rendimiento Contratados.	4.233.924	
065317	Compensación Secretarios Directores.	1.053.406	
065318	Compensación Instructores.	251.205	
065319	Comisiones Ventas.	4.574.814	
065320	Compensación por Vivienda.	433.776	
077000	Quebranto de Caja.	3.335.813	
1	**CARGAS LEG. S/SERV. PERSON.**		**46.865.623**
111	Por funcionarios	45.027.755	
123	Fondo Nacional de Vvda	1.837.868	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**		**17.373.315**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**66.310.341**
7	**SUBS. Y OTRAS TRANSF.**		**42.414.301**
729	Otros Subsidios y transferencias a Product. Pdos.	157.779	
751	Prima por matrimonio	29.695	
752	Hogar constituido	4.254.077	
753	Prima por Nacimiento.	44.540	
754	Prestacion por hijos	1.986.609	
758	Asistencia Médica.	13.619.378	
759	Prestaciones por Hijo a Fallecidos.	55.789	
769	Asig. Familiar de Jubilados y Pensionistas.	156.210	
773	Becarios.	14.344.668	
779	Otras Transferencias a Unidades Familiares.	1.201.947	
781	Transferencias a Organismos Internacionales.	4.880.632	
792	Tributos Municipales.	1.682.977	

III - OPERACIONES FINANCIERAS. 11.225.458

RUBRO	DENOMINACION		$
8	**SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.**		**11.225.458**
816	Amort. préstamos de Emp. Pcas. Financieras.	0	
816	Amort. préstamos de Emp. Pdas. Financieras.	6.472.913	
836	Intereses préstamos de Emp. Pdas. Financieras.	3.233.795	
853	Diferencia de Cambio y otros ajustes monet.	1.518.750	

IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES. 54.013.737

RUBRO	DENOMINACION		$
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**	**23.954.576**	
4	**MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS.**	**30.059.161**	
5	**TIERRAS, EDIFICIOS Y OTROS ACT. EXIST.**	**0**	
			421.959.542

Artículo 2º.- Precios. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 12,15 (pesos uruguayos doce con quince centésimos) el dólar estadounidense.
Las asignaciones en moneda nacional están expresadas:

a. Las correspondientes a retribuciones, en pesos de enero - diciembre 2000.

b. Las correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión a precios de enero - diciembre 2000.

Artículo 3º.- Ajustes de las retribuciones. El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" (parte de gastos de personal) con el fin de ajustar las retribuciones de su personal. Para ello, se tendrá en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, sus disponibilidades financieras, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo y los representantes de la Mesa Central Coordinadora de Entes.

Artículo 4º.- Ajustes de gastos e inversiones. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones, se realizará sobre las partidas globales autorizadas (ingresos y gastos).

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de quince días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio en un plazo no mayor de treinta días, deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la Administración Nacional de Correos al Tribunal de Cuentas dentro de los quince días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 5º.- Trasposiciones de rubros en el presupuesto operativo. Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones entre rubros de distintos programas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas e informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autoriza y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes, las partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servir como reforzante.

c) Los renglones del rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los subrubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

d) Los rubros 7 "Subsidios y Otras Transferencias" y 8 "Servicios de Deudas y Anticipos", no podrán servir como reforzantes.

Los créditos de los renglones 252 "Electricidad"; 311 "Teléfono, telégrafo y similares"; 312 y 313 "Transporte de Correspondencia dentro y fuera del país"; 314 "Agua" así como el 779 "Otras Transferencias a Unidades Familiares", se considerarán con carácter no limitativo, siendo por ende no reforzantes.

Artículo 6º.- Trasposiciones para el presupuesto de inversiones. Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto así como las modificaciones entre componente nacional e importado serán autorizadas por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones de las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Las solicitudes de modificación del Plan de Inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del organismo y deberán incluir la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de proyectos a modificar:

a) asignación por rubros,
b) componente nacional e importado,
c) fuentes de financiamiento.

En el caso de incorporación de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

Los proyectos cuyas asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente.

Asimismo los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Lo dispuesto en este párrafo se aplicará por fuente de financiamiento.

Artículo 7º.- Escala de sueldos y horario. El horario normal de trabajo de los funcionarios presupuestados y contratados de la Administración será de cuarenta (40) horas semanales de labor y los sueldos básicos correspondientes a esos horarios -expresados a precios de enero-diciembre de 2000- serán los siguientes:

ESCALAFONES CARGOS	NIVEL	SUELDOS BASICOS
GERENCIAL		
Gerente General	11	22.594
Secretario General	11	22.594
Prosecretario General	10	16.569
Gerente de Area	10	16.569
Gte de División (Téc. Prof.)	9	12.561
Gerente de División	8	9.741
TECNICO PROFESIONAL "A"		
Jefe Dpto. Téc. Profesional	8	9.741
Técnico I	7	7.612
Técnico II	6	6.192
Técnico III	5	5.451
TECNICO "B".		
Jefe Departamento	7	7.612
Jefe Sección	6	6.192
Técnico I	5	5.451
Técnico II	4	5.085
ESPECIALIZADO "D".		
Jefe Departamento	7	7.612
Jefe Sección	6	6.192
Jefe Sector	5	5.451
Especializado I	4	5.085
Especializado II	3	4.745
Especializado III	2	4.469
ADMINISTRATIVO "C".		
Jefe Departamento	7	7.612
Jefe Sección	6	6.192
Jefe Sector	5	5.541
Administrativo I	4	5.085
Administrativo II	3	4.745
Administrativo III	2	4.469
Administrativo IV	1	4.180
ESPECIALIZADO POSTAL "S".		
Jefe Departamento	7	7.612
Jefe Sección	6	6.192
Jefe Sector	5	5.541
Oficial Postal I	4	5.085
Oficial Postal II	3	4.745
Oficial Postal III	2	4.469
Oficial Postal IV	1	4.180
DE OFICIOS "E".		
Oficial I	2	4.469
Oficial II	1	4.180
DE SERVICIO "F".		
Intendente	5	5.541
Supervisor de Servicio	2	4.469
ESCALAFONES		
Auxiliar de Servicio	1	4.180

Artículo 8º.- Sueldo Anual Complementario. Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 9º.- Diferencia por Subrogación. Los funcionarios a los que, por resolución expresa del Directorio, se les asignen funciones correspondientes a un cargo o función de mayor nivel al que revisten presupuestalmente, que esté acéfalo a por ausencia circunstancial o definitiva de su titular, percibirán una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo que tienen asignado el cargo cuyas funciones se la adjudiquen y el sueldo que percibe el funcionario de acuerdo a su categoría o grado.

Esta compensación se devengará sólo en los casos en que la subrogación se produzca por un lapso continuo no inferior a dos meses contados desde la fecha de la designación respectiva.

El pago de la compensación se hará efectivo a partir de los sesenta (60) días del acto administrativo que la hubiere dispuesto.

Las subrogaciones no podrán extenderse más allá de los ciento ochenta (180) días de producida la vacante; vencido dicho plazo deberá proveerse el cargo.

Artículo 10º.- Retribuciones Adicionales. Las retribuciones adicionales al sueldo básico serán las siguientes:

a. Incentivo al Rendimiento.

a.1. El Directorio podrá disponer la aplicación de un incentivo para el personal de nivel operativo de la empresa, con el fin de compensar su rendimiento, teniendo en cuenta el logro de las metas que se le fijen.

a.2. Los respectivos incentivos, que estarán relacionados con el desempeño de determinadas tareas y el cumplimiento de los indicadores establecidos, no podrán superar el equivalente a uno y medio salario mínimo postal. Este monto se ajustará al tiempo real trabajado por el funcionario, al cumplimiento de la totalidad de las tareas al término del mismo y a las disponibilidades financieras del Organismo.

a.3. Se ajustará de acuerdo a la relación entre el número de días en que efectivamente prestaron funciones y el número total de días laborables del mes. A efectos de este cálculo se considerarán días trabajados los correspondientes a la licencia anual reglamentaria (artículo 1º y 2º de la Ley Nº 16.104), los días de usufructo de licencia por duelo, licencia por enlace y licencia médica cuando la misma sea consecuencia de un accidente de trabajo o cuando con carácter de excepcional la entidad y las circunstancias de la misma ameriten el pago del incentivo que le hubiere correspondido en actividad. Asimismo, queda habilitado el pago de un porcentaje del 75% del incentivo que perciben las funcionarias en uso de la licencia maternal, mientas dure la misma.

a.4. El beneficio económico establecido en los ítems anteriores, podrá ser suspendido con el informe del respectivo supervisor cuando el desempeño del funcionario afectado no se ajuste a las condiciones fijadas.

b. Dedicación Especial.

b.1. El Directorio podrá disponer el pago de una compensación por dedicación especial que premie el desempeño efectivo de funciones de alta responsabilidad. Esta compensación abarcará al personal que desempeñe funciones de carácter gerencial, o de asesoría o sea responsable de proyectos determinados de transformación del Correo.

b.2. Para el otorgamiento de esta retribución complementaria se atenderá a la contribución efectiva a las metas globales de la Empresa y al grado de compromiso con el Plan Estratégico.

b.3. Las respectivas metas y cronogramas serán acordadas al inicio de cada período tomando en cuenta las propuestas de los responsables de la Unidades o Proyectos involucrados.

b.4. La Administración instrumentará el seguimiento de las actividades realizando evaluaciones trimestrales de avance en los planes de trabajo, sugiriendo cuando sea pertinente la adopción de ajustes a los cronogramas aprobados.

b.5. El monto a percibir se abonará mensualmente y resultará de la aplicación de un porcentaje sobre el sueldo básico, que no podrá superar el 90% del mismo y que se fijará de acuerdo con la jerarquía de la función, a las responsabilidades asignadas y a las disponibilidades financieras existentes. Este monto se ajustará de acuerdo al criterio definido en a.3.

b.6. El personal que percibe esta compensación deberá asegurar una disposición habitual a la función superior a cuarenta (40) hora semanales efectivas, sin perjuicio que en períodos de mayor exigencia, sea necesario, para alcanzar el cumplimiento de los cronogramas acordados, disponer de días u horas inhábiles.

b.7. La Administración podrá suspender el pago de esta compensación, cuando se dejen de configurar las condiciones para su otorgamiento.

c. Compensación por Alta Especialización.

El monto de esta compensación se regulará en lo pertinente por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 303 96 de 31 de julio de 1996, especialmente por lo establecido en su artículo 5º, y considerando las autonomías constitucionales que compete a esta Administración.

d. Jornadas Extraordinarias.

d.1. Cuando por razones imperiosas o impostergables necesidades del servicio, con acuerdo del jerarca respectivo, los funcionarios de la Administración deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, las horas extras, los feriados y descansos generados, serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a las disponibilidades financieras y a los lineamientos que siguen, salvo situaciones especiales y totalmente imprevisibles.

d.2. El límite máximo de labor de los funcionarios de la Administración será de diez (10) horas diarias.

d.3. Todo el personal queda autorizado para la realización de horas extras, si razones de servicio así lo hicieren necesario y bajo las pautas que reglamente la División de Recursos Humanos, con las siguientes excepciones:

a- Los funcionarios que desempeñen función de jefatura en general y los que perciben compensaciones por Dedicación Especial.

b- Los funcionarios cuya jornada laboral esté reducida por disposición superior en forma transitoria (horario maternal, autorización médica, etc.). Estos últimos computarán como horas extras aquellas que excedan la jornada prevista en las condiciones normales del personal en general.

c- Los funcionarios que se encuentran en misión de servicio podrán realizar horas extras, sólo si las mismas se encuentran debidamente documentadas.

d.4. A los efectos de la presente reglamentación se entenderá que los días son hábiles o inhábiles, según funcione o no normalmente, cada una de las oficinas de la Administración.

Los funcionarios de la Administración quedan obligados a prestar sus servicios en días inhábiles toda vez que así se disponga por el Directorio o por la Gerencia General, y su trabajo será compensado o abonado de acuerdo a los criterios que siguen:

a- Las horas trabajadas de lunes a miércoles de Semana de Turismo y lunes y martes de Carnaval, se computarán como tiempo y medio, a compensar. Los días trabajados de jueves a domingo de Semana de Turismo, se computarán como tiempo doble, a pagar.

b- El trabajo en los feriados laborables: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre, se computarán como tiempo doble, a compensar.

c- El trabajo en los feriados no laborales: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se computarán como tiempo doble, a pagar.

d- Las horas extras trabajadas en horario nocturno, entre las 0.00 y las 06.00 horas se computarán como tiempo doble.

e- Las horas extras trabajadas en días normales de labor, se computarán como tiempo y medio, a compensar o a pagar, según lo que en cada caso resuelva el jerarca.-

f- Las horas extras trabajadas en el día franco, por razones de servicio, se computarán como tiempo doble.-

g- Las horas extras trabajadas en días inhábiles, se computarán como tiempo doble.

El cómputo mínimo de horas extras en la jornada laboral será de treinta (30) minutos continuos. Las fracciones de hora que superen este mínimo se computarán de la siguiente forma:

1. de cero (0) a catorce (14) minutos: cero (0) minuto.
2. de quince (15) a veintinueve (29) minutos: quince (15) minutos.
3. de treinta (30) a cuarenta y cuatro (44) minutos: treinta (30) minutos.
4. de cuarenta y cinco (45) a cincuenta y nueve (59) minutos: cuarenta y cinco minutos (45)

e. Compensación para Instructores Internos.

Aquellos funcionarios que se desempeñan como instructores y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, tendrán derecho a percibir una compensación de las siguientes características:

a- La hora de clase-aula se computará como hora extra a tiempo y medio, si la misma se realiza dentro de su horario de labor.

b- Si la hora de clase-aula es dictada fuera de su horario de labor, se computará a tiempo doble.

f. Compensación por Trabajo Nocturno.

Se establece que los funcionarios que cumplan tareas nocturnas, permanentes o no, comprendidas entre las 21.00 y las 06.00 horas, percibirán un porcentaje equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de su sueldo básico, proporcional al número de horas trabajadas dentro del horario nocturno, siempre que se trate de fracciones no menores a media hora.

g. Compensación s funcionarios que asistan en sus tareas a los miembros del Directorio.

La percibirá el funcionario que expresamente sea indicado por el respectivo Director y que asista en sus tareas al mismo, mientras desempeñe la referida función.

Dicha compensación no podrá exceder de los tres (3) salarios correspondientes al Nivel 1 de la escala administrativa para cada funcionario que la perciba; la suma total por cada Director no superará en ningún caso el importe equivalente a los seis (6) salarios, a excepción de la Presidencia cuyo cupo será de nueve salarios correspondientes a ese nivel.

Las cantidades no utilizadas del total, que cada Jerarca puede asignar a los funcionarios comprendidos por esta compensación, no incrementará en ningún caso las partidas respectivas.

Esta compensación exige estar a la orden del Organismo en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de toda otra compensación establecida en este Decreto.

h. Prima por Antigüedad.

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual será de un 2% (dos por ciento) sobre el Salario Mínimo Nacional fijado para la actividad privada por el Poder Ejecutivo, por cada año de antigüedad.

i. Quebranto de Caja.

Los funcionarios que determine la Reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según el régimen establecido por el artículo 103 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983 y reglamentación respectiva.

j. Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamientos exigidos por el servicio en forma espóradica, serán compensados con un viático, importe diario fijo, que variará según la jerarquía de las tareas que desempeñen.

Los viáticos por misiones a desarrollar dentro del país se regularán por las normas que establece el Poder Ejecutivo para la Administración Central en lo que fuera pertinente.

Los viáticos para compensar misiones en el exterior del país se regularán en lo pertinente por las Normas que fije el Poder Ejecutivo.

k. Compensación por Cursos de Altos Ejecutivos.

Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios que hayan aprobado este curso -organizado por el Gobierno, a través de la Oficina Nacional de Servicio Civil- de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

l- Compensaciones a personal por adecuación escalafonaria.

Se incluirán en este renglón las compensaciones que se deben abonar como diferencia, a aquellos funcionarios que, en caso de adecuación escalafonaria, experimenten disminución en las retribuciones que venían percibiendo.

m. Comisiones de Venta.

m.1. Se abonará al personal que desempeñe tareas de venta, en las cuales el esfuerzo personal sea determinante de la obtención y conservación del cliente.

m.2. Consistirá en hasta un 2% (dos por ciento) sobre la venta o recaudación que realice el funcionario o grupo de funcionarios, proporcional al tiempo en que se desempeñó en las tareas definidas en el punto m.1.

n. Compensación por Vivienda.

n.1. Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos asignados a desempeñar funciones de Jefatura Departamental, que efectivamente residan en la localidad donde se desempeñan, cobrarán mensualmente una compensación equivalente a veinte (20) URA sujeta al pago de aportes al Banco de Previsión Social, los que estarán calculados sobre el monto equivalente a diez (10) Bases Fictas de Contribución (artículo 164 de la Ley Nº 16.713 y artículo 12 del Decreto Nº 113 96).

n.2. Quedan excluidos del cobro de esta compensación aquellos funcionarios a los que la Administración le asigne una vivienda de su propiedad. En este caso, se descontarán de los haberes del funcionario, los aportes correspondientes sobre la base de diez (10) Bases Fictas de Contribución.

n.3. El pago de esta compensación queda ligada al desempeño efectivo de la función de Jefatura Departamental y estará ligada a la movilidad en el ámbito nacional, que los funcionarios beneficiarios asumen para desempeñar sus funciones en cualquiera de las mismas, y cesará en el mismo momento en que deje de desempeñarse la función referida.

Artículo 11º.- Pérdida de las compensaciones por traslado. Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas se perderá cuando se produzca el traslado del mismo.

Artículo 12º.- Transformaciones y límites en la cantidad de cargos. Los cargos y funciones contratadas cuyas partidas son establecidas en este presupuesto son los efectivamente necesarios al 1º de enero del 2001.

El Directorio podrá, en el futuro, efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa.

Como consecuencia de esas transformaciones se podrá realizar las trasposiciones que sean necesarias entre los renglones del Rubro 0, incluyendo los subrubros 01, 02 y 03.

Artículo 13º.- Comunicación a la OPP y Tribunal de Cuentas. Las transformaciones de cargos serán informadas mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 14º.- Becas.

a. Autorízase a la Administración Nacional de Correos a contratar becarios con el límite máximo de 260 para el ejercicio 2001 y en las condiciones que se establecen en los reglamentos aprobados por el Directorio.
b. Los becarios serán preseleccionados o propuestos por los organismos con los que, la Administración Nacional de Correos ha suscrito o suscriba convenios (ANEP, Universidad, INJU, INAME, OTR, UCUDAL y otros). La concesión de la beca queda sujeta al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes y al cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento señalado en el punto a) en los contratos respectivos y en los Convenios que darán origen a este régimen.
c. Las becas se otorgarán por un período de seis (6) meses y podrán ser renovadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, por iguales períodos sucesivos o alternados con un máximo de hasta veinticuatro (24) meses.

Las becas podrán ser renovadas siempre que la Administración lo estime pertinente atendiendo a las necesidades del servicio y teniendo en cuenta especialmente el desempeño del becario en el período que culmina, el que será informado por el supervisor inmediato de acuerdo a los criterios de calificación dispuestos por la Administración.

Los becarios tendrán derecho a percibir una suma en carácter de estímulo que estará en función de los requisitos que se exijan en cada caso y que podrá modificarse en casos de cambios de tareas o de incumplimiento de las mismas. Estará libre de aportes sociales y será ajustada en el momento y según el índice de incremento salarial fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la relación contractual con el becario quedará sujeta además a los reglamentos de actuación operacional, administrativa o disciplinaria vigentes en la Administración Nacional de Correos o que se dicten en el futuro.

Los becarios no poseen la calidad de funcionarios públicos por lo cual no podrán gozar de los beneficios de éstos.

Artículo 15º.- Beneficios Sociales.

Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán, además del sueldo básico detallado en el artículo 7º y las retribuciones adicionales reguladas en el artículo 10º, los beneficios que se detallan, de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:

a) Prima por Matrimonio - Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo.

Todos los funcionarios de la Administracón Nacional de Correos tendrán derecho a percibir la Prima por Matrimonio, por Nacimiento y la Prestación por Hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto Nº 531 84, la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la Ley Nº 16.697 de 25 de abril de 1995.

b) Hogar Constituído.

Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibirla, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley Nº 15.728 de 8 de febrero de 1985 y la Ley Nº 15.748 de 14 de junio de 1985.

c) **Prima por Asistencia Médica.**

Todos los funcionaros de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir el beneficio de Prima por Asistencia Médica. Los funcionarios en comisión deberán presentar constancia en su oficina de origen, donde se deberá informar si perciben este beneficio total o parcialmente, abonándosele la diferencia en el caso que corresponda.

El monto de la prima mensual se determinará sobre la base del promedio del monto de las cuotas de las cinco mutualistas privadas de mayor número de afiliados y se ajustará trimestralmente, teniendo en cuenta las variaciones de las mismas.

Artículo 16º.- Régimen de excedencia por reestructura.

El Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá declarar, por acto fundado, los cargos y funciones contratadas que resulten excedentes como consecuencia de reestructuras del Ente, ya sean supresión, fusión o modificación de dependencias dentro de la Administración, así como toda otra reformulación de la estructura de cargos y funciones contratadas del mismo, derivada de la tercerización de servicios.

Artículo 17º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 18º.- Comuníquese, publíquese, etc..

BATLLE, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSION.

ANEXO 1: ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

CUADRO 1: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2001 POR PROYECTO Y RUBRO.
(gastos totales en pesos uruguayos, precios de enero-diciembre de 2000.)

PROY.	DENOMINACION	AUTORIZADO 2001	RUBROS 3	4	5
100	Reposic. y ampliac. Sistemas Informáticos.	16.098.750	12.301.875	3.796.875	0
200	Modernización Proceso Postal.	12.453.750	4.860.000	7.593.750	0
300	Mejoramiento Servicios Postales.	5.000.637	110.201	4.890.436	0
400	Logística y Paquetes.	12.077.100	3.159.000	8.918.100	0
500	Servicios Electrónicos.	5.953.500	1.701.000	4.252.500	0
600	Servicios Financieros.	2.430.000	1.822.500	607.500	0
	TOTALES	54.013.737	23.954.576	30.059.161	0

Tipo de cambio 1 U$S = $ 12,15

ANEXO 2: ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

CUADRO 2: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2001 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(gastos totales en pesos uruguayos, precios de enero-diciembre de 2000.)

PROY.	DENOMINACION	AUTORIZADO 2001	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS
100	Reposic. y ampliac. Sistemas Informáticos.	16.098.750	0	16.098.750
200	Modernización Proceso Postal.	12.453.750	12.453.750	0
300	Mejoramiento Servicios Postales.	5.000.637	0	5.000.637
400	Logística y Paquetes.	12.077.100	0	12.077.100
500	Servicios Electrónicos.	5.953.500	0	5.953.500
600	Servicios Financieros.	2.430.000	0	2.430.000
	TOTALES	54.013.737	12.453.750	41.559.987 0

---o---

15
Decreto 425/001

Reglaméntanse disposiciones contenidas en la Ley 17.230 que refiere al sistema de pasantías laborales como mecanismo de formación curricular de los alumnos de Educación Técnico Profesional.
(2.806*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La necesidad de reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley No. 17.230 de 21 de diciembre de 1999;

RESULTANDO: Que la referida ley establece un sistema de pasantías laborales como mecanismo de formación curricular de los alumnos de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: Que el dictado de la reglamentación resulta indispensable para el normal desarrollo de los cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional que prevén la realización de pasantías;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, lo informado por las Asesorías Letradas del Consejo de Educación Técnico Profesional y del Ministerio de Educación y Cultura, y lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Ambito subjetivo de aplicación). El sistema de pasantías laborales como mecanismo regular de la formación curricular de los alumnos reglamentados mayores de quince años establecido en la ley alcanza a quienes realizan cursos en:

a) el Subsistema de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública;
b) otros servicios desconcentrados que decida incorporar, por cuatro votos conformes, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública;
c) institutos privados de educación técnico profesional que se hallen debidamente habilitados;

Artículo 2º.- (Definición de pasantía). Se entiende por pasantía a efectos del presente Decreto, un período en el cual un alumno reglamentado de los cursos a que refiere el artículo anterior, complementa su formación teórica mediante la realización de actividades prácticas en empresas, según lo previsto en forma obligatoria u optativa en los programas respectivos.

Artículo 3º.- (Naturaleza y régimen jurídico de la actividad del pasante). La actividad que desarrolle cada estudiante en la empresa respectiva por considerarse de naturaleza técnico-pedagógica no será computada a los efectos jubilatorios, ni generará por sí misma derecho a permanencia o estabilidad, más allá del límite de plazo previsto en el respectivo convenio de pasantía, sin perjuicio de las causales de rescisión previstas por la ley, y de las que eventualmente decida incorporar la Administración Nacional de Educación Pública en el ámbito natural de su competencia.

Artículo 4º.- (Pasantías remuneradas). Excepto en las modalidades de pasantías no remuneradas que podrá determinar, por cuatro votos conformes, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de educación Pública, el estudiante tendrá derecho a percibir por parte de la empresa una retribución íntegra equivalente a los dos tercios del salario vigente para actividades semejantes a las que deba desarrollar.

A efectos de determinar el monto sobre el cual se aplicará el cálculo de dos tercios, se considerará salario vigente el salario previsto en los Convenios Colectivos respectivos para actividades semejantes a las que desarrollará el estudiante; a falta de Convenio Colectivo vigente, se tomará como referencia la escala salarial aplicada por la empresa.

En los casos en que a juicio de la empresa no resulten aplicables los criterios precedentes, o cuando la aplicación de éstos a los casos concretos suscite dudas, la Administración Nacional de Educación Pública solicitará asesoramiento a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social.

La solicitud de asesoramiento se efectuará mediante nota conteniendo: a) descripción sucinta de la situación de hecho que la motiva; b) aspecto puntual sobre el que se solicita asesoramiento. La consulta deberá ser evacuada en un plazo de 5 días.

Artículo 5º.- (Exoneraciones). Las remuneraciones abonadas no tendrán carácter salarial, y no serán materia gravada para los tributos de la Seguridad Social ni para el Impuesto a las Retribuciones Personales.

El 100% de lo abonado será computable como gasto deducible para la determinación de las rentas gravadas por el Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio, y del Impuesto a las Rentas Agropecuarias.

Artículo 6º.- (Convenio de pasantía). La regulación específica de cada pasantía será acordada mediante convenio celebrado entre el estudiante, las empresas que hubieren sido previamente seleccionadas a tal fin, y el Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. o el Consejo Desconcentrado que correspondiere (Capítulo IV de la Ley 15.739 de 28 de marzo de 1985).

En dichos convenios se especificará el objetivo de la pasantía, el período de realización, la limitación de horario, la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las causales de rescisión, y los demás derechos y obligaciones que asumen las partes, así como la eventual designación de los docentes supervisores. Al momento de su celebración, se controlará que la empresa se encuentre al día con los pagos al sistema de seguridad social, extremo que a ese sólo efecto se reputará verificado mediante la exhibición de certificado único vigente expedido por el Banco de Previsión Social.

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública dictará la reglamentación necesaria para la selección de empresas, y para la celebración de los convenios con las que resultaren seleccionadas.

Artículo 7º.- (Registro). Créase el registro de Convenios de Pasantía Ley 17.230 en la órbita de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el que tendrá como cometido la inscripción de los convenios de pasantías celebrados entre la Administración Nacional de Educación Pública, las empresas y los estudiantes.

A tales efectos el Ente de Enseñanza remitirá dentro de los 5 días hábiles siguientes a su celebración, copia de los efectuados, con mención expresa del número que les hubiere asignado.

Artículo 8º.- (Uso de medio informáticos y telemáticos). Decláranse aplicables a efectos de lo previsto en los incisos finales de los artículos 4º. y 7º. del presente Decreto, el uso de medios electrónicos y telemáticos con la eficacia prevista por los artículos 695 al 697 de la Ley 16.736.

Artículo 9º.- (Contralor). Ante cualquier inspección de los organismos de contralor de trabajo, la presencia de los pasantes y sus docentes podrá ser justificada por la empresa mediante la exhibición del respectivo convenio de pasantía.

Artículo 10º.- (Prueba de exoneración por remuneraciones abonadas). La procedencia de la exoneración de aportes por la remuneración de pasantías a que refiere el primer inciso del artículo 5º. de este Decreto, así como la imputación de lo abonado como gasto deducible para la determinación de la renta gravada por el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio y por el Impuesto a la Renta Agropecuaria, podrá ser probada por la empresa mediante la exhibición de los recibos a los que refiere el artículo siguiente.

Artículo 11º.- (Documentación de remuneraciones). El pago de las remuneraciones previstas deberá ser documentado mediante la emisión de recibos en los que se establecerá como concepto del pago: "Remuneración Pasantía Ley 17.230". En el mismo recibo se dejará constancia del número de registro del Convenio de Pasantía que le fuere asignado por la Administración Nacional de Educación Pública.

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSION, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

16
Decreto 426/001

Dispónese que los funcionarios públicos asignados a cumplir funciones en la Unidad de Coordinación del Programa del Proyecto de Desarrollo Tecnológico que se determina, podrán ser compensados económicamente con cargo a los recursos del mismo.
(2.807*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: Que con fecha 16 de marzo de 2001, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo No. 1293 OC-UR para la ejecución del Programa de Desarrollo Tecnológico mencionado;

RESULTANDO: I) Que en las Cláusulas 3.02 de dicho Contrato y 4.01 del Anexo A del mismo, se establece la obligación del Prestatario de crear una Unidad de Coordinación del Programa (UCP), asignándole los recursos y el personal mínimo necesario para operarla;

II) Que el artículo 308 de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001, creó la unidad ejecutora "Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" en el programa 004 "Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, asignándole dentro de sus cometidos la coordinación, administración y ejecución de los proyectos de desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, resultantes de contratos de préstamos internacionales celebrados con organismos multinacionales de cooperación y financiamiento;

III) Que las tareas asignadas a la Unidad de Coordinación del Programa, al igual que las responsabilidades derivadas de dichas actividades, requieren contar con personal calificado en materia de investigación, ciencia y tecnología;

IV) Que, no sólo la Unidad de Coordinación del Programa sino otros funcionarios públicos desarrollarán actividades vinculadas con la concreción del proyecto, en el ámbito de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO: I) La experiencia y la idoneidad requerida al personal que actuará en la Unidad de Coordinación del Programa y la política gubernamental de reducir el gasto público;

II) Que es necesario, por tanto que personal de la Unidad de Coordinación se integre, en forma parcial, con funcionarios públicos con experiencia e idoneidad en las áreas relativas al Programa, quienes desarrollarán los cometidos específicos del mismo;

III) Que es conveniente implementar un sistema que siente las bases para el otorgamiento de las retribuciones complementarias de los funcionarios públicos que se asignarán al cumplimiento de tareas en la Unidad de Coordinación del Programa, al igual que a aquellos que cumplan funciones en la Unidad Ejecutora en relación al Programa de referencia;

IV) Que corresponde eximir del tope previsto en el Decreto-Ley Especial Nº 7, de fecha 23 de diciembre de 1983, a fin de evitar que se afecte el pago de las remuneraciones necesarias para ejecutar el Programa de Desarrollo Tecnológico, en mérito a que subsisten, para la ejecución de este segundo Programa con el Banco Interamericano de Desarrollo, que es continuador del préstamo CONICYT - BID 646 y 647 OC-UR, las razones que en aquélla oportunidad determinaron que el personal se contratara al amparo de lo dispuesto por el Art. 22 del Decreto-Ley 14.189 de 22 de abril de 1974;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Los funcionarios públicos asignados a cumplir funciones en la Unidad de Coordinación del Programa del Proyecto de Desarrollo Tecnológico (Nº 1293 OC-UR) podrán ser compensados económicamente, con cargo a los recursos de éste. Dicha compensación dejará de ser percibida toda vez que el funcionario cese en el cumplimiento de dichas tareas.

Artículo 2º.- El número de funcionarios públicos en el régimen establecido en el artículo precedente, no podrá exceder del que a continuación se establece:
Coordinación General: un (1) contador, un (1) técnico con experiencia en seguimiento de proyectos; un (1) asesor jurídico; y cinco (5) administrativos;
Departamento de Proyectos de Empresa: un (1) ingeniero; dos (2) economistas; tres (3) técnicos con experiencia en formulación y seguimiento de proyectos;
Departamento de Proyectos de Ciencia y Tecnología: un (1) profesional vinculado a la ciencia y tecnología; cuatro (4) técnicos con experiencia en formulación y seguimiento de proyectos;
Departamento de Administración y Finanzas: un (1) contador; seis (6) administrativos; y un (1) técnico en informática.

Artículo 3º.- La inclusión del personal en el régimen previsto en este Decreto, será dispuesta en cada caso, por resolución del Ministerio de Educación y Cultura y en atención a la especial idoneidad técnica y experiencia de los funcionarios. En forma previa se hará un proceso de selección en el que participará el Director de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con el Coordinador General de la Unidad de Coordinación del Programa.

Artículo 4º.- El régimen de remuneraciones establecido en el artículo 1º del presente Decreto, será aplicable a los funcionarios públicos que se encuentren asignados a cumplir tareas relacionadas con el Programa de Desarrollo Tecnológico, en el ámbito de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo a los recursos de aquel.

Artículo 5º.- El número de funcionarios públicos en el régimen establecido en el artículo precedente, no podrá exceder del que a continuación se establece:
Dirección General: tres (3) profesionales o técnicos con experiencia en diseño de políticas en ciencia, tecnología e innovación en empresas; un (1) asesor jurídico;
Departamento de Sistemas de Información: un (1) economista; dos (2) técnicos con experiencia en sistemas de información e indicadores de ciencia, tecnología e innovación en empresas;
Departamento de Cooperación Internacional: un (1) profesional vinculado a la ciencia y la tecnología;
Departamento de Desarrollo de Programas: un (1) profesional vinculado a la ciencia y tecnología;
Departamento de Promoción y Difusión: un (1) profesional vinculado a la ciencia y tecnología;
Departamento de Administración y Finanzas: un (1) contador;

Artículo 6º.- No se les aplicará el tope dispuesto por el artículo 105 del Decreto-Ley Especial No. 7 del 23 de diciembre de 1983 a los funcionarios detallados en el artículo 2º y 5º del presente Decreto.

Artículo 7º.- El Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, dictará los actos administrativos necesarios a los efectos de la puesta en práctica de las disposiciones del presente decreto.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSION.
---o---

17
Resolución 1.608/001

Declárase de Interés Nacional la realización del "Open Cocktail 2001", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.850)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de octubre de 2001

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Newton A. Benítez Repetto, director de "Arte-Bar" - Escuela de Barman;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "Open Cocktail 2001" el que se llevará a cabo en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo entre el 17 y 19 de diciembre de 2001;

II) que el referido evento tiene como objetivo reunir a todas aquellas personas vinculadas a la mencionada profesión a los efectos de participar del certamen nacional de coctelería;

III) que se prevé la concurrencia de destacadas personalidades en el área gastronómica;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés Nacional la realización del "Open Cocktail 2001" que se llevará a cabo en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo entre el 17 y 19 de diciembre de 2001.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, JOSE CARLOS CARDOSO, ALFONSO VARELA.

---o---

18
Resolución 1.609/001

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Uruguay Natural Semana de Montevideo", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.851)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de octubre de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por el Club de Leones Montevideo - Cerrito de La Victoria;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: "Uruguay Natural Semana de Montevideo";

II) que se desarrollará durante la Semana de Turismo todos los años en el Centro, Parque Rodó y Zona Costera de la ciudad de Montevideo, con actividades artísticas, deportivas, comidas y exposición de los países miembros del Mercosur;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Técnica del Ministerio de Turismo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Uruguay Natural Semana de Montevideo", a efectuarse anualmente durante la Semana de Turismo en el Centro, Parque Rodó y Zona Costera de la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, JOSE CARLOS CARDOSO, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA.

---o---

19
Resolución 1.610/001

Declárase de Interés Nacional la realización del Proyecto de Remodelación del espacio esquina Rincón y Treinta y Tres de la Ciudad Vieja de Montevideo.
(2.852)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de octubre de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Paseo Cultural de Ciudad Vieja;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Proyecto de Remodelación del espacio esquina Rincón y Treinta y Tres de la Ciudad Vieja de Montevideo;

II) que tiene como objetivo el revitalizar y jerarquizar el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad Vieja, desarrollando la cultura nacional y el turismo de su casco antiguo;

III) que el citado proyecto consta de la instalación de una escultura de Octavio Podestá, un alto-relieve de Enrique Broglia y una reproducción mural de Manuel Pailós;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Proyecto de Remodelación del espacio esquina Rincón y Treinta y Tres de la Ciudad Vieja de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE CARLOS CARDOSO, ALFONSO VARELA.

---o---

20
Resolución 1.611/001

Declárase de Interés Nacional la realización del ciclo de conciertos denominado "Las siete Lunas" de Punta del Este, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.853)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de octubre de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por la empresa Tenfield S.A.;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del ciclo de conciertos denominado "Las siete Lunas", a efectuarse en la Parada 4 de la Playa Mansa de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 5 al 11 de enero de 2002;

II) que con el citado evento se proyectará a nuestro país en el exterior, con la realización de conciertos en vivo y la producción de material televisivo con tomas de los puntos más destacados del balneario;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de proyectos como el propuesto que destacan nuestra cultura y el atractivo turístico de nuestro país;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del ciclo de conciertos denominado "Las siete Lunas" de Punta de Este, a efectuarse en la Parada 4 de la Playa Mansa del referido balneario, del 5 al 11 de enero de 2002.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, JOSE CARLOS CARDOSO, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21

Decreto 427/001

Modifícase parcialmente el Decreto 388/001, en lo que respecta a la exoneración de pago de peaje.
(2.808*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la iniciativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendiente a modificar parcialmente el Decreto Nº 388 001 de 3 de octubre de 2001, en lo que respecta a la exoneración de pago de peaje.

RESULTANDO: I) Que por el artículo 2º) del referido Decreto se dispuso que no habrá exoneración de pago de la tarifa de peaje para el Puesto de Recaudación de la Ruta Nº 11, en su nuevo emplazamiento.

II) Que el artículo 3º) del Decreto 240 998 de 4 de setiembre de 1998 disponía la exoneración del pago de peaje en su tránsito por el Puesto de Recaudación establecido en el Km. 69 de la Ruta Nacional Nº 11, a los vehículos propiedad de personas físicas o jurídicas residentes permanentes dentro de un radio de 5 Kilómetros medidos desde el Puesto de Recaudación.

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno en mérito al antecedente enunciado en el Resultando II, otorgar una exoneración de pago para los vehículos de quienes tengan residencia permanente en la zona delimitada por un radio de hasta 5 Kilómetros al oeste del nuevo emplazamiento del Puesto y, con límite al este del mismo, en el Río Santa Lucía.

ATENTO: a lo que dispone el artículo 6º) de la Ley Nº 13.297 de 3 de noviembre de 1964 con la redacción dada por el Decreto-Ley Nº 14.711 de 4 de octubre de 1977 y, a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Nº 574 974 de 12 de julio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Sustitúyese el artículo 2º) del Decreto Nº 388 001 de 3 de octubre de 2001 por el siguiente: "**Artículo 2º.-** Exonérase del pago de peaje en su tránsito por el Puesto de Recaudación cuya reubicación se autoriza por el artículo 1º), a los vehículos propiedad de las personas físicas o jurídicas residentes permanentes dentro de un radio de 5 Kilómetros al oeste del Puesto y, con límite al este del mismo, en el Río Santa Lucía. Asimismo será de aplicación para el referido Puesto el régimen general de bonificaciones de peaje previsto en las disposiciones reglamentarias vigentes, y en las que se establezcan.

Art. 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

22

Resolución 1.575/001

Créase una Comisión con el cometido de actuar como entidad matriculadora a los efectos dispuestos en el Reglamento de Condiciones de Matriculación para Locomotoras Particulares formulado por la Administración de Ferrocarriles del Estado y determínase su integración.
(2.817*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado tendiente a modificar el Artículo 17 - "Uso del Personal de Conducción" del Reglamento de Condiciones de Matriculación para Locomotoras Particulares.

RESULTANDO: I) Que en la modificación aludida se propone permitir que la empresa matriculada pueda proveer su propio personal de conducción el que sería previamente habilitado por la entidad matriculadora.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al intervenir al respecto manifiesta, en relación a la entidad matriculadora, que una empresa operadora (AFE) no puede ser juez y parte de la competencia, sugiriendo -hasta tanto no se cree una Unidad Reguladora del Transporte Ferroviario- la creación de una comisión integrada por representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Oficina de Planeamiento y presupuesto y Administración de Ferrocarriles del Estado, la que actuaría como entidad matriculadora.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comparte el temperamento expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO: pertinente la creación de una comisión en los términos señalados.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión, con el cometido de actuar como entidad matriculadora -hasta tanto no se designe una Unidad Reguladora del Transporte Ferroviario- a los efectos dispuestos en el Reglamento de Condiciones de Matriculación para Locomotoras Particulares formulado por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

2º.- Dicha Comisión estará integrada: en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el Sr. Subsecretario, Dr. Juan Aguerre Cat y por el Sr. Director Nacional de Transporte, Ing. Lucas Facello; en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la Sra. Directora del Departamento de Empresas Públicas, Cra. Graciela Pérez Montero como titular y por el funcionario del citado Departamento, Cr. Guillermo Salvo como alterno y en representación de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por su Sr. Presidente, Arq. Jorge García Carrere o por quien el mismo designe para actuar en su nombre.

3º.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de continuar la tramitación tendiente a la aprobación de la modificación del Artículo 17 del Reglamento de Condiciones de Matriculación sugerida por la Administración de Ferrocarriles del Estado.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

23
Resolución 1.576/001

Autorízase a Potensur S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de servicios portuarios en el puerto Laureles.
(2.818*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud formulada por Potensur S.A. para la construcción y explotación de una Terminal Portuaria ubicada en parte del padrón 1571 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, y en parte del álveo del Río Uruguay, con frente al padrón antedicho.

RESULTANDO: I) Que la referida empresa se ha presentado ante la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando a su solicitud: fundamentación jurídica, estudio de demanda, anteproyecto de ingeniería, estudio de factibilidad económica y estudio previo de impacto ambiental, relacionados con las obras y emprendimientos que proyecta realizar (expedientes Nºs. 2001 10 004 0 287 (P), 2000 10 004 0 185).

II) Que el referido anteproyecto comprende la ejecución de obras de infraestructura portuaria detalladas en los 8 planos (H 10497 a H 10504), incluidos en el Anexo I de la presente dentro del padrón de propiedad de la solicitante y en el álveo del Río Uruguay.

III) Que la solicitante ha acreditado su calidad de propietaria del padrón 1571 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, donde se construirán las obras referidas.

IV) Que la firma peticionante ha presentado la documentación correspondiente.

V) Que el anteproyecto de obras presentado, no merece observaciones.

VI) Que con fecha 24 de julio de 2001, se celebró la audiencia pública a que refiere el art. 177 del Código de Aguas, sin que se presentaran solicitudes concurrentes u oposiciones.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde aprobar el anteproyecto presentado por Potensur S.A..

II) Que resulta conveniente otorgar a Potensur S.A. una autorización de explotación portuaria y concesión de uso privativo de parte del álveo del Río Uruguay, de acuerdo con el plano que obra en el Anexo II, destinada a la construcción de parte de la infraestructura portuaria necesaria para la operación de la terminal, en las condiciones establecidas en esta Resolución.

III) Que el proyecto presentado por la firma Potensur S.A. es de interés para el desarrollo portuario comercial del país y, en particular, por brindar una alternativa económicamente viable de salida de productos derivados de la madera de la región, que permitirá no sólo descongestionar los puertos existentes sino además volver competitivo el uso de puertos uruguayos, razones totalmente concordantes con la política nacional que ha promovido el desarrollo de la forestación en diversas zonas del país.

IV) Que tomando como base la ecuación económica financiera del emprendimiento para un plazo de 30 años, se puede otorgar con carácter gratuito la concesión de uso privativo del álveo de dominio público.

V) Que, de acuerdo a lo aconsejado por las oficinas técnicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la referida concesión podría otorgarse con sujeción a las condiciones que se establecen en la presente.

VI) Que es procedente la delimitación de Recinto Portuario, de acuerdo con lo indicado en el plano H 10496 incluido en el Anexo II.

VII) Que es de interés público alcanzar la máxima eficiencia y calidad en los servicios que se brinden en los puertos del país y por ende, este proyecto se inscribe dentro de la Política Portuaria Nacional llevada adelante por el Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), Decreto Nº 123 999 de 28 de abril de 1999, Decreto-Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y su Decreto Reglamentario Nº 412 992 de 1º de setiembre de 1992 y en los artículos 250 y 260 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AUTORIZACION DE EXPLOTACION PORTUARIA

Autorízase a Potensur S.A. a efectuar el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto Laureles, según lo indicado en su propuesta.

La prestación de los servicios portuarios deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 y su Decreto Reglamentario Nº 412 992, y en especial a los principios de eficiencia, continuidad, regularidad, igualdad y obligatoriedad, en lo que resulten aplicables.

Potensur S.A. deberá desarrollar las instalaciones terrestres y marítimas de modo tal que se maximice su aprovechamiento, asegurando óptimas condiciones de operación, incluyendo en ello los aspectos vinculados con la seguridad y el cuidado del medio ambiente.

La presente autorización es sin perjuicio de aquellas que correspondan a otros organismos del Estado de acuerdo con la normativa vigente.

2º.- CONCESION DEL ALVEO

De acuerdo con los artículos 165 y siguientes del Código de Aguas otórgase a Potensur S.A. una concesión de uso privativo de la parte del álveo y de las aguas correspondientes al Río Uruguay, definidos en el plano de mensura que se describe en el numeral 4º de la presente resolución, necesarias para la implementación de las obras y para el desarrollo de las actividades portuarias descritas en los presentes obrados.

3º.- PLAZOS

El plazo de la concesión y de la autorización será de treinta años contados a partir de la notificación de la presente resolución. Cualquier prórroga que lleve el plazo de la concesión a más de 30 años deberá ser acordada por las partes.

4º.- DELIMITACION DEL RECINTO PORTUARIO

El Recinto Portuario del Puerto de Laureles fue mensurado por los Ingenieros Agrimensores Carlos M. Castro y Fernando Castro el 27 de junio de 2001, según plano de mensura registrado en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como H 10496 con fecha 27 de agosto de 2001.

De acuerdo a dicho plano de mensura, el Puerto de Laureles se encuentra ubicado en la costa del Río Uruguay, con áreas dentro del departamento de Río Negro, en la 1ª.- sección catastral de la zona rural, al Norte y lindero a la "Zona Franca Río Negro". El área total de este Recinto Portuario es de 134 hectáreas con 5124 metros cuadrados; constituidos por una zona fluvial del río Uruguay y otra zona terrestre empadronado con el Nº 1571, que a continuación se detallan. El área total de la zona fluvial es de 87 hectáreas con 9478 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte dos líneas rectas, dentro del álveo público del Río Uruguay, de 311,96 m y 1433,41, de frente al "canal de navegación secundario de 250 m; al Oeste línea recta, dentro del río Uruguay, de 1040,94 m; al Sur línea superior de la ribera del río Uruguay, curva que va desde el punto Nº 1 al punto Nº 22 del plano antes referido, lindando con padrón Nº 1571; al Este línea recta, dentro del río Uruguay, de 574,70 m. El área de la zona terrestre es de 46 hectáreas con 5646 metros cuadrados, que comprende parte del padrón 1571, y se deslinda así: al Norte línea superior de la ribera del río Uruguay, desde el punto Nº 15 al punto Nº 22 del plano de referencia, de frente a la zona fluvial del presente Recinto Portuario; al Oeste línea media del arroyo Laureles Chico, punto relevados Nº 22, Nº 31, Nº 32 y Nº 33 del mismo plano, lindando con padrón Nº 1570 de la "Zona Franca de Río Negro"; al Sur línea recta de 637,38 m; y al Este línea recta de 801,53 m, ambos vientos lindando con padrón Nº 1571 en mayor área.

5º.- DRAGADO

Otórgase a Potensur S.A. un permiso precario y revocable para efectuar el dragado del canal de acceso al puerto, el cual se define como el tramo comprendido entre el canal principal de navegación del Río Uru-

guay y el puerto de Laureles según se detalla en el plano H 10496 incluido en el Anexo II. Para la ejecución de las obras de dragado, se deberá coordinar su realización con la DNH en forma previa y cumplir con la normativa vigente. Este dragado será por cuenta de Potensur S.A.

Potensur S.A. será responsable en todos los términos por el dragado de apertura y de mantenimiento del canal de navegación de acceso al puerto y donde sea necesario para llevar a cabo la construcción de las obras previstas, con la aprobación previa de los organismos competentes.

El uso del canal dragado por Potensur S.A. no será exclusivo. Sin embargo, la existencia de tráfico en el canal con otro destino diferente al puerto de Laureles, deberá ser planteada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas quien resolverá al respecto.

6º.- EXTRACCION DE MATERIALES PROVENIENTES DEL DRAGADO DEL CANAL Y DE LA DARSENA

Otórgase a Potensur S.A. un permiso precario y revocable a solo juicio de la Administración, para la extracción de material subacuático proveniente del dragado del canal de navegación y de la dársena. En caso de extraer materiales con valor comercial, el eventual pago de canon se regulará por la normativa vigente.

7º.- ANTEPROYECTO

Apruébase el anteproyecto de obras para construcción del puerto Laureles, presentado por la empresa Potensur S.A., para la construcción de una Terminal Portuaria en el predio propiedad de Potensur S.A. ubicado en el padrón 1571 (p) de la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro y en el área del álveo del Río Uruguay definida en el numeral 4º.

8º.- FUNCIONES DE CONTROL

Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a aprobar los proyectos ejecutivos correspondientes a las etapas de obra descritas, y a realizar el control del cumplimiento por parte de Potensur S.A. de las obligaciones emergentes de la presente Resolución.

La aprobación del proyecto ejecutivo de cada etapa por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no libera de responsabilidad a Potensur S.A., quien será la única responsable frente a la Administración y a terceros por cualquier circunstancia que se derive del mismo.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por sí o a través de la Dirección Nacional de Hidrografía, tendrá las facultades de inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las obras y la operativa portuaria implicando esto tener conocimiento de las cargas movidas y de toda otra información operativa que se considere necesaria. Potensur S.A. se obliga a mantener a la Administración adecuadamente informada de cualquier circunstancia que pudiera afectarlas.

Potensur S.A. deberá suministrarle toda la información necesaria para que desarrolle sus funciones, y las facilidades físicas y locativas (incluyendo equipamiento básico de oficina) que requiera a tal fin.

Potensur S.A. deberá presentar un informe mensual sobre la actividad portuaria sin perjuicio de otra información que le sea requerida a través de los medios y con las formalidades que oportunamente se determinen. También deberá presentar un balance anual auditado por profesional independiente. Toda la información recibida deberá ser tratada con la reserva y confidencialidad correspondientes.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá solicitar de manera fundada la presentación de un informe técnico sobre el estado de las obras portuarias ejecutadas en el álveo, siempre que lo considere necesario.

9º.- PROYECTO EJECUTIVO

Potensur S.A. deberá presentar en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la notificación de la presente resolución, el proyecto ejecutivo de las obras de primera etapa y su cronograma de ejecución, para su aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas antes del inicio de la ejecución de las obras. La aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se limitará a comprobar que se verifican los extremos de la presente resolución, que se aplican las reglas del arte y que la construcción de las obras no implicará riesgos para terceros.

La Dirección Nacional de Hidrografía tendrá un plazo de treinta días a partir de la recepción del Proyecto Ejecutivo para formular observaciones al mismo. Transcurrido dicho plazo sin que medien observaciones, el proyecto ejecutivo se considerará expedito para su ejecución.

Este Proyecto deberá incluir (en original, 3 copias y copia en soporte magnético):

* Memoria Técnica, Memoria Descriptiva y Constructiva, incluyendo cronograma de ejecución de obras y los planos de las obras portuarias emplazadas tanto en el álveo como en tierra con sus respectivos detalles.
* Normativa: se deberán indicar las especificaciones técnicas de uso internacional que deban cumplir los materiales y los procesos constructivos, así como referenciar el o los cuerpos Normativos en que se basa el Proyecto.
* Plan de Mantenimiento de Obras e Instalaciones.
* Estudio de corrientes y modelación de maniobras (franqueo del puente Gral. San Martín y atraque desatraque).

Potensur S.A. deberá realizar a su cargo las tareas de mantenimiento y reparaciones necesarias para conservar las obras e instalaciones en perfectas condiciones durante todo el plazo de la Concesión, conforme al plan de mantenimiento del Proyecto.

El Proyecto Ejecutivo de las subsiguientes etapas deberá presentarse con una antelación mínima de 90 días de la fecha prevista de iniciación de las obras, conforme a lo establecido precedentemente.

En cualquier momento, la Dirección Nacional de Hidrografía podrá solicitar de manera fundada, información técnica complementaria sobre los proyectos presentados, aún con posterioridad a su aprobación, y Potensur S.A. estará obligada a presentarla.

10º.- PLAN DE CONTINGENCIA.

Previo al inicio de las operaciones portuarias, Potensur S.A. deberá presentar un Plan de Contingencia de prevención y vigilancia ante posibles contaminaciones. Dicho plan deberá prever la respuesta ante eventuales derrames y deberá ser aprobado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin que por esto se releve de responsabilidad a Potensur S.A.

Las acciones de prevención así como las medidas de neutralización o limpieza, y demás acciones necesarias para mitigar el impacto, serán de cargo de Potensur S.A., sin perjuicio de su derecho de repetir contra el responsable de la contaminación.

11º.- OBRAS

a) Ejecución de obras

Potensur S.A. deberá ejecutar las obras aprobadas en los planos del anteproyecto, incluidos en el Anexo I.

La ejecución de las obras de cada etapa deberá comenzar en un plazo de 90 días calendario a partir de la notificación de la aprobación del correspondiente proyecto ejecutivo.

Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo al correspondiente proyecto ejecutivo aprobado.

b) Seguros

Potensur S.A. deberá contar con anterioridad al inicio de las obras y mientras esté vigente la concesión, con seguros de Responsabilidad Civil, Contra Terceros, Accidentes de Trabajo y cualquier otro que requiera la legislación vigente.

c) Garantía

A efectos de asegurar que el desarrollo de las obras se realice de acuerdo con lo establecido en la presente resolución y mantenga continuidad, antes de comenzar la ejecución de cada etapa y hasta su finalización, Potensur S.A. constituirá una garantía por un monto de U$S 500.000 (dólares estadounidenses: quinientos mil).

Esta garantía se constituirá en dólares estadounidenses, a la orden de la Dirección Nacional de Hidrografía - Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se admitirán las siguientes modalidades a opción de Potensur S.A.:

1. Fianza o aval de un banco establecido en la plaza nacional.
2. Depósito de Títulos de Deuda Pública Nacional ó Hipotecarios, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
3. Póliza de seguro de Fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado.
4. Depósito en efectivo en dólares en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
5. Otra modalidad que sea de aceptación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La garantía será devuelta a la aprobación de las obras, salvo los supuestos c y d del Numeral 16 de la presente Resolución, casos en los que Potensur S.A. perderá la garantía constituida.

12º.- EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Potensur S.A. será responsable de obtener antes de comenzar cualquier etapa las habilitaciones que en materia ambiental requiera la legislación vigente, sin asumir el Concedente responsabilidad alguna.

13º.- OPERATIVA PORTUARIA.

a) ***Puesta en funcionamiento del puerto***

El Puerto deberá estar en funcionamiento en un plazo máximo de 42 meses, a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

b) ***Uso del suelo***

Las áreas terrestres del Recinto Portuario, tanto las que se desarrollarán en el predio propiedad de Potensur S.A. como las que se ganarán al álveo, deberán ser exclusivamente destinadas a los usos indicados en la propuesta que sean de aceptación por parte del Poder Ejecutivo, o los que oportunamente éste apruebe.

c) ***Seguros***

Para la prestación de los servicios portuarios Potensur S.A. deberá suscribir las pólizas de seguros de responsabilidad civil y cobertura de riesgos por reclamaciones y daños, tanto a las personas, bienes o instalaciones así como al medio ambiente, producidos como consecuencia de su actividad así como cualquier otro seguro que requiera la legislación vigente. La suscripción de las pólizas será anual y deberá ser presentada a la Administración.

d) ***Precios***

Los precios máximos a ser percibidos por la prestación de los servicios portuarios, así como su correspondiente fórmula de ajuste, serán informados por Potensur S.A. al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley N° 16.246 se reserva la facultad de fijar tarifas máximas en aquellas circunstancias que, a su criterio, así lo aconsejen.

e) ***Controles***

Potensur S.A. dará cumplimiento a todas las leyes vigentes, así como a toda disposición y reglamentación relativa a las actividades que desarrolle en el puerto y deberá permitir y facilitar que las autoridades competentes efectúen los controles de seguridad, aduaneros, sanitarios, ambientales y otros que pudieran corresponder.

Para el cumplimiento de tales funciones Potensur S.A. deberá proveer sin cargo, instalaciones y espacios adecuados dentro del recinto portuario para los siguientes organismos: Dirección Nacional de Hidrografía, Prefectura Nacional Naval, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Salud Pública. Las dimensiones serán acordadas directamente con cada Institución.

f) ***Navegación***

Potensur S.A. estará obligado a cumplir con toda la normativa nacional y con las disposiciones de la Comisión Administradora del Río Uruguay para la navegación del Río Uruguay.

Hasta tanto Potensur S.A., no presente documentación que habilite a lo contrario, el franqueo del muelle por buques similares al de diseño deberá ser asistido por remolcadores.

14º.- RESPONSABILIDAD DE POTENSUR S.A.

a) Previo al inicio de sus operaciones portuarias, Potensur S.A. deberá reformar sus estatutos de forma tal, que su capital quede integrado por acciones nominativas.

b) Será responsabilidad de Potensur S.A. gestionar ante los organismos competentes todas las autorizaciones que resulten necesarias de acuerdo con la legislación vigente para el cumplimiento de sus fines. En caso de que Potensur S.A. incumpla en forma reiterada con las exigencias de otros organismos del Estado, o no proceda con la celeridad necesaria, se considerará incumplimiento grave de Potensur S.A..

c) El Concedente no asume responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamiento por parte de los organismos competentes de las autorizaciones gestionadas, sin perjuicio de las necesarias coordinaciones que puedan establecerse.

d) Potensur S.A. será responsable por todos los daños y perjuicios que la construcción o el uso de las obras ocasione a terceros, así como por los daños que surjan de la operación de las instalaciones portuarias. Asimismo, las obras deberán estar en todo momento en perfecto estado de mantenimiento.

e) Será de entera responsabilidad de Potensur S.A. la obtención de las habilitaciones para el cumplimiento de la presente Resolución por parte de los organismos competentes (Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, Armada Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Medio Ambiente, etc.); siendo de su cargo solicitar y pagar todos los gastos e inversiones por proyecto de construcción, permisos, suministro o instalación de todos los bienes, locales, y demás equipos e inversiones, así como todo gasto que la construcción, instalación y mantenimiento requiera. Los equipos e instalaciones a suministrar serán aquellos necesarios según las normas nacionales e internacionales para la habilitación del Puerto.

f) Potensur S.A. prestará los servicios portuarios necesarios para el desarrollo del proyecto. En caso de incorporar otros servicios, deberá obtener la autorización previa del Concedente.

15º.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Todas las obras e instalaciones que se ejecuten en el álveo serán de dominio público a la extinción de la concesión, sin derecho a indemnización de especie alguna, teniendo Potensur S.A. su administración y explotación mientras esté en vigencia la concesión.

De no mediar prórroga acordada por las partes según lo previsto en el numeral 3° de la presente Resolución, los predios, obras e instalaciones que estén incluidos en el Area de Tierra del Recinto Portuario con asiento en el padrón N° 1571 (parte), podrán ser expropiados total o parcialmente a favor del Estado, el que no tomará efectiva posesión de los mismos mientras no abone la justa y previa compensación que establece el artículo 32 de la Constitución.

16º.- CAUSAS DE EXTINCION DE LA CONCESION Y AUTORIZACION

a) **Vencimiento del Plazo.** La concesión se extinguirá por expiración del plazo original o cualquiera de sus prórrogas. Con una anticipación no menor a seis meses con respecto al vencimiento del plazo Potensur S.A. y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas establecerán un plan de transferencia que fijará plazos y demás condiciones en las que Potensur S.A. entregará y el MTOP accederá a las obras e instalaciones que correspondan.

b) **Mutuo acuerdo.** Potensur S.A. y el Concedente podrán acordar la extinción de la concesión y autorización en cualquier momento y conforme a las condiciones que se establezcan en el acuerdo respectivo.

c) **Incumplimiento grave de Potensur S.A..** El incumplimiento grave de Potensur S.A. podrá determinar la revocación de la concesión y autorización sin derecho de Potensur S.A. a indemnización alguna o reembolso por las obras construidas en el álveo. Dentro de los actos pasibles de dar lugar a la revocación por incumplimientos graves de Potensur S.A. se incluyen, entre otros:

* Deficiente conservación de obras, equipos, bienes e instalaciones dentro de las áreas otorgadas en concesión, sumada a la negativa de Potensur S.A. (previa intimación) a efectuar las reparaciones y mantenimientos considerados necesarios por la Administración.
* Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, en particular lo dispuesto en los artículos 172, 173, 175 y 182 del Código de Aguas.
* Atraso en el inicio o en la ejecución del proyecto ejecutivo de las obras o en sus ajustes, o la no aprobación del mismo por los organismos competentes. Se considerará atraso en el inicio el no comienzo de las obras de la primera etapa en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.
* Actos de inobservancia, reticencia u ocultamiento de información a la Administración.
* Cesión total o parcial de la concesión, autorización o permiso, sin autorización previa del Concedente.
* Destrucción de la infraestructura, equipos, bienes o instalaciones o grave perjuicio ambiental provocado por dolo o culpa grave de Potensur S.A..
* Abandono por parte de Potensur S.A., el que quedará configurado cuando Potensur S.A. deje de prestar servicios por un período tal, o realice actos u omisiones que hagan presumir fehacientemente que no continuará la explotación de los servicios portuarios autorizados, excepto por causas de fuerza mayor, caso fortuito o motivos justificados a juicio de la Administración.
* La realización de actividades no autorizadas dentro del Recinto Portuario.

En forma previa a extinguir la Concesión, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas intimará a Potensur S.A. para que en el término de quince días, subsane el incumplimiento materia de la intimación. Si el inconveniente no fuera subsanado íntegramente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá revocar la presente resolución notificando a Potensur S.A. tal decisión aplicando las respectivas penalidades, reclamando los respectivos daños y perjuicios ejecutando la garantía correspondiente.

d) **Quiebra o liquidación de Potensur S.A..** Cuando Potensur S.A. sufra embargos con o sin secuestro de bienes por montos superiores al cincuenta por ciento de sus activos declarados en el último balance o se constate que su situación económico-financiera es de insolvencia y

que se halla impedida de realizar las obras o de prestar los servicios concesionados, o se compruebe que se encuentra en quiebra, concurso, concordato o liquidación, el Concedente podrá revocar la concesión con idénticas consecuencias que para el caso de incumplimiento grave de Potensur S.A..

17º.- MORA
La mora operará de pleno derecho para Potensur S.A. por no cumplir las obligaciones a su cargo o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a que esté obligado, luego de que haya sido intimado por telegrama colacionado con plazo de tres días.

18º.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION
La Administración no se obliga a ejecutar ninguna obra de apoyo al presente proyecto.

La Administración asegura a Potensur S.A., que durante el plazo de vigencia de la concesión, tendrá acceso fluvial y terrestre al recinto portuario, para lo cual no se adoptarán decisiones por parte de la Administración, que impidan o graven especialmente el acceso al recinto portuario.

19º.- RENEGOCIACION
Si durante el plazo de vigencia de la concesión acontecieran circunstancias o hechos imprevistos, que generen alteraciones significativas al proyecto, por causas ajenas al mismo, se podrá renegociar, de mutuo acuerdo, las condiciones de la presente Resolución.

20º.- Comuníquese a los Ministerios de: Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Defensa Nacional; Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior; Economía y Finanzas y Comisión Administradora del Río Uruguay, publíquese, notifíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

24

Decreto 428/001

Apruébanse los precios máximos de venta para el Propano Industrial y Propano Redes fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 1º de noviembre de 2001.
(2.809*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: El Oficio No. 323-2001-D, de fecha 31 de octubre de 2001, enviado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por el que solicita la fijación de precios de los productos Propano Industrial y Propano Redes.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o.) de la Ley No. 8.764, de 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el artículo 1o.) del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para el Propano Industrial y Propano Redes fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 1o. de noviembre de 2001.

a) Propano Industrial U$S 585,00 (quinientos ochenta y cinco dólares americanos).

b) Propano Redes U$S 585,00 (quinientos ochenta y cinco dólares americanos).

Artículo 2o.- Estos precios son por tonelada y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado el que se cargará en factura.

Artículo 3o.- Estos productos serán comercializados únicamente a clientes que cuenten con instalaciones adecuadas y consuman como mínimo 180 toneladas anuales.

Artículo 4o.- Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

25

Decreto 429/001

Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 1º de noviembre de 2001.
(2.810*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: El Oficio No. 322-2001-D, de fecha 31 de octubre de 2001, cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y alcohol carburante que se mencionan.

RESULTANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles y alcohol carburante fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 1o. de noviembre de 2001.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100 130	$ 14,10
Jet A1	$ 5,40
Jet B	$ 7,25
Gasolina Ecosupra 95	$ 16,30
Gasolina 85 Especial	$ 13,80
Gasolina 95 Supra	$ 15,60
Queroseno	$ 7,07
Gas Oil	$ 6,20
Nafta liviana (Cía. del Gas)	$ 3,25
Alcohol Carburante	$ 16,30
	POR KILOGRAMO
Supergás	$ 8,32
Butano Desodorizado	$ 12,80
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	$ 6.440,00
Fuel Oil Pesado	$ 1.795,93
Fuel Oil Especial	$ 2.670,73
Fuel Oil Calefacción	$ 2.211,38
Fuel Oil Pesado (UTE)	$ 1.795,93
Fuel Oil Especial (UTE)	$ 2.670,73

Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante

son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del alcohol carburante no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado y alcohol carburante no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

26
Resolución 1.577/001

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa RIVELTEC S.A.
(2.819*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **RIVELTEC S.A.**, tendiente a que se sustituya el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que no pudo hacer uso de la exoneración prevista en el mencionado numeral debido a que no especifica el régimen por el cual se hará efectiva;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 2001, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RIVELTEC S.A.**, por el siguiente:

"3° Otórgase a la empresa **RIVELTEC S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de U$S 29.880. dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

27
Resolución 1.578/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFARMA S.A.
(2.820*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **URUFARMA S.A.** referente a la ampliación de la capacidad instalada para la elaboración de productos hormonales, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipos y la adecuación de parte de su planta de elaboración para aumentar su capacidad actual de producción y mantener a la empresa dentro de estrictos límites de calidad que exige el mercado de la industria farmacéutica;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **URUFARMA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **URUFARMA S.A.** referente a la ampliación de la capacidad instalada para la elaboración de productos hormonales;

2°.- Exonérase en forma total a la empresa **URUFARMA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) paila para revestimiento de 32", con accesorios y repuestos

* 1 (una) estufa para secado de granulados con comando PLC1
* 1 (un) mezclador planetario, accesorios y repuestos
* 1 (un) molino pulverizador Modelo RP M5A
* 1 (una) tableteadora Modelo P1200 C
* 496 (cuatrocientos noventa y seis) piezas - punzones 4 para tableteadora D-3
* 1 (un) desempolvador para tableteadora, completo, accesorios y repuestos
* 200 (doscientas) piezas - punzones 2 para tableteadora B-2
* 1 (un) cargador para blistera, repuestos y accesorios
* 1 (un) codificador de estuches, completo, accesorios y repuestos
* 1 (un) set de accesorios para tableteadora
* 2 (dos) monitores de presión, completos, accesorios

3º.- Otórgase a la firma **URUFARMA S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de U$S 22.500. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **URUFARMA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. Del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 588.750, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 06 2000 y el 31 05 2002.

En virtud del art. 3°. Del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **URUFARMA S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 05 2003.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **URUFARMA S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárese que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes de la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.096, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

28
Resolución 1.579/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por UNIVERSAL PLASTIC S.A.
(2.821*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **UNIVERSAL PLASTIC S.A.**, referente al reciclado de residuos termoplásticos para insumo de la industria, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el establecimiento de una planta de reciclado de residuos termoplásticos, aplicando tecnología de última generación con la incorporación de equipamiento industrial de origen importado.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **UNIVERSAL PLASTIC S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **UNIVERSAL PLASTIC S.A.**, referente al reciclado de residuos termoplásticos para insumo de la industria.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **UNIVERSAL PLASTIC S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 4 (cuatro) autoelevadores
* 3 (tres) porta palets (zorras mecánicas)
* 4 (cuatro) zorras eléctricas
* 1 (un) torno Modelo 190
* 1 (una) fresadora para: fresar, agujerear y rectificar
* 2 (dos) cortadoras sensitivas 3700 RPM (serrucho mecánico)
* 2 (dos) bancos de herramientas
* 1 (una) línea de extrusión 80 completa, accesorios y repuestos
* 2 (dos) líneas de extrusión 120 completas, accesorios y repuestos
* 2 (dos) máquinas extrusoras para materiales termoplásticos, rosca de 80 mm Modelo AD 80, accesorios y repuestos
* 2 (dos) líneas de reciclaje (lavaderos) de envases PET completas, accesorios y repuestos
* 2 (dos) líneas completas de lavar termoplásticos, con accesorios y repuestos
* 20 (veinte) prensas hidráulicas PH2, accesorios y repuestos
* 5 (cinco) granuladores BR 200 completos, accesorios y repuestos
* 1 (un) conjunto de granulación de corte directo, completo, con accesorios y repuestos
* 5 (cinco) conjuntos de cambio de filtro de cabezales completos, accesorios y repuestos

3º.- Otórgase a la firma **UNIVERSAL PLASTIC S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador

de dicha exoneración de US$ 1.929.058, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 11 2001 y el 31 10 2003.

En virtud del Art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, Art. 9º.

La empresa **UNIVERSAL PLASTIC S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 10 2004.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **UNIVERSAL PLASTIC S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

29

Resolución 1.580/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMITAL URUGUAY S.A.
(2.822*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **COMITAL URUGUAY S.A.**, referente a la producción de carbonatos de calcio utilizados en el proceso productivo de elaboración de papel estucado y en la fabricación de pinturas y plásticos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el establecimiento de una planta de molienda compuesta por una línea de molinos y zarandas, tanques de depósito, equipamiento industrial importado, nacional y equipamiento de laboratorio.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **COMITAL URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMITAL URUGUAY S.A.**, referente a la producción de carbonatos de calcio utilizados en el proceso productivo de elaboración de papel estucado y en la fabricación de pinturas y plásticos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMITAL URUGUAY S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) detector de metales
* 1 (un) imán tipo macer
* 1 (un) molino de martillos con motor eléctrico y chasis
* 1 (un) motor eléctrico ABB trifásico
* 1 (una) cinta transportadora con 1.000 mm de comprensión
* 1 (una) cinta transportadora con balanza
* 1 (un) molino F3 con motor
* 2 (dos) molinos FF3 con motor
* 3 (tres) molinos circulares
* 9 (nueve) moto-reductores
* 6 (seis) bombas Bredel con motoreductor epiciloidal de 2.2. kw. y 10 mangueras
* 2 (dos) densímetros
* 2 (dos) crivo con red de 100 m.
* 2 (dos) crivo con red de 62 m. y 37 m.
* 2 (dos) crivo con red de 45 m.
* 5 (cinco) caudalímetros
* 6 (seis) molinos octogonales
* 9 (nueve) bombas abiertas
* 2 (dos) conductivímetros
* 2 (dos) bombas de cavitación modelo SN 120-1 1 de motor de 5.5. kw.
* 3 (tres) bombas centrífugas Varisco J85
* 1 (una) bomba de agua caliente
* 1 (un) permutador portela completo
* 4 (cuatro) bombas con motoreductor
* 3 (tres) caudalímetros
* 3 (tres) bombas Sandpiper
* 3 (tres) bombas de bactericida
* 1 (una) cuba de 50.000 litros
* 2 (dos) caudalímetros magnéticos
* 1 (un) compresor rotativo caudal 5.58 m3 min.
* 1 (un) depósito de aire comprimido
* 1 (un) filtro de protección general
* 7 (siete) sistemas de medición de nivel ultrasónico
* 3 (tres) válvulas modulantes DN 25
* 14 (catorce) válvulas esféricas
* 8 (ocho) válvulas de ajuste fino DN 25
* 4 (cuatro) válvulas equipadas con actuador neumático DN 100
* 16 (dieciséis) válvulas DN 100
* 6 (seis) válvulas DN 50 manuales
* 30 (treinta) válvulas DN 25 manuales
* 1 (una) manguera flexible de 3"
* 130 (ciento treinta) enganches rápidos
* 8 (ocho) enganches rápidos - doble macho
* 1 (una) máquina para colocar cintas en mangueras
* 1 (una) máquina de lavar a alta presión
* 1 (un) analizador de partículas
* 1 (un) colorímetro a pistola
* 1 (un) viscosímetro
* 1 (un) molino dispersor
* 1 (un) agitador mecánico

* 1 (un) conductivímetro
* 2 (dos) balanzas de precisión
* 1 (una) balanza de precisión
* 1 (un) abracímetro
* 1 (un) agitador magnético
* 1 (un) baño de ultrasonido
* 1 (un) horno estufa
* 1 (un) termómetro
* 1 (un) set de útiles de laboratorio
* 1 (un) cuadro eléctrico
* 1 (un) UPS con cables, monitor y sensor de nivel
* 2 (dos) motor-reductores de 2.2. kw.
* 1 (un) moto-reductor de 0.75 kw.
* 1 (un) moto-reductor de 1.1. kw.
* 1 (un) juego de tamices o crivas
* 1 (un) motovibrador para crivo

3º.- Otórgase a la firma **COMITAL URUGUAY S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de US$ 24.150. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **COMITAL URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.153.400, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1°. 01 2002 y el 31 12 2003.
En virtud del art. 3°. Del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.
La empresa **COMITAL URUGUAY S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 12 2004.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMITAL URUGUAY S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30

Resolución 1.581/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PRODUCTORES UNIDOS COOPERATIVA AGRARIA LTDA. (PUL).
(2.823)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **PRODUCTORES UNIDOS COOPERATIVA AGRARIA LTDA. (PUL)**, a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 317 (trescientos diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 317 (trescientos diecisiete), trabajadores de la firma **PRODUCTORES UNIDOS COOPERATIVA AGRARIA LTDA. (PUL)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31

Resolución 1.582/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ORLIN S.A.
(2.824)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ORLIN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), de los trabajadores de la firma **ORLIN S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.583/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LAJA S.A.
(2.825)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **LAJA S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), trabajadores de la firma **LAJA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 1.584/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORDEX S.A.
(2.826)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **NORDEX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma **NORDEX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 1.585/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IDAC S.A.
(2.827)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **IDAC S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria de la construcción, ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **IDAC S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 1.586/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RAMON C. ALVAREZ S.A.
(2.828)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **RAMON C. ALVAREZ S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **RAMON C. ALVAREZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 1.587/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HENIL S.A.
(2.829)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **HENIL S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 33 (treinta y tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 33 (treinta y tres), trabajadores de la firma **HENIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 1.588/001

Otórgase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A.
(2.830)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **LORDIX S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), trabajadores de la firma **LORDIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 1.589/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SINTETICOS SLOWAK S.A. (2.831)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **SINTETICOS SLOWAK S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Prvisión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **SINTETICOS SLOWAK S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 1.590/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CERAMICAS DEL SUR S.A. (2.832)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CERAMICAS DEL SUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **CERAMICAS DEL SUR S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 1.591/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VADYL S.A. (2.833)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **VADYL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 58 (cincuenta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 58 (cincuenta y ocho), trabajadores de la firma **VADYL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

41
Resolución 1.592/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALONSO Y MARIÑO S.A.
(2.834)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ALONSO Y MARIÑO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **ALONSO Y MARIÑO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

42
Resolución 1.593/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores del INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (INA).
(2.835)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud del **INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (INA)**, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que ante el cese de la actividad comercial del Instituto, se ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

II) Que en la actualidad dicho personal se encuentra a la espera de su redistribución por lo que no puede ser reintegrado a la actividad.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del Seguro por Desempleo a efectos de instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores del **INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO (INA)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se calculará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

43
Resolución 1.594/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMARELA S.A.
(2.836)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **IMARELA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de los trabajadores de la firma **IMARELA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

44
Resolución 1.595/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.
(2.837)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **SOUTHERN CROSS TIMBER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

45
Resolución 1.596/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.
(2.838)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **HALSON S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **HALSON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

46
Resolución 1.597/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BERT S.A.
(2.839)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **BERT S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de sus trabajadores, habida cuenta que no se ha encontrado una solución a la situación por la que atraviesa la empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social, a 19 (diecinueve), de los trabajadores de la firma **BERT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

47
Resolución 1.598/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEREALIN S.A.
(2.840)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CEREALIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **CEREALIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

48
Resolución 1.599/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FUNSA TITAN.
(2.841)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **FUNSA TITAN** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 76 (setenta y seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 76 (setenta y seis), trabajadores de la firma **FUNSA TITAN** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

49
Resolución 1.600/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ONISUL S.A.
(2.842)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ONISUL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés), trabajadores de la firma **ONISUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

50
Resolución 1.601/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CLEFIL S.A.
(2.843)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CLEFIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **CLEFIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

51
Resolución 1.602/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RUALIN S.A.
(2.844)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **RUALIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **RUALIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

52
Resolución 1.603/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ANTISONIT S.A.
(2.845)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ANTISONIT S.A.** a fin de que

se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma **ANTISONIT S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

53
Resolución 1.604/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CURTIEMBRE PARIS S.A.
(2.846)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CURTIEMBRE PARIS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **CURTIEMBRE PARIS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

54
Resolución 1.605/001

Amplíase por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en Liquidación).
(2.847)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la Sindicatura de **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en Liquidación)**, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de los trabajadores de la dicha Sociedad.

RESULTANDO: I) Que la Empresa se liquidó judicialmente, habiendo sido designado como Síndico la Liga de Defensa Comercial.

II) Que se encuentra realizando gestiones a nivel oficial y privado para la reactivación de la planta, lo que, de concretarse, significaría la recuperación de la mano de obra de los trabajadores de la empresa.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a esos trabajadores a efectos de obtener un tiempo para que nuevos inversores puedan reabrir la fábrica.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho), trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en Liquidación)**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 1 (uno), de los trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en Liquidación)**, que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

55
Resolución 1.606/001

Declárase de Interés Nacional la realización de los eventos denominados XI CATA NACIONAL DEL VINO URUGUAYO y FIN DE SEMANA DEL VINO EN PIRIAPOLIS a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan. (2.848)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 31 de octubre de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por el Instituto Uruguayo de Investigación Desarrollo Turístico (IUDIDT);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional a la realización de los eventos denominados: XI CATA NACIONAL DEL VINO URUGUAYO y FIN DE SEMANA DEL VINO EN PIRIAPOLIS a efectuarse en la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, del 23 al 25 de noviembre del año en curso;

II) que el lugar de degustación de los vinos será en un circuito de hoteles, con espectáculos artísticos y culturales, charlas y seminarios;

III) que intenta promover una cuenca vitivinícola fuertemente diferenciada, como lo es la zona oeste del Departamento de Maldonado, que da lugar a vinos con denominación de origen y una actividad productiva emblemática de esa región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como los propuestos que incentivan la industria vitivinícola nacional y el turismo de la precitada zona;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de los eventos denominados XI CATA NACIONAL DEL VINO URUGUAYO y FIN DE SEMANA DEL VINO EN PIRIAPOLIS, a efectuarse en la ciudad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, del 23 al 25 de noviembre de 2001.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU, ALFONSO VARELA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

56
Resolución 734/001

Cúmplase el Decreto Departamental por el cual se modifica el artículo 42º de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial. (2.854*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 42º de la Ordenanza de Ordenamiento Territorial, aprobada el 19 de diciembre de 1997, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 42º: El total de las áreas destinadas a espacios públicos (calles, caminos, avenidas, plazas, parques, espacios libres u otros destinos de interés departamental o municipal), cuyas superficies mínimas estarán definidas en los Planes Directores, deberán estar en relación con las superficies a fraccionar, con la cantidad, dimensión y destino de los predios y con las necesidades locales y generales de las zonas en las cuales se encuentre la propiedad. Hasta tanto no se elaboren dichos Planes, las áreas destinadas a plazas, parques, espacios libres u otros destinos de interés departamental o municipal, en los fraccionamientos, serán estudiadas por la o las Oficinas Técnicas Municipales, que realizará un informe técnico donde se determine la necesidad o no de áreas con tales fines.

En caso que la oficina considere dicha área necesaria, el informe técnico deberá determinar el total del área a ceder, el porcentaje que signifique en el total, la ubicación en el predio y el destino de la misma. Mediando conformidad expresa del propietario, el proyecto de fraccionamiento se aprobará sin más trámite, quedando el área requerida cedida de pleno derecho al dominio público municipal. De lo contrario el mismo se remitirá a la Junta Departamental, a los efectos de requerir el área a ceder.

En todos los casos el área máxima a requerir será la establecida por el inciso segundo del artículo 1º del Decreto Ley número 14.530 (20%)".

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintitrés de marzo del año dos mil uno. Ricardo Aranda, 2do. Vice Presidente, Gladys Martínez, Secretaria General.

EXPEDIENTE Nº 01/01/0833.-

RESOLUCION Nº 734/001.-

Colonia, 28 de agosto de 2001.-

VISTO: La autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) CUMPLASE, INSERTESE, ACUSESE recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa a sus efectos,

II) Cumplido, siga a la Comisión de Fraccionamiento, Departamento de Arquitectura y Asesorías Letrada, Legal y Notarial para su conocimiento y demás efectos que correspondan;

III) Por Secretaría General, acúsese recibo a la Junta Departamental.

IV) Diligenciado, archívese.
Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente; Alfredo Alvarez Bogliolo, Secretario General.

Recibido por D. O. el 2 de Noviembre de 2001

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRES FARIÑA FONTANA, (Ficha: 564 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36438 Nov 01- Nov 15

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

GRACIELA LIDIA ALVAREZ BARRERA, (Ficha: 507 2001).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35600 Oct 24- Nov 07

NELIA VEGA GUALCO, (Ficha: 565 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35605 Oct 24- Nov 07

EMILIA LOVENJAK KURONJA o YUGOLDOVA, (Ficha: 552 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35829 Oct 25- Nov 08

CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO, (Ficha: 477 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35856 Oct 25- Nov 08

JOSEFA VAZQUEZ ROMA, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35976 Oct 26- Nov 09

OSCAR PAGLIA MONOSSI, (Ficha: 572 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36007 Oct 29- Nov 12

ADA MARIA LOPEZ PODESTA, (Ficha: 602 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36090 Oct 29- Nov 12

RAUL PEREIRA TRONCOSO, (Ficha: 269 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36100 Oct 29- Nov 12

LEONEL MANUEL BURGUEÑO DORREGO, (Ficha: 582 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36408 Oct 31- Nov 14

MARIA o MARIJA RICKERT o RIKERT SCHMIDT o SMIT o SCMIDT, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36511 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR CARLOS GUERRA LOPEZ, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36012 Oct 29- Nov 12

JULIA HONORATA ROMERO SARDEGNO o SARDEÑA, (Ficha: 599 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36092 Oct 29- Nov 12

JOSEFA LUDOVINA BUFFA NAVARRO, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36123 Oct 29- Nov 12

MAXIMO LEON FRIDMAN BARON, (Ficha: 496 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36151 Oct 30- Nov 13

CELESTE PIÑA GARCIA, (Ficha: 377 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36378 Oct 31- Nov 14

LUIS PEDRO GASPAR GALLARDO, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36409 Oct 31- Nov 14

GILBERTO de LEON OTTONELLO u OTONELLO, (Ficha: 482 2001).

Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36413 Oct 31- Nov 14

JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36433 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS DOMINGUEZ VILA, (Ficha: 600 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36510 Nov 01- Nov 15

JORGE CAL LANDEIRO, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36688 Nov 06- Nov 19

ALEJANDRO BIELLI SASSI, (Ficha: 590 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36769 Nov 06- Nov 19

ELIAS FRANCIS IBRAHIM o IBRAHIN HABIB, (Ficha: 559 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36784 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERICO FERRE LEAL, (Ficha: S 555 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35693 Oct 24- Nov 07

CELIA MATILDE FUENTES IRAOLA, (Ficha: S 609 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35753 Oct 25- Nov 08

OLGA HAYDEE RABUÑAL PATRON, (Ficha: S 86 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35844 Oct 25- Nov 08

ANTONIO FRANCISCO SCARABINO SOMOZA y NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, (Ficha: S 454 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35884 Oct 26- Nov 09

ACOSTA DE OLIVERA, IRACEMA y OLIVERA RODRIGUEZ, TULIO FRANCISCO, (Ficha: S 577 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35895 Oct 26- Nov 09

MARTA EDDA DIAZ PINTOS, (Ficha: S 599 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35938 Oct 26- Nov 09

HUGO WALTER SAGASTI PINTO, (Ficha: S 613 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36101 Oct 29- Nov 12

FRANCISCA JOVITA o DOVITA MORON BRITOS, (Ficha: S 536 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36273 Oct 30- Nov 13

ELSA ROUBY RONCADELLI, (Ficha: S 620 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36274 Oct 30- Nov 13

ENRIQUE TASENDE CAMBRE, (Ficha: S 617 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36522 Nov 01- Nov 15

MARIA TERESA AROCENA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: S 572 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36655 Nov 02- Nov 16

SEGUNDO TURNO

RAUL ALBERTO SILVA BRECCIA, (Ficha: S 552 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35716 Oct 24- Nov 07

MANUEL IGLESIAS SANTALLA, (Ficha: S 553 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35877 Oct 26- Nov 09

JOAQUINA CRISPINA ELIZALDE BAEZ, (Ficha: S 489 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35983 Oct 26- Nov 09

OLGA CESPEDES COLI, (Ficha: S 544 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36033 Oct 29- Nov 12

RUY LAVALLEJA ESTEVES DUARTE, (Ficha: S 578 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36094 Oct 29- Nov 12

AMERICO GRAMAJO SIRE, (Ficha: S 275 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36099 Oct 29- Nov 12

CARLOS JORGE FURLONG, (Ficha: S 588 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36790 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

ZULMA ELENA SEÑORANS GONZALEZ, (Ficha: 398 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35673 Oct 24- Nov 07

RICARDO MARIA LEGRAND COPPOLA, (Ficha: 567 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35752 Oct 25- Nov 08

OSCAR RICARDO COMERIO DELFINO, (Ficha: 543 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35857 Oct 25- Nov 08

MARIA MAGDALENA CASAS SANCHEZ, (Ficha: 556 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35940 Oct 26- Nov 09

JUDIT MILGRAM NAFTALI, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36011 Oct 29- Nov 12

PEDRO ORLANDO BRUZZESE MONTUORI, (Ficha: 568 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36089 Oct 29- Nov 12

ANA MARIA VERA ETCHEVERRY, (Ficha: 590 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36263 Oct 30- Nov 13

JUANA MARIA SALVADOR CINTA, (Ficha: 477 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36388 Oct 31- Nov 14

LEON BARZILAI BARZILAI, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36437 Nov 01- Nov 15

CONSUELO MOREIRA GARCIA y

BRAULIO MARIA MARTINEZ, (Ficha: 550 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36534 Nov 01- Nov 15

MANUEL ANTONIO BARAZA MANRUBIA, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36773 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS VIERA RODRIGUEZ, (Ficha: 584 2001 A).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36172 Oct 30- Nov 13

ANTENOR NELI VIERA VIERA, (Ficha: A 406 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36768 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

MARIA TERESA OSORIO FORMENTO, (Ficha: 393 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35749 Oct 25- Nov 08

GARNATEO POSE, RUBEN FRANCISCO, (Ficha: 437 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35778 Oct 25- Nov 08

REGULES, FELIX DANTE, (Ficha: 475 01).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35830 Oct 25- Nov 08

JOSE PEDRO MORENO CARSIN, (Ficha: 267 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35863 Oct 25- Nov 08

GATTI CERILLO, CARLOS MARIA y LUC GIANELLO, LEONILDA MANUELA, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35923 Oct 26- Nov 09

TORRES PENINO SARA MARIA BLANCA o MARIA BLANCA, (Ficha: 565 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35982 Oct 26- Nov 09

PEREIRA das NEVES de SOUZA ESTELA, (Ficha: 479 2000).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36096 Oct 29- Nov 12

MARIA FAUSTA PLADA ESPINOSA, (Ficha: 158 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36717 Nov 06- Nov 19

MORGA DIAZ ANTONIO DANIEL, (Ficha: 534 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36793 Nov 06- Nov 19

JULIO BUENAPOSADA ACUÑA, (Ficha: 113 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54407 Oct 09- Nov 21

SEVERINO ROBERTO GONZALEZ NUÑEZ, (Ficha: 1203 87S).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54890 Nov 01- Nov 15

JUAN ENRIQUE BAUBETA MICHI, (Ficha: 623 89 S).
SE LE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 06- Nov 19

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE MARIO LAGES SANSON, (Ficha: 560 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35586 Oct 24- Nov 07

MARIA TERESA GIORDANO GONZALEZ, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35701 Oct 24- Nov 07

HELENA o HELEN MINARSKI TROCHINSKI o IROCHINSKY, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35796 Oct 25- Nov 08

ISABEL DIAZ COIROLO, (Ficha: 417 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35951 Oct 26- Nov 09

HORACIO AGUSTIN JACUE TELLECHEA, (Ficha: 601 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36093 Oct 29- Nov 12

HUGO ARACHE BLANCO, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36095 Oct 29- Nov 12

ERNESTO PEDRO TRAVERSA PASQUALI y EDUVIGES DIONISIA DIAZ VAZQUEZ, (Ficha: 460 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36261 Oct 30- Nov 13

RUFINO TREMEZANA DUARTE, (Ficha: 467 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36262 Oct 30- Nov 13

JUAN CARLOS RIOS BLENGIO, (Ficha: 103 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36286 Oct 30- Nov 13

HUGO ANTENOR SELABE DEL HORNO o HUGO ANTENOR CELABE DEL HORNO o HUGO ANTENOR SELAVE DEL HORNO, (Ficha: 579 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36412 Oct 31- Nov 14

EDISON CONCEPCION BARCELOS BRAVO, (Ficha: 514 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36469 Nov 01- Nov 15

HOSMAR CALO BENELLI, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36660 Nov 02- Nov 16

OCTAVO TURNO

ELSA GLADYS CABRERA MARTINEZ, (Ficha: S 507 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35708 Oct 24- Nov 07

JULIA ELENA OLLIVER GUARDIOLA, (Ficha: S 518 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35836 Oct 25- Nov 08

MAXIMA VARELA DENES, (Ficha: S 601 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35961 Oct 26- Nov 09

RUBEN ALBERTO LUCCHELLI CALABRIA, (Ficha: S 572 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35981 Oct 26- Nov 09

ROBERTO BAUTISTA VERDERA CREMONESSI, (Ficha: S 611 2001).

Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36106 Oct 29- Nov 12

JOSE SANNA MONTIS, (Ficha: S 534 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36121 Oct 29- Nov 12

RUFINO NICOMEDES LACUESTA, (Ficha: S 431 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36432 Nov 01- Nov 15

CELIA MARTHA LEONE PIRIZ, (Ficha: S 597 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36687 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

GIULIO SANTOPIETRO, (Ficha: S 537 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35874 Oct 26- Nov 09

MERCEDES ARAUJO RODRIGUEZ, (Ficha: S 321 2001).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35955 Oct 26- Nov 09

MARY RAQUEL DISABELLA PIRIZ, (Ficha: S 599 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35993 Oct 26- Nov 09

ANA RAQUEL BALCARCEL BIESTRE o BIESTRO, (Ficha: S 532 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36110 Oct 29- Nov 12

QUINTIN NOPOMUSENO o NEPOMUCENO MONZON REINER, (Ficha: S 589 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36532 Nov 01- Nov 15

SARA CHESES SCHABES, (Ficha: S 554 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36533 Nov 01- Nov 15

ALBERICO TRIFONI DELFINO o DEL FINO, (Ficha: S 547 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36662 Nov 02- Nov 16

DECIMO TURNO

GUNTER WOLFF y LAJA o LEA FAJFENKOPF, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35471 Oct 25- Nov 08

ELISA CLOTILDE CROVETTO BENVENUTO, (Ficha: 561 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35954 Oct 26- Nov 09

WALTER MANUEL AROZTEGUI ACOSTA, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36415 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

BACIGALUPI PEIRANO LUIS ALBERTO, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35634 Oct 24- Nov 07

MARIA FORNARI MARTINEZ, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35635 Oct 24- Nov 07

ANTONIO OSORIO, (Ficha: 564 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35748 Oct 25- Nov 08

NELSON JULIO IRISARRI DARRIULAT, (Ficha: 360 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35795 Oct 25- Nov 08

MANUEL HEBERT GARCIA POSE, (Ficha: 543 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35853 Oct 25- Nov 08

MIGUEL FLORENCIO COLLI AMOROS, (Ficha: 345 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35939 Oct 26- Nov 09

MOISES ERASMO GALUSSO DAMELLES, (Ficha: 514 2001).
Montevideo, 1° de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36293 Oct 31- Nov 14

ORESTE u ORESTES FRATELLI NARDET, (Ficha: 393 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36445 Nov 01- Nov 15

JOSE PEREIRA MORLAN y MARIA ANGELICA RISSO, (Ficha: 635 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36519 Nov 01- Nov 15

ILDA PANZERA LORENZO, (Ficha: 574 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36520 Nov 01- Nov 15

ALFREDO MARIO ERRANDONEA FERNANDEZ, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36699 Nov 06- Nov 19

SAMUEL ROBERTO MALZOF, (Ficha: 655 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36721 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

SIGIFREDO SILVA, (Ficha: 524 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35702 Oct 24- Nov 07

MANUEL SOSA RISSO, (Ficha: 544 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35937 Oct 26- Nov 09

FERNANDO ALBERTO PEDRONZO LINARES, (Ficha: 555 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35974 Oct 26- Nov 09

FRANCISCA RUDECINDA SANCHEZ CASTILLOS o CASTILLO, (Ficha: 586 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35979 Oct 26- Nov 09

LIDIA ANTONIA MACHADO AVILA, (Ficha: 206 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36119 Oct 29- Nov 12

JOSE JUAN LEDERFAIN y MIRTA LEDERFAIN, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36289 Oct 31- Nov 14

WALTER BRAULIO FERNANDEZ BARRETO, (Ficha: 340 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36483 Nov 01- Nov 15

FELICE o FELIX o FELIPE PANDOLFO CANCRO, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36661 Nov 02- Nov 16

BOULEVAR YAMANDU AGUILERA OLMOS, (Ficha: 476 2001).

Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54847 Oct 31- Nov 14

GERARDO PAGLIA CAMPOLI, (Ficha: 151 97).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Nov 02- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

SOSA JIMENEZ o GIMENEZ, BLANCA ROSA, (Ficha: 541 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35302 Oct 29- Nov 12

FERNANDEZ DEVOTO, EULALIA, (Ficha: 586 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35978 Oct 26- Nov 09

ELISA CRESPO o ESTRELLA ELISA CRESPO RIAL, (Ficha: 623 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35984 Oct 26- Nov 09

FALERO POSE, RAMON ISABELINO, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36247 Oct 30- Nov 13

PEREZ MENDEZ, FRANCISCA, (Ficha: 554 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36291 Oct 31- Nov 14

LAUREANA o LAURIANA, FLAVIANA o FABLIANA o FABIANA BORGES MEDEROS, (Ficha: 437 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36381 Oct 31- Nov 14

GAMINARA DAMONTE JULIO CESAR, (Ficha: 616 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36382 Oct 31- Nov 14

CLEMENTINA ELENA ALBANO, (Ficha: 181 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36528 Nov 01- Nov 15

ARMANDO ALBORNOZ SUAREZ y RAMONA ANDREA AREVALO COX, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36683 Nov 06- Nov 19

BRUNO DALLAGIOVANNA GUELLA, (Ficha: 422 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36684 Nov 06- Nov 19

UGLIENGO FILERA, ROMANO EUGENIO, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36764 Nov 06- Nov 19

LARROSA LAMAS, IRMA, (Ficha: 580 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36794 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

LUEIRO RODRIGUEZ, RUBEN, (Ficha: 484 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35583 Oct 24- Nov 07

RAUL OTTATI CACHI, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35692 Oct 24- Nov 07

CORBO MENDEZ, MARINA ESTELA, (Ficha: 325 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35800 Oct 25- Nov 08

TOSETTI LEIRO, JUAN CARLOS, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35985 Oct 26- Nov 09

INDALECIO TORCUATO MOREIRA DUARTE, DIDNA EMERITA CRIET HERNANDEZ, OLGA RENEE MOREIRA CRIET, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35988 Oct 26- Nov 09

MARIA MAGDALENA D'ARGENIO o ARGENIO CAMMARANO o CAMARANO, (Ficha: 525 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36035 Oct 29- Nov 12

MARIA DEL ROSARIO PRISCAL DOLDAN, (Ficha: 613 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36250 Oct 30- Nov 13

SILVA LEDESMA DE LOS SANTOS GLADYS YOLANDA, (Ficha: 582 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
NELDA M. LENA CABRERA, ESC. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36280 Oct 30- Nov 13

de los SANTOS, MARIA EVA, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36414 Oct 31- Nov 14

EDITTA LILIA IDIARTE TEDESCO y HECTOR RAMON GONZALEZ SOUBES, (Ficha: 614 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36431 Nov 01- Nov 15

TELMO VICENTE OLMEDO VAZQUEZ, (Ficha: 583 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36482 Nov 01- Nov 15

MANUEL FERNANDEZ PARDO y MARIA CELIA CEAN NOVO, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36537 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONEL JUAN de LEON o DE LEON ADIPE, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35953 Oct 26- Nov 09

MIGUEL COSTA ORTIZ y de SANDALIA LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 549 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35956 Oct 26- Nov 09

DELIA GIUDICE GROSSO, (Ficha: 585 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36161 Oct 30- Nov 13

GILBERTO ESTEBAN MAS BARRIOS, (Ficha: A 225 92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36173 Oct 30- Nov 13

ARIDES RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 552 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36271 Oct 30- Nov 13

MANUEL NOVAS LOIS, (Ficha: 479 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36302 Oct 31- Nov 14

GLADYS MABEL TORRES NOVO, (Ficha: 582 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36505 Nov 01- Nov 15

JUAN JOSE TORRES, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36509 Nov 01- Nov 15

OLGA LUISA CAMBON CAMBON, (Ficha: 510 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36535 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO EFRAIN ROLDAN RAMOS, (Ficha: 539 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36538 Nov 01- Nov 15

CARMELINA MORENO MENDEZ y de

RAUL PABLO CALIXTO FERRANDO BARLOCCO, (Ficha: 370 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36692 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA MAGDALENA BARRIOS, (Ficha: 307 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35751 Oct 25- Nov 08

WASHINGTON BELTRAN CABRERA GALLERO, (Ficha: 529 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36269 Oct 30- Nov 13

RAUL o RAUL BALDOMERO RODRIGUEZ APARICIO, (Ficha: 589 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36470 Nov 01- Nov 15

LUIS ALBERTO BLANCO SUBBA, (Ficha: 459 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36512 Nov 01- Nov 15

MARIO DOMINGO MARTUSCELLI MATTEO, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36647 Nov 02- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

NESSI o NINA RATKIN KESTLER, (Ficha: 422 2001).
25 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35744 Oct 25- Nov 08

ANGELA SILVEIRA de SUSANICHE, (Ficha: 573 2001).
3 de octubre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35835 Oct 25- Nov 08

MIGUEL BARRETO, (Ficha: 489 2001).
31 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35963 Oct 26- Nov 09

CARMELO INOCENCIO NUÑEZ SILVERA, (Ficha: 361 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35989 Oct 26- Nov 09

CARMEN GRACIELA LOPEZ COITINHO, (Ficha: 567 2001).
1º de octubre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36275 Oct 30- Nov 13

JORGE GIORGIEFF JANTACARIS, (Ficha: 604 2001).
18 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36294 Oct 31- Nov 14

EMILIO FAUSTINO GARCIA PASTA, (Ficha: 509 2001).
5 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36540 Nov 01- Nov 15

RUBEN GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 170 2000).
31 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36552 Nov 02- Nov 16

YAMANDU RUBEN PLA CORDARA e ILDA JULIA RODRIGUEZ JUANES, (Ficha: 605 2001).
18 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36558 Nov 02- Nov 16

LUCIANO MAURICIO BOSSIO DARIAS, (Ficha: 488 2000).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36765 Nov 06- Nov 19

ALEJANDRO VILLALBA, (Ficha: 624 2001).
24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36777 Nov 06- Nov 19

EDUARDO CARLOS YAÑEZ SUAYA, (Ficha: 627 2001).
24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36778 Nov 06- Nov 19

VIGESIMO TURNO

MANUEL ANGEL VAZQUEZ BARRO, (Ficha: 579 2001).
9 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35636 Oct 24- Nov 07

DOLORES PEDREIRA NABEIRA o NAVEIRA, (Ficha: 418 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35709 Oct 24- Nov 07

DANIEL WASHINGTON ARIJON CARBALLA, (Ficha: 516 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35710 Oct 24- Nov 07

ESMERALDA FERRERA, (Ficha: 505 2001).
10 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35802 Oct 25- Nov 08

CELIA MARTELO o MARTELO POMBO, (Ficha: A 385 97).
18 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35834 Oct 25- Nov 08

MARGARITA RITA CIS BRONZETTI, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 24 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35971 Oct 26- Nov 09

ALVINA IGLESIAS ESTEVEZ, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35977 Oct 26- Nov 09

NERIS GILBERTO HERNANDEZ RIVERO, (Ficha: 519 2001).
5 de octubre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36043 Oct 29- Nov 12

DAHIDA MARIA SORONDO ENGLER, (Ficha: 501 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36120 Oct 29- Nov 12

ROBERTO MUSSINI ARREJURIA, (Ficha: 586 2001).
12 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36157 Oct 30- Nov 13

LEONEL BRUZZONE BEJARANO, (Ficha: 466 2000).
8 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36277 Oct 30- Nov 13

JUAN CARLOS GARCIA BERTERO, (Ficha: 522 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36326 Oct 31- Nov 14

MARIA del CARMEN PINTADO, (Ficha: 472 2001).
29 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36504 Nov 01- Nov 15

MARIA del CARMEN AZPIROZ GOMEZ, (Ficha: 598 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36518 Nov 01- Nov 15

TERESA ROMANO PESSOLANO o PEZZOLANO, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36521 Nov 01- Nov 15

KEMPIS JOSE VIDAL BERETERVIDE, (Ficha: 552 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36637 Nov 02- Nov 16

MERCEDES ALICIA PITTAMIGLIO DIAZ de GERMINO, (Ficha: 576 2001).
11 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36679 Nov 06- Nov 19

IRMA MARGARITA GOBBA CASTRO y JOSE ANTONIO BERSANINO DAMONTE, (Ficha: 430 2001).
Por decreto Nº 4278 del 29 de octubre de 2001 se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
30 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELISA PECOY CURBELO, (Ficha: S 522 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35587 Oct 24- Nov 07

MARIA ELSA MOGNASCHI ELHORDOY, (Ficha: S 449 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35715 Oct 24- Nov 07

FLORA REGO LOPEZ, (Ficha: S 540 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35870 Oct 26- Nov 09

ABEL RICARDO GEYMONAT BERGER, (Ficha: S 566 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35952 Oct 26- Nov 09

RODOLFO KATZENSTEIN GRADIN, (Ficha: S 585 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36034 Oct 29- Nov 12

RENE MARTINEZ MEDEROS, (Ficha: S 517 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36124 Oct 29- Nov 12

BLANCA IRIS DERAGO PEREYRA, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36336 Oct 31- Nov 14

MARIA NATIVIDAD HERNANDEZ DIAZ, (Ficha: S 576 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36524 Nov 01- Nov 15

HECTOR ARISTE o ARISTEO CAINO MORGAVI, (Ficha: S 537 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36530 Nov 01- Nov 15

ESDELMA TECHERA SILVERA, (Ficha: S 205 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36561 Nov 02- Nov 16

ROBERTO CRUZADO BEDETTI, (Ficha: S 596 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36774 Nov 06- Nov 19

OBDULIA ROCHA BENTANCUR, (Ficha: S 500 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36780 Nov 06- Nov 19

ALVARO SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: S 589 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36791 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BASILIO SINIUTA DMYTRIO, (Ficha: S 530 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35588 Oct 24- Nov 07

AMERICO URGAL MORALES y MARIA AURORA MORALES GLASIONE, (Ficha: S 576 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35855 Oct 25- Nov 08

JOSEFA RAMONA FIGUEREDO y ENRIQUE RODRIGUEZ COPPOLA, (Ficha: S 489 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35869 Oct 26- Nov 09

SERAPIO ROBINSON, (Ficha: S 515 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35908 Oct 26- Nov 09

ALVARO LEONEL VARELA MICHILENA, (Ficha: S 343 2001).
Montevideo, 25 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35990 Oct 26- Nov 09

ERES BARBOZA, JOSE MARIA LEMOS y MARIA LILIAN LEMOS BARBOZA, (Ficha: S 514 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36040 Oct 29- Nov 12

RITA MARTINEZ LUCAS, (Ficha: S 349 2001).
Montevideo, 28 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36264 Oct 30- Nov 13

FRUCTUOSO ARCARIO o ARCADIO MORALES PUGA y PRUDENCIA o FLORENCIA REIMON o REYMON PENELA, (Ficha: S 432 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36380 Oct 31- Nov 14

ESTRELLA LISTA LAGO, (Ficha: S 621 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36645 Nov 02- Nov 16

ALBERTO HERACLIO VIÑAS DIAZ, (Ficha: S 503 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36686 Nov 06- Nov 19

EMA RENE o RENEE PROTO PASSADA, (Ficha: S 597 2001).
Montevideo, 20 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36781 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOTERCER TURNO

AMILCAR CASTRO VANNELLI, (Ficha: 541 2001 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35574 Oct 24- Nov 07

JOSE MARIA MUIÑO VIÑA, (Ficha: 456 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35718 Oct 24- Nov 07

ETTEL WOLFZAHN WOLFZAHN o ETTEL WOLFZAHN de FUCHS, (Ficha: 557 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35745 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO ARGELIO DELLAPIAZZA IRIGOYEN o SEGUNDO DELAPIAZA, (Ficha: 580 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35973 Oct 26- Nov 09

NEVERI ADOLFO DIAZ AGUIAR, (Ficha: 584 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36001 Oct 29- Nov 12

FELIPE MUÑOZ, (Ficha: 575 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36002 Oct 29- Nov 12

MARIA RENEE BELLORA SORIA, (Ficha: 543 2001 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36091 Oct 29- Nov 12

RAUL CESAR BENTIN MEDINA, (Ficha: 570 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36403 Oct 31- Nov 14

ELSA DE STEFANI PIGOZZO, (Ficha: 520 2001 S).

Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36474 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA CABAL MASCULIATI, (Ficha: 526 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35585 Oct 24- Nov 07

ILVAIR SOUZA RODRIGUEZ, (Ficha: 400 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35909 Oct 26- Nov 09

MARIA SILVINA URQUIZA BENITEZ, (Ficha: 589 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36098 Oct 29- Nov 12

JUAN ENRIQUE VANZO RUGGERI, (Ficha: 578 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36513 Nov 01- Nov 15

JOSE MARIA GRONZO, (Ficha: 536 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36529 Nov 01- Nov 15

EDUARDO MURO MASSINI, (Ficha: 603 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36531 Nov 01- Nov 15

ELVA IRIS SONDEREGGER KUSTER, (Ficha: 524 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36678 Nov 06- Nov 19

GUILLERMO DELGADO DIMURO, (Ficha: 596 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36779 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO EIDEL, (Ficha: 372 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35757 Oct 25- Nov 08

MIRIAN o MIRIAM ESTHER DE LEON, (Ficha: 606 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35860 Oct 25- Nov 08

JUAN FRANCISCO BELLOSO FERRARI, (Ficha: 624 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35871 Oct 26- Nov 09

ELBIO o ELVIO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 594 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35957 Oct 26- Nov 09

JORGE BERTOPULOS FRANCATTI, (Ficha: S-505 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35962 Oct 26- Nov 09

ZOLTAN FEUER BLAU o JULIO FEUER BLAU o ZOLTAN JULIO FEUER BLAU, (Ficha: 602 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36102 Oct 29- Nov 12

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: S-630 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36276 Oct 30- Nov 13

ROBERTO IRURETA o IRURETA PEREYRA o IRURETA PEREIRA, (Ficha: S-628 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36292 Oct 31- Nov 14

ANTONIO RUFINO BOTTA BORNES o BARNES, (Ficha: 419 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36335 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO CANTISANO ARIOSA, (Ficha: 654 98 S).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36379 Oct 31- Nov 14

MARIA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 209 99 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36514 Nov 01- Nov 15

SIXTA PEÑA o SIXTA RODRIGUEZ PEÑA, (Ficha: S-587 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36526 Nov 01- Nov 15

CLAUDIA CARMEN SPOSITO, (Ficha: 612 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36564 Nov 02- Nov 16

MARIA TERESA SENATORE ALFANI, (Ficha: S-583 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36685 Nov 06- Nov 19

OLGA SILVERA ESTOMBA, (Ficha: 500 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36701 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON ALCIDES VALLADARES QUEVEDO y DE MARIA CELIA QUEVEDO TRAVERSONI, (Ficha: 512 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36743 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE MARIA FERNANDEZ, (Ficha: 534 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35831 Oct 25- Nov 08

MARIA ELENA ASENCIO PEREYRA, (Ficha: 598 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35867 Oct 26- Nov 09

ROSA ALBERTA DEBELLIS NACCARATO, (Ficha: S-577 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35872 Oct 26- Nov 09

JULIO ESTEVEZ ESPOSITO, (Ficha: 603 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35873 Oct 26- Nov 09

MARIA GONZALEZ SILVA, (Ficha: 519 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35960 Oct 26- Nov 09

RODOLFO HELMAN MUNIZ TENCONI, (Ficha: 593 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36108 Oct 29- Nov 12

VIOLA FILOMENA MARMORA VARETTO de PASQUALE, (Ficha: 544 2001 S).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36122 Oct 29- Nov 12

FRANCISCO CAUTERUCCI, (Ficha: S 64 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36158 Oct 30- Nov 13

ANTONIA JUSTA DIAZ DE BADO, (Ficha: 458 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36313 Oct 31- Nov 14

MILTON ADHEMAR SANCHEZ TIHISTA, (Ficha: 610 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36383 Oct 31- Nov 14

FLORENCIO FILOMENO PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 532 2001 S).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36398 Oct 31- Nov 14

WALTER o WALTER ALCIDES GOMEZ BERRO, (Ficha: S-624 2001).

Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36399 Oct 31- Nov 14

OLGA MARTINELLI PINI, (Ficha: S-580 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36410 Oct 31- Nov 14

AMALIA ROSA GIMENA BRUN, (Ficha: 596 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36446 Nov 01- Nov 15

EVA ELKA ZRENCZNY MLYNARZEWICZ y o EVA ELKA ZRECZNA y o CHAWA ELLIS ZRECZNA, (Ficha: 399 2000 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36551 Nov 02- Nov 16

AMERICO DAURIA VANZO o VANZA, (Ficha: 486 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36554 Nov 02- Nov 16

ROMERO HUMBERTO CRESCI PERRONE, (Ficha: 612 2001 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36643 Nov 02- Nov 16

MANON GARCIA LANDEIRA, (Ficha: S-230 2001).
Montevideo, 28 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36654 Nov 02- Nov 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CRISTOBAL CORONEL HIGGIE, (Ficha: 472 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35573 Oct 24- Nov 07

TERESA BORGES SANDOVAL, (Ficha: 313 2001 S).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35674 Oct 24- Nov 07

CARLOS MARIA DA FONSECA MERIALDO, (Ficha: 382 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35750 Oct 25- Nov 08

RUFINA o RUFINA SUSANA MILAN, (Ficha: 513 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35754 Oct 25- Nov 08

TERESA BERTERA SALICE, (Ficha: 563 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35980 Oct 26- Nov 09

GHERS SEINBERG o SEIMBERG BERNAZUS o BERNASUS, (Ficha: 512 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36003 Oct 29- Nov 12

FERMIN GONZALEZ PEREZ, (Ficha: 540 2001 S).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36009 Oct 29- Nov 12

TOMAS ALCIDES SILVA o DA SILVA VIERA, (Ficha: 443 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36107 Oct 29- Nov 12

JUAN MANUEL PEREZ GOYECHE, (Ficha: 531 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36109 Oct 29- Nov 12

CARLOS MARIA GIAMPIETRO PEREZ, (Ficha: 561 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36284 Oct 30- Nov 13

CLARA KAMIL NEUMANN, (Ficha: 471 2001 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36563 Nov 02- Nov 16

MARIA JOSE MACHADO OBALDIA, (Ficha: 520 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36577 Nov 02- Nov 16

LIDIA ESTHER CANEPA SAN SEBASTIAN y MARIA MAGDALENA SAN SEBASTIAN BRITOS, (Ficha: 532 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36767 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EZIO PEDRO DI FONZO BOSIO, (Ficha: 150 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35700 Oct 24- Nov 07

JOSEFINA GONZALEZ BAEZ o BAES, (Ficha: 443 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35714 Oct 24- Nov 07

CARLOS HUGO RAMOS PRIETO, (Ficha: 552 2001 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35717 Oct 24- Nov 07

SANE BLUMENREICH o BLUMENREICH BREITBART, (Ficha: 467 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35746 Oct 25- Nov 08

GLADYS EMMA BARILARI GALLI, (Ficha: 550 2001 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35755 Oct 25- Nov 08

MARIA ESTELA PITTINI BERTOLDI, (Ficha: 523 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35876 Oct 26- Nov 09

MARIA ESTHER MAZZINI CORRADO, (Ficha: 565 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35959 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA ANGELICA SANGUINO, (Ficha: 448 2001 a).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35719 Oct 24- Nov 07

JOSE MARIA MASSA SEGOBIA, (Ficha: 594 2001 A).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35861 Oct 25- Nov 08

RAQUEL NELLY CONTI SANTOS y de BENITO VALLARINO PASTORINO, (Ficha: 590 2001 A).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35875 Oct 26- Nov 09

ROMULO RUBEN PAGANI SILVEIRA, (Ficha: 575 2001 A).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35975 Oct 26- Nov 09

LENIN BOLIVAR NAVARRO VIGNOLI, (Ficha: 604 2001 A).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36411 Oct 31- Nov 14

JULIO FRIAZA PUENTES, (Ficha: A 612 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36435 Nov 01- Nov 15

LAUREANO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha: A 616 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36508 Nov 01- Nov 15

MODESTA SATURNA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: A 485 2000).
Montevideo, 11 de octubre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36648 Nov 02- Nov 16

HILDA ALICIA REISCH MULLER y de EDUARDO HUGO EHMER REISCH, (Ficha: 626 2001 A).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36783 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

ISABEL BLANCO BASALO, (Ficha: 563 2001 A).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35698 Oct 24- Nov 07

MARIA ELISA MAS DENTONE, (Ficha: A 580 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35801 Oct 25- Nov 08

RAMON FLORO DE ORTA, (Ficha: A 578 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35859 Oct 25- Nov 08

GUSTAVO JUAN MALAN URIARTE, (Ficha: 542 2001 A).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35878 Oct 26- Nov 09

CATALINA DEOGRACIA o DEOGRACIA CATALINA SANTANDER FERNANDEZ y de JORGE ARQUIMEDES LOPEZ SANTANDER, (Ficha: A 481 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36272 Oct 30- Nov 13

MARIA JULIA DOLORES CASAS BURGUEÑO y de PEDRO PALAMARENCO STRAPU, (Ficha: A 480 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36402 Oct 31- Nov 14

JOSE ANTONIO REY NOVAS, (Ficha: 586 2001 A).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36642 Nov 02- Nov 16

RUBEN BERRIEL HERNANDEZ, (Ficha: A 618 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36782 Nov 06- Nov 19

OSCAR MARIA FERNANDEZ DENIS, (Ficha: A 593 2001).
Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 06- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA PINTOS IRIGARAY, (Ficha: 686 2001).
Artigas, 9 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36321 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

OMAR MORAES MORELLI o MORELLE, (Ficha: B 479 2001).
Bella Unión, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35924 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA REMIGIA CABRERA TESTA, (Ficha Civil: 52 93 V).
Canelones, 17 de julio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35807 Oct 25- Nov 08

ROMAN GONZALEZ HERNANEZ y de MARIA LAURA CLAVIJO GILARDI, (Ficha Civil: 162 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35808 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO RAPETTI AMARO y de ESPERANZA SIRIA ESPINOSA GOMEZ, (Ficha Civil: 163 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35809 Oct 25- Nov 08

JUAN ALBERTO GARCIA PARODI, (Ficha Civil: 157 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35810 Oct 25- Nov 08

DARIO RAUL CARDOZO DIAZ, (Ficha Civil: 164 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36424 Nov 01- Nov 15

GILBERTO CELMAR PEREZ MUÑOZ, (Ficha Civil: 134 2001 V).
Canelones, 31 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36425 Nov 01- Nov 15

ZORAIDA ALBERTI BARTORA, (Ficha Civil: 165 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36426 Nov 01- Nov 15

CARMEN MARIA o CARMEN MARIA JOSEFA SORIA FACAL, (Ficha Civil: 149 2001 V).
Canelones, 19 de setiembre de 2001.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36427 Nov 01- Nov 15

JULIO OMAR VIZCAINO, (Ficha Civil: 155 2001 V).
Canelones, 18 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36646 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAUL CRANCHI FORNARO, (Ficha: 55 2001).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35958 Oct 26- Nov 09

MARIA HAYDEE CARZUL LAUREIRO, (Ficha: B 610 2001).
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36638 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ERMELINDA GONZALEZ GIACUSA, (Ficha: 488 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36097 Oct 29- Nov 12

MARIA ROSA RUGGIERO SANSONE, (Ficha: 769 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36296 Oct 31- Nov 14

BRIGIDA MONICA o MONICA BRIGIDA ALFONSO MARCHISIO y de ELIDELVA o ELIDELBA u OLIDELBA SCAGLIA ALFONSO, (Ficha: 831 2001).
Las Piedras, 8 de octubre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36611 Nov 02- Nov 16

CUARTO TURNO

RUBEN MARIO MONTALDO MARRUBIO, (Ficha: 761 2001).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35705 Oct 24- Nov 07

ROSA JUDID FALCON BOTTINELLI, (Ficha: 434 2001).
Las Piedras, 30 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36297 Oct 31- Nov 14

ARTURO GREGORIO CABRERA ALVAREZ, (Ficha: 806 2001).
Las Piedras, 9 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36334 Oct 31- Nov 14

ADEMAR o ALDEMAR GILFREDO PIPPO NIEVES, (Ficha: 96 2001).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36610 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE MEDINA ACOSTA, (Ficha: 1397 A 2001).
Pando, 18 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35775 Oct 25- Nov 08

KILMA DEL CARMEN CASANOVA RIERA, (Ficha: 1263 A 2001).
Pando, 8 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35776 Oct 25- Nov 08

ENRIQUE REMEDIOS o REMEDIO SUAREZ, (Ficha: 975 A 2001).
Pando, 8 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35777 Oct 25- Nov 08

PEDRO RIBOIRA CACERES, (Ficha: 1313 A 2001).
Pando, 8 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 36249 Oct 30- Nov 13

REINALDO o REYNALDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 1359 A 2001).
Pando, 18 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 36569 Nov 02- Nov 16

CUARTO TURNO

ELENA MAINERO GARCIA, (Ficha: 1332 A 2001).
Pando, 28 de setiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35672 Oct 24- Nov 07

NESTOR ROJAS HERNANDEZ, (Ficha: 1372 2001).
Pando, 8 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35774 Oct 25- Nov 08

CECILIO AMERICO o AMERICO SESILIO o AMERICO CECILIO PONCE LAPUBLE, (Ficha: 1248 A 2001).
Pando, 19 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35942 Oct 26- Nov 09

HERNAN DEYBI GONZALEZ PEÑA, (Ficha: 1260 A 2000).
Pando, 20 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35943 Oct 26- Nov 09

DELIA ESILDA FERREIRA FALERO, (Ficha: 834 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de octubre de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54901 Nov 02- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIA RAMONA NOVO NOVO y AMABILIO OLIVERA LEBERRIE, (Ficha: 539 2001).
Melo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35593 Oct 24- Nov 07

BENTANCUR o BENTANCOUR CESTONA, RICARDO JOSE y CESTONA SHMID, JULIA IGNACIA, (Ficha: 428 2001).
Melo, 28 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36304 Oct 31- Nov 14

DE LIMA o de LIMA, ISIDRO, (Ficha: 555 2001).
Melo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36305 Oct 31- Nov 14

MARTIN ANGEL SANTANA, (Ficha: 156 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54677 Oct 24- Nov 07

JUAN CARLOS CARBALLO HILLARCE, (Ficha: 321 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Oct 31- Nov 14

BORGES, HUGO JOSE, (Ficha: 374 2001).
EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de octubre de 2001.
ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

VICENTE DAVID LAINO SOSA, (Ficha: 571 2001).
Melo, 17 de octubre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35592 Oct 24- Nov 07

ESILDA o ECILDA PEREIRA LEON, (Ficha: 530 2001).
Melo, 27 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36306 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA EVA, ANTUNEZ RECUERO, (Ficha: 246 2001).
Río Branco, 4 de octubre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35594 Oct 24- Nov 07

PLACIDO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 253 2001).
Río Branco, 4 de octubre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36714 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO MARIA QUINTANA RODRIGUEZ, (Ficha: 724 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35569 Oct 24- Nov 07

ALDO MARIO DUSSER, (Ficha: 719 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35570 Oct 24- Nov 07

ANSELMO ALBERTO RICCA TOURN y Alícia Gardiol, (Ficha: 451 2001).
Colonia, 25 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36186 Oct 30- Nov 13

LUCIANO DELFINO PICCA y ELIDA VILMA DELFINO GARCIA, (Ficha: 720 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36187 Oct 30- Nov 13

ADOLFO CABRERA, (Ficha: 639 2001).
Colonia, 24 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36188 Oct 30- Nov 13

FRANCISCO VICENTE GIL DUPRE, (Ficha: 602 2001).
Colonia, 6 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36542 Nov 02- Nov 16

DELIA DONATA MARTINEZ RODRIGUEZ y JUSTO CARLOS LEGUISAMO IBARRA, (Ficha: 464 2001).
Colonia, 26 de julio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36543 Nov 02- Nov 16

LI PUMA o LI PENNA SPITALE, ANTONIO, (Ficha: 550 2001).

Colonia, 21 de agosto de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36544 Nov 02- Nov 16

ELIDA ESTHER BIDONDO VIDAL, (Ficha: 461 2000).
Colonia, 15 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36545 Nov 02- Nov 16

Ana María Luísa Clarens o ANNA MARIE LOUISE CLARENS, (Ficha: 746 2001).
Colonia, 24 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36716 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZELMIRA JUANA ROBUSTIANA DEPRATTI GRASSO o GRASSI, (Expte.: 628 2001B).
Carmelo, 18 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36471 Nov 01- Nov 15

JUAN ACOSTA, (Expte.: 622 2001B).
Carmelo, 12 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36472 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE ELBIO GARCIA ACOSTA, (Ficha: B-558 2001).
Rosario, 4 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36367 Oct 31- Nov 14

ELSA ARNAL DORREGARAY, (Ficha: B 620 2001).
Rosario, 26 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36368 Oct 31- Nov 14

MARIA CELIA SANZ GUTIERREZ, (Ficha: B 640 2001).
Rosario, 8 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36369 Oct 31- Nov 14

EUGENIO ANGEL MORENO LUJAN y DE ELZA o ELSA MARGARITA CABRERA XAVIER, (Ficha: B 525 2001).
Rosario, 22 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36740 Nov 06- Nov 19

PEDRO PABLO KOHLI GERBER, (Ficha: B 638 2001).
Rosario, 8 de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36741 Nov 06- Nov 19

OBDULIA IRIS BETARTE SANCHEZ, (Ficha: B 601 2001).
Por Decreto Nº 3225 2001 de fecha 3 10 2001 está-Aux. de Pobreza.
Rosario, 16 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Oct 31- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANITA ESTHER, PEREZ BETIZAGASTI, (Ficha: 286 2001).
Durazno, 27 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35686 Oct 24- Nov 07

EBRO DE CAMPO MARTINEZ, (Ficha: 285 2001).
Durazno, 11 de setiembre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35883 Oct 26- Nov 09

ANGEL ALBERTO, RAMOS SILVEIRA y PAULINA NELSA, SILVERA CAMPOS, (Ficha: 341 2001).
Durazno, 2 de octubre de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36028 Oct 29- Nov 12

WASHINGTON COLLAZO TABAREZ, (Ficha: 280 2001).
Durazno, 28 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 36245 Oct 30- Nov 13

MARIA CLEMENCIA, FUMERO, (Ficha: 263 2001).
Durazno, 16 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 36756 Nov 06- Nov 19

JOSE RODOLFO REGALINI, (Ficha: 369 2000).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de pobreza por Resolución Nº 2544 2001 de fecha 22 08 2001.
Durazno, 20 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54778 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO o JUAN IGNACIO RAIMUNDO ANTONIO MARGARITO, MOREIRA PISANO, (Ficha: 314 2001).
Durazno, 28 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35687 Oct 24- Nov 07

ROBERTO JOSE, DIAZ ETCHEVERRY, (Ficha: 396 2001).
Durazno, 11 de octubre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 35996 Oct 29- Nov 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA CAMPAÑA DE POLLERO; LEONILDA PETRONA POLLERO CAMAPAÑA; SONNIA MABEL POLLERO CAMPAÑA; SERGIO NICOLAS POLLERO CAMPAGNA o CAMPAÑA, (Ficha: 385 2001).
Trinidad, 23 de agosto de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35688 Oct 24- Nov 07

ALDEBAR LEON GUTIERREZ HERNANDEZ, (Ficha: 511 2001).
Trinidad, 8 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35922 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VICTOR ARTURO RODRIGUEZ DE VECCHI, (Ficha: 409 01).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35766 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

CLARA AGUEDA CLAVIJO PEREIRA y ULPIANO INFANZON VAL, (Ficha: 408 01).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35767 Oct 25- Nov 08

DARDO VICENTE, (Ficha: 111 01).
Florida, 30 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36396 Oct 31- Nov 14

ROGELIO RETAMOZA, ESPERANZA VIDELA, ROGELIO ALFREDO y JUANA DOLORES RETAMOZA VIDELA, (Ficha: 397 01).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36397 Oct 31- Nov 14

JULIO CESAR BALZARETTI PAOLINI, (Ficha: 329 01).
Florida, 27 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36464 Nov 01- Nov 15

JUAN ANTONIO REMEDIOS PERDOMO, (Ficha: 431 2001).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36465 Nov 01- Nov 15

LESME o LESMES ALEN GONZALEZ y MAGDALENA PAULINA FRANCHI MORONI, (Ficha: 478 2001).
Florida, 23 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36466 Nov 01- Nov 15

JOSE CIRIACO DE CARLO RUETALO, (Ficha: 445 2001).
Florida, 4 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36468 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OROSMAN JUSTO DELGADO RODRIGUEZ, (Ficha: B 756 2001).
Minas, 31 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35769 Oct 25- Nov 08

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ TRUJILLO, (Ficha: B 942 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35770 Oct 25- Nov 08

NESTOR RAMON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: B 932 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36440 Nov 01- Nov 15

RUBEN ALBERTO CHIRIBAO OCAMPO, (Ficha: B 939 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36441 Nov 01- Nov 15

JUAN PEDRO AGUILAR ARRIOLA, (Ficha: B 912 2001).
Minas, 8 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36442 Nov 01- Nov 15

VALENTIN FRANCISCO FERRARI ALONZO, (Ficha: B 845 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36443 Nov 01- Nov 15

NORBERTA ALEJANDRINA MARTINEZ CHIRIBAO y de MARIANO LENCIO BERLANGIERI NAPPA, (Ficha: B 680 2001).
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36614 Nov 02- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEONCIO ROBERTO DIAZ DIAZ, (Ficha: 451 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35728 Oct 25- Nov 08

SIMON ANASTACIO o ANASTASIO, UMPIERREZ SILVA y DE JUANA, PEREZ UMPIERREZ, (Ficha: 450 2001).
Maldonado, 26 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35729 Oct 25- Nov 08

FLORENCIO CABRERA PASSANO, (Ficha: 184 2001).
Maldonado, 16 de mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35786 Oct 25- Nov 08

FELIPE o FELIPE BENICIO GONZALEZ SIERRA, (Ficha: 335 2001).
Maldonado, 27 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36049 Oct 29- Nov 12

WIFREDO o WILFREDO DIAZ CABRERA, (Ficha: 493 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36617 Nov 02- Nov 16

TERCER TURNO

LAZARO FRANCO GALLO VIROGA, (Ficha: 214 94).
Maldonado, 25 de mayo de 1994.
Esc. Eva Seción de Amorín, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35730 Oct 25- Nov 08

EMIRTA GERTRUDIS BONILLA BATISTA, (Ficha: 516 2001).
Maldonado, 28 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35791 Oct 25- Nov 08

ANTONIO EULOGIO MARTINEZ VICENTE, (Ficha: 245 2001).
Maldonado, 11 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36048 Oct 29- Nov 12

ROSALINA ELSA PEREIRA ESCALANTE, (Ficha: 289 2001).
Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 22 de octubre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Nov 02- Nov 16

OCTAVO TURNO

JORGE EDMUNDO IAVECCHIA BAZET, (Ficha: 541 2001).
Maldonado, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35783 Oct 25- Nov 08

ALEJANDRO DOMINGUEZ ACOSTA, (Ficha: 587 2001).
Maldonado, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35792 Oct 25- Nov 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTHER MARTINEZ y de FRANCISCO RAUL MANEIRO SUAREZ, (Ficha: B 523 2001).
Paysandú, 9 de octubre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 36191 Oct 30- Nov 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STEINHARDT ROMERO, JUAN PEDRO, (Ficha: 596 2001).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35575 Oct 24- Nov 07

GARCIA ERNESTO GENERARDO, (Ficha: 595 2001).
Fray Bentos, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35576 Oct 24- Nov 07

ABREU BONILLA JULIAN, (Ficha: 608 2001).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35577 Oct 24- Nov 07

IENNI FERNANDO RUBEN, (Ficha: 644 2001).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35578 Oct 24- Nov 07

DA COSTA FABIANA, (Ficha: 652 2001).
Fray Bentos, 18 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 886 10/p 35881 Oct 26- Nov 09

LOPEZ GALVAN BERTIMARO, (Ficha: 375 2001).
Fray Bentos, 15 de junio de 2001.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35882 Oct 26- Nov 09

NOCETTI ROHNER MIGUEL OMAR, (Ficha: 576 2001).
Fray Bentos, 17 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36324 Oct 31- Nov 14

GIUSTI, ILIBERTO o GIUSTI GIANNECHINI o GIANNECCHINI, ILIBERTO GUSTAVO FERNANDO, (Ficha: 653 2001).
Fray Bentos, 18 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36325 Oct 31- Nov 14

BELLINI KRAMER NORMA ADA, (Ficha: 660 2001).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36560 Nov 02- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLEOPATRA ACOSTA SIMOES, (Ficha: 670 2001).
Rivera, 18 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35620 Oct 24- Nov 07

ELIDA SOTTO GRANADA, (Ficha: 671 2001).
Rivera, 18 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36384 Oct 31- Nov 14

ALBERTO CORRAL PEREZ, (Ficha: 677 2001).
Rivera, 23 de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36386 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

VIRGINIA RIBEIRO MARTINEZ o VIRGINIA RIBEIRO DE LOPEZ, (Ficha: 469 2001).
Rivera, 31 de julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35621 Oct 24- Nov 07

ALEJO PEREIRA DA SILVA ARBELLO, (Ficha: 691 2001).
Rivera, 16 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36385 Oct 31- Nov 14

JHONNY FARIAS MELLO, (Ficha: 536 2001).
Rivera, 20 de agosto de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36745 Nov 06- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE MANUEL BRUN FERNANDEZ, (Ficha: 515 2001).
Rocha, 9 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35623 Oct 24- Nov 07

DOÑA ALEJANDRINA PALERMA o ALEJANDRA PALERMA ROCHA MOLINA, (Ficha: 466 2001).
Rocha, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35624 Oct 24- Nov 07

DON CLETO CEFERINO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: 506 2001).
Rocha, 3 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35833 Oct 25- Nov 08

DOÑA MARIA ISABEL GASPARRI, (Ficha: 491 2001).
Rocha, 26 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36527 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

DON SEGUNDO ISAAC MAXIMO DOVARAN O DOBARAN FONTES y de ANTONIO DAMASO DOBARAN FONTES, (Ficha: 20 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35934 Oct 26- Nov 09

DOÑA EUFRASIA ELISA HILARIA SILVERA, AMELIA SILVERA y de TOMASA SILVERA de GONZALEZ o TOMASA SILVERA, (Ficha: 485 2001).
Rocha, 3 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36371 Oct 31- Nov 14

DON JOSE ARTIGAS SANTOS ACEVEDO y DOÑA ERNESTINA PINTOS DE LA CRUZ, (Ficha: 597 2000).
Rocha, 22 de octubre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36627 Nov 02- Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS LANZZIERI ROZA, (Ficha: B 433 2001).
Salto, 4 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35679 Oct 24- Nov 07

PIROTTO, LAURA MARIA, (Ficha: B 411 2001).
Salto, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36068 Oct 29- Nov 12

SARLI GAUDIN, HUGO, (Ficha: B 389 2001).
Salto, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36571 Nov 02- Nov 16

de THY SIMON, PAUL LUDOVIC, (Ficha: B 171 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36572 Nov 02- Nov 16

TERCER TURNO

ISELIO NOBLE ALVEZ, (Ficha: B 318 2001).
Salto, 9 de agosto de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36067 Oct 29- Nov 12

RICARDO DA LUZ o DA LUZ GARCIA, MAXIMA GALARZA y HUMBERTO DA LUZ o DA LUZ GALARZA, (Ficha: B 280 2001).
Salto, 28 de junio de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36751 Nov 06- Nov 19

BOBBY GRASSI FERREIRA, (Ficha: B 380 2001).
Salto, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36752 Nov 06- Nov 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 673 2001).
San José, 10 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36051 Oct 29- Nov 12

ELVIRA PRIMITIVA MASCHERONI GANDINI y ANGEL PEDRO TRAVIESO REVETRIA, (Ficha: 580 2001).
San José, 17 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 36052 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

ALBERICO GARCIA ALONZO o ALONSO, (Ficha: 472 2001).
San José, 22 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36055 Oct 29- Nov 12

FELIX OBDON BENTANCOR PASTORINO, (Ficha: 598 2001).
San José, 16 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36056 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DIONISIA DORA o DORA DIONISIA ROMERO SILVA, (Ficha: 715 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36053 Oct 29- Nov 12

RAFAEL MESA PIERROTTI y RITA CARMEN PORTILLO GAN, (Ficha: 512 2001).
San José, 5 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36054 Oct 29- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FELIX ARNALDO PEREZ SUAREZ y VICENTA DIAZ ORTIZ, (Ficha: 1081 2001).
Mercedes, 12 de octubre de 2001.

ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35736 Oct 25- Nov 08

SAUL o SAUL HIPOLITO ACUÑA FALLER, (Ficha: 649 2001).
Mercedes, 30 de julio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35843 Oct 25- Nov 08

DIEGO DANIEL CAMACHO CABRERA, (Ficha: 1069 2001).
Mercedes, 10 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35893 Oct 26- Nov 09

ADELINA RENE o ADELINA RENEE GUTIERREZ FAD o FAA, (Ficha: 973 2001).
Mercedes, 18 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36315 Oct 31- Nov 14

PETRONA CABRERA GONZALEZ, (Ficha: 1059 2001).
Mercedes, 3 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36316 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENRIQUE OYHARZABAL PARDIAS, (Ficha: B 434 2001).
Dolores, 17 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 36041 Oct 29- Nov 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIO SADI ARAUJO PEREIRA, (Ficha: B.551 2001).
Tacuarembó, 9 de octubre de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35912 Oct 26- Nov 09

CARMELO SANTOS PERERA, (Ficha: B.560 2001).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35913 Oct 26- Nov 09

JULIA BARRIOS, (Ficha: B.509 2000).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54762 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

INDALECIO MATTOS ANGIO, (Ficha: 580 2001).
Tacuarembó, 11 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 35915 Oct 26- Nov 09

EDELMIRA DIAZ da SILVA MONTERO o EDELMIRA DIAZ MONTERO, (Ficha: 608 2001).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 36022 Oct 29- Nov 12

ARASI MARTINEZ, (Ficha: 504 98).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 10 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUFINA DA SILVA LARA, (Ficha: 327 2001).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35914 Oct 26- Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN RODRIGUEZ CAIRABU, (Ficha: 872 2001-B).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35805 Oct 25- Nov 08

WALTER MAGUNA TECHERA, (Ficha: 689 2001-B).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36180 Oct 30- Nov 13

MARIA LIDIA ALVARIZA PEREZ, (Ficha: 725 2001-B).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36183 Oct 30- Nov 13

MARIA CLARA MORENO SILVA, (Ficha: 385 2001-B).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2001.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36184 Oct 30- Nov 13

MARIA MARTA GASTELLU ORTIZ, (Ficha: 908 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36548 Nov 02- Nov 16

FERMIN MARIO LACUESTA MOREIRA, (Ficha: 859 2001-B).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36549 Nov 02- Nov 16

RANULFO CLODOMIRO ROVIRA o RUVIRA IGUINI, (Ficha: 860 2001B).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36644 Nov 06- Nov 19

EUSTAQUIA SECUNDINA TECHERA ROMAN, (Ficha: 882 2001-B).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36705 Nov 06- Nov 19

FELIPE MAGARIÑOS SOSA, (Ficha: 932 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36706 Nov 06- Nov 19

CELINA LEMOS MALVAREZ (o MALBARES), (Ficha: 673 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36707 Nov 06- Nov 19

NATALIA ESPERANZA TRONCOSO y de NILDA STAUBER TRONCOSO, (Ficha: 806 2001-B).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36708 Nov 06- Nov 19

CLAUDIO AVILA, (Ficha: 901 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36710 Nov 06- Nov 19

TEODORO WALTER CHIAPPARA UMPIERREZ, (Ficha: 899 2001-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36711 Nov 06- Nov 19

ORFILIA NOBLE CARBALLO, (Ficha: 926 2000-B).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36712 Nov 06- Nov 19

ODILA ALVEZ FIERRO; TEOFILO ARTIMEDES SOSA AGUILERA y de HECTOR SOSA ALVEZ, (Ficha: 549 2001-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54808 Oct 30- Nov 13

SOLIS ANTENOR BENENCIO RODRIGUEZ, (Ficha: 695 2001-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54809 Oct 30- Nov 13

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CROMOGRAF S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CROMOGRAF S.A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2000 2001 que se realizará en el local social (calle Uruguay 1529) el 26 de noviembre de 2001, a las 16:00 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2) Elección de Titulares del Directorio para el Ejercicio 2000 2001 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los Señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.
03) $ 930 3/p 36566 Nov 02- Nov 07

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 2001 a las 15 horas en el local social de la calle Reconquista 470, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Absorción de pérdidas con reducción de capital integrado (art. 293)
2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Reconquista 470, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 1085 3/p 36665 Nov 02- Nov 07

E NET SPECULATION S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de E NET SPECULATION S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 22 de noviembre de 2001, a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Paysandú 935 Piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
2) Remuneración al Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios desde tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 14º)
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 3/p 36672 Nov 02- Nov 07

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE DELAMONTE S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Delamonte S.A. emitida el 23 de junio de 1998 por un valor nominal de U$S 4.000.000, convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día viernes 23 de noviembre de 2001 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 hs.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la situación de Delamonte S.A. y adopción de las resoluciones pertinentes al caso.
3) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor que identifique al Obligacionistas o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Institución Financieras (en este último caso las mismas deberán haber sido emitidas a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días miércoles 21 y jueves 22 de noviembre de 2001, de 10 a 12 hs.
Montevideo, 2 de noviembre de 2001.
03) $ 1860 3/p 36715 Nov 02- Nov 07

DURBAY SECURITY CORPORATION (Suc. Uruguaya) -CONVOCATORIA-

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Noviembre de 2001 a la hora 8 en primera Convocatoria y a las 9 en segunda Convocatoria, en el Club Hotel Las Dunas, Manantiales ruta 10 Kilómetro 163 departamento de Maldonado, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de secretario de la asamblea.
2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 2000.
3) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 392 de la ley 16.060).
4) Elección de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 103 de la Ley 16.060)
EL DIRECTORIO
Manantiales, 25 de mayo de 2001.
03) $ 1240 3/p 36722 Nov 06- Nov 08

BLASTAR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 23 de noviembre de 2001, en el local de Luis Alberto de Herrera 1284 - Montevideo.
Primera convocatoria: 8:30 horas
Segunda convocatoria: 9:00 horas

Orden del Día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración del pedido de liquidación anticipada de la sociedad.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea
El Directorio.
03) $ 620 3/p 36725 Nov 06- Nov 08

CHAPICUY S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A. para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 20 de Noviembre de 2001, en la ciudad de Rivera, calle Ansina Nº 323, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para presidir la Asamblea.
2. Designación de Secretario para actuar en la Asamblea.
3. Consideración de Memoria y de Estados de Situación y Resultados del período 01 de Setiembre de 2000 al 31 de Agosto de 2001.
4. Destino de los resultados.
5. Tratamiento de la situación documental de la Empresa y consideraciones de las gestiones realizadas hasta la fecha.
6. Designación de Directorio y Autoridades.
7. Designación de dos Asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1085 3/p 36892 Nov 06- Nov 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

SE PRESENTARON: Beltran Adolfo y María

Teresita Morás Pons; Ana María Morás Cabán.- SOLICITANDO UN CERTIFICADO QUE LOS HABILITE AL USO DEL Sepulcro 112 Cementerio Central 2º Cuerpo.-
CUYO PRIMITIVO TITULAR ERA: Ana Melón de Morás.-
SE CITA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA, EN LA ESCRIBANIA MUNICIPAL (Sector, CUERPO DE ESCRIBANOS) 3er. Piso.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 620 3/p 36691 Nov 06- Nov 08

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Municipio El Sr GORGIAS OLEGARIO GIANOLA ACOSTA Y LARA, en carácter de cesionario de los derechos de la señora IRMA ISOLINA GIVOGRE ACOSTA Y LARA heredera de JUAN GIVOGRE quien es titular del Panteón Nº 225 (inscripción al Fº 18) y del Nicho Nº 318 del Cementerio de la ciudad de Melo (inscripción al Fº 14); solicitando la expedición de título a su nombre por ser el único con derecho a los mismos. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Municipio en el expediente Municipal Nº 5549 01.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Melo, 28 de setiembre de 2001.
Dr. Pedro Saravia.- SECRETARiO GENERAL.
04) $ 2066 5/p 36312 Oct 31- Nov 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELA JIMENA ALONSO SAURINA y JOSE ENRIQUE CAMARA LANTES, (Ficha: 480 2001D).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35941 Oct 26- Nov 09

HERMAN SOIBELMAN FARACH y LAURA ELIZABETH PERUGORRIA SILVERA, (Ficha: 483 2001D).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36401 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

JUDITH NATALEVICH ESCAPA y JOHN RICHARD MALEL VAINER, (Ficha: D 527 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35722 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRI GONZALEZ y DANILO RAUL CASTELLANOS FELIX, (Ficha: D 263 2001).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35879 Oct 26- Nov 09

SILVIA BRAULINA DIAZ RODRIGUEZ y MILTON ARIEL DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: D 335 2001).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36406 Oct 31- Nov 14

WASHINGTON BURGUEÑO RIVERO y NORMA BEATRIZ ALVAREZ, (Ficha: D 406 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36663 Nov 02- Nov 16

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON CATTIVELLI y ELIZABETH MOREIRA BELO, (Ficha: 467 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
05) $ 1107 10/p 36295 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

LUIS RODOLFO RADMILOVICH LASSO y MARIA INES ANTELO PEREIRO, (Ficha: 204 2001 E).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35864 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS FALERO BOLON y SILVIA IRMA MARTINEZ GALAN, (Ficha: 475 2001 E).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36024 Oct 29- Nov 12

LUIS ALBERTO GARRIDO y NIBIA BELARMINA RODA ROSA, (Ficha: 457 2001 E).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54736 Oct 25- Nov 08

SEXTO TURNO

LALY o LALI PEREZ SERRATO y FEDERICO ESTEBAN BOGLIOLO ALVAREZ, (Ficha: 575 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35720 Oct 24- Nov 07

FRANCESCA DI MARCO MIRCI y RUBENS ANGEL DEMICHERI ILARIA, (Ficha: 561 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36010 Oct 29- Nov 12

ALFREDO TOLEDO YVALDO y ADELY SANDRA GUIANZE PEREIRA, (Ficha: 538 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36270 Oct 30- Nov 13

MARIA JULIA CAMPANA GONZALEZ y JULIO MIGUEL SALES VIERA, (Ficha: 501 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36689 Nov 06- Nov 19

NICOLAS RAMOS FAZZI y NACIR ETHEL SCAMPINI BALLESTA, (Ficha: 487 2000).
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54788 Oct 29- Nov 12

SEPTIMO TURNO

FLORENCIA LUISA CARRAU GRUSS y RODOLFO FERNANDEZ RIZZI, (Ficha: 416 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 35992 Oct 26- Nov 09

LIBINDO GUSTAVO FARIAS FERREIRA y RITA ISABEL GRANDILLO FERNANDEZ, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 36211 Oct 30- Nov 13

NOVENO TURNO

JOSE VAZQUEZ BLANCO y MARTHA ELIZABETH MACHADO BANDERA, (Ficha: D 527 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35794 Oct 25- Nov 08

MARIA DEL ROSARIO SOSA RODRIGUEZ y HUGO WALDEMAR PERAZA MAQUI, (Ficha: D 507 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36087 Oct 29- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ALONSO COUTO y GLADYS MARIA CENAS MARTINEZ, (Ficha: 461 2001 E).

Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35581 Oct 24- Nov 07

DAKAR MARTINEZ MOITIÑO y LAURA OTERO HERNANDEZ, (Ficha: E 399 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35910 Oct 26- Nov 09

ARNOLDO BORCHE GARCIA y MALVA RUBI MILINDRE MILINDRE, (Ficha: 582 2001 E).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35972 Oct 26- Nov 09

SILVIA LILIAN PENCE y MARIO ALBERTO BENITEZ, (Ficha: 519 2001 E).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36461 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE JUAMBELTZ DOGLIOTTI y MARIA PIA ZUCCA CHIAPPARA, (Ficha: 323 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 35695 Oct 24- Nov 07

DECIMOTERCER TURNO

WALTER ORLANDO MARTINEZ DE LEON y MARIA CRISTINA IARDITO SANZO, (Ficha: 317 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36008 Oct 29- Nov 12

NELLY MIRTA SMOLSKAS BENITEZ y JOSE LUIS INSAUGARAT CONDE, (Ficha: 453 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36434 Nov 01- Nov 15

CAMILO ROGELIO NORANDO GONELLA y BLANCA LAURA DELCARO HERNANDEZ, (Ficha: 421 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36771 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELIZABETH CUNIOLI BRAVO y SALVADOR BENVENUTO AMOROSO, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 36693 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

AMERICO RAMON PATETTA NUÑEZ y XIMENA OLIVERA MAITIA, (Ficha: 561 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36772 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

MARCELA PATRICIA DA LUZ YANNELLA y ALBERTO RICARDO LOMBARDO, (Ficha: D 492 2000).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35987 Oct 26- Nov 09

IGNACIO LUIS MARTYNIUK FERNANDEZ y SANDRA MONICA MAQUEIRA GONZALEZ, (Ficha: 560 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36377 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO DIEGO TUDURI GARCIA y ALICIA DORIS ARBILDI PEON, (Ficha: D 490 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35991 Oct 26- Nov 09

BERNARDO ALBERTO HOFFMAN SZAMES y MARIA VICTORIA ALBONIGA-MAYOR QUEIRUZA, (Ficha: 521 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36111 Oct 29- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

AURELIO ALFONSO PASTORI RAMOS y MARIA VIRGINIA MATA OTERO, (Ficha: 372 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35638 Oct 24- Nov 07

WASHINGTON EMILIO FAU AQUINO y LAURA SICA GALLEGO, (Ficha: 476 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35723 Oct 24- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

AURORA CASTAÑAL TORRES y JESUS LOPEZ NEGREIRA, (Ficha: 491 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35721 Oct 24- Nov 07

JULIO CESAR ARIGON LONGO y ALICIA ROSA MASEDA NUÑEZ, (Ficha: 524 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36265 Oct 30- Nov 13

MONICA PATRICIA HERNANDEZ FURTADO y MARCELO ALVARO CARNEIRO ALVAREZ, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36641 Nov 02- Nov 16

VIGESIMO TURNO

STELLA MARIS SARLI GARCIA y JORGE BUENAVENTURA MULET SILVA, (Ficha: 582 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36013 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOTERCER TURNO

PATRICIA SARA ETCHEMENDY LEPORI y DANIEL LUIS CASTIGLIONI CASTILLO, (Ficha: 271 2001 D).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36246 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

SIMON MARIO BLECHMAN KLAS y SYLVIA ROSSANA PIPOLO ZALDIVAR, (Ficha: 393 2001 D).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36086 Oct 29- Nov 12

JOSE LUIS JAUREGUY TRICANICO y ESTELA MONICA DIBON, (Ficha: 481 2001 D).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36736 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO AMERICO GARINO CABALEIRO y BERTHA LORELEY GERPE MONICHON, (Ficha: D 66 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35852 Oct 25- Nov 08

FERNANDO ENRIQUE RODRIGUEZ LOUREIRO y MAGELA MARIA FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: D 417 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36766 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA ALICIA SPOSITO GARCIA y JAVIER LOPEZ PERALTA, (Ficha: D 520 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35572 Oct 24- Nov 07

MARTIN EDUARDO DIAZ BERNADET y NATALIA SAGASTI VILLANUSTRE, (Ficha: D 441 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36088 Oct 29- Nov 12

ELINA DE MELLO GOMEZ de FREITAS y LOEDY OSORIO RIBEIRO, (Ficha: D 505 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36539 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DELIA ELVIRA LEON RIGALI o RIGOLI y SERGIO ALVAREZ, (Ficha: D 534 94).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35747 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MYRIAM BEATRIZ DABOBE RODRIGUEZ y CARLOS DANIEL PARDIE GUERRA, (Ficha: 495 2001 D).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35911 Oct 26- Nov 09

JULIO CESAR SARLI GARCIA y CAROLA GRAZIELA THEVENET SERVIAN, (Ficha: 551 2001 D).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36014 Oct 29- Nov 12

CESAR FERNANDO LAPPADO D'AMICO y EDELTA LOPEZ MACHADO, (Ficha: 376 2001 D).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36032 Oct 29- Nov 12

SERGIO ADOLFO MAGNONE VIVAS y PATRICIA ESPINO SANTOS, (Ficha: 559 2001 D).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36376 Oct 31- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LOURDES SILVA FARIAS y WALDERMAR KORNDORFER ECKART, (Ficha: 471 2001).
Artigas, 23 de agosto de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35731 Oct 25- Nov 08

BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y MARIA BEATRIZ OXANDABARAT ANDERSON, (Ficha: 687 2001).
Artigas, 9 de octubre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36322 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CUADRO BRIAN, SONIA ESTHER C PREGO, LORENZO MARIA, (Ficha Civil: 292 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5801 del 20 de agosto de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54738 Oct 25- Nov 08

LAGARRETA LAGARRETA, DINA C PRISCO AMAYA, JULIO CESAR, (Ficha Civil: 394 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 7308 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 19 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54869 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SILVIA BEATRIZ ALVAREZ PACHECO y CESAR HUGO MOLINA PEREZ, (Ficha: 535 2001).
Las Piedras, 28 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 35811 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FREDDY o FREDY MARIA de la LLANA DA COSTA y MARIA del CARMEN COPPOLA CORONEL, (Ficha: 1399 A 2001).
Pando, 11 de octubre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36570 Nov 02- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARA MARIA TORRES BORGOGNO y GUSTAVO ALFREDO CARRO DIAZ, (Ficha: 670 2001).
Colonia, 1º de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35571 Oct 24- Nov 07

JUAN JOSE AIRALDO MIGNONE y ROSA BLANCA HUBERT CABRERA, (Ficha: 620 2001).
Colonia, 24 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36541 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ANCHIERI MANITTO y STELLA MARIS POCHELLU BANCHERO, (Ficha: 608 2001B).
Carmelo, 17 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36030 Oct 29- Nov 12

FRANCISCO GUALBERTO PIZURNIA DE BENEDETTI y MARIA del CARMEN SANABRIA RIVERO, (Ficha: 619 2001B).
Carmelo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36473 Nov 01- Nov 15

PABLO JESUS MANZINO BIANCHI y MARIA LOURDES ROVETTA SIRI, (Ficha: 492 2001B).
Carmelo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36726 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESA SENCHUK FASCENDINI y ADELQUIS DANIEL GAITAN GONZALEZ, (Ficha: B.695 2001).
Rosario, 22 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36742 Nov 06- Nov 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS BUSTAMANTE y RUBEN DA CUNHA SOUZA, (Ficha: 143 2001).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 2104 2001 de fecha 23 07 2001.
Durazno, 9 de octubre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

WASHINGTON MIGUEL CASAS VILLAR y CELINA CALLERI CASTILLO, (Ficha: 403 2001).
Durazno, 25 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36605 Nov 02- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL EDUARDO LARROCA TEJERA y MARIA ANALIA LAMAITA RIOS, (Ficha: 447 2001).
Florida, 25 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36025 Oct 29- Nov 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña CATERIN YANINA VARELA PAULO y GUSTAVO ADOLFO LARROSA CARDOZO, (Ficha: B 722 2001).
Minas, 3 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 35771 Oct 25- Nov 08

doña NIDIA IRMA CARDAMA XIMENEZ y ALFREDO CIRILO LEMOS FERNANDEZ, (Ficha: B 432 2001).
SE CONDECIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54719 Oct 25- Nov 08

MARIA NELLY MONTES DE OCA y RODOLFO DANIEL GONZALEZ, (Ficha: B 677 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54875 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARTA GONZALEZ DE LEON y LUIS ALBERTO BERNAZQUIN FERNANDEZ, (Ficha: 304 2001).
Maldonado, 25 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 35782 Oct 25- Nov 08

GUSTAVO WALTER MOYANO SORIA y MADELON CARBAJAL, (Ficha: 82 2001).
Maldonado, 30 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36618 Nov 02- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO LOZA BALBUENA CAPECI y GRACIELA AURORA RUIZ OLAZABAL, (Ficha: B 219 2001).
Paysandú, 19 de junio de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 35613 Oct 24- Nov 07

ANGEL ARIEL AGUILAR SALGUEIRO y GLORIA ANDREA ORTIZ GARRE, (Ficha: 524 2001 B).
Paysandú, 9 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36733 Nov 06- Nov 19

FERNANDO RODOLFO CHILINCHABIDE GONZALEZ y MARIA ALEJANDRA DELGADO MARTINEZ, (Ficha: B 352 2001).
Paysandú, 9 de agosto de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36734 Nov 06- Nov 19

PEDRO OSVALDO CUEVASANTA DELGADO y ALICE NELLY CASTRO SPINA, (Ficha: B 461 2001).
Paysandú, 9 de octubre de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 36735 Nov 06- Nov 19

LEONOR BEATRIZ MALDONADO y ALVARO MARCELO NORIEGA, (Ficha: 394 2001 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 9 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54683 Oct 24- Nov 07

RUT PLACER BRUM y SAMUEL PERCINCULA, (Ficha: 306 2001 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 4 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54685 Oct 24- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR PELAEZ y CLAUDIA VIRGINIA SOSA SCHIAVO, (Ficha: 416 2001).
Por providencia No. 4038 de fecha 12 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54689 Oct 24- Nov 07

MARIA del CARMEN CARDOSO PELAEZ y ARTURO LEONEL MALO MENDEZ, (Ficha: 428 2001).
Por providencia No. 4030 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54858 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WISTON HECTOR CABRERA MENA y NELLY MARTHA SILVEIRA NIETO, (Ficha: B.399 2001).
Chuy, 17 de octubre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 36374 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRO MARCELO FREITAS FERREIRA y MARIA ALEJANDRA TURINO MACHIAVELLO, (Ficha: B 364 2001).
Salto, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 35682 Oct 24- Nov 07

ROSA EDITH FINOZZI y CARLOS MARIA SENA, (Ficha: B 256 2000).
Salto, 11 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 36573 Nov 02- Nov 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

PABLO JAVIER YAMBEI ALVAREZ y PATRICIA LAURA VIVES BOZZOLASCO, (Ficha: 452 2001).
San José, 16 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) $ 1107 10/p 36058 Oct 29- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO HORACIO TOURN GONZALEZ y SILVIA MORGENSTERN ESPINOSA, (Ficha: 1067 2001).
Mercedes, 18 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36317 Oct 31- Nov 14

CRISTIAN LARROUY LAGUZZI y BLANCA HILDA MATOSAS ECHEVERRIA, (Ficha: 653 2000).
Mercedes, 14 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 36562 Nov 02- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA del CARMEN MARTINEZ y JORGE DANIEL MONZON, (Ficha: 549 2001).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 35917 Oct 26- Nov 09

MARTIN ANIBAL ROSALES DUARTE y MARIA de FATIMA DUTRA DA SILVEIRA BLANCO, (Ficha: 617 2001).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 36677 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN SACIAS y BELLA MARIA NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha: 562 2001).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36674 Nov 06- Nov 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BENITEZ STELLA C OLIVERA WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 407 2001 se cita, llama y emplaza a WALTER FRANCISCO OLIVERA SOSA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil uno.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ILLODO JUAN C ZONEIRA SONIA, DIVORCIO, FICHA 508 2001 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SONIA TERESITA ZONEIRA OJEDA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 10 DE OCTUBRE DE 2001. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 36016 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ KARINNA C GONZALEZ ALEXIS, DIVORCIO, FICHA 364 2001 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALEXIS MARCELO GONZALEZ BUGALLO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 2 DE OCTUBRE DE 2001. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 36197 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RODRIGUEZ TAMBASCO, MARIA IRIS C NICOLETTI FALERO, MARIO HECTOR -DIVORCIO-" Ficha Civil 380 98 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO HECTOR NICOLETTI FALERO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.-
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 7295 del 27 de setiembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 19 de Octubre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "TRASANTE MOROSINI, MILTON ALBERTO C SUAREZ ARGAÑARAZ, ROSA ESTELA -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 383 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROSA ESTELA SUAREZ ARGAÑARAZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.-
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 7097 del 21 de setiembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 2 de Octubre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54740 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María de Fátima Da Silva c Gastón Alberto Ponte. Divorcio." Ficha 788 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Gastón Alberto PONTE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 4 de octubre de dos mil uno. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54725 Oct 25- Nov 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MAS, Sonia Estelita C BAS, Washington Daniel.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 144 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington Daniel, BAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2119 2001 de fecha 23 07 2001.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIOS RIVERO, MIRNA LILIANA C LOPEZ LOPEZ, EGIDIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 72 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a EGIDIO LOPEZ LOPEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de octubre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54862 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SIMONELLI SAN MARTIN, Ilba, I.C PUERTO VIERA, Eugenio A. "DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" C.325 2001, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Eugenio Alcides Puerto Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO, CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 26 de setiembre de 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54857 Oct 31- Nov 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 916 39 70, HABILITADO EN ITUZAINGO 1324 703. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRA-

MITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 36718 Nov 06- Nov 08

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados "BENECH GARDIOL AIDA CELIA - INCAPACIDAD" fICHA nº 571 2000 se declaró a AIDA CELIA BENECH en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador del mismo a EDUARDO PENYY.- Montevideo, 24 de octubre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 886 10/p 36039 Oct 29- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados "GONZALEZ CORREA ELSA LUCIA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 376 2000 se declaró a ELSA LUCIA GONZALEZ CORREA en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador de la misma ARCELIA CORREA.- Montevideo, 8 de octubre de dos mil uno.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MONTALBAN CRESCENTE, ADRIANA. INCAPACIDAD. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA Nº 569 2000" se hace saber que por auto No. 3363 de fecha 4 de setiembre del 2001 se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA MONTALBAN CRESCENTE y se designó Curador a la SRA. CELIA GLADYS BAZAN. MONTEVIDEO, 4 de octubre del 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 36114 Oct 29- Nov 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos: "MUÑOZ GARRIDO ESTEFANIA.- INCAPACIDAD" FICHA 151 20001 se hace saber que por auto Nº 4122 2001 de fecha 26 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANIA MUÑOZ GARRIDO designándose curadora propietaria a MILKA DORA GARRIDO RODRIGUEZ.- Montevideo, doce de Octubre de dos mil uno.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54785 Oct 29- Nov 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CAVANI PIEDRABUENA, DANIEL ANTONIO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 12 92SR, del Ex-Jdo. Ltdo. de Flía de 30º Turno. Se hace saber que por auto Nº 2304 de fecha 18 de setiembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DANIEL ANTONIO CAVANI PIEDRABUENA, habiéndose designado curador propietario a: ANTONIO CAVANI que aceptó el cargo con fecha 12 de febrero de 1998.- Montevideo, 13 de Febrero de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 35582 Oct 24- Nov 07

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ILLESCAS MIGLIETTE FABIAN ANDRES, INCAPACIDAD, Ficha V 689 99", se hace saber que por auto Nº 3519 de fecha 25 DE OCTUBRE DE 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN ANDRES ILLESCAS y se designó curador a ALICIA MIGLIETTE.- Montevideo, 8 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 36290 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados "RIOS GIORDANO ALVARO FERNANDO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 218 2000 se declaró a ALVARO FERNANDO RIOS GIORDANO en estado de incapacidad y aceptó el cargo de curador del mismo a LUCAS RIOS.- Montevideo, 19 de octubre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 886 10/p 36112 Oct 29- Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "AZAIAN BORGES, FEDERICO. INCAPACIDAD. FICHA 639 99" se hace saber que por auto No. 2528 2000 de fecha 31 08 2000 se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO AZAIAN BORGES y se designó Curador al SR. HARUTUN HUGO AZAIAN KACHADURIAN MONTEVIDEO, 22 DE AGOSTO DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 36113 Oct 29- Nov 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRES EMILIO VAZQUEZ. INCAPACIDAD. FICHA C-441 2000". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1747 2001 de fecha 29 de junio del corriente se declaró en estado de incapacidad a Andres Emilio Vazquez y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. Mabel Vazquez Juarez, habiendo el curador aceptado el cargo el día 15 de agosto del corriente. Montevideo, 16 de agosto del año dos mil uno.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 35851 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CORREA NIEVES, MIGUEL ANGEL SOLIC: PATRICIA CORREA NIEVES - INCAPACIDAD" FICHA C 301 96, se hace saber que por Resolución Nº 4981 de fecha 27 de noviembre de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL CORREA NIEVES, designando Curadora propietaria a Yolanda NIEVEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 23 de diciembre de 1998.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de octubre de 2001 Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54791 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados BELEDO CAMACHO PABLO DANIEL, incapacidad, ficha V 271 99, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PABLO DANIEL BELEDO CAMACHO, por auto Nº 1236 del 3 de abril de 2000, y se designó curador definitivo del mismo a María de los Angeles Camacho. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 35699 Oct 24- Nov 07

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Martinez Washington, incapacidad, ficha V 85 96, se hace saber que se dclaró la incapacidad de WASHINGTON MARTINEZ, por auto Nº 4269 del 4 de noviembre de 1999, y se designó curadora definitiva del mismo a María Isabel Soca Marichal.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 28 de febrero de 2000.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54766 Oct 26- Nov 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 462 98B, se ha declarado en estado de incapacidad

a LOURDES RIBEIRO, discerniendose el cargo de curador del mismo a su abuela natural ORAIDES ALVES RODRIGUEZ.- Artigas, 18 de octubre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 664 10/p 35732 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SERRANO MIGUES, JOSE ERNESTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 18 2000 V se hace saber que por Resolución Nº 6353 de fecha 4 de setiembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ERNESTO SERRANO MIGUES y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos a GLORIA GRISEL LARRAÑAGA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo el 4 de setiembre de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESULOCION Nº 6102 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2001.- Canelones, 13 de setiembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54743 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARTIGAS ROCHA, GABRIEL FERNANDO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 224 92 V se hace saber que por Resolución Nº 4629 de fecha 28 de noviembre de 1995 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL FERNANDO ARTIGAS ROCHA y se designó curadora del mismo a su madre legítima NILA MICAELA ROCHA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 21 de febrero de 1996.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1747 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1997.- Canelones, 15 de junio de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54744 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LLOVERAS, WASHINGTON BELTRAN - INCAPACIDAD-" Ficha Civil 323 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1855 de fecha 5 de mayo de 1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos 364 86 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON BELTRAN LLOVERAS y que por Resolución Nº 1581 99 de fecha 26 de marzo de 1999 y 3956 2000 de fecha 26 de junio de 2000 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a MARIA SOLEDAD ESPINOSA LLOVERAS quien quedó discernida en el cargo según auto 1783 2000 de fecha 31 de marzo de 2000 y aceptó el mismo con fecha 15 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3875 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2001.- Canelones 17 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54870 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 1er. Turno, en autos caratulados: "ECHUDE, CARMEN LILIAN. Incapacidad" Ficha B 403 87 se hace saber quepor auto No. 2977 de fecha 12 de abril de 1988, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN LILIAN ECHUDE, habiéndose designado curadora propietaria a NELLY ESTHER BARREIRO CELINTANO, quien aceptó el cargo con fecha 22 de abril de 1988. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTAS PUBLICACIONES. Las Piedras, 11 de octubre de 2001.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54829 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "GUILLERMO, MAURICIO S.= INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 393 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 771 2001 de fecha 19 de marzo de 2001, la incapacidad de MAURICIO SEBASTIAN GUILLERMO RODRIGUEZ, designándose curadora a DAMACIA MARTINIANA RODRIGUEZ COIMBRA, quien aceptó el cargo con fecha 15 de mayo de 2001.- Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de junio del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54831 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la sra. juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos. "PEREZ ADOLFO MARIO" FICHA. 116 92 B.- INCAPACIDAD" - se hace saber que por auto Nº 1306 2001 de fecha 30 de marzo de 2001, se ha designado nuevo curador del incapaz ADOLFO MARIO PEREZ a BRENDA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de abril de 2001.- Las Piedras 5 de setiembre de 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 36609 Nov 02- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ ZACHOW, DELBERT ARTIGAS Y GONZALEZ ZACHOW, HALES JOEL. INCAPACIDAD. FICHA 139 2001" por auto Nº 3644 2001 de fecha 5 de Setiembre del 2001, se declaró en estado de incapacidad a Hales Joel GONZALEZ ZACHOW, C.I. 2.671.837-4, habiéndosele designando Curadora a la Sra. Cristina ZACHOW FALCON, C.I 2.879.635-0, domiciliada en Melo, calle Avellaneda Nº 296 casi Ruta 8, Bo. San Martín, quien tomó la aceptación del cargo el día 3 de Octubre de 2001, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 8 de Octubre de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54838 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACHADO, ALICIA BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fa. 68 92", por decreto Nº 2148 99 del 19 7 99 se designó en calidad de nuevo curador de la incapaz ALICIA BEATRIZ MACHADO, al Sr. GREGORIO EDGAR DUARTE TABORDA, quién tomó aceptación del cargo el día 30 3 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Amilcar Prieto Nº 530, Apto. 101. La citada ALICIA BEATRIZ MACHADO había sido nombrada incapaz por decreto Nº 2520 del 8 10 92. Melo, 4 de abril del año 2000. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS PIÑEIRO, ALEXANDER. INCAPACIDAD. FA. 555 2000" por auto Nº 3394 del 27 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER DE LOS SANTOS PIÑEIRO, C.I. 3.688.835-3, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. GLAIR PIÑEIRO MOREIRA, C.I. 4.088.380-0, quién tomó aceptación del cargo el 12 de octubre de 2001 y fijó domicilio en Camino Vecinal Nº 630, Barrio Castro, de la ciudad de Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de octubre del 2001. ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54924 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GUSTAVO, BUZO SILVERA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 113 96B, se hace saber que por Auto No. 628 2001 de fecha 26 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO BUZO SILVERA designándose curador a

ADAN BUZO, quien tomó la aceptación del cargo el día 26 de abril de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1563 2001 de fecha 30 de agosto de 2001.- Río Branco, 14 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54837 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "Analía Noemí VIERA FRANCO, INCAPACIDAD FICHA 629 2001", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4253 2001 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2001. SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Analía Noemí VIERA FRANCO, DESIGNANDOSE CURADORA A: Noemí Esther CERVANTES, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. COLONIA, 17 DE OCTUBRE DE 2001.- LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: ""PIZANO, FEDERICO. INCAPACIDAD"" FICHA Nº 294 99 B, se hace saber que por auto Nº 2058 2000 de fecha 27 de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Federico Atilio PIZANO MARCHETTI y se designó Curador DEFINITIVO a Mario Eduardo PIZANO DURAND. ROSARIO, 24 de Mayo de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 35641 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PEÑA, ALEJANDRA Y SILVINA. INCAPACIDAD" FICHA Nº 251 2000 B, se hace saber que por auto Nº 1020 2001 de fecha 26 de Abril de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alejandra Emilia PEÑA GARBIN y se designó Curador DEFINITIVO a Juan Silio PEÑA GARCIA. ROSARIO, 27 de Junio de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 35642 Oct 24- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Terder Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GOMEZ, Pablo Eduardo.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 16 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 2220 2001 de fecha 30 07 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Pablo Eduardo, RODRIGUEZ GOMEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Isabel GOMEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 07 08 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1575 2001 de fecha 31 05 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 10 08 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54705 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BECQUE OVIEDO, José María.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 162 99; se hace saber al público que por auto Nº 1193 2001 de fecha 03 05 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José María, BECQUE OVIEDO; designándose Curador del mismo a su padre Amaranto BECQUE; quien aceptara dicho cargo con fecha 08 06 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1936 99 de fecha 05 08 99.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 20 06 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54779 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RUSO, Solange.- PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 31 99; se hace saber al público que por auto Nº 2640 2000 de fecha 08 09 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Solange RUSO; designándose Curadora del mismo a su madre Olga BARNECH; quien aceptara dicho cargo con fecha 31 10 2000, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1409 99 de fecha 09 06 99.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 28 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54781 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, Ana María".- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 420 2000; se hace saber al público que por auto Nº 1803 2001 de fecha 15 06 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Ana María, RUIZ DIAZ; designándose Curador de la misma a Carlos, MAIDANA; quien aceptara dicho cargo con fecha 28 06 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 573 2001 de fecha 27 03 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 31 07 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54822 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "OLIVERA, Maria del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 17 2001; se hace saber al público que por auto Nº 2621 de fecha 24 08 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María del Carmen OLIVERA; designándose Curador de la misma a su padre Hermino OLIVERA; quien aceptara dicho cargo con fecha 06 09 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1381 2001 de fecha 16 05 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 de Octubre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54823 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GARREL, Sergio.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATOTRIA DE POBREZA".- Ficha 390 2000; se hace saber al público que por Resolución Nº 2123 2001 de fecha 23 07 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sergio Domingo GARREL CAMEJO; designándose Curadora del mismo a Daysi CAMEJO; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 07 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1811 2001 de fecha 15 06 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 07 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54824 Oct 30- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LARREA LEZUE, FREDY MANUEL". Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B 446 2001, se hace saber que por auto Nro. 2448 2001 de fecha 9 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Fredy Manuel Larrea Lezue y se designó Curador a su madre natural Mabel Beatriz Lezues o Lezue.- Auxiliado de pobreza. Trinidad, 9 de octubre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54864 Oct 31- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "FIERRO MACHIN, Silvino, Incapacidad, FB!581 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 2008 de fecha 1o. de JUnio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Silvino FIERRO MACHIN, designandose curador del mismo a Héctor Ismael GONZALEZ GRENE. Florida, 15 de setiembre de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 36467 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GONZALEZ SANCHEZ, Gervasio Artigas, INCAPACIDAD, Ficha Nº 197 83 B", se hace saber que por auto Nº 4682 del 31 de octure de 1986 se declaró en estado de Incapacidad a Gervasio Artigas GONZALEZ SANCHEZ, designándose Curadora Propietaria a su hermana Mirela Rosario Gonzalez Sanchez, habiendo aceptado el cargo el día 4 de mayo de 2000. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobresa.- Maldonado, junio 26 de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54742 Oct 25- Nov 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ATENCIO, ANA FABIANA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 37 2001 se hace saber que por Auto Nro. 3753 2001 de fecha 19.09.01 se declaró en estado de incapacidad a ANA FABIANA ATENCIO designándose curadora a IRMA ORTIZ quien aceptó el cargo conferido el 19.09.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 8 de octubre de 2001.-
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54686 Oct 24- Nov 07

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS, ELBA RAQUEL.- INCAPACIDAD" Ficha B 393 89 se hace saber que por Auto Nro. 3228 2001 de fecha 21.08.01 se declaró que han cesado las causas que hicieron necesaria la declaración de incapacidad de ELBA RAQUEL PINTOS, poniendo fin a la curaduría y relevándosele del cargo a la curadora designada Elsa Olga Pintos.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- Por Defensoría de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINA, JUAN RAMON - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 528 2000", se hace saber que por Auto Nº 3932 2001 de fecha 14 09 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON MOLINA designándose curadora a la Sra. ODILA MAGDALENA MOLINA, quien aceptó el cargo conferido el 24 09 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA - Paysandú, 18 de Octubre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI -ACTUARIA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54943 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3827 2001 de fecha 31 de julio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBLE JESUS RODRIGUEZ BRAGA, Ficha 708 99, habiéndose designado curadora del mismo a MARIA CRISTINA BRAGA DA COSTA. Rivera, 05 de setiembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 36746 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución nº 4743 2001 de fecha 17 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LEONEL ALVEAR GOMEZ (FICHA 178 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ORIVACIO GOMEZ GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54860 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución nº 4542 2001 de fecha 10 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANGEL ABEL REY MEDINA (FICHA 75 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ENI PEREIRA DOMINGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54861 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4019 2001 de fecha 21 08 2001 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ARTURO CAMARGO (FICHA 679 99), habiéndose designado curadora del mismo a GLADYS ESTHER CAMARGO CLULOW. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Setiembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Nov 06- Nov 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4245 de fecha 24 09 2001 dictada en autos caratulados: "EGAÑA NUÑEZ CAROLINA ROSMARI. INCAPACIDAD. FICHA No. 98 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a CAROLINA ROSMARI EGAÑA NUÑEZ C.I. No. 4.036.593-7 domiciliada en Pantaleón Artigas y Juan Rosas de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. RAQUEL NUÑEZ MORALES C.I. No. 3.681.152-0 con igual domicilio.-
Por providencia No. 2388 de fecha 13 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54855 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4276 de fecha 26 09 2001 dictada en autos caratulados: "SILVA ALVAREZ PABLO ROBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 231 96 V" se ha declarado en estado de incapacidad a PABLO ROBERTO SILVA ALVAREZ C.I. No. 4.041.732-4 domiciliado en Barrio Hipódromo (pegado a lo de Simone) de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ C.I. No. 2.634.005-0 con igual domicilio.-
Por providencia No. 63 de fecha 1 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54856 Oct 31- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MARTINEZ VARELA WALTER DENUNCIA DE INSANIA, FA 218 2000", se hace saber que por auto Nº 1717 del 1 6 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a WALTER RAUL MARTINEZ VALDEZ (C I. Nº 3.237.948-5), designándose como curadora a WALTER MARTINEZ VARELA (C. I. Nº 3.205.239-4).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de octu-

bre de 2001.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) $ 1107 10/p 36057 Oct 29- Nov 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PORTO SUAREZ, Richard Rafael" -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B. 537 2000, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: RICHARD RAFAEL PORTO SUAREZ, habiéndose designado curador a la Sra. Maria Concepción Suárez.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Tacuarembó 18 de octubre del 2001 ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54764 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GAITE SANTANA, Walter" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B. 520 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: WALTER GAITE SANTANA, habiéndose d esignado curador a la Sra. Maria Jesusa Gaite.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 4 de octubre del 2001
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Nov 06- Nov 19

EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "FERREIRA, Franco Mariano" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B. 610 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: FRANCO MARIANO FERREIRA, habiéndose designado curador a: Maria del Carmen Ferreira Suárez
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de octubre del 2001
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3° Turno, en autos: "CAMACHO DUARTE, ORFILIA.- INCAPACIDAD, DESIGNACION DE CURADOR.- FICHA: 277 2001, se hace saber que se ha resuelto por Providencia N° 1748 2001, de fecha 23 de Mayo del 2001, designárse curador interino de la incapaz ORFILIA CAMACHO DUARTE, a ALFREDO CARLOS CAMACHO, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 18 de Octubre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) $ 1107 10/p 36675 Nov 06- Nov 19

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ADRIANA SERRANA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha: 516 2000, se hace saber que por Resolución N° 3127 2001 de fecha 22 de Agosto de 2001, se ha declarado en estado de Incapacidad a ADRIANA SERRANA GONZALEZ, designándose curadora a su madre JULY MARGOT GONZALEZ SILVA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 07 de Setiembre del 2001.-
El presente juicio está auxiliado de pobreza.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54763 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "BENITEZ PASTOR, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD.". FICHA 144 2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1627 DE FECHA 24 08 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MIGUEL ANGEL BENITEZ PASTOR, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A BLANCA ESTHER PASTOR, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Oct 25- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SANCHEZ DE AVILA, HUGO ARIEL. INCAPACIDAD", Fa. 919 96-B, se hace saber que por decreto Nro. 4220 de fecha 21 10 97, se declaró en estado de incapacidad a: HUGO ARIEL SANCHEZ DE AVILA y se designó Curadora a CARMEN BETTY DE AVILA, quien tomó aceptación del cargo el día 06 11 97. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 26 DE OCTUBRE DE 2001. ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 06- Nov 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 12 Turno, en autos caratulados "De León Santalla, Alyson", ficha 552 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y ofreció las declaraciones de Amelia González, María Elizabeth Cachán y Belmir Ibáñez sobre su vida y costumbre. Montevideo, 17 de Agosto del 2001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 36666 Nov 02- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 8° TURNO, en autos caratulados "ESTEVEZ AGARRAYUA, MARIA LEKIS - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Ficha N° 182 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Lekis Estevez Agarrayúa optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de los testigos Elizabeth Kinley y Laura Labarnois, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 25 de octubre del 2001.- Esc. Susana Kordos, Actuaria.
11) $ 1107 10/p 36196 Oct 30- Nov 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, se hace saber que ante ésta sede, en los autos caratulados "Morales Gerez, Ana Paola. Información de vida y costumbres" ficha 513 2001, se presentó Ana Paola Morales Gerez quién optando por el título de Escribana Pública ofre-

ció las declaraciones de Claudia Ramos, Federico Riani y Guillermo Dornelles sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 36639 Nov 02- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno se hace saber que ante ésta sede, en los autos caratulados - "INVERSO NOVELLINO, MARIA LORENA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" - Ficha 858 2001, se presentó MARIA LORENA INVERSO NOVELLINO quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Rosalia Grassi Caorsi y Ana Paola Morales Gerez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de octubrede 2001. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 36640 Nov 02- Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO QUINTO TURNO-

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 25° Turno, en autos caratulados "Pintos Bertin, Horacio Alejandro - Información de Vida y Costumbres", Ficha 831 2001, se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el Título de Escribano Público y ofreció la declaración de Luis de la Fuente y Cecilia Kahan sobre vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2001. Esc. Amneris Sismondi, Actuario Adjunto.
11) $ 1107 10/p 36303 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, en autos caratulados: "YOUNG ETCHELAR, Alejandra María - Información de vida y costumbres", ficha 798 2001, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Mariángel Cavallaro Emmi y Natalia Bruzzese Martínez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2001. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 36481 Nov 01- Nov 15

VIGESIMONOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29º TURNO.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos caratulados "Fernández White, Manuel. Información sobre vida y costumbres" (ficha 535 2001) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Abelardo Fernández White, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de Luis Rodríguez, Paola Mora y Manuel Ambrosi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de octubre de 2001.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 1107 10/p 36125 Oct 29- Nov 12

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, Ficha 467 01, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rossana Marisol Bologna Recarey optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de las testigos Julia Benaderet Olazabal y Silvia Beatriz Grassi Silva, sobre su vida y costumbres.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 35637 Oct 24- Nov 07

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Enrique Moreira Ayala, Ficha 827 2001, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofreció la declaración de Juan Carlos Riveiro Bestutti y Alvaro Etcheverry Ferranty, sobre su vida y costumbres. Montevideo 17 de octubre de 2001. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 35854 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4to. Turno, se hace saber que, ante esta Sede se presentó HUGO MARIO FRANCIA GOMEZ ficha 943 2001, quien a los efectos del artículo 3 de la ley 16.498, ofreció la declaración de María Margarita Bachini Oliver y Carlos Alberto Rodríguez Sosa, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 22 de Octubre de 2001 Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 35967 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIDA Y COSTUMBRES.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA SILVINA PRATO GORESIO, Ficha 226 01, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofreciendo las declaraciones de Elida Ferro González y de Mirian Elisa Hernández Rodríguez sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones 8 de octubre de 2001. Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 36423 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "TOBIAS SIMONS, María Noel.- Información de Vida y Costumbres" Ficha 384 2001, se hace saber que se presentó MARIA NOEL TOBIAS SIMONS, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones testimoniales de las Señoras MARIA VIRGINIA LOPEZ GUTIERREZ y ANA KARINA BIRRIEL PINI, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de julio de 2001.- Dra. Adriana de los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental.
11) $ 1107 10/p 36616 Nov 02- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA YANET VIGO MARTIRENA, en autos "VIGO MARTIRENA, ELSA YANET. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 379 2001, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos: Dra. Violeta Saldivia, Dr. Gustavo Da Silva y Sra. Marta Tellagorry; sobre su vida y costumbres.- Paysandú, veintitrés de Octubre del año dos mil uno.- Dra. Mariana Mota Cutinella Juez de Paz.
11) $ 1107 10/p 36166 Oct 30- Nov 13

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VIVIANA SANTOS OBERTI, en autos caratulados: "SANTOS OBERTI, VIVIANA. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 373 2001, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrecieron la declaración de los testigos: Dra. Lucila Guichón, Dra. Yanet Vigo Martirena y la Sra. Olga Sobesky, sobre su vida y costumbres.- Paysandú, ocho de Octubre del año dos mil uno. Dra. Mariana Mota. Juez de Paz Departamental.
11) $ 1107 10/p 36167 Oct 30- Nov 13

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MORALES ZAPATA, en autos caratulados: "MORALES ZAPATA, ANA. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha 372 2001, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrecieron la declaración de los testigos: Sra. Gabriela Gaona y la Dra. Yanet Vigo Martirena, sobre su vida y costumbres.- Paysandú, ocho de Octubre del año dos mil uno. Dra. Mariana Mota. Juez de Paz Departamental.
11) $ 1107 10/p 36168 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de

1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó ARLEY NOBLE ROUX, domiciliado en Córdoba 475, optando por el título de procurador, ofrece la declaración de Rosana Maldonado, Nelson Castrillón y María Noel Biassini.- Salto, 1 de octubre de 2001.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 886 10/p 35680 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Subrogante, se hace saber que ante esta sede se presentó María Beatriz De María Gomez, domiciliada en Bella Vista 2379, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Ana Yacqueline Souza y Stella Maris Garcia.- Salto, 6 de setiembre de 2001.- BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 2o. Turno Subrogante.
11) $ 886 10/p 36066 Oct 29- Nov 12



MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA, propietaria Fcia. MERIDA, Eduardo Acevedo 1203, convoca a acreedores, presentarse en Farmacia.
13) $ 1033 20/p 36266 Oct 30- Nov 27



Montevideo, noviembre 6 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON ADOLFO DIAZ, 36 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Antonio Acosta y Lara 2324 y FABIANA MARIA WILSON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Colman 5125.
14) $ 156 3/p 5283 Nov 06- Nov 08

DANILO DIEGO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1845 403 y PAOLA VALERIA MOROTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1845 403.
14) $ 156 3/p 5289 Nov 06- Nov 08

MARCOS NICOLAS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3705 y NATALIA HAYDEE MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 3705.
14) $ 156 3/p 5290 Nov 06- Nov 08

DIEGO GONZALO ALLOSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3666 y MARIA VICTORIA BENEDICTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3833.
14) $ 156 3/p 5294 Nov 06- Nov 08

PABLO SEBASTIAN DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis 15 y CAROLINA KÖNCKE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis 15.
14) $ 156 3/p 5297 Nov 06- Nov 08

JORGE DARIO ARIAS, 24 años, soltero, estudiante, argentino R L, domiciliado en Justo Maeso 3589 y ROSARIO LOURDES TRUSCELLI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3589.
14) $ 156 3/p 5308 Nov 06- Nov 08

EDGARDO MARCOS ARAGONES, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Felix Artau 229 y VIVIANA ANDREA ROCHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huerfanas 4382 1.
14) $ 156 3/p 5315 Nov 06- Nov 08

FEDERICO EDMUNDO DELGADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2270 103 y HELENA SCHIAFFARINO, 41 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2832.
14) $ 156 3/p 5316 Nov 06- Nov 08

JOSE MARCELO ACEREDO, 34 años, soltero, tec. sanitario, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3450 y ESTRELLA VILLAFRANCA, 44 años, soltera, empleada, cuban R t, domiciliada en León Pérez 4029 11.
14) $ 156 3/p 5326 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

MARIO GUSTAVO BERETTA, 41 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Canelones 768 602 y LORENA CALABUIG, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno Castro 607.
14) $ 156 3/p 5285 Nov 06- Nov 08

GERMAN BARATELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Melián Lafinur 2231 y PATRICIA ALEJANDRA TARIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Melián Lafinur 2231.
14) $ 156 3/p 5287 Nov 06- Nov 08

RODOLFO ULISES JUNCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3382 y SABRINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2268 304.
14) $ 156 3/p 5298 Nov 06- Nov 08

LUIS EDUARDO BORREANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3936 y LETICIA ALEXANDRA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3936.
14) $ 156 3/p 5307 Nov 06- Nov 08

GABRIEL BERTOLINI, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avda Centenario 3076 y ANDREA IRENE LANZI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2291 202.
14) $ 156 3/p 5319 Nov 06- Nov 08

PABLO JIMENEZ DE ARECHAGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Martí 3362 y PAULA ROSINA ALDECOA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1328.
14) $ 156 3/p 5323 Nov 06- Nov 08

SERGIO ANDRES BOTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Murgiondo 5589 M y BETIANA CUADRA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Prudencio Murgiondo 5589 M.
14) $ 156 3/p 5328 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

ALVARO DANIEL CANO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santander 2079 y CLAUDIA CRISTINA ALVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Bisio 4832.
14) $ 156 3/p 5286 Nov 06- Nov 08

RICHARD ANSELMO CABRAL, 25 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2586 9 y ESTELA CIRIMELLO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2628 10.
14) $ 156 3/p 5292 Nov 06- Nov 08

ROBERTO MARTIN CAMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4158 4 y ALICIA MARIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4144.
14) $ 156 3/p 5295 Nov 06- Nov 08

SEBASTIAN CARLOS CUÑETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrientes 4406 y ANDREA KARINA PENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrientes 4406.
14) $ 156 3/p 5299 Nov 06- Nov 08

JOSE IGNACIO CACERES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Enrique Martinez 1196 y ANA LAURA IGLESIAS, 31 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2548 202.
14) $ 156 3/p 5300 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

MARCOS FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3428 201 y MARIA CECILIA GENTILE, 30

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2244.
14) $ 156 3/p 5282 Nov 06- Nov 08

MARTIN LAZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1353 1 y LETICIA GRAVIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1353 1.
14) $ 156 3/p 5284 Nov 06- Nov 08

JORGE EDUARDO LA BANCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4734 y MARIA JOSE BERTELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montalvo 6375 bis.
14) $ 156 3/p 5288 Nov 06- Nov 08

LUIS ERNESTO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5067 Block H 002 y MARIA ELENA BENTANCUR, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zun Felde 2190 Block E 001.
14) $ 156 3/p 5291 Nov 06- Nov 08

OSCAR LEONEL FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1376 y MARIANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Espinillo 1376.
14) $ 156 3/p 5305 Nov 06- Nov 08

DANIEL ORESTES FIANDRA, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Lombardía 6143 y MABEL NIRIA VIERA, 37 años, soltera, esc y abogada, oriental, domiciliada en Lombardía 6143.
14) $ 156 3/p 5309 Nov 06- Nov 08

FLORENCIO AGAPITO FIERRO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guadalupe 2055 e HILDA MAGELA D' ELIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2055.
14) $ 156 3/p 5317 Nov 06- Nov 08

HECTOR MARIO FLORIO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Amsterdan 1494 y MARIA XIMENA MONTAÑES, 22 años, soltera, estudiente, oriental, domiciliada en Almería 4736 601.
14) $ 156 3/p 5327 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

JOSE ARTIGAS GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Las Tropas 4350 y NELIDA ELENA BARROTTI, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Las Tropas 4350.
14) $ 156 3/p 5293 Nov 06- Nov 08

NESTOR JORGE GUARNIERI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1648 y LOURDES GISSEL CORREA, 40 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1532=701.
14) $ 156 3/p 5296 Nov 06- Nov 08

ALEX DARIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 135 y PATRICIA FERNANDA CURBELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje 508 Block 16 - 303 Centenario.
14) $ 156 3/p 5302 Nov 06- Nov 08

RODRIGO JAVIER GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3356 y LORENA KAHN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Muñoz 2987=901.
14) $ 156 3/p 5314 Nov 06- Nov 08

LILIER FRANCIS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lituania 2461 y VERONICA LAURA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lituania 2461.
14) $ 156 3/p 5322 Nov 06- Nov 08

FABIAN FELIPE GRANT, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bolivia 1595 y MARIA TERESA RUIZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Divina Comedia 2035.
14) $ 156 3/p 5329 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

JUAN JOSE MONETTI, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Soca 1331 8 y MARIA LUCIA CRACCO, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Soca 1331 8.
14) $ 156 3/p 5306 Nov 06- Nov 08

NICOLAS MOIZO, 24 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado en Ing. Aquistapace 1501 401 y ANDREA CELAYETA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 808 204.
14) $ 156 3/p 5311 Nov 06- Nov 08

MIKIS MASSIMO MACCAGNI, 30 años, soltero, empresario, italiano, domiciliado en Agustín Sosa 4333 y ALLISON NATALIA BENTANCURT, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4333.
14) $ 156 3/p 5320 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 7

FERNANDO JAVIER PEREDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Clara 4635 y ANDREA CARINA UVIEDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Del Libertador 1840 202.
14) $ 156 3/p 5301 Nov 06- Nov 08

MARTIN PRESNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2807 102 y ANDREA SUSTER, 31 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Juan Pablo Laguna 3472.
14) $ 156 3/p 5303 Nov 06- Nov 08

SERGIO GABRIEL PARCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4148 y ESTELA MARY FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en CH 99 Block M Calle I 3981 102.
14) $ 156 3/p 5310 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 9

OSCAR MARTIN SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2065 y MARIANA ELIZABETH DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Anzani 1741.
14) $ 156 3/p 5313 Nov 06- Nov 08

FERNANDO JOSE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messinas 5519 ap. 22 y NERY CRISTINA MACHADO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Messinas No. 5519 ap. 22.
14) $ 156 3/p 5321 Nov 06- Nov 08

ALVARO SELIBET, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera No. 4987 y JESABEL ADRIANA DOMINGUEZ, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Alberto Calamet No. 4513.
14) $ 156 3/p 5325 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 10

CLAUDIO AVEDIS OUNDJIAN, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Asturias 1437 y VALERIA SILVANA SANTURION, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asturias 1437.
14) $ 156 3/p 5304 Nov 06- Nov 08

JAVIER FERNANDO NOBLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Francisco Nicola Reyes 4927 y VERONICA CLAUDIA GIGIREY, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gral. Thiebaut 1834.
14) $ 156 3/p 5312 Nov 06- Nov 08

JORGE MARIA TABEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco Calle 2 2615 D y MARIA CRISTINA OLIVER, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco Calle 2 2615 D.
14) $ 156 3/p 5318 Nov 06- Nov 08

RAUL ORTEGOZA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joanicó 3668 6 y MARIA de LUJAN MAIDANA, 63 años, divorciada, jubilado, oriental, domiciliada en Joanicó 3668 006.
14) $ 156 3/p 5324 Nov 06- Nov 08

"IN EXTREMIS"

JULIO FERDINANDO TROCHE, 49 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado en Manuel Bustamante 5374 bis ap. 2 y ROSA MARGARITA VERDE, 41 años, divorciada, labores, oriental C. Nat., domiciliada en Manuel Bustamante 5374 bis ap. 2.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54938 Nov 06- Nov 08

Montevideo, noviembre 2 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MARIANO CAPURRO, 25 años, soltero, licenciado en marketing, oriental, domiciliado en

Bartolito Mitre 2565 y VERONICA ISABEL DURAN, 26 años, soltera, analista en economía, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1229 202.
14) $ 156 3/p 5278 Nov 02- Nov 07

FEDERICO CABRAL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1100 y PATRICIA GISEL SARAVIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1100.
14) $ 156 3/p 5280 Nov 02- Nov 07

OFICINA No. 4

IN/EXTREMIS

ANTONIO FORJAN, 60 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Pedro de Mendoza 5445 y ELSA MARGOT CORDERO, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5445.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54895 Nov 02- Nov 07

OFICINA No. 5

ALEXIS OSCAR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Pagola 1791=1 y MARCELA LORENA FLEITAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo Mora 7833.
14) $ 156 3/p 5279 Nov 02- Nov 07

OFICINA No. 7

FLORO PIÑEYRUA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 893 505 y ETHEL ROSANA VICENTE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 893 505.
14) $ 156 3/p 5277 Nov 02- Nov 07

OFICINA No. 8

SUSUMU YOSHII, 41 años, divorciado, empleado, japonés, domiciliado en Andes 1417 402 y QIN ZHOU, 37 años, soltera, labores, china, domiciliada en Andes 1417 402.
14) $ 156 3/p 5281 Nov 02- Nov 07

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "GAETA, Claudio y otros c I.M.M..- Prescripción.- Fa. 405 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 2596 del 24.8.2001, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derecho y en especial Carlos Alberto Ferreira y Juan Francisco Abiuso Bacigalu, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de setiembre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
16) $ 1107 10/p 36038 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 9no turno, en los autos caratulados: "Collado Rodríguez Dalmira Prescripción Adquisitiva" ficha 792 96, se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Dalmira Collado Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con las mejoras que lo acceden ubicado en la 11ª. Sección judicial de Montevideo, calle Patricios 3573, empadronado con el número 75.575 en la Dirección General de Catastro Nacional, que tiene una superficie de 664 m2 y se deslinda de la siguiente forma: a) por el NE 17 m. 18 dm. con la calle Patricios, b) por el NO en 32 m. 95 dm. con el padrón 125768 identificado con el solar 19, en 10 m. con el padrón 125767 identificado con el solar 18, c) por el SO en 8 m. 59 dm. con el padrón 75580 ubicado en la calle Areco, identificado con el solar 8, d) por el SE en 8 m. 59 dm. con el padrón 75579 identificado con el solar 7, e) por el SO en 8 m. 59 dm. con el padrón 75579 identificado con el solar 7, f) por el SE en 8 m. 59 dm. con el padrón 75578 identificado con el solar 6 y en 34 m. 36 dm. con el padrón 75576 identificado con el solar 4, según el plano de la Ing. Agrimensora Rosario Casanova, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 27451, el 7 de mayo de 1996. De este padrón 75.575, deberá descontarse la fracción adjudicada por modo prescripción al Sr. Brian González Ricardo, esto surge claramente del Plano del Ing. Agrim. Federico Severi, levantado de acuerdo al Art. 286 de la ley No. 12.804 y al Art. 16 del Decreto 318 95. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todas las personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, a los propietarios de los predios linderos Ricardo BRIAN GONZALEZ, Irene MEDEROS RODRIGUEZ, Estrella WOLF PASSANO, Maria del Carmen RODRIGUEZ, Mario DE NICOLEI, Darío RODRIGUEZ y al señor NICOLINI y en especial a los últimos propietarios del predio, Sres: ISABEL AURORA - EDUARDO JOSE, casado con PETRONA SANABRIA, ADOLFO DOROTEO, casado con LORENZA BESSO, BIBIANA GENOVEVA CHERRO SANABRIA Y ERIBERTO Y MARIA ELSA CHERRO BESSO, para que comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de octubre de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54770 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FLORINES GUTIERREZ, KERMAN H. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (F.C. 186 2000 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó KERMAN HERACLIO FLORINES GUTIERREZ promoviendo Prescripción Adquisitva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con las mejoras que le acceden ubicados en la 1ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Canelones, en zona urbana, manzana 224, solares Nos. 7 y 8 empadronados con los Nos. 3164 y 3165 respectivamente (antes P. 1828 en m á) que a continuación se individualizan: I) Padrón 3164 que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro González Bogliolo de marzo de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio con el Nº 95, el día 10 de mayo de 2000, tiene una superficie de 325 mc. y se deslinda así: 10 m. al Norte de frente a la calle Ramón Callorda y Díaz entre las calles Baltasar Brum y José Batlle y Ordonez, al Este 32,50 m. con parte padrón 3165, al Sur 10 m. con parte padrón 3178 y al Oeste 32,50 m. con padrones 3179 y 3163.-
II) Padrón 3165 que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro González Bogliolo de marzo de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio con el Nº 96 el día 10 de mayo de 2000, tiene una superficie de 425 m. y se deslinda así: 10 m de frente al Norte a la calle Ramón Callorda y Díaz entre las calles Baltasar Brum y José Batlle y Ordonez, al Este 42,50 m. con padrones 3166, 3167, 3168 y 3169; al Sur 10 m. con padrón 3174, al Oeste 42,50 m. con padrones 3178 y 3164. Los planos de mensura relacionados tienen como antecedente gráfico común: el levantado por el Agr. Ruben Borbonet -mayo 1952- Nº 863 - Reg. 29 9 52.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles, a título universal o singular y en especial a María Luisa, Roberto y Esmeralda María Borbonet Domínguez, Salvador Mauad y Blanca Legnani para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 17 de Agosto de 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4871 10/p 35814 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "AMARAL OLIVERA - Eonil y GONZALEZ OLIVERA: Maria Elida.- PRESCRIPCION

TREINTENARIA.- Fa. 84 2001.- Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eonil Amaral Olivera y Maria Elida Gonzalez Olivera iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 3 10 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus construcciones y demas mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, igual localidad catastral, zona rural, empadronado con el No. 7989, antes en mayor área con el No. 4616, el que según plano del Agrimenso Jaime L. Costa, registrado en Catastro de Cerro Largo con el No. 249, en el mes de Octubre de 1946, se señala como fracción uno y que se compone de una superficie total de 31 hás., 5768 m, que se deslinda asi; 296 m, 30 dm. al SW de frente a Ruta No. 8 (carretera Melo-Acegua), que la separa de propiedad de Bernardo Santa Cruz,; al NW 304 m, 90 dm. lindando con la fracción dos, al SW 297 m, con 60 dm. lindando con fracción dos, al NW, 358 m., 80 dm, lindando con parte de Sucesores de Venancio Ferreira Araujo; al NE, 689 m. 30 dm, lindando con propiedad de Jose Maria Estapé; al S E, 318 m. 80 dm, lindando con parte de propiedad de Osvaldo Silva; al SW, 246 m. 40 dm, lindando con la fracción tres y al SE, 177 m. 50 dm, lindando con la fracción tres.- Las fracciones citadas son del mismo plano.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto precedentemente, para que comparezcan en estos autos y en este Juzgado, especialmente a los sucesores eventuales de Roberto Ferrari Tantardini y Luisa Bianchi, asi como a los linderos existentes, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio- (Arts. 89, 127.1, 127.4 del C.G.P.), con quién se seguirán estos procedimientos.-
A los efectos legales se hacen estaas publicaciones.- Villa Noblia, Octubre 9 del 2001.- ADAN E. CARDOZO PINTOS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4207 10/p 36308 Oct 31- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TARIGO, Roberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.137 2000" se emplaza a Raúl Héctor BARGAS GIOVIO y a quienes se consideren y crean asistidos de derechos sobre el auto marca FIAT modelo 600R, tipo sedan 2 puertas, año 1972 motor Nº 2859313, empadronado con el Número 234186, matriculado con el Nº 282828 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que se les designe Defensor de Oficio.- Durazno, 9 mayo 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1328 10/p 35685 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados: "DELGADO MATONTE, Ramona Isabel y otro c Sucesores de LEOPOLDO DELGADO y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha C. 512 01, Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Leopoldo Delgado y Teresa Matonte Devitta y a cualquier otro interesado, para que comparezcan a estar a deducir los mismos en estos autos: sobre el inmueble urbano, ubicado en la 1ª. Sección judicial y localidad catastral de Durazno, con frente a la calle Washington, empadronado con el No. 389 de la manzana No. 241 y que consta de una superficie de 957 mts2., 23 dms2. y cuyo deslinde surge del plano agregado al expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21 de octubre de 2001.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal - Juez de Paz Departamental.
16) $ 1993 10/p 36366 Oct 31- Nov 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Ocampo María Elena y otros. Prescripción Treintenaria. Fa. A151 99, se hace saber que en este Juzgado se presentaron María Elena Ocampo, Lelie Ivonne, Juben Danilo, Nancy Luz, Ramón María Rallito Ibet, Marta Selva, María Elena, Alvaro Alejandro, Jorge Javier, Pierina Alejandra y Darling Juvenal Alvarez Ocampo promoviendo prescripción treintenaria sobre el padrón nro. 9023 compuesto de una superficie de 503 m2, 54 dm, ubicado en la 1ra. sección catastral de Lavalleja, con una extensión de frente por la calle Chico Carlo de 32 mts y por la calle Tabaré de 2, 50 mts. uniendo ambas ochava curva.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, octubre 8 de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54721 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Bonilla de Charquero, María Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 459 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA ESTHER BONILLA DE CHARQUERO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 2846 urbano, sito en la Localidad Catastral Minas, el cual tiene una extensión de 336 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados EN CONSECUENCIA: Se Cita, llama y Emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial a: SUCESORES DE BONIFACIO CHARQUERO, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.. Minas. 3 10 2001. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 1550 10/p 36444 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "ESCUDERO MARACAIDA, Luis Eduardo. Ficha C 126 2000, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles padrones Nos 1076 y 1077, ubicados en la 5ta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Playa Grande, que según plano del Agr. Pedro Mazzoni, inscripto en la Direcc. de Catastro de Piriapolis con el Nº 138 el 14 8 2000, de la manzana 68 que se describen así: a) Padrón 1076 con un área de 360 mts que lindan: 12 m al S.O. de frente a la calle Nº 18, 30 m. al N.O. lindando con padrón 1075, 12 m al N.E. con parte del padrón 1078 y 30 m. al S.E. con padrón 1077. b) Padrón 1077, con un área de 483 mts. 63 dms, que lindan: 30 m al S.E. de frente a calle 17, 11 m. 30 cm al S.O. también de frente por ser esquina a calle 18, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 m. 85 cm, 30 m. al N.E. lindando con padrón 1076 y 16 m. 30 cm. al N.E. confinando con parte del padrón 1078. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Piriapolis, 24 de setiembre de 2001. Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.
16) $ 3100 10/p 36046 Oct 29- Nov 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos:
"DEANA, ROSELYNE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 371 2001 - se hace saber que ha comparecido ROSELYNE DEANA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: 1 3 indiviso del padrón 1423 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, manzana 206 según plano de mensura del Agr. Andrés Piaggio, inscripto con el Nro. 8904 el 2 5 1994 en la Oficina Departamental de de Catastro de Paysandú, contando con una superficie total de 538.08 m. (indivisos) y se deslinda así. Al Norte 18 mts. 47 cms. de frente a calle Washington Nro. 1146, al E. una linea quebrada en 7 que tiene las siguientes orientaciones y medindas, hacia el Sur 9 mts. 91 cms. con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera en el ángulo que forma esquina con

calle Washingtoin, de Este a Oeste 9 mts. y 40 cms. lindando con padrón 6797, de Norte a Sur 5 mts. 84 cms. lindando con igual padrón, de Oeste a Este 15 cms. lindando con el mismo padrón, de Norte a Sur 11 mts. 3 cms. lindando con igual padrón, de Oeste a Este 9 mts. 50 cm,s. lindando con el mismo padrón y Norte a Sur 2 mts. 83 cms. que tiene frente a calle Dr. Luis A. de Herrera, al Sur 32 mts. 35 cms. lindando con el padrón 6798, al Oeste una linea quebrada en 7 que tienen las siguientes medidas y orientaciones. de Washington al Sur 8 mts. 83 cms. de Este a Oeste 40 cms. de Norte a Sur 2 mts. y 35 cms. de Este a Oeste 1 mt. 97 cms., de Norte a Sur 9 mts. 12 cms. de Este a Oeste 12 mts. y 12 cms. y de Norte a Sur 9 mts. y 40 cms. lindando las 6 primeras con el padrón 6796 y la última con el padrón 6795, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a la SOCIEDAD DEANA Y MACHADO y al señor VICTOR MACHADO y o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 11 de setiembre de 2001. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 4428 10/p 35616 Oct 24- Nov 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor JUEZ de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se presentó MARIA ISABEL SUAREZ, en la ficha B-12-2001, demandando la declaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:

Fracción sita en el paraje Cerro Alegre 3º Sec. de Rivera con un área total de mensura de 10 Hás. 2.085 m2 que se deslinda asi: Al O 638.7 m lindando con el padrón 4322; Al S y al E con camino vecinal a Rincon de Déniz, al N 313,5 m con área sin empadronar. En consecuencia se llama cita y emplaza a todos los interesados en el bien objeto de autos y en especial a LUIS SUAREZ y ISABEL SILVA o a sus sucesores a cualquier título a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se seguirá el preceso. Asimismo se hace constar que el presente trámite goza de AUXILIATORIA DE POBREZA dispuesta por decreo Nº 210 de fecha 28 de Setiembre 2001.- Tranqueras, 4 de octubre de 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Nov 06- Nov 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: MELO VEGA MARIA INES y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA = FN. 244 2001, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA INES MELO VEGA; ANA MARIA MENDEZ MELO; MARIA BEATRIZ MENDEZ MELO, MARIA GRACIELA MENDEZ MELO, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la localidad catastral Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, em padronado con el Nº 142 y que según plano del Agr. Carlos Arboleya de diciembre de 1973, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha el 6 de diciembre de 1973 con el Nº 6222, se compone de una superficie de 148 mts. 77 dec., dando frente a la calles Simón del Pino y Ansina, por ser inmueble esquinero por el Noreste linda con el padrón 143 propiedad del Sr. Luis Alberto Morales y por el Suroeste con Antonia Mattos de Sosa En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a RAMONA FEO de FERNANDEZ y ó sucesores a título universal y ó singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diesisiete días del mes de octubre del año dos mil uno. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 36372 Oct 31- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de San José en autos: "ROMASO ACOSTA, EUSTAQUIA EVANGELISTA - PRESCRIPCION TREINTENARIA", Fa. C-109 2001, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble padrón nº 282 de la zona suburbana de la localidad catastral de Libertad, Depto. de San José. El plano de mensura ha sido confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia y fue inscripto en el Registro Nacional de Catastro de manera provisoria con el nº 86 el trece de marzo de dos mil uno. Conforme el mismo la descripción y deslinde se efectúa de la siguiente manera: padrón matriz 282, superficie 894 metros cuadrados, 85 dm2, limita al N 18.20 con padrón 261 y padrón 2215, al E 49.10 con padrón 281, al S 18.25 con calle Punta de Flores; y al O 49.10 con padrón 283. Los referidos plamos se encuentran glosados en el citado expediente. En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P. a todos los interesados del inmueble a prescribir; a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, octubre 23 de 2001. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 36063 Oct 29- Nov 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: BENITEZ EMA SUSANA Y OTROS.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha C 79 2000, se cita y emplaza a todos los que se consideren en derecho, y en especial a los Sucesores de Ernesto Moreira Favreau, y a los vecinos linderos María Lola Anselmi; Pedro Alberto Borda y Sucesión Medina Chávez, respecto del inmueble padrón número 3993, ubicado en la manzana número 0317, zona sub urbana de la Ciudad de Dolores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- La parte gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 27 de setiembre de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54758 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "SCHETTINI BENAVIDEZ, ENRIQUE OMAR". Prescripción de bien automotor, Fa A 136 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Enrique Omar Schettini Benavídez, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: automotor marca Peugeot modelo 404, matriculado en el Departamento de Río Negro con el número J2-1439, padrón 11.439, año 1977. El título de propiedad figura a nombre de Jorge Néstor Sinak Papier Meister según información registral que figura en autos. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días; en especial a Jorge Néstor Sinak Papier Meister y a los posibles interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de junio de 2001.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1993 10/p 36314 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION V E R G A R A D P T O. 3 3

EDICTO;

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9na. sec. de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: IZMENDI OLIVERA WELLINTON Y CUELLO FERNANDEZ, MARIA MARGARITA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Nº 36 - Fº 444 - Lº 4º)".

Se hace saber que en esta sede se ha presentado el Sr. Wellinton Izmendi Olivera, C.I. 3.324.338-4 y la Sra. María Margarita Cuello Fernández, C.I. 3.912.150-0, iniciando trámi-

te de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la NOVENA SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE TREINTA Y TRES, LOCALIDAD CATASTRAL VERGARA, MANZANA Nº 261, Padrón Nº 1082, según Plano de Prescripción del Ingeniero Angel Ma. Lago Gómez, de fecha julio de 2001, Inscripto en la DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO, OFICINA DELEGADA DE T. Y TRES, con el Nº 90 el 30 de julio de 2001; tiene un área s mensura de 8.307 m.c., 84 dm.c.; que se deslinda así; al NORESTE 87 m. 26 cm. a calle Uruguay; al SURESTE 95 m. 21 cm. con padrón Nº 1083; al SUROESTE 87 m. 67 cm. a calle Ricardo M. Druillet; al NOROESTE 94 m. 76 cm a calle Pública.-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial a; sucesores de NIEVES LACUESTA y al lindero del padrón Nº 1083 SR. LURDE SILVA, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. Vergara, setiembre 6 de 2001.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 36185 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Silvera Peil Franque. Prescripción Adquisitiva Ficha 303 2000", se hace saber que ante esta sede se han presentado Franque Andre Silvera Peil, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaría sobre el siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del Departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, manzana número 825, padrón número 7001, que según plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Núñez, de fecha agosto del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres el 5 de septiembre de 2000 con el número 69, tiene un área total de 3513 metros cuadrado 35 decímetros cuadrados, y tiene el siguiente deslinde: 48 metros 25 centímetros al SUROESTE de frente a la calle Abaroré; 76 metros 60 centímetros al OESTE también de frente a la calle Guaycurú; 47 metros 77 centímetros al NORTE con padrón número 7000; 70 metros 50 centímetros al ESTE con padrón numero 12099.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los interesados y en especial a Alejo Tolentino Gorosito, Alejo Tolentino Gorosito Tanco, Genara Eva Pereira, Genara Eva Pereira Martínez, Genara Eva Pereira de Espinosa, María del Carmen Aurora Gorosito Pereira, Eva Pereira de Espinosa, Rubén Correa Barreto, Clobis Rodríguez Caetano, y sus sucesores, y a los linderos de los siguientes padrones cuyo domicilios ignora a saber: padrón números 7000; Alejo Tolentino Gorosito Tanco, Genara Eva Pereira Martínez; María del Carmen Aurora Gorosito Pereira, Isaac Espinosa a sus sucesores, como todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble; y padrón numero 12099: a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble, en merito a no tener antecedentes dominiales como surge del certificado registral, para que comparezcan a deducirlos en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 3764 10/p 36181 Oct 30- Nov 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL CORREA solicita la inscripción del Album de letras "EL CANARIO DE ARTIGAS" de su autoria. Montevideo 18 de octubre de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35599 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HUGO CHIQUIAR solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "CARS-SOLUTIONS", de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35618 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO CONSTENLA solicita la isncripción de la obra titulada "REFLEXIONES Y APUNTES SOBRE GESTION EN DOCENCIA MUSICAL" de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35671 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DE SALTO solicita la inscripción del Programa de computación denominado "PROYECAM", del cual es editora y propietaria, siendo los autores Dr. ALVARO VERO SUAYA, Dr. JULIO CESAR LEIVAS FERRAZ y Analista de Sistema JOSE LUIS SOMMA CAL. Montevideo 12 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 35681 Oct 24- Nov 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA FERNANDEZ RUSSO solicita la inscripción de la Obra titulada "ESPERAS Y DESCUIDOS" de su autoria. Montevideo 11 de octubre de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35734 Oct 25- Nov 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALVAREZ MARQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "SUSANA SOCA, esa desconocida", de su autoria. Montevideo 09 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35819 Oct 25- Nov 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "DE VIENTO Y NUBE - FOTOGRAFIAS Y HAIKU", de su autoria. Montevideo 19 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35862 Oct 25- Nov 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de Obras Completas Dichos y Poemas Breves 1976-2001, de su autoria. Montevideo 24 de octubre del 2001 SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35892 Oct 26- Nov 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MANUEL NOVOA solicita la inscripción de la obra titulada "TRASTORNOS SEXUALES POR DOLOR: VAGINISMO y DISPAREUNIA", de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 35921 Oct 26- Nov 09

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL (D.N.S.P.) solicita la inscripción de la Obra titulada "PROGRAMA DE PREVENCION DE DOLORES DE ORIGEN RAQUIDEO" Editor-Propietario siendo la Autora: Dra. en Medicina EMMA ANGELA GUBITOSI MOYA. Montevideo. 23 de octubre de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 35994 Oct 29- Nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO D'OLIVEIRA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "REC-ALL" V.1.0.1, de su autoria. Montevideo 05 de octubre del 2001 SR. RAUL RICAR-

DO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 36031 Oct 29- Nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DRA. MARIA BALSA CADENAS solicita la inscripción de la obra titulada "NORMAS Y PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS CONTENIDOS Y SERVICIOS DE LAS COMUNICACIONES", de la cual es autora. Montevideo 23 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 36036 Oct 29- Nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO ANDRES MIRANDA EZEIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MAESTRO Y LA SAGRADA REVELACION FINAL II - ENSEÑANZAS DEL PROFETA", de la cual es autor. Montevideo 24 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 36064 Oct 29- Nov 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEXANDER AVEDISIAN solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "JUEGO TUTE CABRERO PARA P.C", de su autoria. Montevideo 26 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 36236 Oct 30- Nov 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARTA CLARK DE ASCUE, solicita la inscripción de la obra titulada "LA DANZA DE LAS PALABRAS", de la cual se declara coordinadora. (Recopilación de poesía y cuentos). Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 36338 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARINA CADENAZZI, solicita la inscripción de la obra "POEMAS DE AYER Y DE SIEMPRE" y Seudónimo "MARINA DODERO FERNANDEZ", de su autoria. Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 36363 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO PIMENTEL DI PETTA, solicita la inscripción de Planos denominado "CHALET LA CHOCHERA", de su autoria. Montevideo 29 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 36390 Oct 31- Nov 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DANIEL SUPERVIELLE, solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS DE LA ISLA", de su autoria. Montevideo 19 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 36463 Nov 01- Nov 15

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN ESTEBAN SILVEIRA GRAMONT solicita la inscripción de la obra titulada "ULTIMO TEOREMA DE FERMAT", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de noviembre de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 517 10/p 36623 Nov 02- Nov 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DINA DIAZ solicita la inscripción de las obras 1.- UNA VENTANA PARA EL PAJARO y 2.- HISTORIAS CASI BUFAS Y OTRAS, de su autoria. Montevideo 01 de noviembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 36719 Nov 06- Nov 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CARLOS J. RAMOS Y CIA. S.C. (NORTE REPUESTOS) - QUIEBRA - FICHA 177 2001 S1 2001" se hace saber que por autos Nº 2590 del 11 11 99 y 2825 del 6 12 99 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno se declaró la Quiebra de CARLOS J. RAMOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA (NORTE REPUESTOS) - R.U.C. 21.0294280014 y a CARLOS JORGE RAMOS MUSCO y VICENTE CONDE ALDUNATE. Se designó Síndico al Contador ANGEL MARIA REGO CASTRO con domicilio en SAN SALVADOR 2274 APTO. 201. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación; se intima a todos los que tengan bienes o documentos de la sociedad a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º de ésta ciudad, en el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y que se emplaza a los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios a que en eltérmino de 30 días presenten al Síndico losjustificativos de sus créditos, bajo apercibimiento.- En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente en Montevideo el nueve de octubre de dos mil uno.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) $ 2657 10/p 36267 Oct 30- Nov 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Rectif. de part.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ, RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 535 2001", atento al auto Nº 2762 del 12 de setiembre de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de RAMON RODRIGUEZ PIRIZ, fallecido en Montevideo el día 15 de julio de 2001, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. Montevideo, Acta Nº 342, en en el sentido de donde dice estado civil "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por asi corresponder.- Montevideo, 3 de octubre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "NIEVES AGESTA JUAN, HAROLDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 268 2001, SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN HAROLDO NIEVES AGESTA, ACTA 25 DE LA 4TA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA PARAJE CASUPA CHICO, INSCRIPTO EL 20 11 1957, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "NACIDO EL 15 3 1938", DEBE DECIR: "NACIDO EL 15 3 1936", POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54852 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "OLIVERA ALVAREZ ENRIQUE ORIBE - Rectifi-

cación de Partida Fa. 483 2000 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ORIBE OLIVERA ALVAREZ, Acta Nº 530, de fecha 10 10 38, de la 1º sección judicial de Cerro Largo, nacido el 3 10 38, en el sentido de que donde dice que "es hijo legítimo de Concepción Alvarez y Adolfo Olivera", debe decir que "es hijo natural de Concepción Alvarez y Adolfo Olivera", por así corresponder. Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54698 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GURVICH AÑORGA, MARTIN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 292 2001", atento al auto Nº 2522 del 13 de agosto de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de MARTIN JOSE GURVICH AÑORGA, nacido en Montevideo el día 25 de enero de 1963, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección Judicial del Dpto. Montevideo, Acta Nº 244, en en el sentido de donde dice GURVICIUS debe decir GURVICH por asi corresponder.- Montevideo, 13 de setiembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54798 Oct 29- Nov 12

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 1127 2001
Montevideo, 12 de Octubre de 2001.

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "AZIKIAN VIEGAS, OLGA NELLY - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 254 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA LUCIANA RAMOS AZIKIAN, Acta Nº 3700 de fecha 9 de mayo de 1996 de la Oficina 11 del Registro de Estado Civil de MONTEVIDEO en el sentido que al referirse a que la niña es "HIJA DE OLGA NELLY AZIMIAN" debe decir "HIJA DE OLGA NELLY AZIKIAN" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los DOCE días del mes de OCTUBRE de dos mil uno.
PUBLICACION AUXILIADA DE POBREZA. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Oct 26- Nov 09

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "KATZ WURZEL, ALEX Y ZAOOR ZAKHEIM YOSELINE ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 124 2001", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MICHELLE KATZ ZADOR, ACTA 1203 DE FECHA 19 9 2000 DE LA OFICINA Nº 2, DE MDEO. EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "...TRECE DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 19:23", DEBE DECIR "14 DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 12:15", POR ASI CORRESPONDER, ASIMISMO, SE SOLICITA RECTIFICAR EN DICHA ACTA EL Nª DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE 925467, DEBE DECIR 925468, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 06- Nov 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º en estos autos caratulados "CORDINI RODRIGUEZ HECTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 538 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CORDINI RODRIGUEZ, nacido el 4 6 1942 en Montevideo e inscripto el 6 6 42 en la 18º sección del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 2057, en el sentido que donde dice "HECTOR CORDINO" debe decir "HECTOR CORDINI" por así corresponder. Montevideo a diecisiete días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54896 Nov 02- Nov 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rectif. de Part.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BOVE SIRI, CARLOS ALBERTO - Rectificación de Partida de Defunción", Ficha Nº 89 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida: Partida de Defunción de CARLOS ALBERTO BOVE SIRI, Acta Nº 907 inscripto el 9 de agosto de 2000, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "viudo", debe decir "casado" por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 2001.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54724 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LAFARGUE, IRENE LYLIAM - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 445 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRENE LYLIAM LAFARGUEZ, extendida el día 8 de agosto de 1953, ante el Registro de Estado Civil de la 18a. Sección del departamento de Montevideo, por Acta No. 4005, en el sentido de que donde dice "LAFARGUEZ" debe decir "LAFARGUE". Montevideo, 19 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54769 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DI MATTIA BARBOSA, ANA FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 594 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA FLORENCIA DEMATTIAS BARBOSA, extendida el día 28 de julio de 2000, ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, por Acta No. 1233, en el sentido de que donde dice "DEMATTIAS" debe decir "DI MATTIA" Montevideo, 19 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Oct 29- Nov 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos caratulados "ORENS NOVO Jesús - Rectificación de Partida - Ficha 294 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Jesús ORENS NOVO, nacido el día 15 de agosto de 1963, en Montevideo, Adj. D, Acta Nº 3652, y en el sentido que en donde dice "que es hijo legítimo de la declarante y de Jesús ORENS, debe decir "que es hijo legítimo de la declarante y de Jesús OURENS", y al margen debe decir OURENS NOVO Jesús, por así corresponder.- Montevideo 2 de agostode 2001 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54932 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: HUGUET RODRIGUEZ, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 393 97, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA UGUET RODRIGUEZ, Acta Nº 2079 de fecha 5 de junio de 1946, 18a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice HIJA LEGITIMA DE VICTOR UGUET, debe decir HIJA LEGITIMA DE VICTOR HUGUET y donde dice MARIA TERESA UGUET debe decir MARIA TERESA HUGUET, por así corresponder. Montevideo, 31 de julio del 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54748 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GENINAZZA TATE, Andrea RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 565 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de MATRIMONIO ACTA Nº 44 de fecha 04-08-1989 de la 19a. Sección del Departamento de CANELONES en el sentido que donde dice GENINAZZI debe decir GENINAZZA por así corresponder.- Montevideo, 24 de Octubre 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54917 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados:

"RODRIGUEZ GOMEZ, RICHARD E IGLESIAS, MARIA CRISTINA -PRESUNCION DE PATERNIDAD QUE CONSTA EN PARTIDA DE NACIMIENTO DE KATERIN DAIANA RODRIGUEZ IGLESIAS-" FICHA V 30 2001 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KATERIN DAIANA GOMEZ IGLESIAS, inscripto el 19 de agosto de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo de la oficina nº 11, Acta nº 5835, en virtud que deberá omitirse la constancia que dice "y del también compareciente: Marcial Asimir Gomez, oriental, quince años, soltero, jornalero, igual domicilio"; "Asimir Gomez y de: Margarita Isabel Estevez, orientales, solteros", por así corresponder. Montevideo, 18 de setiembre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54745 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Borrelli Ana y Keymetlian Alberto, por Keymetlian Gustavo, rectificación de partida, ficha 500 2001 V, por resolución Nº 4003 del 9 de octubre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Bartan Keymetlian Borrelli, Acta Nº 1223 del 24 8 1997, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido que donde dice BARTAN, debe decir VARTAN, por así corresponder. Montevideo, 22 de octubre de 2001.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Nov 02- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno. en autos caratulados: RICOBALDI PICCARDO MARINA DEL CARMEN. Rectificación de Partida. Ficha 473 2000s1 2001, por resolución Nº 3324 de fecha 13 de setiembre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio registrada con el número 7 el 12 de marzo de 1999. ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5a. sección de Maldonado, en el sentido que donde dice MARIA DEL CARMEN debe decir MARINA DEL CARMEN, por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre del año 2001.- GIOVANA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: VIDAL ANA POR NICASSIO JUAN, RATIFICACION DE TENENCIA, FICHA 379 2001 v, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIA NOELIA TRIPALDI Y VICTOR JUAN NICASSIO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO 24 DE OCTUBRE DE 2001. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 06- Nov 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RIVERO, Richard Alberto - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Fa. "B" 488 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD ALBERTO RIVERO, ACTA Nº 177, línea 23 en el sentido que dónde dice RICARD debe decir: RICHARD. El interesado tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54783 Oct 29- Nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "RAMIREZ, BEATRIZ = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 780 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó BEATRIZ RAMIREZ solicitando la rectificación de la partida de CRISTIAN RODRIGUEZ RAMIREZ de NACIMIENTO (acaecido el día 2 de setiembre 1997, e inscripto en Canelones el día 5 de setiembre de 1997, acta No. 762, en el sentido que donde dice "hijo de Beatriz Susana Rodriguez", debe decir "hijo de BEATRIZ SUSANA RAMIREZ", por asi corresponder.
El presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-- Las Piedras, 28 de setiembre del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Nov 02- Nov 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "LIMA, MARIA BETTINA = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 638 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA BETTINA LIMA solicitando la rectificación de la partida de FELIX ADOLFO POLLERI PEREZ de defuncion (acaecido el día 3 de setiembre de 1999, e inscripto en Montevideo el día 10 de setiembre de 1999, acta No. 983, en el sentido que donde dice "divorciado", debe decir "casado", por asi corresponder. Las Piedras, 25 de setiembre del 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 06- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA GARCIA (Fa. 224 2001) pues en la misma donde dice: "que es hija legítima de Juan Antonio García", debe decir "hija legítima de Diego Gerardo García", y donde dice "once de setiembre de 1974", debe decir "21 de octubre de 1995", por ser lo que corresponde. Melo, 10 de agosto del 2001. EDICTOS GRATUITOS según art. 340 de la ley 16.170.- Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54678 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DA SILVA GARCIA, TAÑA YAKELINNE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 376 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Yhon Maiker BARRIOS DA SILVA, nacido el 17 de octubre de 1986 e inscripto el 20 de octubre de 1986 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo, ACTA Nº 1049, pues en la misma donde dice: "Tañia y Tania", debió decir: "Taña", donde dice: "Jaqueline", debió decir "Yakelinne", y donde dice: "DA SILVA", debió decir: "da SILVA" y la rectificación de partida de nacimiento de Karen Melisa LUCAS DA SILVA, nacida el 14 de noviembre de 1992 e inscripta el 24 de noviembre de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo, ACTA Nº 1303, pues en la misma donde dice: "Jakeline", debió decir: "Yakelinne", y donde dice: "DA SILVA", debió decir: "da SILVA", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de octubre del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54680 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, SANDRA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 445 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Brandon Eduardo PEREIRA RIAÑO, nacido el 10 de noviembre de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección de Cerro Largo, el día 18 de noviembre de 1998, ACTA Nº 63, pues en la misma: "se omitió incluir que los apellidos PEREIRA RIAÑO corresponden al primero y segundo apellidos respectivamente haciendo uso la compareciente de la opción prevista en el art. 3ero. inciso 5to. del decreto Ley Nº 15.462", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS DE ACUERDO AL ART. 340 DE LA LEY 16.170. Melo, 20 de setiembre del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54682 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "COSTA

MASSARO, MIRNA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 525 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Mirna COSTA MASSARO, fallecida el 25 de marzo de 1991 e inscripta el 2 de abril de 1991 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, ACTA Nº 132, pues en la misma donde dice: "falleció María COSTA MASSARO", debió decir: "falleció Mirna COSTA MASSARO", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de octubre del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54925 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disoisicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados "SERRA, ANTONIO; SERRA FEIJO, JAVIER; SERRA FEIJO, JORGE; SERRA FEIJO, SERGIO - Rectificaciones de partidas (F-573 2001) se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificacion de la partida de defuncion de Antonio Serra, fallecido en Melo el dia 4 de agosto de 1993 acta 334 de fecha 10 08 1993, pues en la misma donde dice nacionalidad oriental, debe decir español, y la rectificacion de las partidas de nacimientos de JAVIER, JORGE y SERGIO SERRA FEIJO nacidos el 22 10 1992 acta No. 1352 del 23 10 1970, 20 11 1958, acta No. 1157 del 22 11 1958 y el 10 07 1977 acta No. 751 del 11 07 1977, respectivamente, donde dice que el padres es de nacionalidad oriental, debe decir que es de NACIONALIDAD ESPAÑOL, por ser lo que corresponde.- Melo, 29 de octubre de 2001.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54926 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "OLIVERA PEREIRA MELANIA KATHERINE RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 15 2000, se hace saber que por decreto Nº 340 2000 de fecha 24 de Marzo de 2000, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a las rectificaciónes de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO Y OLIVERA MELANIA KATHERINE, Acta Nº 27 de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo; 2) de nacimiento de KAREN TATIANA RODRIGUEZ OLIVERA, Acta No. 162 de la 3a. Sección Judicial de Cerro Largo; y 3) de matrimonio de SILVA SUAREZ GERARDO ROMERO Y OLIVERA PEREIRA MELANIA KATEHERINE, Acta No. 60 de la 3a. Sección del departamento de Cerro Largo; TODAS donde dice OLIVERA, debió decir OLIVEIRA, por así corresponder.- Río Branco, 28 de Marzo, de 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54679 Oct 24- Nov 07

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FLEITAS ARAUJO ADAN Y VIANA TECHERA ESILDA RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 36 2001 se hace saber que por decreto N 331 2001 de fecha 15 DE MARZO DE 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLEITAS VIANA SABRINA ALEJANDRA, Nº 55 de la 3RA. sección Judicial del departamento de CERRO LARGO DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE 1994; donde dice que el día 5 de mayo de 1991 nació una criatura...", debió decir "el día 5 de mayo de 1994 nació una criatura" por así corresponder.-
Este trámite se realiza por Defensoría de Oficio.- Río Branco, VEINTIUNO de MARZO, del AÑO 2001. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54681 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SALVINI ROMERO, Ermelinda RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 660 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de Ermelinda SALVINI ROMERO y Juan FERNANDEZ, ACTA Nº. 4 de fecha 12 05 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 9a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, FIGURA LA FECHA DE NACIMIENTO DE Ermelinda SALVINI EL "08 DE AGOSTO DE 1928", DEBIENDO DECIR EL "08 DE AGOSTO DE 1923", POR SER LO CORRECTO, PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 16 DE OCTUBRE DE 2001 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Oct 30- Nov 13

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ SALVINI, Ermelinda Esther RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 661 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de Ermelinda Esther FERNANDEZ SALVINI y Jorge Antonio ESPINO, ACTA Nº. 98 de fecha 04 10 1974, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, FIGURA LA FECHA DE NACIMIENTO DE Ermelinda Esther FERNANDEZ SALVINI EL "07 DE JUNIO DE 1958", DEBIENDO DECIR EL "03 DE JUNIO DE 1958", POR SER LO CORRECTO, PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 16 DE OCTUBRE DE 2001 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "CASERA, NORA HEDELVEY. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 110 2001B) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Hedelvey Casera ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Colonia =CARMELO= Acta Nº 84 de fecha 26 de mayo de 1945 en el sentido que donde dice "el día veinte del corriente a las 18 horas" debe decir "el día 20 de enero del año 1940 a la hora 18" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 17 de octubre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Nov 01- Nov 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: FREIRE, Orlando, PAREDES, Iris y FREIRE, Romina Soledad, Luis Ignacio Lourdes, Natalia y Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 207 2000 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de 1º) Matrimonio Nº 36 (letra A) en el sentido que en donde dice; Elizabeth "BELTRAN" debe decir "PAREDES" y no BELTRAN como luce en el margen y cuerpo de dicha Acta; 2º) Partidas de nacimientos de: Romina Soledad cuya Acta luce el Nº 75 de la 1era. Sección del Departamento de Durazno de Natalia Alicia cuya Acta luce con el Nº 71 de la Novena Sección (Sarandí del Yí) de Patricia Yanet cuya Acta luce con el Nº 114 de la Novena Sección (Sarandí del Yí) de Lourdes Elizabeth cuya Acta luce con el Nº 90 de la Novena Sección (Sarandí del Yí) y de Luis Ignacio cuya Acta luce con el Nº 156 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de Montevideo en el sentido de que donde en todas ellas aparece el apellido materno como "BELTRAN" debe decir "PAREDES" por ser lo correcto y corresponder, se deja constancia que los presentes trámites están Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2833 2000 de fecha 25 09 2000.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 2 10 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54704 Oct 24- Nov 07

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: FERRARI, Mario y ESPAGNOLO, Laura por su menor hija Ana Laura.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 311 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ana Laura, FERRARI ESPAGNOLO Acta Nº 1009; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 22 12 98; en el sentido en que donde dice: "en el margen de dicha Acta Ana Laura, como nombre y de apellido paterno FERRARI y el materno DINARDI" deberá decir: "Ana Laura como nombre y de apellido paterno FERRARI y el materno ESPAGNOLO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17 10 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54825 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RABELO, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 527 2001", se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA DEL CARMEN RABELO solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO GONZALO MATIAS SOCA expedida dicha partida el nueve de noviembre de 1990, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, habiendo nacido el 04 de noviembre 1990 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 1135, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y su esposa María del Carmen RAVELLO, DEBERA DECIR "...y su esposa María del Carmen RABELO, por así corresponder" MALDONADO, 11 DE OCTUBRE DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54908 Nov 02- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAMEA, ENRICO GIOVANNI -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 462 2001", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRICO GIOVANNI FAMEA, extendida 19.09.28 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 111, en el sentido que en el margen y en el texto, cuando se consignó el nombre como: "ENRIQUE JUAN" debe decir: "ENRICO GIOVANNI", y en el texto cuando se consignó el lugar de nacimiento como "CORMOS" debe decir: "CORMONS" y en el texto cuando se consignó el nombre de la madre como "ELISA", debe decir "ELISABETTA" por ser lo correcto. Y de defunción de ENRICO GIOVANNI FAMEA extendida el 18.09.57 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 107 en el sentido que cuando se consignó en el margen y en el texto el nombre como "ENRIQUE JUAN" debe decir: "ENRICO GIOVANNI" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de MARIA MAGDALENA y MARIO ENRIQUE FAMEA extendidas el 26.06.33 y 26.08.29 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, actas Nº 461 y 571 respectivamente, en el sentido que cuando se consignó en el texto el nombre paterno y el nombre de la abuela paterna como "ENRIQUE JUAN" y "ELISA" respectivamente, debe decir "ENRICO GIOVANNI" y "ELISABETTA". Paysandú, 12 de Octubre de 2001.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54684 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTERO SUAREZ, MADELEINE DEL CARMEN -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 142 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de MADELEINE DEL CARMEN MONTERO SUAREZ, extendida 11.05.93 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 857, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó el nombre de la abuela materna como "CARLA SUAREZ", debió consignarse "CARMEN SUAREZ" por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Mayo de 2001.- - ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54806 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BIASSINI PAIVA, SERGIO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 133 99" se hace saber que se presentó: SERGIO DANIEL BIASSINI PAIVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - de NACIMIENTO: de SERGIO DANIEL BIASSINI PAIVA; ACTA: Nº 369 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 25 de marzo de 1966, en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "BIASINI" debe decir "BIASSINI" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día seis de Setiembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54793 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOUZA MOTTA ORTIZ, RUBEN RAFAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 334 2001", hace saber que se presentó ante ésta Sede: RUBEN RAFAEL SOUZA ORTIZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: RUBEN RAFAEL SOUZA ORTIZ; ACTA: Nº 1512 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 15 de Noviembre de 1979, en el sentido que en donde dice: "SOUZA ORTIZ", debe decir: "SOUZA MOTTA ORTIZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintitrés de Octubre de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54944 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DE MATTOS FAGUNDEZ, ELIZABETH por su menor hija.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 456 2001, se hace saber que por Resolución Nº 3962 2001 de fecha 9 de Octubre de 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento de la menor MARBY MADERA DE MATTOS, Acta Nº 734, de fecha 16 de Julio de 1984, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "MARLY" deberá decir: "MARBY" por así corresponder.- Tacuarembó, 16 de Octubre del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54920 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ DA CUNHA DORA Y GUMERCINDO HORNOS Y EMER HORNOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 261 97A, dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA y GUMERCINDO HORNOS FERRARI, en mérito a que dicha partida dice "NORA NELLY DA CUNHA", debiendo decir "DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA", por ser lo correcto, y la rectificación de la partida de nacimiento de EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA, en mérito a que dicha partida dice "EMER WILDER HORNOS DA CUNHA", debiendo decir "EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA" por ser lo correcto.
Se realizarán publicaciones por un plazo de quince días. Paso de los Toros, 10 de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARIELA

BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54761 Oct 26- Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RICCETTO APARICIO, ILEANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 783 2001-B, se hace saber que se presentó Ileana Riccetto Aparicio solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 8 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 15 05 1998 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7A. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "...Iliana..." DEBE DECIR: "...Ileana..." POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 05 DE OCTUBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54807 Oct 30- Nov 13

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1er. Turno en autos caratulados "Fisco y Jaime Marques y otros C Firma Despachante Hugo Festorazzi" ficha 188 2000, se hace saber que el dia 28 de noviembre de 2001 desde las 15 horas, el Rematador Alberto Torosian, asistido por la Sra. Alguacil, rematará en el local de la Cooperativa Bancaria, calle Zabala 1367 piso 5º, la mercaderia incautada compuesta de 2.970 cajas con juguetes y sobre la base de $ 515.812.82 (2 3 partes de su tasacion. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, asi como el 13.51% correspondiente a la comisión de compra del Rematador e impuestos sobre el precio obtenido, mas el 2% de impuesto a las ejecuciones judiciales. 2) Que el saldo del precio deberá ser abonado dentro de las 24 horas y que el retiro de lo comprado deberá efectuarse dentro de las 48 horas. 3) Que será de cargo del expediente la comision de venta e impuestos del Rematador del 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2001.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 731 3/p 36723 Nov 06- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er. TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "WEISZMAN, ADRIAN C BARAIBAR ARANO, MIGUEL ANGEL Y CUEBAS GODAY, MARIA LUISA", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 293 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001, A LAS 14:00 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C. 213918210016 ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, LOS SIGUIENTES BIENES:
A) PADRON 2.114: RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS PADRONES 2.114, PARTE DEL 3.596; Y PARTE DEL 5.390. COMPUESTO DE LAS SIGUIENTES FRACCIONES: 1 - ANTES PADRON 2.114, SEÑALADO COMO FRACCION 14 EN EL PLANO DEL AGR. ARIEL CABRERA DE ENERO DE 1961, EL CUAL ES COPIA PARCIAL ACTUALIZADA DE LAS FRACCIONES 14 Y 15 DEL PLANO DEL AGR. RAMON JUAMBELTZ, DEL 9 DE ENERO DE 1920, REGISTRADO EL 12 DEL MISMO MES Y AÑO, HABIENDO DESLINDADO EL REFERIDO AGRIMENSOR LA FRACCION 15B, INSCRIPTO EL 1º DE FEBRERO DE 1961, CON EL Nº 1.952 EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 147 Há. 5.682 METROS, LOS QUE SE DESLINDAN: AL NOROESTE 1312 METROS 80 CENTIMETROS QUE DAN FRENTE A SENDA DE PASO; AL NORESTE 1.255 METROS 60 CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 15B DEL MISMO PLANO; AL SUROESTE LINEA QUEBRADA DE 7 TRAMOS RECTOS DE: 125 METROS 90 CENTIMETROS LINDANDO CON PROPIEDAD DE OVIDIO GODAY, 416 METROS 40 CENTIMETROS, 137 METROS 70 CENTIMETROS, 265 METROS 70 CENTIMETROS, 217 METROS 40 CENTIMETROS, 418 METROS 50 CENTIMETROS Y 379 METROS 40 CENTIMETROS, LINDANDO PARTE DE PROPIEDAD DE ANGEL UMPIERREZ; AL SUROESTE 834 METROS 60 CENTIMETROS QUE LINDA CON PARTE DE LA PROPIEDAD DE ANGEL UMPIERREZ; 2 - ANTES PADRON EN MAYOR AREA 3.596, CON FORMA TRIANGULAR, SEÑALADA COMO FRACCION 15B, EN EL MENCIONADO PLANO, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 40 Há. 2.350 METROS QUE SE DESLINDAN: AL NOROESTE Y AL NORTE, DOS TRAMOS RECTOS DE 167 METROS 40 CENTIMETROS Y 1.254 METROS 10 CENTIMETROS DE FRENTE A LA SENDA DE PASO, SALIDA EXISTENTE; AL NORESTE 583 METROS 40 CENTIMETROS, LINDANDO CON PARTE DE PROPIEDAD DE OVIDIO GODAY, Y AL SUROESTE 1.255 METROS 60 CENTIMETROS CON LA DESLINDADA FRACCION Nº 14 DEL MISMO PLANO. 3 - ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 5.390, DESIGNADO CON LA LETRA B, EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR ARIEL CABRERA (HIJO) DE AGOSTO DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 2.450 EL 12 DE SETIEMBRE DE 1966, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 592 Há. 8.920 METROS, QUE SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 3.125 METROS DE FRENTE A RUTA 19; AL ESTE TRES LINEAS DE 516 METROS, 379 METROS Y 298 METROS 60 CENTIMETROS DE FRENTE A RUTA Nº 6, UNIDOS AMBOS FRENTES POR CURVA DE 153 METROS 50 CENTIMETROS; AL SURESTE 2.925 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 5.390; AL SUROESTE 1.663 METROS 80 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 5.835; AL NOROESTE DOS RECTAS DE 651 METROS Y 317 METROS 40 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 3.596. DICHA FRACCION ESTA ATRAVESADA POR UN CAMINO VECINAL SIN ENCALLAR CON ORIENTACION ESTE A OESTE.
B) PADRON 4.879 ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 5.390, SEÑALADO COMO FRACCION A EN EL PLANO DEL AGR. ARIEL CABRERA (HIJO) DE AGOSTO DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL 12 DE SETIEMBRE DE 1966 CON EL Nº 2.450, TIENE UNA SUPERFICIE DE 240 Há. 3.863 METROS Y SE DESLINDA ASI: 207 METROS 50 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE A RUTA Nº 6; AL SURESTE 3.080 METROS TAMBIEN DE FRENTE A RUTA Nº 19, UNIDOS POR CURVA DE 253 METROS 10 CENTIMETROS; AL NOROESTE 588 METROS 50 CENTIMETROS LINDANDO CON EL PADRON 3.596; AL NOROESTE 2.402 METROS 80 CENTIMETROS LINDANDO CON LOS PADRONES 5.291 Y 7.315, Y AL NOROESTE LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS RECTOS DE 709 METROS Y 591 METROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 7.503.
C) PADRON 10.256 ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 5.390, SEÑALADO COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DE MENSURA DEL AGRIMENSOR HIPOLITO GALLINAL, DE NOVIEMBRE DE 1966, INSCRIPTO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE DURAZNO EL 8 DE MAYO DE 1997 CON EL Nº 5.795, TIENE UNA SUPERFICIE DE 217 Há. 5.445 METROS Y SE DESLINDA ASI: AL SURESTE 990 METROS 80 CENTIMETROS DE FRENTE A LA RUTA Nº 6; AL SUROESTE 1.832 METROS 77 CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 1 DEL MISMO PLANO; AL NOROESTE 2.245 METROS 54 CENTIMETROS CON PARTE DEL PADRON 2.114, Y AL NORESTE 1.187 METROS LINDANDO CON EL PADRON 2.114.
D) PADRON 9.524 ANTES EN MAYOR AREA 4.860, SEÑALADO COMO FRACCION A EN EL PLANO DE MENSURA DEL AGRIMENSOR ARIEL CABRERA (HIJO) DE DICIEMBRE DE 1982, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EL 11 DE ABRIL DE 1983 CON EL Nº 4.890, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7 Há. 4.968 METROS CON 64 DECIMETROS Y SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 964 METROS 40 CENTIMETROS DE FRENTE A RUTA 19; AL SURESTE 202 METROS 10 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 4.879 Y AL SUROESTE 797 METROS 70 CENTIMETROS LINDANDO CON EL PADRON 2.114. SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA, EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE EXISTE UNA SERVIDUMBRE DE PASO INSCRIPTA QUE AFECTA AL PADRON Nº 2.114. 5 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DE LOS INMUEBLES A SUBASTARSE. 6 - QUE LA TITULACION Y LOS ANTECEDENTES DOMINIALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, AV. DEL LIBERTADOR 1722. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2001. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5756 5/p 36557 Nov 02- Nov 09

SEGUNDO TURNO

Julio MA. Sosa
CIVIL 2º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "VAL GONZALEZ, Armando y otros c RODRIGUEZ, Nibia" Ejecución Hipotecaria, Ficha 288 97, se hace saber que el próximo 13 de Noviembre 2001, a partir de la hora 14 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 811 block "B" que forma parte del edificio construido bajo régimen de la ley 10751, de acuerdo al capítulo III de la ley 14261 ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 61.477, el que según plano de mensura y fusión del Ing. Agr. Fructuoso Netto de Agosto de 1980, inscripto en la DGC. Con el Nº 92512 el 07 08 80, consta de una superficie total de 4 hectáreas 5047 mc. 77 dc. con frentes a Camino Carrasco e Hipólito Irigoyen. Dicha unidad está empadronada con el Nº 61477 811, integra el Block B y según plano del Agr. Fructuoso Netto de Julio de 1982 inscripto en la DGC. con el Nº 14666 el 7 9 1989, se ubica en octavo piso a cota vertical más 66,20 y consta de una superficie de mc 49,82 dc. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de: escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce el actual estado contributivo y ocupacional del bien objeto de subasta así como la existencia de deuda con el B.P.S. por eventuales reformas constructivas, y de existir serán de cargo del comprador. 5º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por el Impuesto de Enseñanza Primaria 6º).. Existe deuda Tributos Domiciliarios con la IM:M. y también por gastos comunes que serán ambos de cargo del comprador. 7º). Se desconoce la existencia de deuda por Pavimento y Colector con la I:M:M: 8º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 6 días del mes de Octubre de 2001- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1793 3/p 36750 Nov 06- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados. "B.R.O.U. c MAK S.A. - Industrias Electromecánicas y otros" Ejecución Prendaria e Hipotecaria, ficha 358 2000, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: a) Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 81.712 (antes padron 81.712 parte y 59.742 parte) señalado con el No. 3 en el que se encuentra incluido la parcela "E", en el plano del Agr. Manuel Rodriguez Mujica del 4 de febrero de 1960 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 5.4.60 con el No. 39.484, según el cual se compone de una superficie de 4.055 mts. 25 dcms. 5 cms. cuadrados que se deslindan: 30 mts. 96 cms. de frente al Este a la calle Burgues Nos. de puerta 3207 al 3211, distando su punto medio 38 mts. 38 cms. de la esquina formada con la calle Luisa Luisi; 124 mts. 84 cms. al Norte lindando con los padrones 81.711 y 93.643 al 93.649; 33 mts. 145 mms de frente al Oestea la calle Guardia Oriental y 136 mts. 31 cms. al Sur, lindando con la fracción 2 de dicho plano, padron 81.713 y b) los bienes detallados en la prenda a fs. 58 a 110 inclusive, fs. 113 y fs. 116, a excepcion de la mercaderia faltante, y detallada por la Sra. Alguacil a fs. 197, 197 vto y 198 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que él mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni de las construcciones frente al B.P.S. 6) Que se desconoce si hay plano de construcciones 7) Que los titulos y demas documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 22 de 2001. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2878 5/p 36462 Nov 01- Nov 08

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL C NORILER S.A. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 181 01, se hace saber que el próximo 12 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Mat. 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 5.253 que según plano del Agr. José A. Podestá de abril de 1960 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 2 de mayo siguiente con el Nº 39.555 tiene una superficie de 196 mts. 07 dms. y se deslinda: 10 mts. 74 cms. de frente al O. a la calle Convención entre la Avda. 18 de Julio y Colonia, distando su punto medio 26 mts. 82 cms. de la esquina formada con la última nombrada; 20 mts. 50 cms. al N. lindando con padrón 5.254; 9 mts. 20 cms. al E. lindando con padrón 5.231 y al S. línea quebrada en 3 tramos que a partir del frente miden: 5 mts. 50 cms. de O. a E.; 1 mt. 64 cms. de S. a N. y 14 mts. 98 cms. de O. a E. lindando con padrón 5.254. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y con respecto a las construcciones; 5) Que del certificado de la Propiedad Inmueble surge la inscripción de dos arrendamientos vencidos; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 25 de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 36653 Nov 02- Nov 09

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por mandato del Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos "Binaguy, Carlos c Federal Seguridad - Juicio Ejecutivo", Ficha 100 98, se hace saber que el día 21 de Noviembre del 2001, a las 14:30 horas, en el local sito en Pza. de Cagancha Nº 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sean U$S 4333, del siguiente bien: vehículo tipo Sedan 4 puertas, marca Nissan, año 1995, modelo Sentra B14 Japón, matrícula Nº 941.519 de Montevideo, padrón Nº 447.956, motor Nº GA14599818B. SE PREVIENE: 1. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado al serle aceptada la misma, e integrar la totalidad del precio ofertado, dentro de los tres días hábiles siguientes. 2. Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 15.5% del precio ofertado, también, a pagar en el acto y en efectivo. 3. Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.78%. 4. No esta agregado el título del vehículo sino testimonio. 5. Existen deudas por concepto de patente y multas con la IMM. que al 27-3-2001 ascendían a $ 32.980.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Montevideo, 25 de octubre de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1550 5/p 36404 Oct 31- Nov 07

SEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 7º. Turno dictada en los autos caratulados: COLMAN SANTA LUCIA C CHEMAVONIAN ANDRES. Juicio Ejecutivo. Fa. 164 98, se hace saber que el próximo 20 de noviembre a partir de las 15 hrs. en el local sito en Bartolomé Mitre 1567, el rematador DANIEL ILUNDAIN Mat. 2320 RUC 060012220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 3.933,33 los siguientes bienes: 1 video grabador Panasonic c control, 1 fax Panasonic, 1 televisor JVC. c control, 1 microondas, 1 mesa de living, 1 barcito c 3 taburetes, 1 tapiz, 1 tetera, 2 cuadros oleos y 1 computadora Cynco c teclado, pantalla, monitor e impresora. Todo ampliamente detallado en autos. SE PREVIENE. 1) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 15.51% de venta, 2) Que será de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% sobre el precio resultante, 3) Que los antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la Sede San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 25 de 2001. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 531 2/p 36702 Nov 06- Nov 07

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º TURNO, dictado en autos caratulados "FERNANDEZ DOLORES C PERDOMO ANA Y OTROS." Ejecución Hipotecaria ficha 260 2000, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2001 a las 14 y 30 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del martillero Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 602 Padrón Individual Nº 30.519 602 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 15ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz Nº 30.519, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rafael Passanante, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 10 1974, con el Nº 76.032, tiene una superficie de 1.107 m2, 98 dm, con 21,98 m de frente al Suroeste a la calle Gabriel Pereira Nº 3055, y 14,07 m, también de frente al Oeste a la calle José Ellauri, siendo esquina. La unidad SEISCIENTOS DOS, se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 18,15 m, con un area de 48,50 m2, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B-seis, la terraza F-seis y el garaje Nº 9. El edificio fue construido según permisos de fecha 2 02 71, habilitado por la autoridad municipal el 24 09 74. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, al serle aceptada en el acto, en efectivo, cheque certificado, o letra de cambio. II) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente. III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien IV) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. V) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. VI) Que existe deuda por tributos domiciliarios y contribución inmobiliaria al 19 6 01. VII) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo. VIII) Que sólo podrá descontarse del saldo del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria e Imp. de E. Primaria hasta la fecha del remate IX) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% más IVA e impuesto, o sea 6,02%, y del expediente, el 1% más IVA, e impuesto, o sea el 1,34% del precio de remate. X) Que el expediente se encuentra de manifiesto en el Juzgado calle San José, piso 7.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de octubre de 2001. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1661 3/p 36788 Nov 06- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADA DE 1ª Instancia en lo Civil de 9º TURNO dictado en AUTOS "Banco Comercial S.A. c DIAZ JUAN A. Y OTROS" Ejecución Prendaria (ficha 370 99), se hace saber que el próximo 22 de noviembre del año 2001 a las 15 hs. en el local de la Av. Gral. Rondeau 2079, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos, y al mejor postor del siguiente bien:
Vehículo CAMION DAIHATSU DELTA V 58 HS - MATRICULA 550.665 - PADRON 399.939 de Montevideo MOTOR 571.436 - AÑO 1992
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.
2º) Que serán de su cuenta, los gastos de Transferencia y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.78% del precio del remate.
4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas impositivas, municipales y o Multas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 36657 Nov 02- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "ING BANK NV C BALRUN S.A. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 321 97 se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Rincón del Indio, Punta del Este, Manzana Catastral Nº 1423, empadronadas en mayor área con el Nº 3731, las que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Washington Pereira de León, de junio de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 8 88 con el Nº 5612, donde se las señala como Fracciones A y D, se describen así: I) FRACCION D: Area 22.412 mts. 88 dmts. 83 cmts.: 47 mts. 50 cmts. al SO sobre calle de 25 mts., 177 mts. 76 cmts. al NO de frente a calle de 20 mts.; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 6 mts. 11 cmts. de desarrollo que da frente al O sobre intersección de las calles citadas; al NE línea quebrada en tres tramos rectos de 81 mts. 625 mlts., 22 mts. y 169 mts. 61 cmts., que lindan las dos primeras con fracción E del mismo plano y la última con parte del padrón 6086, corriendo la primera y última de NO a SE y la restante de NE a SO; al S línea quebrada en ocho tramos rectos de 31 mts. 98 cmts. 66 mts. 8 cmts., 34 mts. 19 cmts., 51 mts. 63 cmts., 11 mts. 39 cmts., 19 mts. 31 mts. 85 cmts. y 25 mts., dando la primera de ellas frente a calle de 20 mts., la segunda y tercera lindando con fracción C del mismo plano, la cuarta, quinta y sexta lindando con fracción B del mismo plano y la séptima y octava lindando con fracción A. II) FRACCION A: Area: 1.509 mts. 83 dmts.: 59 mts. 55 cmts. al SO de frente a calle de 25 mts.; al NO y N dos líneas rectas de 25 mts. y 31 mts. 85 cmts. lindando con fracción D descripta anteriormente; al SE línea de 4 tramos rectos de 5 mts. 85 cmts., 21 mts. 78 cmts., 24 mts. 95 cmts. y 3 mts. 11 cmts. lindando con fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como

seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuetso previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente del saldo de precio. 5º) Que el destino del bien que se ejecuta es el de tiempo compartido (considerandos 6 y 7 de la sentencia Nº 64 confirmados por el T.A.C. correspondiente). 6º) Que se desconoce la situación tributaria, así como las eventuales deudas por construcciones con el BPS. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Octubre de 2001 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 3542 5/p 36704 Nov 06- Nov 12

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "MARQUES ALFARO JAIME c PORCILE ROSADO HEBERT Y OTROS" - Crédito Hipotecario (ficha: 346 2001) se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 2001 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que el acceden, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, padrón Nro. 253, el que según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Mendéz, se señala como solar 6, parte de la manzana 20 y fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nro. 662 el 15 de noviembre de 1954, se compone de una superficie de 300 mc. que se deslinda así: 14 m. 93 cm. al Noreste de frente a calle 25 de Agosto, 29 m. 06 cm. al Noroeste lindando con solares 4 y 5; 7 m. 03 cm., al Suroeste, linda con solar 3; al Sureste, 7 rectas en zigzag de: 15 m. 96 cm.; 6 m 40 cm.; 4 m. 93 cm.; 1 m. 36 cm., 2 m. 90 cm.; 14 cm.; 5 m 37 cm, que lo separan del solar 7, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) No se conoce la situación tributaria del bien, ni las construcciones frente al B.P.S.; se tuvo en cuenta el certificado del Arquitecto. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2001. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2103 5/p 36757 Nov 06- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ MENENDEZ, CRISTINA Y OTROS c GERVASIO SARASOLA GORRIARAN - EJECUCION DE SENTENCIA, FICHA 591 84B", se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 8.666,66) del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral SAN LUIS, Padrón Nº 3.946, que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de noviembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2562 el 10 de febrero de 1945, se señala como solar 29 de la manzana 297, se compone de una superficie de 468 metros 47 decímetros y se deslinda así: 20 metros de frente al Nor-Oeste a la calle Florencio Sánchez; 24 metros 10 centímetros al Nor-Este con los solares 27 y 28; al Sur-Este línea quebrada de 2 rectas de 14 metros 4 centímetros y 8 metros 74 centímetros con los solares 26 y 24 y 21 metros 70 centímetros al Sur-Oeste con el solar 30.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que habiendo fallecido el titular del bien Héctor Gervasio Sarasola aún no se ha concluído el trámite de su sucesión, la que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno Ficha 28 85.- 4) Que se extravió el título del bien habiéndose agregado testimonio notarial de la matriz debidamente inscripto no habiéndose agregado documentación alguna de las construcciones existentes.- 5) Que de la información registral surge inscripto un contrato de arrendamiento de 29.06.87.- 6) Que la documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de octubre del año 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 36330 Oct 31- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos: "WOLFSOHN SESSLER EDUARDO y otras c BUKLIE TABAREZ o TABARES NICODEMO BRAULIO y otros" - Ejecución de Hipoteca (ficha: 63 99), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón Nro. 36.470, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, paraje "La Teja", que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana del 1 de junio de 1966 e inscripto con el Nro. 54.292 el 10 de junio de 1966 tiene una superficie de 371 m. 78 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sureste a la Avenida Carlos Maria Ramírez, 43 m. 05 cm. al Suroeste linda con padrón 36.471; 8 m. 59 cm al Noroeste linda con el padrón 36.464 y dos líneas quebradas de 34 m. 79 cm. y 8 m. 39 cm. al Noreste linda con los padrones 36.465 y 36.469; superficie que fue objeto de expropiación por el Estado en 3 m. 58 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 5) Que se desconoce su estado ocupacional. 6) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, hasta la suma concurrente). 7) Que se desconoce su situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 36517 Nov 01- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c BANCHERO DANIEL Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 263 96", se hace saber que el día 19 de Noviembre del 2001 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 47.999,33 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, que forma parte del edificio construído en un terreno sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 67.701 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak de Octubre de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27 de Octubre del corriente año con el Nº 9.414 y tiene una superficie de 109 metros 10 decímetros y se deslinda así: 7 mts. 21 cm al Sur de frente a la calle Asilo entre Comercio y Gobernador Viana, distando su punto más extremo mts. 3 cm de la esquina formada con la calle Comercio, 15 mts 80 cm al Oeste lindando con el padrón Nº 102.775; 5 mts. 99 cm al Norte lindando con padrón 174.761, 2 mts. 9 cm al Noreste y 13 mts. 6 cm al Este lindando con padrón Nº 67.782. La unidad 101, está empadronada individualmente con el Nº 67.701 101 que se compone de tres partes: parte "A" que se ubica en Planta Baja a cota vertical

más 0 mts 14 cm compuesta de una superficie de 0 metros 98 decímetros; parte "B" que se ubica en planta alta a cota vertical más 4 mts 48 cm compuesta de una superficie de 67 metros 72 decímetros al que le corresponde y el uso exclusivo del balcón "B1" (bien común); parte "C" se ubica en la azotea a cota vertical más 7 mts 10 cm y tiene una superficie de 13 metros 7 decímetros al que le corresponde el uso exclusivo de la azotea y pretiles "D2" (bien común), también es de uso exclusivo de la unidad 101 la azotea y pretiles "F3" (bien común)
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien 4) Que que se ha intimado a los demandados la presentación de la carta de pago del saldo de precio de la escritura de fecha 16 12 1986 y no han contestado la misma 5) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria sólo hasta la fecha del remate 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 29 de 2001. Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
20) $ 3432 5/p 36447 Nov 01- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. c MACER LTDA" - Ejecución Prendaria (ficha: 152 97), el próximo 22 de noviembre de 2001, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI (Matr. Rdor. 2090) y o ALBERTO BRUN (matr. Rdor. 2547) RUC 211479780011, sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación (fs. 118) de los siguientes vehículos embargados en autos: 1) Camión marca FORD, modelo D 1414, matricula B 109.044 (Maldonado) padrón 390.692, año 1977, motor No. 07420, (BASE: U$S 5.333,33) 2) Camión marca FORD modelo 1622, matricula 46.269 (Flores), padrón 31.782, año 1993, motor No. 30420009 (BASE: U$S 13.333,33). 3) Camión marca FIAT modelo OM130, matricula AA80234 (Canelones), padrón 74.103, año 1977, motor 200001907 (BASE: 6.666,66). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que con respecto al padrón 31.782 de Flores resulta: a) surge deuda por concepto de patente relacionada a fs. 87, b) surge deuda por concepto de impuesto a los ejes a fs. 88, c) el vehículo tiene matricula de alquiler. 4) Que con respecto al padrón 390.692 de Maldonado resulta: a) surge deuda por concepto de patente a fs. 89. b) sobre la información de deuda por impuesto a los ejes no resulta registro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 36759 Nov 06- Nov 08

VIGESIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos caratulados "RUIZ ALMADA, MAGDALENA C PEREZ, DANIELA" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 285 99, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2001 a las 16:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, manzana 827 empadronado con el Nº 108.037 (antes en mayor área Nº 83.289) el que según plano del Agrimensor Rogelio Villardino el 28 de abril de 1924 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 29 del mismo mes y año, tiene una superficie de 77 m. 7150 mm. y se deslinda así: 8.64 m. al oeste de frente a la calle Marcelino Sosa, puerta de entrada Nº 2998; 9 metros al Norte de frente a la calle Enrique Martínez; 8.63 m. al Este, lindando con el Padrón 83.289 y 9 m. al Sur lindando con el Padrón 83.288.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que el bien registra adeudos por Contribución Inmobiliaria y tasas Municipales. 5º) Que por Certificación Notarial se ha acreditado cancelación de saldo de precio que surgía del título antecedentes. 6º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede, San José Nº 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de octubre de dos mil uno. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 36659 Nov 02- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Familia de tercer turno, dictado en autos: "Brussa Letourneau, Aurelia - Herencia Yacente", Ficha 1155 79, se hace saber que el día 22 de Noviembre del 2001 comenzando a las 13:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá, por el martillero Luis Eduardo Pérez, matricula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta al mejor postor, sobre las bases de las 2 3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: A) Siete unidades en propiedad horizontal construidas en un solar de terreno, sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 56541, que según plano del Agrimensor Alberto Darré de agosto de 1974, inscripto con el número 75494, el 3 de setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de 485 mts., 47 dms., con 10 mts. 73 cms. al noroeste de frente a la calle Capurro. Los mencionados inmuebles se describen: Casa - Habitación, padrón individual 56541 001, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms., área 54 mts. 78 dms., Base $U 47.801. Departamento 002, padrón individual 56541 002, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms., - área 45 mts. 54 cms., Base $U 35.331. Departamento 003, padrón individual 56541 003, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms., - área 45 mts. 54 dms., Base $U 36.371. Departamento 004, padrón individual 56541 004, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms., - área 45 mts. 54 cms., Base $U 36.371. Departamento 007, padrón individual 56541 007, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms., - área 45 mts. 54 dms., Base $U 36.371. Departamento 008, padrón individual 56541 008, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms., - área 66 mts. 15 dms., Base $U 51.957. Casa - Habitación 101, padrón individual 56541 101, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.20 cms. y planta piso 1º (cota vertical más 3 mts. 40 cms.).- Area en planta baja 2 mts. 36 dms; área en piso 1º 67 mts. 52 dms. - Area total: 69 mts. 88 dms., Base $U 67.546. B) Tres unidades en propiedad horizontal, construidas en un solar de terreno sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, barrio Capurro, zona urbana, padrón 108129, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Carlos Cúneo y Edison Rosas de enero de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22873, el 19 de julio del mismo mes y año.- Tiene una superficie de 398 mts. según títulos y 409 mts. 70 cms. según plano y da de frente al noroeste a la calle Capurro. Las mencionadas unidades se describen Casa 001, padrón individual 108129 001, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.12 mts. con una superficie de 63.54 mts. Le corresponde el uso exclusivo del patio A.- Base $U 36.447. Apto 002, padrón individual 108129 002, ubicada en planta baja a cota vertical más 0,12 mts., superficie de 41 mts. 72 cms. y en planta alta a cota vertical más 3.35 mts. y una superficie de 40.23 mts. y una superficie total de 81.95 mts. Le corresponde el uso exclusivo del acceso B, accseso cubierto C, patio D, balcón C1 y azotea D2.- Base $U 55.903. Apto 101, padrón individual 108129 101, ubicada en planta baja a cota vertical más 0.12 mts. y más 0.95 mts. con una superficie de 2.32 mts. y en planta alta a cota vertical más 3.35 mts. con una superficie de 71.28 mts. superficie total de 73.60 mts. - Le corresponde el uso exclusivo del balcón A1, terraza B1 y azotea B2. Base $U 44.668.
SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su

oferta, en el acto, en efectivo o en cheque certificado y los gastos y honorarios de la escrituración y demás que la ley pone de su cargo 2. Serán del comprador, la comisión e impuestos del rematador del 6.02% del precio obtenido, a pagar en el acto y en efectivo. 3. Serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio obtenido. 4. No se han presentado planos de construcción, ni recibos de pagos de mejoras que pudieren existir (pavimento, cordón, etc.). 5. Se desconoce la situación tributaria con relación a Contribución Inmobiliaria e impuestos municipales domiciliarios. 6. Se desconoce la situación concreta de ocupación de los bienes. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en esta Oficina Actuaria calle Soriano Nº 1287 piso 1º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de dos mil uno.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 2657 3/p 36724 Nov 06- Nov 08

QUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 5º TURNO, en autos caratulados "DE HAEDO STORN, SILVANA C PEREIRA OLIVERA, WINSTON" Cesación de Condominio, Ficha 167 88S1 2001, se hace saber que el próximo 29 de Noviembre a las 15.30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 280.574.67 (doscientos ochenta mil quinientos setenta y cuatro pesos con 67 100), 2 3 partes de Tasación que surge agregada a fs. 5 del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 802, que integra el edificio construido de acuerdo a la ley Nº 10.751 de propiedad horizontal en terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo (antes 7ª), empadronado con el Nº 523, el que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de febrero de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.074 el 4 y el 27 de los mismos mes y año tiene una superficie de 315 m. 9.294 cm. que se deslinda así: 9 m. de frente al Noreste a la calle Vázquez entre la Avda. Uruguay y la calle Mercedes distando el punto medio 22 m. 20 cm. de la última calle nombrada. La unidad 802 esta empadronada individualmente con el Nº 523 802 (antes 213.146), según plano de Agrimensor Sarandi Asuaga Nougué de enero de 1971, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental el 11 de abril siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40.948 el 12 del mismo mes y año se ubica en el octavo piso a cota vertical más 23 m. 02 cm. tiene una superficie total de 79 m. 2.700 cm. que se integra por unidad 802 con un área de 67 m. 3.500 cm. y terraza "B 8" con un área de 11 m. 9.200 cms. Le comprende además la cuota parte del terreno y otros bienes comunes que se determinan en los planos y reglamento de copropiedad
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que el título de propiedad plano de fraccionamiento horizontal y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la sede, Soriano Nº 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de dos mil uno. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
20) $ 2989 5/p 36658 Nov 02- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BARBOZA DANIEL W. C RODRIGUEZ PAZ, EDUARDO Y OTRO. COBRO EJECUTIVO DE ARRIENDOS." FICHA 676 98S1 98, se hace saber que el próximo viernes 16 11 2001, hora 15, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate judicial del 50% indiviso del bien inmueble, con base (50% de las 2 3 partes del valor C.C.) y en pesos uruguayos, al mejor postor, a la vista y sin reclamo del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 2732, ubicado en Paraje Ciudad Vieja, manzana 99, según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1930, inscripto en la D. de Topografía el a 8 1 931, según el cual tiene un área de mtrs. 202 1794 cms. y posee un frente de mtrs. 10,30 cms. (orientación oeste) a la calle Yacaré Nº. 286 y también un frente de mtrs. 2,80 a la calle Pte. Roosevelt (ex 25 de Agosto) por ser esquina. Según C. Catastral surge un área edificada de mtrs. 218. BASE $ 385.417,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 40% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en pesos uruguayos, en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, impuesto departamental etc) 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del Martillero, que incluye impuestos 1,34% del precio subastado.- 4) Que se desconoce totalmente la situación tributaria del bien frente a I.M.M. (por concepto de tributos domiciliarios y contribución inmobiliaria), impuesto de Enseñanza Primaria y B.P.S. (por las construcciones).- 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 6) El precio de la escritura de compraventa fue en forma diferida su pago y no existe carta de pago por el precio total. 7) Que los títulos, antecedentes y certificados registrales agregados en el expediente y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Zabala Nº. 1367 4º. Piso.- Montevideo, 23 de Octubre de 2001.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 36448 Nov 01- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GRIMBERG THEVERHOLZ, SANDRA C PALLAN PAN MARTA OLGA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 66 2000, se hace saber que el próximo miercoles 21 11 2001, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al remate judicial, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 124.271 002, unidad 002, solar con edificio, que se ubica en la 13ª. Sección judicial del dpto. de Montevideo, Villa Cerro, que según plano de mensura y fraccionamiento de Prop. Horizontal, del Agr. Luis Méndez Ceballos del 9 1993 y cotejado por la División Cap. del Dpto. de Propiedad Horzontal de la D. Gral. de Catastro el día 7 2 994 Nº. 23.847 se compone de una superficie de terreno de mtrs. 370,87 dcm., con un frente a la calle China Nº. 1731, entre las calles Chile y Grecia, distando el punto medio mtrs. 52,965 cm. de la esquina con la calle última mencionada. La unidad 002, se ubica según en el plano referido en Planta Baja, a cota vertical de mtrs. 2,15 cm. y tiene un área de superficie individual de mtrs. 63,13 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Pasaje "Q", Patio "E", Escalera "N", Azoteas W"1", L "1" y T"1". El reglamento de copropiedad fue inscripto el día 23 2 994 y autorizado por el Esc. Guiliermo Gastagnini y cuya primera copia fue inscripta en los registros respectivos.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos, Ventas Forzadas, etc), 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva del bien ante: B.P.S. por las construcciones y la eventual deuda por concepto de Tributos y Contribución Inmobiliaria e impuesto de E. Primaria.- 4) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes a cargo de la unidad.- 5) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 1,34% del precio subastado.- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente: título y certificados re-

gistrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Zabala Nº. 1367 Piso 4º..- Montevideo 23 de Octubre de 2001.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 2768 5/p 36329 Oct 31- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "GUARINO ROSSI MARTA I. c VIERA COLLAZZI RODOLFO C.M. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 1025 99, se hace saber que el próximo 12 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 41.571, del siguiente bien inmueble: Unidad 004 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 48.606, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Eduardo Infantozzi de enero de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.01.86 con el No. 7960, tiene una superficie 551 mts. y se deslinda: 19 mts. de frente al Noroeste a la calle M. Pintos Cardeiro y 29 mts. también de frente al Sureste a la calle Jose Maria Navajas por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 48.606 004, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 40 cms. y tiene una superficie de 51 mts. 44 dcms. con frente a la calle Jose Ma. Navajas No. de puerta de acceso 1345. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Jardin y fondo "G". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y tasas generales. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que se ignora si existen deudas frente al B.P.S. 7) Se desconoce si hay deuda por gastos comunes. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 30 de 2001 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
20) $ 2546 5/p 36673 Nov 02- Nov 09

TRIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Rosarito c MARTORANO, Ricardo Ejecución de Prenda." Fa. 539 2001, se hace saber que el próximo 7 de noviembre desde las 16 hs en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Balanza JAMECO para 15 Kg modelo 17487 EA-15; 1 Anafe de 3 hornallas TEDESCO, modelo TNC-03M; 1 Cortadora de fiambres acero inox. Modelo F275I matrícula 12750; 1 Vitrina refrigerada vertical 1 puerta de vidrio MONDIAL; 1 Vitrina refrigerada exhibidora DGD, mod. ITALIA 150 Nº 07233690; 1 Horno a gas de cañería TEDESCO PUERTA, mod. FB900; 1 Vitrina refrigerada vertical exhibidora 2 puertas; 1 Máquina registradora alfanumérica SAMSUNG, mod. CR 4615 Nº BSAHBOOO46, con llaves; 1 Heladera WARING convencional; 1 Fritador TEDESCO, mod. F-1B; 1 Amasadora LIEME, mod. MBI 03; 1 Vitrina exhibidora refrigerada horizontal, 3 puertas con vidrio curvo; 1 Freezer horizontal, REUBLY, 1 tapa; 1 termotanque WARNER'S 50 lts.;. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2001. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 36652 Nov 02- Nov 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38vo. TURNO, dictada en autos: "LABASTE PRANDO, JEANNE ROSA Y OTROS C CORONADO, MARIA JOSEFA Y OTROS", Juicio Ejecutivo, Ficha 119 2000; se hace saber que el próximo 30 de Noviembre del 2001 a la hora 14 y 30, en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede; se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 317.805 (2 3 partes del valor de tasación); los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con construcciones y mejoras sito en la novena secc. judicial de Montevideo zona rural, Pad. 59.628, señalado con el Nº 6 en el plano de fraccionamiento general del Agr. Mario E. Percovich de febrero de 1914 del cual el Agr. H. Carlomagno levantó copia el 12 de octubre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1321 el 14 de octubre de 1938, según el cual tiene un área de nueve hectáreas nueve mil metros (9 hás 9000 mt.) y se deslinda: 287,6o mt. de frente al Suroeste a Camino Vecinal; igual extensión al Noreste con propiedad del Sr. Paganini; 345,16 mt al Noroeste con fracción 5 y 344,83 mt. con fracción 7 al Sureste.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, una vez aceptada la misma; así como también la comisión e Imp. del rematador por el 4,02%, más 2% del Imp. a las ventas forzadas (Ley 16.320).
II) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados que la Ley pone asu cargo.
III) Que se carece de la documentación original, realizándoce la subasta con la información registral y testimonio por exibición de acuerdo con el Art. 386.3 C.G.P..
IV) No se ha agregado a los autos el plano de mensura ni carpeta relativa a las construcciones.
V) Se desconoce la existencia de adeudos municipales, de contribución inmobiliaria, Imp. domiciliarios, por tributo de Educación Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general con el B.P.S..
VI) Se desconoce el estado ocupacional del bien.
VII) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del Expediente.
VIII) Que surge de autos el fallecimiento del demandado Ruben Walter Sánchez Alvarez, desconociéndoce si se ha tramitado su sucesión.
IX) Que son de cargo del Exp. los gastos de remate y los honorarios del rematador por el 1,34%, calculado sobre el valor de remate.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de Octubre del 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 36420 Oct 31- Nov 07

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 8º. Turno, dictada en autos caratulados "NIETO HERMITAS y OTROS C PEREYRA, Juana Paula", ejecución hipotecaria, ficha 353 99, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018) el día 28 de noviembre de 2001 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: unidades de Propiedad Horizontal números 206 y SS 127, que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje y Localidad Catastral ciudad de Maldonado, manzana catastral número 253, empadronado con el número novecientos veintiuno (921), que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de agosto de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 4396 el 25 de enero de 1996, consta de una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros noventa y dos decímetros, con 41 metros 88 centímetros al Noroeste de frente a la calle Cambará, distando el punto más próximo de su frente 15 metros 6 centímetros de la esquina con la calle Jamaica. Sobre dicho terreno se construyó un edificio al que pertenecen las unidades 206 y SS 127, que se describen así: I) La unidad 206 está empadronada individualmente con el número novecientos veintiuno barra doscientos seis (921 206) y según el plano citado se ubica en el segundo piso a cota vertical mas 6 metros 45 centímetros, y consta de una super-

ficie de cincuenta y nueve metros nueve decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza LL dos y M dos y jardín C, bienes comunes; y II) la cochera SS 127, esta empadronada individualmente con el número novecientos veintiuno barra SS ciento veintisiete (921 SS 127), y según el plano descripto se ubica en subsuelo a cota vertical mas menos 0 metro 0 centímetros y consta de una superficie de trece metros veintitrés decímetros. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en efectivo; b) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 7,02%, en efectivo; c) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo asi como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que parte de la titulación se estudió en fotocopia simple de las escrituras matrices, f) que el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes (ambos bienes), g) que existe deuda tributaria con la I. M. de Maldonado, h) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, i) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 4º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 29 de octubre de 2001. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3210 5/p 36567 Nov 02- Nov 09

DECIMOCTAVO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 18º. Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ, María Amelia C PINTOS MONTAÑO, José Luis", ejecución hipotecaria, ficha 340 2000, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 19 de noviembre de 2001 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la señora Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento setenta mil quinientos ochenta y uno (170.581), antes 55.989, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor Osvaldo Parrillo, suscripto el 18 de noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 4733, el 20 de noviembre de 1940, y según el cual se compone de una superficie de doscientos setenta metros veinte decímetros que se deslindan así: 8 metros 87 centímetros de frente al Norte a la calle Arquímedes, estando señalada su puerta con el Nº. 1164, entre las calles Cuaró y Avenida Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 102 metros de la última calle nombrada; - 30 metros 40 centímetros al Este lindando con el solar 3, hoy padrón 170.582; - 8 metros 99 centímetros al Sur con el padrón 55.987 y 30 metros 17 centímetros al Oeste lindando con el solar 1, hoy padrón 55.989. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo; b) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del rematador mas impuestos, total 6,02%, en efectivo; c) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; d) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo asi como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; e) que se desconoce el estado ocupacional del bien, f) la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, g) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 5º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 24 de octubre de 2001. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 36331 Oct 31- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos caratulados "DA COSTA REDON Luis Alberto c Sergio Perrone" Cesación de condominio contractual - ficha 860 97, se hace saber que el 14 de Noviembre a las 14 y 30 horas en Batlle y Ordoñez Nº 732 de la ciudad de Las Piedras, el Martillero Alfredo Viña Quesada mat. 3612 RUC 080054890010, asistido por la Sra Alguacil, procederá al Remate público sobre la base de $ 59.815 dos terceras partes de su tasación Catastral, de DOS fraccones de campo ubicadas en la 6ta. Sección Judicial de Canelones, Paraje Canelon Chico, 1) Inmueble padrón 41.118 que según plano del Agr. Danilo Bogio de agosto de 1958 inscripto en la D.G. de Catastro el 30 de Setiembre del mismo año, con el Nº 10.139, señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 3 Hectáreas 3.790 mts, y se deslinda así: Al nortenoroeste 330,03 mts. con Alvarez Hnos; Al oeste-noroeste 109,04 mts, con inmueble señalado con el Nº 1; Al sur-suroeste 332,84 mts, con inmueble Nº 4; Al este-sureste 95 mts, con pedro Vazquez; inmueble éste que que está grabado por servidumbre de paso de 4 mts. en sus limites norte-noreste y este-sureste. 2) Inmueble padrón Nº 41.119 el que según plano del Agr. Danilo Boggio, tiene una superficie de 4 Hectáreas 2.080 mts. y se deslinda así: 128,40 mts. al este-suroeste con inmuebles Nº 6, 5 y 2 en tres tramos de recta de 162,14 mts-163,06 mts y 20 mts. Al oeste-noroeste 114,40 mts con inmueble Nº 1; Al norte- noreste 332,84 mts con inmueble Nº 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor potor deberá abonar el 20% de seña más 6,02 por com. e imp. del Rematador, en el acto y en efectivo. 2) Se desconoce los adeudos que puedan existir en cuanto contribución, imp de primaria y aportes al BPS. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. 4) Que será decargo del expediente la comisión de venta del Rematador e imp. 1,34%, más 1% de imp. Municipal. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado en B y Ordoñez 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Las Piedras 24 de Octubbre del año 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4649 10/p 35964 Oct 26- Nov 09

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos caratulados "CENNI, Fernando c MARICHAL HNOS. S.A. -Cobro de Pesos- Hoy: Ejecución de Sentencia", Ficha: 326 99, se hace saber que el próximo 20 de Noviembre, a las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede, J. Batlle y Ordóñez 674, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos: I) Fracción de campo con las construcciones, mejoras y plantaciones que le acceden, ubicada en la 5a. Sección Judicial de Canelones, El Colorado, (antes 4a.), individualizada con el Padrón Nº 12.376 (antes 12.376 y 12.377) integrada por dos parcelas de terreno que se señalan con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrim. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 1º 10 36, con el Nº 202 y se deslindan así: PARCELA Nº 1: mide 152 mts. 30 cmts. al SE senda de paso de 8 mts. de ancho por medio, con María Santos de Larravide; igual extensión al NO lindando con N. Marichal; 234 mts. 90 cmts. al NE lindando con Bonifacio Martínez y 235 mts. 25 cmts. al SO lindando con parcela Nº 2. PARCELA Nº 2: mide 152 mts. 30 cmts. al SE senda de paso de 8 mts. de ancho por medio, con María Santos de Larravide; igual medida al NO por donde linda con Tomás Ubiga y N. Marichal; 235 mts. 25 cmts. al NE lindando con parcela Nº 1 y 235 mts. 60 cmts. al SO lindando con José G. González y Francisco Vidal Rodríguez. Superficie de cada fracción 3 Hás. 5.828 m2 50 dmts.; y en conjunto 7 Hás. 4.093 m2 95 dmts. II) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en Las Brujas, zona rural de la 5a. Sección Judicial de Canelones, (antes 4a.), Padrón Nº 12.375, señalado con el Nº 5 en el plano del Agrim. Juan C. Barrutti, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 04 24, con una superficie de 3 Hás. 6.917 m2 y frente al S en 151 mts. 80 cmts. a senda de paso por medio con María Santos de Larravide y linda: al O 243 mts. 50 cmts. con fracción Nº 6; al N 151 mts. 83 cmts. con Tomás Ubiagua y el E 242 mts. 90 cmts. con fracción Nº 4. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta al bajarse al martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal corresponde a la parte vendedora. 5º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los inmuebles. 6º)

Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, José Batlle y Ordóñez 674. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 17 de Octubre de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 3432 5/p 36450 Nov 01- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Truno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Ron Godiño Eliseo Francisco y otra. Ejecución Hipotecaria. Ficha 11 2000" se hace saber que el el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón Inmueble 799, terreno y mejoras, ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a calle Burgos, Fraile Muerto casi 3 de Enero, con una superficie de 387 metros con 50 decímetros y sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, a los Certificados Registrales y a lo que surge del expediente. C) La subasta será en dolares americanos. Melo, 16 de Octubre de 2001. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
20) $ 1107 5/p 36310 Oct 31- Nov 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en autos "Banco Comercial c Junguitu Pedrozo Jorge Eduardo. Juicio Ejecutivo. Ficha: 568 98" se hace saber que el día 4 de Diciembre de 2001 a las 15 horas en las puertas de la Sede Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, la unidad de propiedad horizontal Padrón individual 1383 501 que integra el Edificio Bancelar construído sobre el Padrón No. 1384 ubicado en Melo, Zona urbana, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a calle Aparicio Saravia entre Wilson Ferreira y José Pedro Varela sobre la base de las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de esta Sede. C) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los certificados agregados en estos autos. Melo, 22 de Octubre de 2001. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
20) $ 1107 5/p 36309 Nov 02- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera S.A. c a. Ganen Burgos, Roberto y Compañia y otros. Juicio ejecutivo. Fa. 260 2000, se hace saber que el dia 15 de Noviembre del 2001 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una Fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la manzana 71 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 8771, el cual se compone de una superficie de mil trecientos metros treinta y siete decimetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Que los titulos de propiedad de dicho bien se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Octubre 9 del 2001. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
20) $ 1218 5/p 36698 Nov 06- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "LERGA BARISSONI, LUIS REINALDO C GIMENEZ DIAZ, ESTHER MARINA Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA" (expte. 368 2001A) se hace saber que el día 8 de noviembre de 2001 a la hora 15 en Uruguay 677 de Carmelo, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove Matrícula Nº 5183, RUC 213007140015, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien embargado en autos: -automóvil marca Volkswagen, año 2000, modelo Gol 1000, matrícula LB 5636, padrón 9871 del Dpto. de Colonia..
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 24 de octubre de 2001. ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
20) $ 531 3/p 36728 Nov 06- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Stabholz Bernardelli Pablo c Mengez Zarza Axel Alejandro "Cobro en Pesos" Ficha 194 2000, se hace saber que el día 9 de noviembre de 2001 a la hora 15 en la puerta de esta cede sita en Zorrilla 486, por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Thove Mat. 5183, RUC 213007140015, se procederá a la venta en pública subasta de la mitad indivisa del padrón Sub Urbano Nº 206 ubicado en Balneario "El Faro" solar 216, con una superficie de 2.700 mts. sobre la base de los 2 3 de su valor de la Dirección de Catastro ($ 2.735), Se previene: Que el remate se realizará en dólares americanos, que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña, mas comisión y tributos a su cargo, saldo dentro de los 60 días de realizada la subasta. Carmelo, 25 de Octubre de 2001. DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 598 3/p 36729 Nov 06- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUAN C. LARRECHEA ECTHEVEST
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "Camacho, Manuel c Zurbrigg, José - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 01 2001, se hace saber que el día 14 de noviembre de 2001 a la hora 15, en puertas de este Juzgado sito en Rivadavia 373, el martillero Juan C. Larrechea, rematará el siguiente bien: terreno con sus mejoras, sito en la ciudad de Colonia, Padrón Nro. 7405 de la localidad catastral Colonia, con una superficie de 271 metros, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nro. 1143, sobre la base de U$s 7.938 (dólares norteamericanos).
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate, más comisión e impuestos del 7,02%; que el expediente abonará el 1,34%. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria por $U 4.557,56 y no tributa Impuesto de Primaria. 3) La documentación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones. Colonia, 17 de octubre de 2001.- MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.
20) $ 664 3/p 36547 Nov 02- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GHEZZI TRIVELLATO DANILO CESAR CARLOS Y OTRO C SZENKIER DI BARTOLOMEO ANA MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA", ficha 49 2001, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a las 14 horas en el local del Centro Español, Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Aguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 102 del Edificio "SCORPIO" de propiedad horizontal construido sobre el terreno situado en la manzana catastral Nº 645 de la Ciudad de Punta del Este, 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 7022, tiene una superficie de 3.188 mts. 55 dmts., frentes: 59 mts. 87 cmts. al NE a calle de 17 mts. y 47 mts. 97 cmts. al SE a calle Santa Teresa por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 mts. 86 cmts. de desa-

rrollo; padrón individual Nº 7.022 102 que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Gambini de Agosto de 1996, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 5 2 97, según expediente Nº 7674 4 91 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4771 del 19 3 97, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 40 cmts.; área: 63 mts 91 dmts.. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de las terrazas AB1, AC1 y AD1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio y 25 de Mayo, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 12 de Octubre de 2001 ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2546 5/p 36451 Nov 01- Nov 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Banco Exterior Uruguay, hoy, Banco Central del Uruguay c ELIZONDO BIDEGAIN, Enrique y otros. Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nro. 591 1988) se hace saber que el día 14 de noviembre de 2001, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el martillero EDGAR S. VALIENTE (Mat. 1195 - RUC 120010480014) asistido por la Señora Actuaria y la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, en el estado de ocupación en que se encuentra, de una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras tenga, ubicado en el paraje "Queguay", decimosegunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado en mayor área con el número tres mil cuarente y nueve, señalada con la letra "A" en el plano de los agrimensores Esteban R. Callorda y Juan J. Lopez de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, inscrupto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número tres mil quinientos treinta y siete el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. según el cual consta de una superficie de seiscientas cincuenta y una hectáreas, seis mil setecientos noventa y cuatro metros, que se deslindan así: al noroeste: Cañada de la Alcantarilla; al norte Rio Queguay y dos líneas de ciento setenta metros y cuatrocientos diecisiete metros, ocho centímetros, sobre Camino de Tropas; al este y sureste: cinco líneas que miden ciento diecinueve metros, veinte centímetros; cuatrocientos veinticinco metros quince centímetros; mil trescientos cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; veintiocho metros cincuenta centímetros, lindando con la fracción "B" del mismo plano, que separa de la Ruta número 3, carretera a Tacuarembó; al suroeste dos mil veintiseis metros cuarenta centímetros con el padrón tres mil cincuenta de Oscar y Justo Fernandez, y al oeste noroeste, recta de mil doscientos un metros ochenta centímetros, con propiedad de Administración de Ferrocarriles del estado.- A.F.E. (Vía férrea)._ SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más el 6.02 de comisión, IVA e impuestos.- El saldo se deberá abonar dentro de los 60 días de aprobado el acto de remate, de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P..- b Los títulos de propiedad, para su estudio, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado.- advirtiéndose que los antecedentes constan en fotocopia autenticada.- PAYSANDU, 29 de octubre de 2001. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 36428 Oct 31- Nov 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: FORRODONA BERTONI, MARIA TERESA C HEREDEROS DE MARTIN FONRODONA BERTONI Y OTROS - Cesacion de condominio - Fa.- 525 99, se hace saber al público que el dia 15 de noviembre de 2001, a la hora 15, en puertas de esta Sede, por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sobre una base de $ 48.687,3 (2 3 partes de su valor de tasación el siguiente bien INMUEBLE: padrón 67, manzana 41, de la 1a. Localidad Catastral de Fray Bentos, teniendo una superficie de doscientos setenta y ocho metros con ochenta y cinco decímetros (según título doscientos setenta y cuatro con trece decímetros) y linda: de orientación con frente Noroeste a Noreste, línea curva de 25,38 metros de desarrollo de frente a Rambla A. Cuervo: Se previene 1) que el precio se fija en pesos uruguayos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate 2) que los títulos del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede.- Fray Bentos, 23 de octubre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

20) $ 1328 5/p 36559 Nov 02- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

RIO NEGRO - (YOUNG).

.EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "BANCO COMERCIAL C CRE-VOISIER MARTINEZ, JOSE EDUARDO Y DIAZ GONZALEZ, MARIA MARTHA Y VAMA S.R.L.." ejecución prendaria. Ficha A 242 99, se hace saber que el día 20 DE NOVIEMBRE del presente año, a las 15:00 horas y en calle Montevideo al Nº. 3397 y en Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, Matrícula 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Marca TOYOTA, Modelo COROLLA año 1989, PADRON Nº 102344, MOTOR Nº 0836734, Chassis Nº. 9000252, matrícula JBA 553. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, al momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil uno.- Escribana Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.-

20) $ 664 3/p 36732 Nov 06- Nov 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "COFAC CON CARLOS MARIA TORRES Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (F. 584 98), se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2001 a las 15 horas y en Calle Uruguay No. 1020, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil ad-hoc de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 20.759, Fracción No. 7, ubicado en la Localidad Catastral Salto, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Febrero de 1971 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 15 7 71 con el No. 3878, que consta de una superficie de 170 metros 92 decímetros, con frente a Calle San Eugenio No. 964.- BASE $ 76.138.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 40% del total de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo; b) Que el título de propiedad e información registral del bien, se encuentran de manifiesto para ser examinados por los interesados en la Oficina del Juzgado; C) Que no se conoce la situación de las construcciones del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 797 3/p 36758 Nov 06- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "Sociedad Comercial A.E.Y.A Ltda.. C Ramona Ercilia Pereira Silvera y otros.- Liquidación de Costas y Regulación de Hono-

rarios.- Ficha Nº 395 96 S1 2000".- Se hace saber que el día 15 de noviembre de 2001, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Pedro Oxley Pellejero, matricula Nº 825 asistido por el Señor Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público, y al mejor postor, sobre la base de U$S 15.333,33 (dolares americanos quince mil trecientos treinta y tres con 33 100) correspondiente a las 2 3 partes del valor de tasación (U$S 23.000) el bien inmueble que se detalla: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en manzana 53, de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral de la ciudad y Departamento, empadronado con el N5146, señalado con el numero 9, en el plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la oficina de Catastro local el 28 de noviembre de 1951, con el Nº 165 y el cual tiene una superficie de 501 metros 24 decímetros.- El bien salió de dominio fiscal.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto, en efectivo.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7,07% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,34% del precio ofrecido.- 5) Cualquier otro tributo municipal o nacional que pudiera existir serán en todo cado del mejor postor.- 6) No se tiene a la vista plano de mensura, ni los títulos originales.- 7) Se ignora el estado actual de ocupación del bien, así como su situación Fiscal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 26 de octubre de 2001.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
20) $ 797 2/p 36713 Nov 06- Nov 07

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

ANEP

EDICTO - Por disposición de la señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, en autos caratulados- "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA" -Expedición de segunda copia- Ficha 265 2000, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizado por el escribano Luis Raymundo, en Montevideo el 11 de setiembre de 1959 por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió por título compraventa y modo tradición de Floria Torres de Benítez y otros, el inmueble sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana padrón números ciento ocho mil treinta y seis (108.036) que según plano de los Agrimensores Juan Francisco Bernasconi y Carlos A. Maccol de mayo de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de mayo de 1955 con el No. 30552, consta de una superficie de cuatrocientos tres metros siete mil trescientos diez centímetros que se deslindan así: 9 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle Enrique García Peña; 37 metros 65 centímetros al Norte lindando con Mariano Castro: 12 metros 80 centímetros al Este con Manuela Menéndez y otros, y 36 metros 60 centímetros al Sur lindando con Ida Caffani.- De dicha escritura se desconoce si se expidió primera copia pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite.- Montevideo 10 de octubre de 2001 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
21) (Cta. Cte.) 10/p 54673 Oct 24- Nov 07

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.6.1904

MOSCA HNOS. S.A. PROMETIO VENDER A MERALIR S.A., EXCLUSIVAMENTE, EL COMERCIO DE TALLER GRAFICO Y AFINES, SITO EN GUAYABO Nº 1672 EN MONTEVIDEO. ACREEDORES PRESENTARSE EN MERALIR S.A. GUAYABO Nº 1672 DE 9 A 12 HORAS.
25) $ 3100 20/p 34169 Oct 09- Nov 07

Ley 26.9.1904. Prometimos vender a "VIDA LACTEA S.R.L." negocio venta Lacteos y afines sito en Guayabos al No. 798 de Paysandú. "BESOZZI LIMITADA".- Acreedores en Montevideo No. 893 de Paysandú, telefax No. 072 22589.
25) $ 3100 20/p 34197 Oct 09- Nov 07

"CNT S.R.L"

Venta establecimiento comercial.- Acreedores aquí.- Luis Alberto de Herrera Nº 1052. Rivera.
25) $ 2066 20/p 34397 Oct 10- Nov 08

LEY 1904
Oscar Julio BARRERO MORALES prometió vender a LAUPA SRL. ferretería y afines en Ramón Anador 3419.
Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 34446 Oct 11- Nov 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 1904. JOSUE LIMITADA Prometió vender a HECTOR LUIS FABRA PASTORINO, Farmacia JOSUE sita en ruta 8 Nº 6953, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 34787 Oct 16- Nov 13

Ley 2.904. JAQUE MATE LTDA. venderá a BORELUX S.A. establecimiento comercial "JAQUE MATE" de General Flores 4140 de Montevideo.- Acreedores presentarse Treinta y Tres 1374 Esc. 108.
25) $ 2066 20/p 34935 Oct 17- Nov 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. CLAUMARC S.R.L. prometió vender a MIMARLE LTDA. carnicería sita en Fernández Crespo 2000. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 35084 Oct 18- Nov 15

LEY 26 09 904 Domingo CODELLA METALLO prometió vender a Claudio ORREGO NUÑEZ, Salón, en José Serrato 3693. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 35391 Oct 22- Nov 19

VENTA DE COMERCIO LEY 26/9/1904

BETTY SPRINBERG PROMETIO VENDER A "SARU LTDA." EL COMERCIO SITO EN LA CALLE SAN MARTIN 2952 "FARMACIA LUCIAN". ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 35489 Oct 23- Nov 20

**VENTA DE COMERCIOS
Ley 26/setiembre/1904**

Revello Ltda. Prometió vender salón comercial, kiosco a Pejuan S.R.L. Acreedores en Florida 1408 esc. 504.
25) $ 2066 20/p 35520 Oct 23- Nov 20

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 1904. BOSELIR S.A. prometió vender a MANZANARES S.A., supermercado "MAMMA CASS" en 8 de octubre 3090 92. Acreedores en Mario Cassinoni 1254.
25) $ 2066 20/p 35850 Oct 25- Nov 22

VENTA COMERCIO. LEY 26/9/904.

EVANGELINA RAMOS prometió vender a GUSTAVO DELGADO, establecimiento FARMACIA, nombre "FARMACIA Bo. BLANCO", DOMICILIO José Varela s n Bo., Blanco - Sauce.- Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 36422 Nov 01- Nov 29

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En el marco de lo dispuesto en el artículo 7.5

del Reglamento aprobado por Decreto 228 91 y modificativos, se pone en conocimiento que por expediente Nº 95 7 3241 y conexos se tramita el otorgamiento de la concesión definitiva de la explotación del servicio regular de transporte colectivo de personas por carretera, en la línea Montevideo - Sarandí del Yí, por rutas 7, 41 y 6, a la empresa "TURISMAR SRL," actual permisaria precaria.
Aquellos que tuvieran alguna observación al respecto, podrán presentarla en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte (Rincón 575, 5º piso, Montevideo), haciendo mención a las actuaciones antes citadas.
27) $ 930 3/p 36664 Nov 02- Nov 07

CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS "ANDA" CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CINCO CONSEJEROS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES RESPECTIVOS

De acuerdo con lo que establece el Cap. 4º de los Estatutos Sociales, Artículo 41 y siguientes, convócase a los socios fundadores y activos a la elección de cinco consejeros con su doble número de suplentes respectivos, que se efectuará en la Casa Central de Montevideo, Agencia Paso - Belvedere, Locales del Cerro, Colón y Unión; Sucursales: Mercedes, San José, Salto, Paysandú, Juan Lacaze, Rivera, Artigas, Fray Bentos, Treinta y Tres, Minas, Durazno, Las Piedras, Tacuarembó, Colonia, Florida, Young, Melo, Pando, Canelones, Maldonado, Trinidad, Rocha, Ciudad de la Costa, Santa Lucía y las Agencias: Dolores, Bella Unión y San Carlos, el día 11 de noviembre del año en curso, en el horario de 8 a 20 horas.
La elección se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mencionados del Estatuto Social, en el decreto reglamentario de fecha 31.8.55 de la Ley Nº 12.179 y la reglamentación dictada por el Consejo Administrativo aprobada por la Corte Electoral el 31 de agosto de 2001, la que está a disposición de los interesados en la Sección Mesa de Entrada.
El Acto Electoral estará bajo la responsabilidad de una Comisión designada por el Consejo Administrativo, integrada por: Sr. Alfredo Guichón, Sr. Eduardo Lorenzo, Dr. Luis Eduardo Chalela, Sr. Néstor Palleiro, Esc. Juan Luis Elia y Sr. Wenceslao Papez (Art. 45 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del decreto reglamentario de la Ley Nº 12.179.
NOTA: Para poder votar es indispensable la presentación de la Cédula de Identidad.
Montevideo, Octubre de 2001.
Dr. Hugo Speranza, Secretario.
27) $ 6509 9/p 35798 Oct 25- Nov 07

SEMU ANTEL CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día 14 de Noviembre de 2001.
Los circuitos de Montevideo estarán en Sede Central (Fernández Crespo 1534), dos en 1er piso Subsuelo y uno en el 8vo. Piso.
El Interior votará por correo.
Mabel Muñoz, Presidente - Ilda Da Rosa, Secretaria.
27) $ 1033 5/p 36300 Nov 02- Nov 09

CO.M.TA.

Tacuarembó, 30 de Octubre de 2001.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 23 y 24 del Estatuto a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 16 de Noviembre de 2001 a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2000 2001.-
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción 2000 2001 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2001 2002.-
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral; fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera Convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Las listas de candidatos se recibirán en el Consejo Directivo hasta el día 13 de Noviembre de 2001 (inclusive) hasta la hora 17, en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.-
Por Comisión Directiva de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyén.- Presidente.- Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 3358 5/p 36624 Nov 02- Nov 09

ORGANIZACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de Noviembre de 2001 a la hora 10:00 en primer llamado y 10:30 en segundo llamado, en Av. 18 de Julio 1710 L 47.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2- Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado el 30 06 01.
3- Distribución de Excedentes del ejercicio finalizado el 30 06 01.
4- Informe del Comité de Crédito.
5- Informe de la Comisión Fiscal.
6- Designación de la Comisión Electoral y fecha de elecciones (cap. IV, art. 24, lit. C).
27) $ 1550 5/p 36775 Nov 06- Nov 12

CONVOCATORIA C.A.M.Y. (COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE YOUNG) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

22 de noviembre de 2001 - Hora 17 - 25 de Agosto 3450 Young

ORDEN DEL DIA

1 - Cierre del ejercicio económico 2000 - 2001
2 - Memoria y balance anual
3 - Designación de tres asambleistas para integrar la Comisión de Elecciones y Convocatoria de elección de autoridades para el día 6 de diciembre de 2001; Hora de 10 a 18
4 - Designación de dos asambleistas para firmar el acta.-
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 775 3/p 36776 Nov 06- Nov 08

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL S.A.S.F. DE U.T.E.

Se invita a los Sres. Delegados e integrantes de Comisiones a participar en la Asamblea fijada para el día 16 11 2001.- 1er. Llamado hora 12, 2do. Llamado hora 12.15, en el Centro de Capacitación de U.T.E. de la calle Leguizamon 3463.-

ORDEN DEL DIA

1) - Palabras del Sr. Presidente Ing. Carlos Milans alusivas a los 15 años de fundación que se están cumpliendo en el presente año.-
2) - Investidura de los miembros de Comisiones y Delegados electos el 26 10 2001.-
3) - Puesta a consideración de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 2000 2001 con cierre al 30 06 2001.-
4) - Puesta a consideración de la propuesta de la Comisión Directiva de otorgamiento de Prestamos Hipotecarios.-
5) - El Consejo Directivo propone se autorice el análisis del pasaje del sistema de régimen de ahorro colectivo al de ahorro personal.-
6) - De aprobarse la propuesta anterior se propone que a partir de la fecha quede en suspenso la aplicación del (art. 12 del Estatuto y los art. 6 y 13 del Reglamento) que se contraponen a lo propuesto en el punto 5.-
7) - Designación de Comisión Representativa integrada por 3 representantes de la Asamblea.-
8) - Los Delegados concurrentes que deseen hacer propuestas o sugerencias fuera del Orden del Día deberán hacerlo por escrito, las mismas quedaran consideración de la Comisión Directiva
Ing. Carlos Milans, Presidente - Dr. Ricardo Giloca, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5/p 54940 Nov 06- Nov 12

VARIOS

CONSTITUCION EN BIEN DE FAMILIA

Escritura de fecha 21 09 2001
Inscripto en el Reg. Propiedad Inmueble de Colonia Nro 3505 el 21.09.2001
Esc. Marcela Rabirú
Padrón 3044 002
Ubicación: calle Caytuá Nro 27, Juan Lacaze
Constituyente: MIGUEL ANGEL TRAMUJA CABRERA
BENEFICIARIOS: MIGUEL ANGEL TRAMUJA CABRERA Y MARIA CRISTINA TRAMUJA QUINTANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Oct 30- Nov 13

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: Las Piedras - Canelones, 1 10 2001.
Esc. Horacio Braggio
Inscripción: N° 3643 el 2 10 2001.-
Constituyentes: Catalino Rosendo GOMEZ OLIVERA
y Cristina Isabel NUÑEZ FREITAS.-
Beneficiarios: Catalino Rosendo GOMEZ OLIVERA
y Cristina Isabel NUÑEZ FREITAS y sus descendientes.
Inmueble: Padrón: 11.880 - Localidad Las Piedras
4ª sección judicial de Canelones.
Superficie: 360 metros.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO



Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20°. turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c BPA SEGUROS S.A., Stéphane BENHAMOU, Paul PLENET, Pierre TURBIL y Angelo TORRIANI.- Juicio Ejecutivo", Ficha 85 99, se cita de excepciones conforme lo prescripto por el artículo 355 del C.G.P. a BPA SEGUROS S.A., Stéphane Denis BENHAMOU GHARBI, Paul Alain PLENET DE BADTS, Pierre Oliver TURBIL y Angelo TORRIANI y por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 5 de Octubre de 2001.

Esc. Elsa Serra
ACTUARIA ADJUNTA
27) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Nov 02- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "PORTIEX S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 75 2001", se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial, promovido por PORTIEX SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 3033290010, con domicilio real en BESARES 3253 ("B"):
PROPUESTA DE PAGO: La empresa ofrece cancelar el cincuenta por ciento del capital adeudado. Lo hará efectivo en dieciséis cuotas trimestrales y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión del saldo de capital y de la totalidad de los intereses y reajustes y en moneda nacional para lo que, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas. Los acredores que tuvieren en trámite algún accionamiento judicial dirigido a la concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese, levantamiento y archivo, procediendo a la devolución a la concordatada, de los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.
La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores.- La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.
Los acreedores deberán exhibir los documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en éste documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) Durante dicho plazo toda la documentación presentada por PORTIEX S.A. así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de octubre de 2001.- Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.
27) $ 1594 3/p 36696 Nov 06- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N° 915 2001 de fecha 14 9 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados: "Montpir Ltda. Concordato Preventivo Judicial", ficha 185 2001 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Montpir LTDA., se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de Noviembre a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador Público, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina. Se hace saber asimismo que los acreedores podrán presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor dentro del plazo de 20 días corridos contados a partir de la primera publicación de este edicto. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1532 y 1533 del C. de Comercio se expide el presente en Montevideo el día 10 de Octubre de 2001.- ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
27) $ 2435 10/p 36199 Oct 30- Nov 13

EDICTO. Por resolución N° 1241 2001 de fecha 31 10 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Rodriguez Larregui, Hugo y otro Concurso Civil Necesario, Fa. 178 2001" se dispuso convocar por este medio a los Sres. Hugo Fransico Rodriguez Larregui y Rosa Montes de Oca cuyo domiiclio se desconoce para hacerles saber que se celebrará Junta de Acreedores en estos autos el próximo día 16 de Noviembre de 2001 a la hora 14:00, en este Juzgado sito en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 y 460 del C.G.P., se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo (art. 18 Ley 17.292) en Montevideo a los treinta y ún días del mes de Octubre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54939 Nov 06- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BRESSO FAGUNDEZ JORGE Y BRESSO FAGUNDEZ LUIS ALBERTO, SUCESIONES, Fa. S 543 97", se cita, llama y emplaza a MAURA BRESSO FAGUNDEZ y o presuntos herederos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante JORGE BRESSO FAGUNDEZ por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 25 de setiembre de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 36115 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

Pérd. Patria Potestad

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "ORTIZ CATALINA SOSA MENDEZ ENRIQUE C

GONZALEZ YOLANDA - P.P.P." fa. 595 2001 B se emplaza a la Sra. YOLANDA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a dieciseis días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54915 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA CLOTILDE VIGNOLI CERUZZI Ficha Nº 460 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de agosto de 2001. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 2657 30/p 33011 Set 26- Nov 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "RIVERO CHIRIFF, CARLOS GUALBERTO - SUCESION" Fa. 539 2001 por auto Nº 4040 2001 de fecha 24 de Setiembre de 2001 se dispuso la apertura de la sucesión de Carlos Gualberto Rivero Chiriff citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil uno Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 35424 Oct 25- Nov 08

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PEREIRA PEREZ, MARIA.- SUCESION" Fa. 538 2001, por auto Nº 4121 2001 de fecha 26 de Setiembre de 2001 se dispuso la apertura de la sucesión de María Pereira Perez cfitandose a todos los interesados por el término de treinta días. EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil uno Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 35880 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AIDINIAN ANGRISANO MARGARET MARTA C ANGRISANO CAVALLARO GLADYS GIOCONDA, NULIDAD - REIVINDICACION, Fa. S 7 92S1 2000", se cita, llama y emplaza a JOCELYN AIDINIAN ANGRISANO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de OCTUBRE de 2001.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 35756 Oct 25- Nov 08

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAÑANA PEREZ CARMEN C PEREZ TORRES LAUDELINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 439 2001", se cita, llama y emplaza a LAUDELINO PEREZ TORRES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54913 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º TURNO citada en autos caratulados: "SILVA, JACQUELINE C HERMIDA, SERGIO AMERICO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - P.P.P. - AUX. DE POBREZA - FICHA: 299 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO AMERICO HERMIDA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54817 Oct 30- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos: "MAURI COPPINI, ORFILIA MATILDE - SUCESION" FICHA 546 2001 se hace saber que por auto Nº 3574 2001 de fecha 26 de setiembre de 2001, se declara judicialmente abierta la sucesión de ORFILIA MATILDE MAURI COPPINI, citándose a los interesados por el término de 30 días. Montevideo, cuatro de octubre dee dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 35858 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "PEREZ MENDEZ, DOMINGO JOSE FICHA A 330 96", se emplaza a la Sra. ROSA MAGALI MESTRINELLI, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. Montevideo, 30 DE MARZO DE 2000.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 35584 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MORENO MENDEZ, CARMELINA Y FERRANDO BARLOCCO, RAUL PABLO - SUCESION" FICHA 370 2001, se cita, llama y emplaza a RAUL JESUS FERRANDO MORENO y HORACIO FERRANDO MORENO a que comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal (arts. 1070 y 1071 del C.C.). Montevideo, 17 de octubre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 36694 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: DIAZ APARECIDA, MABEL C CHARAMELO, ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: C 55 2001, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO ESTEBAN CHARAMELO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ APARICIO, José Esmir c SUCESORES DE: RODRIGUEZ, Deliacir" POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 298 2001 C se cita, llama y emplaza a: presuntos herederos de DELIACIR RODRIGUEZ.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 31 de Octubre de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno en autos caratulados: "MOREIRA JULIO CESAR Y RIVERO DIAZ JUANA SUCESIONES Y AUX. POBREZA" FICHA 285 2000 S se hace saber que se ha decretado el emplazamiento a Jose Gabriel Moreira Rivero con plazo de 60 dias a que acepte o repudie la herencia de autos bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Comunicamos a Ud que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 4 10 2001.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54693 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ALVEZ MARIANELA C RIVERO MARCELO. PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 417 2001 C. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO RIVERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 26 DE SE-

TIEMBRE DE 2001. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54716 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez de Familia de DECIMO TERCER TURNO dispuso la apertura de la SUCESION de YOLANDA BASSI BASSI Y RODOLFO GENTA MINETTI - FICHA: 503 2001. Citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 3 de Octubre del 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 35837 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 6° Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c GONZALEZ PERAZZA, Jorge Daniel. Intimación." Ficha 463 99, se dispuso: intimar y emplazar a Jorge GONZALEZ PERAZZA y o sucesores a cualquier título a estar a derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan en autos dentro del plazo legal de noventa días a contar de la última publicación. Montevideo 25 de octubre de 2001.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 36690 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

JUZGADO PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14°. TURNO
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14°. Turno, dictado en autos "Artecona, Carlos Alberto c Chalabi Saleb, Ellenith, Elisabeth o Elizabeth, Escrituración Judicial", Ficha 704 2001, se hace saber que se ha iniciado el trámite de escrituración judicial contra Ellenith Elisabeth o Elizabeth Chalabi Saleb, por lo que se le cita, llama y emplaza, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de octubre de 2001. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 36770 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 19° Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c MARTINEZ FERREIRA, Eladio y otro. Intimación." Ficha 470 99, se dispuso: intimar y emplazar a Eladio MARTINEZ FERREIRA, María Renee CARAMBALIS y o sucesores a cualquier título a estar a derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan en autos dentro del plazo legal de noventa días a contar de la última publicación. Montevideo 16 de octubre de 2001.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) $ 1107 10/p 36015 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de vigesimotercer turno, en autos caratulados "Luisa Bella c Camacho Duque Elida, Duque Camacho Gladys Celina, Camacho María de los Angeles, Uturbey Cairus Faride María y Firpo Molina Carlos Enrique. Acción Simulatoria "Ficha 155 2000, emplaza por el término de noventa días a Jesús ALVAREZ FERREIRA, bajo apercibimiento. Montevideo, 20 de setiembre de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 36116 Oct 29- Nov 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por Auto No. 3417 de Setiembre 6 de 2001 la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno en autos "Fernández Pombo, David Aramís C Gazzano, Bartolomé y o suc. a cualquier título, Escrituración Judicial" Ficha 736 2001, respecto de la promesa de compraventa del 19 11 28 del padrón No. 77.410 de Montevideo, cita de excepciones a BARTOLOME GAZZANO y AGUSTINA LARRAMENDI y o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 12 de 2001. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 36198 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TRASANTE MOROSINI, MILTON ALBERTO P S M HIJAS C SUAREZ ARGAÑARAZ, ROSA ESTELA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 382 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROSA ESTELA SUAREZ ARGAÑARAZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia N° 7098 del 21 de setiembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 2 de Octubre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54741 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MARIA NATALIA GONZALEZ DIAZ C CARLOS ALEJANDRO PEREZ. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX POBREZA" Ficha 753 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Carlos Alejandro Perez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 23 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54902 Nov 02- Nov 16

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "María Haydée Rocha Clavijo c Suc. de Wasinton Gómez. Enriquecimiento injusto" Ficha 862 A 2001. Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 9 de Octubre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "CROSA LEONARDO FABIAN C CROSA ROSA PATRICIA LORENA Y OTRO, ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA, Ficha C 317 2001.- Se cita, llama y emplaza a todos los hijos del Sr. Francisco CROSA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio En fe de ello y de MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2001. Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 35995 Oct 29- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ DA COSTA, JUANA ALCEMIRA. SUCESION. Fa. 373 2000, por decreto N° 2370 2001 de fecha 1 8 2001 dispuso emplazar a los Sres. Nestor y Fabio MENDEZ SILVA a que comparezcan a estar a derecho en autos, declarando si aceptan o repudian la herencia dentro del término de 90 días

y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 1070 y siguientes del C. Civil. Melo, 28 de setiembre de 2001. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 1107 10/p 36311 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "PEÑA, Elsa c RODRIGUEZ, Carlos - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.535 2001, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a CARLOS ARIEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto 2984 del 17 9 2001 en Fa. C.535 2001.- Rosario, 21 de setiembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54851 Oct 31- Nov 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que se han presentado ante esta Sede los accionantes ROSA BLANCA Y RAUL EDUARDO CORDERO RODRIGUEZ, en los autos identificados con el No. 331 2001, solicitando la designación de CURADOR DE BIENES para la liquidación y partición de los bienes del presunto ausente y hermano de los comparecientes Sr. RUBEN RICARDO CORDERO RODRIGUEZ.-
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a RUBEN RICARDO CORDERO RODRIGUEZ, vencidos los cuales se le tendrá por notificado y se continuará con estos procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 5 de Octubre de 2001.- Esc. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 35689 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "SUTIL, Luis Alberto c Elena CABRERA, Susana Ninoska SUTIL y Alberto Ivan SUTIL. REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA. FA. 218 90CS1 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. Elena CABRERA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 4 de octubre de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54759 Oct 26- Nov 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Montes de Oca Machado Julia c Garcia Hilda y Sucesores de Sofia Garcia de Tabeira y María Dolores Garcia. Juicio Laboral. Fa. D 568 2001 se ha solicitado se emplace por el término de 90 días a los sucesores de Sofia Garcia de Tabeira y de María Dolores Garcia a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se Concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Minas, 26 de setiembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54720 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C FERREIRA FERNET, RAMON EDUARDO Y OTRO.-- COBRO DE PESOS POR RECUPERO DE GASTOS-- Fa. 551 2000. Se cita y emplaza a estar a derecho por el término legal al demandado Sr. JOSE FABIAN CORREA ALVEZ.- Minas, 12 10 2001-- Dra* Ada Noemí Siré Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
27) $ 886 10/p 35768 Oct 25- Nov 08

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

Por Resolución Nº 2652 95 de 23 de octubre de 1995, recaída en Expediente Municipal Nº 7656 94, se resolvió remitir el mencionado expediente a la Junta Departamental de Maldonado a efectos de que otorgue la anuencia para la aplicación de una multa de 150 UR (ciento cincuenta Unidades Reajustables), prevista en el art. 42 del Decreto 3602 88, al titular del padrón 8434 de la manzana 1426 de Punta del Este (Rincón del Indio), por la constatación de la tala de 6 (seis) árboles (pinos) sin autorización municipal.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 94 y ss. del Reglamento General de Actuación Administrativa, se procede a notificar lo actuado y las Resoluciones citadas por este medio.- Maldonado, octubre 24 de 2001. 3 (tres) publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54906 Nov 02- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE SILVIA MARGARITA DABBAH FA. 249 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 12 DE JUNIO DEL 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 36047 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO PEDRO HARRY PONS MILONO, Ficha 224 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 25 de julio de 2001. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 36045 Oct 29- Nov 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALMANCI Ficha B 93 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 17 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 35608 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO OSCAR SCOTELLARO LAMARDI Ficha B 477 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 35609 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIS JUSTINA LARROSA LATORRE, Ficha B 513 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 35610 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CHAPPE CARLEO Ficha B 455 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 36164 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO PAGANO MINETTO, Ficha B 517 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 36730 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA INES ZUCARINO o ZUCCARINO OBERTI, ficha B 507 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 9 de octubre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 36731 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: MIGUEL RAMON GENTILE CHAPARRO FICHA B 490 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Octubre de 2001. Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 35611 Oct 24- Nov 07

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CARLOS NICOLAS GAMUNDI CROKER FICHA B 510 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 35612 Oct 24- Nov 07

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: TOMAS AQUINO LOPEZ BLANCO FICHA B 536 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Octubre de 2001. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 36162 Oct 30- Nov 13

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: MATEO JOVO BENITEZ LAMELA FICHA B 468 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 2001. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 36163 Oct 30- Nov 13

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: OSCAR EDISON BALADO BOERR FICHA B 488 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 36165 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROTUNDO MORENO, LILIA DOLORES - SUCESION - FICHA B 24 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a RAFAEL FRUCTUOSO; JULIO; GUADALUPE; ESTELA MATILDE; CLOTILDE; JULIA ZULEMA; JUAN MIGUEL; BLANCA; ADELA; HECTOR y RAMON ROTUNDO MORENO O A SUS SUCESORES a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 inc. 3 del Código Civil.- Paysandú, 11 de Octubre de 2001.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, sgino y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 36169 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, ANDREA MONICA C HEREDEROS DE REYES BAUTISTA, ADAN JESUS - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA C 326 2001", se cita, llama y emplaza a los herederos de: ADAN JESUS REYES BAUTISTA a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuación del trámite. (art. 123 y 127 del C.G.P.) Paysandú, 3 de Octubre de 2001. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54805 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1a. Inst. de 6to. Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HORACIO ESTEFANELL VIOLA.- Fa. B 608 1990.- citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de VEINTE.- días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de febrero de 1991.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) $ 886 10/p 35607 Oct 24- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ANTUNEZ DE MENESES, VELOCINO C ORLANDER GARIBALDI. JUICIO LABORAL", Ficha 508 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a SUCESORES DE GARIBALDI ORLANDER por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de octubre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54859 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se HACE SABER: Que en los autos caratulados. "VEGA BALADON GUARINO. SUCESION. FICHA No. 542 99", se hace saber que por Providencia No. 1704 de fecha 9 05 2001 se ha dispuesto CITAR a los Sres- CARLOS JULIO VEGA BALAO, LUIS, MARGARITA, NELSON, ROBERTO, GUANIRTON, ROMANA y GRACIELA MARTINEZ VEGA, y SERGIO JAVIER y WILSON ALEXIS LACCO MACHADO y demás interesados, a fin de que acepten o repudien la herencia del causante GUARINO VEGA BALAO en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de conformidad a lo dispuesto en el art. 1070 del Código Civil.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Junio del año dos mil uno.- ROCHA, 11 DE JUNIO DE 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 1771 10/p 35690 Oct 24- Nov 07

"EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "BITANCURT VARGAS FELICIA BEATRIZ C SANTOS CORBO JULIO WALTER. PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 302 2001" y por providencia No. 2611 de fecha 25 06 2001 se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. JULIO WALTER SANTOS CORBO, con domicilio desconocido, que se le ha decretado una pensión alimenticia provisoria que deberá servir a su menor hijo SHUBERT GASTON SANTOS BITANCURT la que se fijó en Un Salario Mínimo Nacional mensual, la cual deberá abonar a la Sra. FELICIA BEATRIZ BITANCURT VARGAS domiciliada en Barrio Jardín de la ciudad de Rocha en su calidad de administradora.-

Por providencia No. 4108 de fecha 17 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Setiembre del año dos mil uno. ROCHA, 27 DE SETIEMBRE DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54690 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "HERNANDEZ CASTILLOS JOSE Y VELAZQUEZ STELLA MARIS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 108 2001": SE HACE SABER: Que por decreto nº 1431 de fecha 24 4 2001 se ha dispuesti DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. DANIEL ENRIQUE IRALUZ GALLARDO, cuyo domicilio se desconoce.-

En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.-

Por decreto nº 2611 2001 de fecha 29 6 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de julio del dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54854 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:

Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREYRA, Dalba Yanet "PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha B.185 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Néstor Fabián Techera Martinez a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 339.1 del C.G.P. Chuy, 11 de Setiembre de 2001.

SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54853 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORREA, SANDRA YANET c RICARDO LUIS TEXEIRA. DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL", FICHA A 111 94, se hace saber que, a fojas TRES, por Providencia Nº 8403, de fecha 16 (DIECISEIS) de DICIEMBRE del AÑO 1994, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RICARDO LUIS TEXEIRA POLITO, con C. I. Nº 2.808.259-5, y SANDRA YANET CORREA RODRIGUEZ, con C. I. Nº 3.336.297-4, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, NUEVE de OCTUBRE de AÑO dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1550 10/p 36475 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVEIRA, ESTHER MARIA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 335 2000, se hace saber que por auto No. 2079 2000 de fecha 29 9 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario de la Sra. Esther María Silveira, convocándose por auto No. 1867 2001 del 16 8 2001, a Junta de Acreedores, para el día 22 de noviembre de 2001 a las 16 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 10 de octubre de 2001. GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

27) $ 598 3/p 36753 Nov 06- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ALVAREZ TERMINE, RUBEN LEONARDO. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y NUEVA INSCRIPCION FA. 715 99, se hace saber que se EMPLAZA a ANA MARIA CUTURIA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 29 de Junio de 2001.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54792 Oct 29- Nov 12

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

Medida Anticipada
E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz de

la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C LA PAZ, Domingo - MEDIDA ANTICIPADA - Fa. C 180 99, se presentó GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A., promoviendo Medida Anticipada de Toma Urgente de Posesión del inmueble padrón 105 de la localidad catastral S.A.F.I.C.I. del departamento de San José, emplazandose y citandose a todos aquellos que aleguen tener un derecho personal o real y especialmente a Domingo La Paz Perez, y o sus sucesores a cualquier titulo, y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina, el día dieciocho de Setiembre del año dos mil uno.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1993 10/p 35604 Oct 24- Nov 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictado en autos: "GONZALEZ SUFFO, JUAN EVANGELISTA. Posesión notoria de Estado Civil. Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 672 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JUAN EVANGELISTA GONZALEZ SUFFO, promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJO NATURAL respecto de PEDRO GONZALEZ AYALA Y MEDARDA SUFFO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos en éstos trámites, y en especial a los sucesores a cualquier título de PEDRO GONZALEZ AYALA Y MEDARDA SUFFO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 9 de octubre del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54717 Oct 25- Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "JULIO CESAR LESTIDO S.A. C A CAPONI POMPHILE, MARIO.- CESACION DE CONDOMINIO".- FICHA: 431 2001, se CITA y EMPLAZA por el término legal el SR. MARIO CAPONI POMPHILE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 05 de Octubre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) $ 1107 10/p 36021 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "C.O.F.A.C. C A MARTINEZ PEREZ, PEDRO Y MARTINEZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON.- JUICIO EJECUTIVO.-", FICHA: 452 2000, se CITA y EMPLAZA por el término legal a los SUCESORES DE PEDRO MARTINEZ PEREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 17 de Octubre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

27) $ 1107 10/p 36676 Nov 06- Nov 19

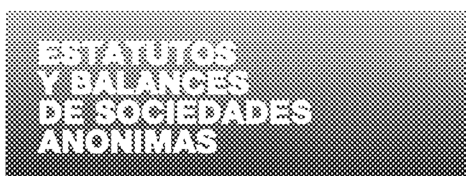
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "BARLA Y CIA. S.R.L. C SUCESORES DE MANUEL ALONSO" COBRO DE PESOS" FICHA Nº 571 01, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MANUEL ALONSO y a todos los que se consideren con derecho a estar en este juicio a todos sus efectos, para que comparezcan en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 8 del 2001. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

27) $ 1328 10/p 35916 Oct 26- Nov 09



COMPROMISO DE FUSION
ARTICULO 126 Ley 16060

Fecha 14 agosto 2001.

Fusión por Absorción de MABENSUR TRADING S.A. por SEVENBLUES S.A., por lo cual la incorporada se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a la incorporante.

Capital autorizado a la fecha de la incorporante es U$S 500.000.

Servirá de base para la fusión la situación patrimonial que surge de los Balances Generales Especiales al 30 de noviembre de 2000.

Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en Plaza Independencia Nº 811 P.B. en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.

El Compromiso, Balance y demás documentación estarán a disposición de los accionistas y acreedores en la dirección antes mencionada de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas.

Los Directorios.

28) $ 24305 10/p 35603 Oct 24- Nov 07

FUENTIDER S.A.
Articulo 291 ley 16060

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 01 10 2001 resolvió unanimemente reducir capital integrado en la suma de $ 54.969.542.08. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: treinta días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 Of. 401.

El Directorio.

28) $ 9114 10/p 35838 Oct 25- Nov 08

GELITER S.A.
Articulo 291 ley 16060

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 01 10 2001 resolvió unanimemente reducir capital integrado en la suma de $ 54.969.542.08. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: de treinta días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 Of. 401

El Directorio.

28) $ 9114 10/p 35839 Oct 25- Nov 08

TIQUIE SOCIEDAD ANONIMA
BAYWOOD HOLDINGS INC.

Comunicamos que las Asambleas de Accionistas de TIQUIE S.A. (capital R$ 800.000.000.-) y BAYWOOD HOLDINGS INC. (capital US$ 2.002.037.-) aprobaron la fusión por incorporación de TIQUIE S.A. en BAYWOOD HOLDINGS INC., transfiriendo la primera a la última su patrimonio a título universal (Art. 115 ley 16.060).

Notificamos que el compromiso de fusión y los balances especiales de ambas sociedades se encuentran en la sede de TIQUIE S.A., Juncal 1305 Piso 21, Montevideo, domicilio constituido por BAYWOOD HOLDINGS INC.

El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será 20 días desde la última publicación.

28) $ 18229 10/p 36243 Oct 30- Nov 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PEDRO LUIS LAVAGGI SANTOS, (Ficha: 558 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36826 Nov 07- Nov 20 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

TEODORO RODOLFO TEJERA HERNANDEZ, (Ficha: 613 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36984 Nov 07- Nov 20 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES LARRAÑAGA PEREZ y LIRIA LARRAÑAGA PEREZ, (Ficha: S 315 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36822 Nov 07- Nov 20 (0003)

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ, (Ficha: 568 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36824 Nov 07- Nov 20 (0004)

SEPTIMO TURNO

JUANA ROJAS SANCHEZ DE FERRE o FERRES, (Ficha: 358 2001).
Montevideo, 20 de julio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36871 Nov 07- Nov 20 (0005)

MERCEDES FANNY BECHERELLI RAVENNA, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36970 Nov 07- Nov 20 (0006)

OCTAVO TURNO

HUGO ROGER PELOSI MUGULAR, (Ficha: S 610 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36830 Nov 07- Nov 20 (0007)

BELTRAN BILLAR OXLEY, (Ficha: S 454 2001).
Montevideo, 17 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36961 Nov 07- Nov 20 (0008)

WALTER OTERO VARELA, (Ficha: S 654 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36982 Nov 07- Nov 20 (0009)

NOVENO TURNO

MIRTA IRIS YANIERO y ALFREDO CHAVES, (Ficha: S 609 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36842 Nov 07- Nov 20 (0010)

MANUEL RAMA VECIÑO, (Ficha: S 575 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36983 Nov 07- Nov 20 (0011)

DECIMO TURNO

PEDRO PICOS FOJO, (Ficha: 606 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 36971 Nov 07- Nov 20 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JESUSA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 553 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36870 Nov 07- Nov 20 (0013)

CLEMENTINO TOMAS SUAREZ, (Ficha: 546 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 36989 Nov 07- Nov 20 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON COTO REIMUNDO y de ANGELA VIDAL PEREZ, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36833 Nov 07- Nov 20 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ SANCHEZ, HECTOR, (Ficha: 654 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36856 Nov 07- Nov 20 (0016)

ANTUNEZ BRINGAS, TRINIDAD, (Ficha: 642-2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, ESC. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36960 Nov 07- Nov 20 (0017)

VELO GARCIA, JOSE, (Ficha: 626 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36962 Nov 07- Nov 20 (0018)

ACUÑA UMPIERREZ, JUAN EMILIO, (Ficha: 574 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36981 Nov 07- Nov 20 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

ARAUJO SILVEIRA RUBEN, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36827 Nov 07- Nov 20 (0020)

RODRIGUEZ PRANZO, LUIS ALBERTO, (Ficha: 612 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36829 Nov 07- Nov 20 (0021)

BRITO, RITA SUSANA, (Ficha: 615 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36959 Nov 07- Nov 20 (0022)

CABALLERO MARQUEZ, LUIS ALBERTO, (Ficha: 463 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36988 Nov 07- Nov 20 (0023)

DENDARIARENA IRABUENA, ENRIQUE, (Ficha: 343 2000 A).
RECIBIENDO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 07- Nov 20 (0024)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN BASSIGNANA DROCCO, (Ficha: 583 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36831 Nov 07- Nov 20 (0025)

LUZ del CARMEN SUAREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 590 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36985 Nov 07- Nov 20 (0026)

DORA KREIMBERG SCHOSCHE, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36992 Nov 07- Nov 20 (0027)

DECIMOCTAVO TURNO

FELIX MANUEL o MANUEL FELIX RIBEIRO GONZALEZ, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36973 Nov 07- Nov 20 (0028)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR CARDOZO ALVA, (Ficha: S 457 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36974 Nov 07- Nov 20 (0029)

CELIA ESTHER RANZONE CASAL, (Ficha: S 360 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 07- Nov 20 (0030)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO MARIO D'ARGENIO LAPETINA, (Ficha: 599 2001 S).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 36825 Nov 07- Nov 20 (0031)

FRANCISCO RAMON AGUILDA PEDUTTO, (Ficha: 459 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36986 Nov 07- Nov 20 (0032)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS SPERONI PANZARIELLO y de OLGA ISABEL DUQUE HERNANDEZ, (Ficha: 626 2001 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36828 Nov 07- Nov 20 (0033)

RICARDO PEDRO BERAIZ ESTEVEZ, (Ficha: A 629 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36844 Nov 07- Nov 20 (0034)

OSCAR CAMILO DIONISIO ROSSEL PAZOS, (Ficha: 583 2001 A).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36972 Nov 07- Nov 20 (0035)

GUTER SANIDEL GONZALEZ, (Ficha: A 523 2001).
Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54962 Nov 07- Nov 20 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAGO SUCCO, NATALINA, (Ficha: 584 2001).
Melo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36808 Nov 07- Nov 20 (0037)

AMBROSIO DAGOBERTO BINAGUI RODRIGUEZ, (Ficha: 488 2001).
Melo, 17 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36809 Nov 07- Nov 20 (0038)

CUARTO TURNO

MARIANO BALDOMERO MATTOS MALDONADO, (Ficha: 596 2001).
Melo, 25 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36810 Nov 07- Nov 20 (0039)

MARIA CIPRIANO o SIPRIANO DUTRA y RAMON ANASTACIO DUTRA, (Ficha: 533 2001).
Melo, 17 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36811 Nov 07- Nov 20 (0040)

MARIA EDELMA MORAES y GERARDO LEMOS, (Ficha: 443 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 4 de octubre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 07- Nov 20 (0041)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CARRO MICOL, (Expte.: 590 2001B).
Carmelo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36837 Nov 07- Nov 20 (0042)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

AUGUSTO DUPOUY PIEDRABUENA, (Ficha: 321 2001).
Florida, 26 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36834 Nov 07- Nov 20 (0043)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA SEGUNDA SANZ VERA MORENO o MARCELINA JOSEFA SANZ o JOSEFA SEGUNDA MARCELINA SANZ VERA MORENO, (Ficha: 378 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 36867 Nov 07- Nov 20 (0044)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA JOSEFA COLMAN DE DIAZ, (Ficha: 412 2001).
San José, 29 de junio de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36895 Nov 07- Nov 20 (0045)

AMESTOY MAURI, LIDIA ESTER o ESTHER, (Ficha: 678 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36898 Nov 07- Nov 20 (0046)

BETHENCOURT GOROSTIAGA, DANIEL ERNESTO, (Ficha: 719 2001).

San José, 24 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36899 Nov 07- Nov 20 (0047)

BERNARDO GILBERTO GARCIA ACOSTA o COSTA y DOROTEA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 508 2001).
San José, 18 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36900 Nov 07- Nov 20 (0048)

MALLADA BARGAS o VARGAS SIXTA AMALIA, (Ficha: 675 2001).
San José, 24 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36901 Nov 07- Nov 20 (0049)

MARIA JOSEFA PELAEZ CARDOZO, (Ficha: 697 2001).
San José, 17 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36902 Nov 07- Nov 20 (0050)

LUIS ALVARO MAUTONE DI NAPOLI, (Ficha: 713 2001).
San José, 19 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36903 Nov 07- Nov 20 (0051)

ALFARO DELEON ATIVENCIO ZOILO, (Ficha: 702 2001).
San José, 19 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 36905 Nov 07- Nov 20 (0052)

TERCER TURNO

ROBERTO LEONARDO RAMOS GUERRA, (Ficha: 94 2001).
San José, 28 de junio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36894 Nov 07- Nov 20 (0053)

MARIA AIDA DE LEON BURNALLI, (Ficha: 633 2001).
San José, 26 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36896 Nov 07- Nov 20 (0054)

ZOILA AGUSTINA RODRIGUEZ GIRIBALDI y ELBIO ISRAEL FALERO TORTEROLA, (Ficha: 635 2001).
San José, 19 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36897 Nov 07- Nov 20 (0055)

ILIODORO PORTILLO GAN, (Ficha: 465 2001).
San José, 11 de octubre de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 36904 Nov 07- Nov 20 (0056)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMALIA ELBIA SAEZ SALLAVERRY, (Ficha: 717 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36799 Nov 07- Nov 20 (0057)

ADELA FLORENCIA DIEZ BIQ y GLADYS ORFILA JUANA DIEZ BIQ, (Ficha: 1125 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36800 Nov 07- Nov 20 (0058)

MARIA AMELIA TESTAGROSSA o TESTAGROSA PIZZURNIA o PIZURNIA y de EDUARDA EUFEMIA PIZURNIA o PIZZURNIA GARCIA, (Ficha: 1112 2001).
Mercedes, 22 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36801 Nov 07- Nov 20 (0059)

DELIA BLANCA SOSA CHAVASCO, (Ficha: 1142 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36802 Nov 07- Nov 20 (0060)

FRANCISCO MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 1056 2001).
Mercedes, 12 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 36803 Nov 07- Nov 20 (0061)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NEREO MUÑIZ ALMANDOS, REGINA CABRERA GARCIA y OLGA MUÑIZ CABRERA, (Ficha: B 243 2001).
Dolores, 6 de junio de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 36798 Nov 07- Nov 20 (0062)



COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de noviembre de 2001 a la hora 15.00 en primer llamado y a la hora 16.00 en segundo llamado, en nuestra Sede Central de Sarandí 528 de esta Ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley Nro. 16.060, art. 353).
2) - Reforma de los artículos 46, 48, 49, 75 y 81 del estatuto al sólo efecto de modificar el régimen y condiciones de renovación de Directorio y Comisión Fiscal y duración de sus mandatos y reelegibilidad y la Reforma de los artículos 91 y 92 de las Disposiciones Transitorias para establecer régimen de transición con el sistema actual. Ratificación de autorización para tramitar la reforma y observaciones.
3) - Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Ley Nro. 16.060, art. 103).
Notas:
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán tener depositadas en las Oficinas Centrales de Cutcsa hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones o los certificados a que se refiere el artículo 350 de la Ley Nro. 16.060.
También se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nro. 35 de los Estatutos Sociales, para realizarse estas Asambleas, que significan modificación de los Estatutos, se requiere un quórum especial del 60% en el primer llamado (hora 15.00) y un total del 40% del total de acciones con derecho a voto en el segundo llamado (hora 16.00).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2480 3/p 36739 Nov 07- Nov 09 (0063)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal de U$S 5.000.000 (circulante: U$S 3:604.666,67), convoca Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día miércoles 28 de noviembre de 2001 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 hs.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Situación del Emisor y consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por Perses S.A.
C) Resolución a adoptar por la Asamblea.
D) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes

Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso las mismas deberán haber sido emitidas a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días lunes 26 y martes 27 de noviembre de 2001, de 10 a 12 hs.
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
03) $ 2015 3/p 36841 Nov 07- Nov 09 (0064)

"FAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de "FAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre del 2001, a la hora 20, en el local del Centro Asturiano, sito en esta ciudad en Avda. Joaquín Suárez 3533, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Modificación de los artículos 10, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 34, 40, 46, 47 y 51 del Estatuto social.-
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea, deberán concurrir a la sede social de Burgues 3170, e inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas que se abrirá el 14 de noviembre y se cerrará el 23 de noviembre del 2001.-
Esta nueva Asamblea se convoca por aplicación del artículo 24 del Estatuto social, en virtud de no haberse logrado los quorums requeridos en el Estatuto, para la Asamblea convocada para el 31 de octubre del 2001.
La modificación que se somete a aprobación, está a disposición de los accionistas en el local social de Burgues 3170.-
El Directorio.
03) $ 1705 3/p 36846 Nov 07- Nov 09 (0065)

"FAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de "FAR COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre del 2001, a la hora 19, en el local del Centro Asturiano, sito en esta ciudad en Avda. Joaquín Suárez 3533, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Aprobación del Reglamento para el funcionamiento de las Asambleas
Los señores accionistas para asistir a la Asamblea, deberán concurrir a la sede social de Burgues 3170, e inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas que se abrirá el 14 de noviembre y se cerrará el 23 de noviembre del 2001.-
Esta nueva Asamblea se convoca por aplicación del artículo 24 del Estatuto social, en virtud de no haberse logrado los quorums requeridos en el Estatuto para la Asamblea convocada para el 31 de octubre del 2001.
El Reglamento que se somete a aprobación, está a disposición de los accionistas en el local social de Burgues 3170.-
El Directorio.
03) $ 1550 3/p 36847 Nov 07- Nov 09 (0066)

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que efectuará el día 28 de noviembre de 2001 en su local social, Avda. Italia 2877 en primera convocatoria a la 16:15 horas y la segunda convocatoria a las 17:15 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2000.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al ejercicio 00 01.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31 5 01.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas; a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación.
b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una accion un diez milésimos de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2015 3/p 36980 Nov 07- Nov 09 (0067)

AREA FORESTAL S.A.

EL DIRECTORIO CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN ACEVEDO DIAZ 1663, EL DIA 27 11 2001 A LAS DIEZ HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS ONCE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA TRATAR:
1) CONSIDERACION DE BALANCES GENERALES AL 31 10 1997, 30 06 1998, 30 06 1999, 30 06 2000 Y 30 06 2001
2) CONSIDERACION DE LAS MEMORIAS ANUALES RESPECTIVAS REFERIDAS EN ART. 92. LEY 16060.-
3) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.-
4) DESIGNACION DE NUEVAS AUTORIDADES.-
REGISTRO DE ACCIONISTAS EN ACEVEDO DIAZ 1663.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 930 3/p 36991 Nov 07- Nov 09 (0068)



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. C Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Daniel y Silvia Sara GAIMARI GENTILE, Colomba GENTILE, Graciela, Antonieta y Gabriel GAIMARI GALEAZZI.-
Solicita título del Panteón Nº 39 Sector B del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Rafael y Ciro GAIMARI. en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
Expte. F 45471.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales CARGO Nº 143.
04) $ 1808 5/p 36839 Nov 07- Nov 13 (0069)

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

La Gerencia de Sector Registros Mpales., Div. Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de Sauce para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los arts. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:

NOMBRE DEL EXTINTO	FECHA FALLEC.	CHAPA Nº
Pablo Perez	19.05.98	13.895
Carlos M. Monzzone	07.06.98	13.915
Miguel A. Figueredo	12.06.98	13.920
Atanasio Acosta	29.06.98	13.936
Fernando Rodriguez	21.07.98	13.959
Julio C. Martínez	25.07.98	13.967
Ma. Elena Deleotti	17.08.98	13.983

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de Sauce. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reduccidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.-

04) (Cta. Cte.) 5/p 54952 Nov 07- Nov 13 (0070)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS
DIVISION NECROPOLIS

BIENES FUNERARIOS RUINOSOS EN TRAMITE DE RETROVERSION.

Emplázase a cualquier interesado o titular de los:

Nicho Nº	13	Sector A;	Nicho Nº	21	Sector A;
Nicho Nº	29	Sector A;	Nicho Nº	58	Sector A;
Nicho Nº	6	Sector C;	Nicho Nº	28	Sector C;
Nicho Nº	30	Sector C;	Nicho Nº	33	Sector C;
Nicho Nº	40	Sector C;	Nicho Nº	3	Sector D;
Nicho Nº	23	Sector D;	Panteón Nº	91	Sector D;

del cementerio de la ciudad de Tala, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la Junta Local de Tala (expte. A251.062) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis Nº 2763 80).-

04) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 07- Nov 20 (0071)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE EDUARDO LEDESMA PEREIRA o

PEREYRA y LAURA MARIELA BLANCO PENA, (Ficha: D 531 2001D).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36968 Nov 07- Nov 20 (0072)

NOVENO TURNO

GUSTAVO LUCA GONZALEZ y PATRICIA MUJICA ITURRIA, (Ficha: D 496 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36860 Nov 07- Nov 20 (0073)

DECIMO TURNO

MILTON ARIEL SELLANES y GLADYS DAYSI OLIVERA, (Ficha: 240 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36987 Nov 07- Nov 20 (0074)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OVALDO FORNEIRO y ELSA AMELIA VENTURA, (Ficha: 542 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 36806 Nov 07- Nov 20 (0075)

DECIMOTERCER TURNO

RITA MARIA DA SILVA RODRIGUEZ y ELSO GREGORIO DELGADO LUCAS, (Ficha: 526 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36861 Nov 07- Nov 20 (0076)

DECIMOSEXTO TURNO

INES MARIA MONES MORELLI y JORGE GARCIA CARRERE, (Ficha: D-556 2001).
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 36855 Nov 07- Nov 20 (0077)

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL ADOLFO MORENO ZERPA y MYRNA ISABEL DA CUNHA CONZE, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 19 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36990 Nov 07- Nov 20 (0078)

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL ALFREDO VILARRUBI CAMPIOTTI y ALICIA BALAGUER GUERRINI, (Ficha: 563 2001).
Montevideo, 18 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36823 Nov 07- Nov 20 (0079)

DECIMONOVENO TURNO

OSVALDO RAFFAELLI VALPATICH y VIRGINIA BERTOLOTTI BUSCASSO, (Ficha: 485 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36965 Nov 07- Nov 20 (0080)

VIGESIMO TURNO

DIEGO CARBALLO FERNANDEZ y NANCY BEATRIZ OTEGUI DIAZ, (Ficha: 518 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36966 Nov 07- Nov 20 (0081)

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN WALTER SAAVEDRA MESA y BEATRIZ TERESA PONCE GONZALEZ, (Ficha: V 371 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36832 Nov 07- Nov 20 (0082)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER RAMON SOCA MATTOS y LOYOLA LARROSA GADEA, (Ficha: 498 2001 D).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36967 Nov 07- Nov 20 (0083)

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO ENRIQUE CHIRIGLIANO RETAMAR y MARINA RIOS LAUZ, (Ficha: 547 2001 D).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 36969 Nov 07- Nov 20 (0084)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA PEREZ MEDEGLIA y MABEL SILVIA BALLES DI NAPOLI, (Ficha: 470 2001).
Florida, 17 de octubre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 36835 Nov 07- Nov 20 (0085)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO (02) 209.3985, HABILITADO EN EDUARDO CARBAJAL 2899. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR EL ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 36804 Nov 07- Nov 09 (0086)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BRIOZZO NILDE ROSARIO. -INCAPACIDAD- FICHA 433 99" se hace saber que por auto No. 3465 2001 de fecha 10 de setiembre del 2001 se declaró en estado de incapacidad a NILDE ROSARIO BRIOZZO SCHMIDT y se designó Curador al SR. JUAN CARLOS BRIOZZO NAVELLO. MONTEVIDEO, 12 DE SETIEMBRE DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 36845 Nov 07- Nov 20 (0087)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "HERNANDEZ GERARDO RAUL

INCAPACIDAD. FA 325 2000", se hace saber que por auto Nº 2132 del 28 6 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad a GERARDO RAUL HERNANDEZ (C I. Nº 3.765.471-9), designándose como curadora a ELSA NELIS SANTOS GARCIA (C. I. Nº 932.930-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de octubre de 2001.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54971 Nov 07- Nov 20 (0088)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Zamboni Rodríguez, Mariella. Información de vida y costumbres", ficha 687 2000, se presentó la interesada, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Ana Mutarelli y Karina Quintana. Montevideo, 31 de octubre de 2001. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 36843 Nov 07- Nov 20 (0089)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FERREIRA DA SILVEIRA, JOSE LUIS. = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 543 2001, se hace saber que se presentó JOSE LUIS FERREIRA DA SILVEIRA, ofreciendo las declaraciones testimoniales de los Sres. MARTHA RAQUEL SANGUINETTI GONZALEZ y MIGUEL ANGEL SILVERA FERNANDEZ, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de Octubre de 2001.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
11) $ 1328 10/p 36868 Nov 07- Nov 20 (0090)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P25364
OBJETO:

Trabajos de remodelación y extensión de la Red de Distribución en el ámbito de la Gerencia de Sector Distribución Este
Esta Administración comunica la Apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
15 DE ENERO DE 2002, HORA: 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431
Precio del Ejemplar: $ 6.150
Retirar en el Dpto de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 a partir del 06 11 01.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego deberán comunicarse al telefax 0598 - 2 - 208-34-28
Montevideo, 02 de noviembre de 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54970 Nov 07- Nov 07 (0091)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
PROYECTO MECAEP
Llamado a Licitación Nº 56/01
FASE XXI

Nombre del país: URUGUAY.
BREVE DESCRIPCION DE LOS BIENES: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Préstamo No. 4381-UR.
1.- La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el Contrato de Licitación.
2.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y ampliación de locales escolares situados en el Departamento de Tacuarembó según el siguiente detalle:
ESCUELA - LOCALIDAD - OBRAS A REALIZAR
Nueva - Paso de los Toros (Tacuarembó). - 8 aulas, s.u.m., y servicios
3.- La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Local indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto MECAEP, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Telfs. (598-2) 900-3104, (598-2) 908-1516 y, Fax (598-2) 908-2062, en el horario de 9 a 18 horas. Los licitantes deberán ofertar por el total de la obra. Ofertas por cantidades menores que las requeridas serán descalificadas.
5.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de Documentos de Licitación, mediante el pago de una suma no reembolsable de U$ 200 (doscientos dólares). El pago de esta cantidad deberá efectuarse -en efectivo o cheque- a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, en la siguiente dirección: Tesorería de ANEP, en Soriano 1045, Montevideo, Uruguay.
6.- Las ofertas deberán presentarse hasta las 14 horas del día 10 de diciembre del 2001, en la ciudad de Paso de los Toros en la calle 18 de Julio 1500, Escuela Nº 112 - Departamento de Tacuarembó. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por un monto de U$ 10.000 (diez mil dólares). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la ciudad de Paso de los Toros, en la calle 18 de Julio 1500, Tacuarembó, Esc. Nº 112, a las 14 hs. del día 10 de diciembre de 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54956 Nov 07- Nov 07 (0092)

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
PROYECTO MECAEP
Llamado a Licitación Nº 57/01
FASE XXII

Nombre del país: URUGUAY.
BREVE DESCRIPCION DE LOS BIENES: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Préstamo No. 4381-UR.
1.- La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el Contrato de Licitación.
2.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de locales escolares situados en el Departamento de Canelones, Toledo Chico, Ruta 6, Km. 22.200, según el siguiente detalle:
ESCUELA - LOCALIDAD - OBRAS A REALIZAR
Nueva - Toledo Chico (Canelones) - 4 aulas, preescolares y servicios
3.- La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Local indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto MECAEP, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Telfs. (598-2) 900-

3104, (598-2) 908-1516 y, Fax (598-2) 908-2062, en el horario de 9 a 18 horas. Ofertas por cantidades menores que las requeridas serán descalificadas.
5.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de Documentos de Licitación, mediante el pago de una suma no reembolsable de U$ 150 (ciento cincuenta dólares). El pago de esta cantidad deberá efectuarse -en efectivo o cheque- a nombre de la Administración Nacional de Educación Pública, en la siguiente dirección: Tesorería de ANEP, en Soriano 1045, Montevideo, Uruguay.
6.- Las ofertas deberán presentarse hasta las 15 horas del día 12 de diciembre de 2001, en la Escuela Nº 176 sita en Ruta 6, Km. 23.500, barrio San Andrés, Toledo, departamento de Canelones. Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por un monto de: U$ 5.000 (cinco mil dólares). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección antes mencionada a las 15 hs. del 12 de diciembre del 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54957 Nov 07- Nov 07 (0093)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 3774
OBJETO:
"CONTRATACION DEL DRAGADO DE CORRECCION DEL CANAL DE ACCESO Y ANTEPUERTO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO"
FECHA DE APERTURA: 28/12/01
HORA: 11:00
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 3.000 (Dólares s tres mil)
LUGAR: Sala de Actos 2do. Piso Of. 2.11

Los recaudos podrán ser consultados en el sitio WEB de A.N.P. www.anp.com.uy y retirados en el EDIFICIO SEDE de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 3er. Piso Sección Compras Oficinas 306 de 9.00 a 17.00 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54968 Nov 07- Nov 07 (0094)

SALTO

M.S.P. - A.S.S.E.
HOSPITAL REGIONAL SALTO

CONVOCATORIAS A LICITACION PUBLICA Nº 09 2001-
OBJETO. Contratación del Servicio de Alimentación, ejercicio 2002.-
Apertura de las propuestas 19 de noviembre 2001 hora 9:00
LICITACION PUBLICA N1 10 2001.
OBJETO: CONTRATACION DE ESTUDIOS MEDICOS Y DE LABORATORIO - Ejercicio 2002
Apertura 21 de noviembre de 2001 - Hora 9:00
LICITACION PUBLICA Nº 11 2001
OBJETO: Adquisición de Material médico Quirúrgico Menor.- Ejercicio 2002
Apertura de las propuestas 29 de noviembre hora 9.00.-
Se hace saber que los pliegos de condiciones de ambas licitaciones ya se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudaciones de este Hospital, calle J. P. Varela esq. 18 de Julio. Por consultas podrán dirigirse a la Oficina de Compras, en días hábiles entre 8 a 12 horas (calle Cervantes 1100) en forma personal, por teléfono (073) 3 37 61 o por Fax (073) 2 31 48 de la ciudad de Salto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54965 Nov 07- Nov 07 (0095)



Montevideo, noviembre 7 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER SANTIAGO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje F 4939 Marconi y ANA GRICEL DA COSTA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje F 4939 Marconi.
14) $ 156 3/p 5334 Nov 07- Nov 09 (0096)

RICHARD MARCELO AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 625 1 y JOHANA KARINA GONZALEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 625 1.
14) $ 156 3/p 5341 Nov 07- Nov 09 (0097)

SANTIAGO DURAN, 22 años, soltero, téc electrónica, oriental, domiciliado en Machado 3308 bis y CAROLINA MABEL RIAL, 23 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada en Machado 3308 bis.
14) $ 156 3/p 5347 Nov 07- Nov 09 (0098)

OFICINA No. 2

MIGUEL ALEXANDER ESPINDOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raúl Moretti 4366 y YOHANNA NOEMI LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2067 201.
14) $ 156 3/p 5342 Nov 07- Nov 09 (0099)

IN EXTREMIS

GERMAN RISLER ESTEVES, 64 años, divorciado, contador publico, oriental, domiciliado en Cufré 2465 y SILVIA JANETH CORREA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en cufré 2465.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54966 Nov 07- Nov 09 (0100)

OFICINA No. 3

JOSE ARTIGAS CANTERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 4143 y LILIA YOLANDA CONTRERA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 4143.
14) $ 156 3/p 5338 Nov 07- Nov 09 (0101)

CARLOS RAMON CAITANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1072 11 y MARIELA LILIANA DIAZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salto 1072 11.
14) $ 156 3/p 5349 Nov 07- Nov 09 (0102)

OFICINA No. 4

NICOLAS MARCELO LUZARDO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1542 y MARIA NOEL ORREGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1542.
14) $ 156 3/p 5330 Nov 07- Nov 09 (0103)

RUBEN ANGEL LARROSA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Antares. Pje. 3 4054 y NELIDA GLORIA SALINAS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Antares Solar 15.
14) $ 156 3/p 5332 Nov 07- Nov 09 (0104)

HERNAN FAJARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 2440 H 008 y LOURDES FABIANA FIGUEROA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Fuentes 2440 H 008.
14) $ 156 3/p 5343 Nov 07- Nov 09 (0105)

JULIO CESAR LUPINACCI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6860 202 y MARIA VICTORIA PEREIRA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6270.
14) $ 156 3/p 5348 Nov 07- Nov 09 (0106)

OFICINA No. 5

MARCELO ITURBURU, 36 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Anzani 1521=2 y JIMENA BRUSA, 29 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Anzani 1521=2.
14) $ 156 3/p 5335 Nov 07- Nov 09 (0107)

ARTURO DANIEL GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 y NANCY BEATRIZ GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352.
14) $ 156 3/p 5346 Nov 07- Nov 09 (0108)

OFICINA No. 6

JUAN JOSE MENDIBURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1697 y KAREN LETICIA RAMOS, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Paysandú 1697.
14) $ 156 3/p 5331 Nov 07- Nov 09 (0109)

MARCELO FABIAN MIERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jamaica 616 y MARIELA VIRGINIA MENDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jamaica 616.
14) $ 156 3/p 5340 Nov 07- Nov 09 (0110)

MILTON JORGE MARZIALI, 57 años, divorciado, técnico gráfico, oriental, domiciliado en Agraciada 2893 301 y ALICIA LICET AMOROS, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2893 301.
14) $ 156 3/p 5344 Nov 07- Nov 09 (0111)

OFICINA No. 7

EZEQUIEL PEREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Farnessina 4021 y GRISELDA LORELEY DUARTE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Farnessina 4021.
14) $ 156 3/p 5339 Nov 07- Nov 09 (0112)

NELSON DANIEL PONZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2803 204 y MARIA GABRIELA VIDAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2803 204.
14) $ 156 3/p 5345 Nov 07- Nov 09 (0113)

OFICINA No. 8

GUILLERMO RUBEN ZIMERMANN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vizcaya 3428 y FABIANA ANALIA BAUTISTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3631.
14) $ 156 3/p 5336 Nov 07- Nov 09 (0114)

ANDRES BIBIANO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3760 y CELIA GRACIELA PAULK, 34 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3760.
14) $ 156 3/p 5350 Nov 07- Nov 09 (0115)

OFICINA No. 9

JUAN FRANCISCO SCOLPINO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8326-003 y DORA ELENA BRAVO, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8326-003.
14) $ 156 3/p 5333 Nov 07- Nov 09 (0116)

OFICINA No. 10

JORGE ALFREDO TERRA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1006 1001 y MARIA GLORIA GARCIA, 54 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Rivera 3114 901.
14) $ 156 3/p 5337 Nov 07- Nov 09 (0117)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, en los autos "BONANSEA, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. FICHA 99 2001", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Bonansea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: automóvil Marca Fíat, Modelo Duna Berlina, Tipo Sedan cuatro puertas, empadronado en el Departamento de Colonia con el Nº 3510 -antes empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 399.868- y matriculado con el Nº LG 2276 -antes matrícula 907.009-, del año 1992, con motor Nº 1124121. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a la "Agencia Marítima Dulce S.R.L.", persona jurídica con Sede en calle Paraguay 998 de la ciudad de Nueva Palmira representada por Roberto Bruce Maclean Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos si no comparecieren en un plazo de noventa días. Nueva Palmira, 16 de Octubre de 2001. DARWIN CARDARELLO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 2214 10/p 36838 Nov 07- Nov 20 (0118)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Tunro de Maldonado, en autos caratulados: "DUTRA AMOROS, LUIS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 166 2001, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo y sus mejoras ubicada en Mataojo, empadronada con el Nº 3.806 cuarta sección judicial del departamento de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del CGP). Se cita y emplaza a estar a derecho en éstos autos dentro del término perentorio de treinta días a los linderos de dicho inmueble, padrones Nº 3807 y 3804.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 2 de octubre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1771 10/p 36866 Nov 07- Nov 20 (0119)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: AVILA CAQUIAS CARLOS ISMAEL.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha C 311 2001, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble urbano Padrón Nº 2366, sito en calle Treinta y Tres de la Ciudad de Dolores, de acuerdo a la información registral el último titular inscripto es el señor Sergio Alfonso García Vignoli, según escritura de compra-venta otorgada en esta Ciudad por el Escribano Juan Angel De la Fuente el 4 de octubre de 1957, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 208, Fº 148 del L. 35, en especial a Sergio Alfonso García o sus sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se le hace saber asimismo que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dolores, 4 de octubre de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 07- Nov 20 (0120)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1163 201 de fecha 19 10 2001 de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno dictada en los autos caratulados: "Das Ltda.", Ficha 131 2001 se declaró la Quiebra de DAS LTDA. y se designó a la Cra. Nora Juidice como Síndico provisorio. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liqidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 30 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del C. de Comercio y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que serán sin cargo en Montevideo el día veintiseis de Octubre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 5/p 54964 Nov 07- Nov 13 (0121)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LUCA, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 380 99S1 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA ESTHER DE LUCA Registrada con el Nº 1637 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.- Montevideo, 8 de setiembre de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54967 Nov 07- Nov 20 (0122)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "MORINO, Antonio c SCHIRONE MARIN, Raúl y otro" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 66 2001, se hace saber que el próximo 20 de noviembre del 2001 a la hora 16:00' en Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, acto que será presidido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: 1º) Unidad de propiedad horizontal 001 perteneciente al edificio construído en el terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón 103.997, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Horacio Acevedo de noviembre de 1991, inscripto en Catastro el 27 02 92 con el numero 20.784, tiene una superficie de 1.988,60 metros, con 11,95 metros al noroeste de frente a Avenida de las Instrucciones entre la calle Arquitecto Cayetano Moretti y Camino Edison, distando el punto medio de dicho frente 77,62 metros de la esquina con la primera de las nombradas, estando señalada la puerta de entrada al edifcio con el Nº 1484 y 1484 B. Dicha unidad, conforme al referido plano, está empadronada con el número 103.997 001, se ubica en planta baja a cota vertical menos 11 centímetros, tiene una superficie de 49 metros y le corresponde el uso exclusivo del jardín "A" y fondo "B" (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá oblar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador, incluído impuestos y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador. D) En la oficina actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4, se encuentran los documentos que obran como títulos y antecedentes y los certificados registrales, donde podrán ser examinados por los interesados, rematándose en las condiciones que surgen de los mismos. E) Se desconoce: el estado ocupacional, la situación de las construcciones (IMM-BPS), y si el bien tiene actualmente deudas municipales. Según certificado notarial no hay gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre del 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 36993 Nov 07- Nov 13 (0123)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "MONTES ROJO, JOSE c NEW NORTH S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha 349 99, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 y 30 horas en el local de Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL MARQUEZ, matricula 3121, Ruc. 210808080016, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en 17ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el No. 92.055, señalado como solar 8 de la manzana letra A en el plano del Ing. Agr. Raul Conde de diciembre de 1935 inscripto en la Direccion Gral. de Avalúos el 14.2.36 con el No. 114, según el cual tiene una superficie de 2.303 mts. 10 dcms. y se deslinda: línea quebrada de dos rectas, la primera de 27 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la Avda. de las Instrucciones y la segunda 31 mts. 40 cms. tambien de frente al Norte a Camino Osvaldo Rodriguez por ser esquina; 68 mts. 72 cms. al este linda con propiedad de Cayetano Castaguin; 9 mts. 15 cms. al Sur por donde limita con solar 7 y 66 mts. 70 cms. al Suroeste linda también con solar 7 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuesto del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral agregadas. 5) Que se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por construcciones. 6) Que se desconoce el monto de deuda existente por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate hasta la suma recurrente junto con el 2% de ITP por parte enajenante). 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 23 de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 36853 Nov 07- Nov 13 (0124)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: CASTRO PAGALDAY GUSTAVO C ZAMIT MAZZA SAUL WALDEMAR. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 73 00, se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 R.U.C. 212511550010, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 184.860, antes en m a 32.793, el que según plano del Agr. Ulises Márquez Martorell, de julio de 1950 inscripto con el Nº 23.172, el 28.10.50, en la Dirección Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 443 mts. 02 dms., y se señala con el Nº 39, con 14 mts. 50 cms. de frente al N.O. a la calle Julio Cesar Grauert Nº de puerta 3258 entre Magariños Cervantes y Alicante, distando el punto medio del frente 25 mts. 25 cms. de la esquina con la última calle nombrada; 30 mts. 25 cms. al N.E. lindando con padrón 94.787; 15 mts. 15 cms. al S.E. lindando con el solar 37 y 29 mts. 57 cms. al S.O. lindando con el solar 38 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, comisión de compra (4.02% incluido I.V.A.) más el impuesto del 2% Ley 16.320 y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria pudiéndose descontar del precio ofertado la misma; 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 25 de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 36807 Nov 07- Nov 13 (0125)

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno,, dictada en autos

caratulados "FERNANDEZ GARCIA ALBA LUZ c CAPA RODRIGUEZ RITA GLADYS" Ejecución de Hipoteca, ficha 255 00, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en el local sito en la calle Humberto 1º. 4030, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21ª. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 168.985, que según el plano de fraccionamiento del Agr. Vicente Irastorza de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16.2.38 con el No. 249, se señala como solar 86 y tiene una superficie de 525 mts. 14 dcms. y se deslinda: 10 mts. de frente al Suroeste a Camino Ariel No. de puerta 4580 entre Camino Molinos de Raffo y Calle Bell distando el punto medio de la ochava con Camino Molinos de Raffo 98 mts. 50 cms.; 52 mts. 51 cms. al Sureste linda con solar 85; 10 mts al Noreste linda con solar 65 y 52 mts. 52 cms. al Noroeste linda con solar 87, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el remate se efectuará en pesos uruguayos debiendo el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Que si bien del expediente sucesorio resulta agregada la copia del certificado de resultancia de autos de la deudora hipotecaria Petrona Paulina Gonzalez, no surge la inscripción en el Registro correspondiente por lo que se podra autorizar al mejor postor imputar a la ejecución todos los gastos necesarios para regularizarla. 6) Que por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 25 de 2001 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 36854 Nov 07- Nov 13 (0126)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A BARRIOS VIANA, MARIO EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 114 95. SE HACE SABER QUE EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001 A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, R.U.C. 030071770013; PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE PADRON Nº 2183, MANZANA 14, SOLAR 006, BALNEARIO LAGO MERIN 3ERA SECCION DE CERRO LARGO, CON UN AREA DE 707 METROS, PROPIEDAD DE MARIO BARRIOS VIANA. SE PREVIENE: 1º) EL BIEN SE ENCUENTRA HIPOTECADO A FAVOR DEL B.R.O.U. Y EXISTE PROHIBICION DE ARRENDAR. 2º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA PAGAR EN ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERA DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO.
3º) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE COMISION DEL REMATADOR E I.V.A. E IMPUESTOS MUNICIPAL LEY 12.700. 4º) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL COFRE DE SEGURIDAD DEL JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS. 5º) EXISTE ADEUDOS POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA, POR LA SUMA DE $ 2.199 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE) ESTADO DE OCUPACION SE DESCONOCE.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MELO EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1550 5/p 36812 Nov 07- Nov 13 (0127)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Truno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial S A c Salvo Arismendi Julio y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha: 45 98" se hace saber que el día 28 de Noviembre a las 15 horas en las puertas de la Sede Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, terreno y mejoras Padrón 5739, de la Primera Sección Judicial de Cerr Largo Melo, frente a calle Diamelas, Manzana 360 con una superficie de 325 metros, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma mas comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que el bien se remata en las condiciones que surge de la titulación, de los certificados Registrales y del expediente. C) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. D) Que existen adeudos de contribución Inmobiliaria así como impuestos a primaria. E) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 29 de Octubre de 2001. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.

20) $ 731 3/p 36815 Nov 07- Nov 09 (0128)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Lopez Centena Eva Catalina. Juicio Ejecutivo. Ficha: 176 2001", se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2001 a las 15 horas en las puertas del Juzgado sito en calle Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, el terreno con construcciones, Padrón 5596, ubicado en la manzana 192 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, con frente a calle Avenida España con un área de 186 metros 59 decímetros, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta la serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a lo que surge de los Certificados Registrales. Melo, 30 de Octubre de 2001. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.

20) $ 598 3/p 36814 Nov 07- Nov 09 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "Ferreira Maria Perlita c Sucesores de Juan Jacinto Ferrá. Juicio Ejecutivo. Ficha: 253 96. S2 00" se hace saber que el día 23 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, el padrón Inmueble 1086 terreno y mejores ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, con una superficie de 221 metros y 147 edificados, con frente a calle Doroteo Navarrete y por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. B) Que se deberá estar al informe del Escribano interviniente a los informes registrales. Melo, 16 de Octubre de 2001. DR. JORGE CASTRO VEGA. Juez de Paz Departamental.

20) $ 598 3/p 36816 Nov 07- Nov 09 (0130)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "Banco Comercial c Quinta Vera, Julio César y otro" Juicio Ejecutivo, ficha 238 99 se hace saber que el día 14 de Noviembre del dos mil uno a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, el solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona urbana de la Localidad Catastral Fraile Muerto, Manzana 4, padrón número 224, y anteriormente padrón 441, con una superficie de 500 metros, por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que el

mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo; B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna.- C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Registrales y del expediente.- D) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales y los gastos de UTE, ANTEL y OSE que pudieran existir.- E) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación ante el Banco de Previsión Social por aportes a las construcciones.- F) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria.- Melo, 23 de Octubre del 2001.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz Departamental.

20) $ 1550 5/p 36813 Nov 07- Nov 13 (0131)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA, 2do. TURNO, EN AUTOS: PARRA CARRILLO, Juan Antonio c GEYMONAT, Raúl Conrado y GONZALEZ, María del Huerto. INTIMACION Y DEMANDA DE EJECUCION HIPOTECARIA. Fa. A 736 1999, SE HACE SABER QUE EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001, A LA HORA 15, EN EL SALON DE REMATES SITO EN LA CIUDAD DE COLONIA, CALLE INTENDENTE SUAREZ N°. 145, EL MARTILLERO ANTONIO LEONCIO GAVILAN CATALANO, MATRICULA N°. 371, ASISTIDO DEL ALGUACIL DE LA SEDE, REMATARA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EL INMUEBLE EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SEÑALADO COMO UNIDAD N°. 101 CON UN AREA DE 55 m2. 52 dec., PADRON MATRIZ N°. 5580 E INDIVIDUAL N°. 5.580 101, UBICADO EN CALLE CORONEL ARROYO ENTRE ARTIGAS Y VICENTE GARCIA DE LA CIUDAD DE COLONIA. SE PREVIENE: a) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR POR CONCEPTO DE SEÑA EL 30% DE SU OFERTA MAS LA COMISION DEL MARTILLERO E IMPUESTOS LEGALES 7,02%, TODO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. b) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IMPUESTOS DEL VENDEDOR 1,34%. c) QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, QUE SEGUN DETALLE EXPEDIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, CON FECHA 16.05.01, ASCIENDE A LA SUMA DE $ 44.436.70 Y DEUDA POR EL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA QUE SEGUN CONSTANCIA A FOJAS 96 DEL EXPEDIENTE Y HASTA EL AÑO 2000, ASCIENDE A LA SUMA DE $ 2.236.- d) QUE LOS TITULOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL REFERIDO JUZGADO. COLONIA, OCTUBRE 29 de 2001.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 620 2/p 36796 Nov 07- Nov 08 (0132)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c . Mateo Ernesto CASTELLINI MUJICA.- Ejecución de hipoteca.- F A - 102 1995"; se hace saber que el día 22 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Alejandro Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 07004300017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Florida (antes Tercera Sección), empadronada con el No. 3417 y compuesta de una superficie de 41 Hás. 8459 m2.- b) Fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Florida (antes Tercera Sección), empadronada con el No. 5892 y compuesta de una superficie de 22 Hás. 1364 m2., 30 dm2.- c) Fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Florida (antes Tercera Sección), empadronada con el No. 9111 y compuesta de una superficie de 19 Hás. 5432 m2, 94 dm2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor en cada caso, deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- VI) Que existe un acreedor hipotecario que lo es el propio ejecutante según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 10 de enero del año 1994, con prohibición de arrendar.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en todos los casos, en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, octubre 30 de 2001.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 2657 5/p 36836 Nov 07- Nov 13 (0133)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOCAR LTDA

Contrato: 20.9.01
Inscripción: N° 10487
Socios: Enrique Ciompi Santino o Santini
Silvia Elizabeth Turnes Trujillo
(Cien cuotas cada uno)
Capital: $U 300.000
Objeto: Venta de automoviles, camionetas, camiones y motos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Enrique Ciompi.

22) $ 911 1/p 36819 Nov 07- Nov 07 (0134)

LE PETIT HOTEL LTDA.
Modificacion

CONTRATO: 1o. OCTUBRE DE 2001
INSCRIPCION: 10.875
PLAZO: 30 años.

22) $ 304 1/p 36820 Nov 07- Nov 07 (0135)

CAKE'S S.R.L.

Contrato: 1 10 2001.
Inscripción: N° 10948 - 24 10 2001
Cedente: María Cristina PEREIRA MICOUD
Cesionario: Teófilo PEREIRA MICOUD.

22) $ 608 1/p 36821 Nov 07- Nov 07 (0136)

CHIVA S.R.L.
Modificación de contrato.-

contrato: 16.10.2001
Registro: No. 10.831 del 22.octubre.2001.-
modificación: administración indistinta: Sergio Oscar Chiva Protta y Gustavo Antonio Valiente Vignali o Vignale.

22) $ 608 1/p 36848 Nov 07- Nov 07 (0137)

S Y V LIMITADA

Contrato: 1 de Agosto de 1988
Inscripción: No 213 Fo. 885 al 889
Cedente: Washington Manuel Serrano Rodriguez
Cesionarios: Alejandro Nicolas Serrano Vazquez
Patricia Amalia Serrano Vazquez
Integración actual: Amalia Iris Vazquez Raffinengo: 25 cuotas.
Alejandro Nicolas Serrano Vazquez: 15 cuotas
Patricia Amalia Serrano Vazquez: 10 cuotas.

22) $ 911 1/p 36849 Nov 07- Nov 07 (0138)

SALUD S.R.L.
Cesión

Contrato: 4 10 2001
Inscripción: No. 10934 Año 2001
Cedentes: Eduardo José MUSETTI LAXAGUE, Elizet ESPOSITO PIGNATTA (4 cuotas)
Cesionaria: María Cristina ZANON ZORIC.

22) $ 608 1/p 36850 Nov 07- Nov 07 (0139)

SUPER COMERCIO LTDA.
Cesión.

Contrato: 28 Agosto 2001.
Inscripción: N° 9680 el 13 09 01.
Cedente: CARLOS JESUS GIMENO COSTAS (99 cuotas)
Cesionario: Alberto Piñeiro Lecionel.
22) $ 608 1/p 36963 Nov 07- Nov 07 (0140)

PIKKA S.R.L.

Contrato: 24 Octubre 2001.
Inscripción: N° 10991 el 25 10 01.
Socios: ROXANA IRENE PIZZORNO PESSI (50 cuotas)
GABRIEL NELSON CASARAVILLA ANTICH (50 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución de herramientas, material eléctrico, bienes, mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 36964 Nov 07- Nov 07 (0141)

"MOGAROVE S.R.L."

Fecha: 28 09 01
Inscripción: N° 10739 el 18 de octubre de 2001.-
Socios: Antonio Rolando GAMERO CORTAZZO, Gabriel Adrián VERONESI ACOSTA y Carlos Rafael RODRIGUEZ VARGHA.-
Objeto: distribuir y servir de intermediaria en la compraventa de envases de cualquier tipo de material, plásticos en general, papel, cartón y productos fabricados con estos materiales, productos de espuma, plastillera, hilos, impresos, aluminio y productos fabricados con aluminio, y vajilla en general y todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto social.-
Capital: $ 15.000 dividido en 30 cuotas de $ 500, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.-
Administración: conjunta
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.-
Domicilio: Alejandro Gallinal 1685.
22) $ 1823 1/p 36976 Nov 07- Nov 07 (0142)

EL TOLA S.R.L.

Cesión de Cuotas: 12 9 01
Insc. No. 9848
Cedentes: Ramón Franco González y Norma Elida Maseda Torrado.
Cesionarios: Constantino Franco Losada y Adriana Mónica Pagano Bermudez.
(3 cuotas) (1 cuota)
Administración: Constantino Franco Losada.
22) $ 911 1/p 36978 Nov 07- Nov 07 (0143)

"HANS STRAUS LTDA."
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Hebe Escayola y Lorenzo Weitzner
Cesionario: Hans Straus
Fecha: 17 9 2001
Reg: No 10.002.
22) $ 608 1/p 36979 Nov 07- Nov 07 (0144)

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
25 de Mayo Nº 628/34
Dpto. de Administración
Tel./fax: 902.8063
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 09/01

La Dirección Nacional de Asistencia Social Policial llama a Licitación Abreviada para la adquisición de un equipo generador de electricidad.
CONSULTAS Y ACLARACIONES:
14 11 01 Hora 16.30 en el Departamento de Administración, Mercedes 1005 esq. Julio Herrera y Obes.
APERTURA: 28 11 01 Hora: 14:30
RETIRO DE PLIEGOS: Hasta el 12 11 01, de 14:00 a 16:00 en el Departamento de Administración -25 de mayo 628 34-.
VALOR: $ 250.00 (Pesos uruguayos doscientos cincuenta).
27) (Cta. Cte.) 1/p 54972 Nov 07- Nov 07 (0145)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Confírmase en vía jerárquica el acto administrativo de fecha 15 de mayo de 2001, originario del Ministerio de Salud Pública (Ordenanza No. 277) por el que se revocó por contrario imperio la autorización de registro del producto "DARK DOG ENERGY - GUARANA & VITAMIN ENERGY DRINK" en carácter de alimento modificado que contiene cafeína en 32 mg 100 ml y taurina en 400 mg 100 ml, a nombre de NOFISUR S.A., con domicilio en la calle Juncal N° 1327 D Oficina 201 de esta ciudad.
2°.- Notifíquese.

BATLLE

27) (Cta. Cte.) 3/p 54958 Nov 07- Nov 09 (0146)

BANCOS

BANCO SANTANDER

A continuación informamos los costos por concepto de mantenimiento de cuentas y gastos de administración de cuentas corrientes que regirán a partir del 17 de Noviembre de 2001.-

CUENTAS CORRIENTES
(moneda nacional)

Cuentas corrientes con saldos promedios mensuales inferiores a $ 10.000, tendrá un cargo equivalente en M N a U$S 30 más costo por movimientos.-

COSTO POR MOVIMIENTO

Hasta	$ 10.000	de promedio mensual, todos los movimientos tienen cargo			
De	$ 10.001	a	$ 20.000	10 movimientos exentos	
De	$ 20.001	a	$ 50.000	15 movimientos exentos	
De	$ 50.001	a	$ 100.000	40 movimientos exentos	
De	$ 100.001	en adelante		100 movimientos exentos	

A cada movimiento que exceda la escala antes determinada, se le aplicará un cargo del equivalente en M N de U$S 1.35 por cada movimiento.-

CUENTAS CORRIENTES
(moneda extranjera)

Cuentas corrientes con saldos promedios mensuales inferiores a U$S 2.500, tendrá un cargo mínimo de U$S 30 más costo por movimientos.-

COSTO POR MOVIMIENTO

Hasta	U$S 2.500	de promedio mensual, todos los movimientos tienen cargo		
De	U$S 2.501	a	U$S 5.000	10 movimientos exentos
De	U$S 5.001	a	U$S 10.000	20 movimientos exentos
De	U$S 10.001	a	U$S 20.000	30 movimientos exentos
De	U$S 20.001	en adelante		100 movimientos exentos

A cada movimiento que exceda la escala antes determinada, se le aplicará un cargo de U$S 1.50 por cada movimiento.-
27) $ 827 1/p 36891 Nov 07- Nov 07 (0147)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 de noviembre de 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,163800	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,997800	
BRASIL	REAL	1000		2,672000	
ESPAÑA	PESETA	2100		184,080000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,257000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,462400	
ITALIA	LIRA	3500		2.142,130000	
JAPON	YEN	3600		121,910000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,629200	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,930	13,980
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,150	5,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	14,077	14,082
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	14,070	14,075
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	14,070	14,075

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 54959 Nov 07- Nov 07 (0148)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa PINTEX S.R.L. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 11 9 01 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 782 caratulado: "PINTEX S.R.L. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS. IMPUTACION DE PAGO, MULTAS Y RECARGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 30 de octubre de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54963 Nov 07- Nov 09 (0149)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

Circular: Nº 88
REF: 241 2001
NP
Montevideo, 29 de octubre de 2001.-
SUMA: DECLARACION DE SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de llevar a su conocimiento que en los antecedentes: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Comunica que se condenó al abogado Dr. Mario Camilo Burgos Pintos a la pena de 5 meses de prisión por hallarse incurso en un delito de difamación". Ficha 241 2001", se dispuso, declarar que el doctor Mario Camilo BURGOS PINTOS se encuentra suspendido en el ejercicio de su profesión de abogado.
DR. CARLOS F. ALLES FABRICIO, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54969 Nov 07- Nov 07 (0150)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 19 de octubre ppdo. y de acuerdo al Acta Nro. 1116 se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria, el próximo día 23 de noviembre de 2001 a la hora 20:00, en el local de Cooperativa Polícial, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designacíón de tres Delegados para firmar el Acta.
2) Memoria Anual año 2000, Balance General al cierre del ejercicio económico el 30 06 01 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Presupuesto para el nuevo ejercicio económico.

27) $ 930 3/p 36805 Nov 07- Nov 09 (0151)

CONVOCATORIA
A.D.E.A.M. - URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17º inc. a); inc. c) del 18º; 19º; inc. a) del 27º y 32º del Estatuto Social de la Asociación, se convoca a los asociados de la ASOCIACION DE EMPRESAS AUTOMOTRICES DEL MERCOSUR - ADEAM - URUGUAY a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de noviembre a las 13:00 horas en su sede social de la calle Brandzen 1961, oficina 407, para considerar como único punto del Orden del Día la modificación de los textos de los artículos cuyos números se indican a continuación: 4º, 8º, 9º, 16º, 21º, 27º, 29º, 30º, 32º. Se recuerda que el art. 11º del Estatuto Social dice: "las firmas o entidades asociadas deberán comunicar por escrito antes de la Asamblea Extraordinaria las personas que en carácter de titular y alterno la representarán en le Asociación en el ejercicio de sus derechos sociales". A su vez el art. 13º establece: "que las Asambleas se realizarán con el número de socios que asistiesen y se hará advertencia de ello en las actas y avisos de convocatorias. Se tomarán las decisiones por mayoría absoluta de los presentes". Por último, se recuerda también que al tratarse de una modificación estatutaria se requerirá el voto de más del 50% de sus socios hábiles (art. 32º).

27) $ 620 1/p 36840 Nov 07- Nov 07 (0152)

VARIOS

URACOR INTERNATIONAL S.A

R.U.C 21.316245.0014
Comunicamos extravío de facturas comerciales- No. 014 a No. 500.
Denuncia policial Folio 4627 Seccional Tercera.

27) $ 103 1/p 36858 Nov 07- Nov 07 (0153)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "Obrascón Huarte Lain S.A. c Consorcio Ruta 1 S.A. Impugnación de Asambleas", Ficha 397 2001, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en los autos dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación. (artículo 369 de la 16.060) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Setiembre de 2001. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1107 10/p 36977 Nov 07- Nov 20 (0154)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado

de Primer Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "Sredin Ghigliermino, Yamil Nicolas- Concurso" Ficha 234 2001, por decreto Nº 1433 de fecha 31 de octubre de 2001, conforme el art 1673 del Código de Comercio, se convoca a nueva Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en la calle San Jose 1132 Piso 6, de esta ciudad, el día 13 de noviembre a la hora 15:30, citandose y emplazandose a los acreedores y demás interesados a la misma. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y un de octubre de dos mil uno.- Esc. Lydia Rusconi.- Actuaria Adjunta.

27) $ 465 3/p 36851 Nov 07- Nov 09 (0155)

EDICTO.- Por Resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "DE TODO S.R.L. Y ESQUINA 24 S.R.L. - CESACION DE PAGOS FICHA 159 2001S2 2001", se hace saber que por auto Nº 3288 de fecha 4 10 99, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, se fijó como fecha de la efectiva Cesación de pagos de las empresas DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. el: 1 7 98. Se hace saber que el Informe y Resolución se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede sita en San José 1132 piso 6º, de ésta ciudad (art. 1643 del Código de Comercio y complementarios.-

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de octubre de 2001. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.

27) $ 531 3/p 36852 Nov 07- Nov 09 (0156)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1173/2001 de fecha 23 10 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados: "Tavares, Roberto Alfo Concordato", ficha 229 2001 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Roberto Alfo Tavares, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 29 de Noviembre a la hora 16:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 a fin de considerar la nueva propuesta formulada por el gestionante; la misma se encuentra a dispoción en la Sede. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1542 del C. de Comercio se expide el presente en Montevideo el día veintitres de Octubre de dos mil uno. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 465 3/p 36857 Nov 07- Nov 09 (0157)

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1426 de fecha 29 de octubre de 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "Baltan S.A.- Liquidación Judicial", Ficha 225 2001 se convoca a Junta de Acreedores que se celebrará el día 13 de noviembre a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6.

Se hace constar que los documentos presentados por la deudora y el informe de los síndicos provisorios se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. Se ordenó la publicación sin cargo de éstos edictos en aplicación del art. 18 Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el veintinueve de octubre de dos mil uno.- Esc. Lydia Rusconi.- Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54973 Nov 07- Nov 09 (0158)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "ANA DELIA PESSI CEBALLOS.- FA. Nº 257 2001", citándose: a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y a ANGELA TERESA TORRES PESSI se EMPLAZA E INTIMA a que acepte o repudie la herencia de la causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de constituirla en mora y tenerla por repudiada.- Mercedes, 26 de abril de 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3321 30/p 36797 Nov 07- Dic 18 (0159)



RAYONEX URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 11 10 01, 10556.

28) $ 2127 1/p 36859 Nov 07- Nov 07 (0160)

EVSTONE SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 26.10.2001 Nº 011071.

28) $ 1823 1/p 36862 Nov 07- Nov 07 (0161)

KINSBURY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

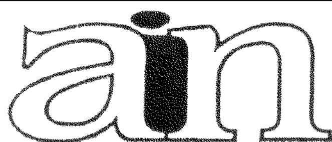
DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 01.11.2001 Nº 011348.

28) $ 1823 1/p 36863 Nov 07- Nov 07 (0162)

EDWARE REINSURANCE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 26.10.2001 Nº 011069.

28) $ 1823 1/p 36864 Nov 07- Nov 07 (0163)



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa. Cooperativa Municipal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de Mayo de 1999

	En $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	8.518.414
CAPITAL SUSCRITO	9.556.281

ACTIVO

Disponibilidades	920.989
Inversiones Temporarias	7.048
Créditos por ventas	27.387.924
Otros Créditos	1.145.548
Bienes de Cambio	5.689.762
Créditos a Largo Plazo	
Bienes de Cambio no Ctes.	
Inversiones a Largo Plazo	12.110
Bienes de Uso	3.142.723
Intangibles	
TOTAL ACTIVO	38.306.104
* Cuentas de Orden y Contingencias	241.534

JULIO SOSA
Presidente

HECTOR TELIZ
Secretario

JUAN TORRES
Gerente General

JOSE CHIPITO
Contador

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	11.707.120
Deudas Financieras	426.425
Deudas Diversas	3.229.731
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	
Previsiones no Ctes.	
Capital	8.518.414
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	4.239.134
Reservas	12.108.324
Resultados Ejercicios Anteriores	(1.662.212)
Resultados del Ejercicio	(260.832)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	38.306.104
* Cuentas de Orden y Contingencias	241.534

* Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

JULIO SOSA
Presidente

HECTOR TELIZ
Secretario

JUAN TORRES
Gerente General

JOSE CHIPITO
Contador

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1999

	En $
Ingresos Operativos	23.105.243
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	23.105.243
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados	(15.711.078)
Resultado Bruto	7.394.165
Gastos de Administración y Ventas	(12.857.493)
Resultados Diversos	5.233.651
Resultados Financieros	(51.875)
Resultados Extraordinarios	
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	20.720
Resultado Neto	(260.832)

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el .... de .... de ....

A Reservas
Legales y Estatutarias .... -------------------

JULIO SOSA
Presidente

HECTOR TELIZ
Secretario

JUAN TORRES
Gerente General

JOSE CHIPITO
Contador

Voluntarias Afectadas ....
Voluntarias Libres .... -------------------

A Socios
En efectivo ....
En partes sociales ....
En especie .... -------------------

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30 01 2001, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha .... , y están transcriptos en el Libro .... a folio(s) .... -.

JULIO SOSA
Presidente

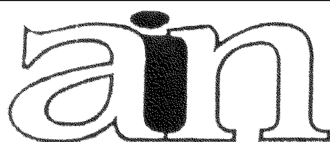
HECTOR TELIZ
Secretario

JUAN TORRES
Gerente General

JOSE CHIPITO
Contador



28) $ 4184 1/p 36817 Nov 07- Nov 07 (0164)



AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la empresa: Cooperativa Municipal

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de Mayo del 2000

	En $
CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL INTEGRADO	1o.279.441
CAPITAL SUSCRITO	9.556.281

ACTIVO

Disponibilidades	556.092
Inversiones Temporarias	7.250
Créditos por ventas	35.499.677
Otros Créditos	744.463
Bienes de Cambio	5.961.340
Créditos a Largo Plazo	275.364
Bienes de Cambio no Ctes.	
Inversiones a Largo Plazo	
Bienes de Uso	3.968.970
Intangibles	
TOTAL ACTIVO	47.013.156
* Cuentas de Orden y Contingencias	241.534

JULIO SOSA
Presidente

HECTOR TELIZ
Secretario

JUAN TORRES
Gerente General

J. CHIPITO
Contador

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance establecido por los arts. 4º y 5º del Decreto 223 98 de fecha 17-8-98
Fecha: 30 10 01
Nombre: Hernan Vitel Firma:

Voluntarias Afectadas ....
Voluntarias Libres .... -------------------

A Socios
En efectivo ....
En partes sociales ....
En especie .... -------------------

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30 01 2001, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha......................, y están transcriptos en el Libro .... a folio(s) ....-.

JULIO SOSA	HECTOR TELIZ	JUAN TORRES	JOSE CHIPITO
Presidente	Secretario	Gerente General	Contador

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 192000

		En $
Ingresos Operativos		21.815.039
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.		_ _ _ _ _ _ _
Ingresos Operativos Netos		21.815.039
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios Prestados		(15.096.061)
	Resultado Bruto	6.718.978
Gastos de Administración y Ventas		(12.392.216)
Resultados Diversos		5.195.703
Resultados Financieros		119.455
Resultados Extraordinarios		
Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores		(43.678)
	Resultado Neto	(401.758)

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el .... de .... de ....

A Reservas
Legales y Estatutarias .... -------------------

JULIO SOSA	HECTOR TELIZ	JUAN TORRES	JOSE CHIPITO
Presidente	Secretario	Gerente General	Contador

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	10.623.869
Deudas Financieras	125.338
Deudas Diversas	3.253.840
Previsiones	
Deudas a Largo Plazo	849.440
Previsiones no Ctes.	
Capital	10.279.441
Aportes a Capitalizar	
Ajustes al Patrimonio	5.152.403
Reservas	19.253.629
Resultados Ejercicios Anteriores	(1.923.046)
Resultados del Ejercicio	(401.758)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	47.013.156
* Cuentas de Orden y Contingencias	241.534

* Detallar las cuentas que representan más del 30% del Ptrimonio

JULIO SOSA	HECTOR TELIZ	JUAN TORRES	JOSE CHIPITO
Presidente	Secretario	Gerente General	Contador



28) $ 4184 1/p 36818 Nov 07- Nov 07 (0165)

SPQ INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 26.10.2001 Nº 011070.
28) $ 1823 1/p 36865 Nov 07- Nov 07 (0166)

SEKMUR SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años
$ 620.000
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingenería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 2 11 01 No. 11413.
28) $ 2430 1/p 36869 Nov 07- Nov 07 (0167)

VEROBLUE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10903.
28) $ 2127 1/p 36872 Nov 07- Nov 07 (0168)

FARELMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10904.
28) $ 2127 1/p 36873 Nov 07- Nov 07 (0169)

DIKEMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10905.
28) $ 2127 1/p 36874 Nov 07- Nov 07 (0170)

DELTA TOWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10906.
28) $ 2127 1/p 36875 Nov 07- Nov 07 (0171)

TECNISOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10907.
28) $ 2127 1/p 36876 Nov 07- Nov 07 (0172)

PINOKLEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10908.
28) $ 2127 1/p 36877 Nov 07- Nov 07 (0173)

DURELOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10909.
28) $ 2127 1/p 36878 Nov 07- Nov 07 (0174)

FEDYPLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10910.
28) $ 2127 1/p 36879 Nov 07- Nov 07 (0175)

REDILOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10911.
28) $ 2127 1/p 36880 Nov 07- Nov 07 (0176)

GRAFICORD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10912.
28) $ 2127 1/p 36881 Nov 07- Nov 07 (0177)

KEDEPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10913.
28) $ 2127 1/p 36882 Nov 07- Nov 07 (0178)

KEREMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, fo-

restación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10914.
28) $ 2127 1/p 36883 Nov 07- Nov 07 (0179)

LUMIPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10915.
28) $ 2127 1/p 36884 Nov 07- Nov 07 (0180)

LUCEGRIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10916.
28) $ 2127 1/p 36885 Nov 07- Nov 07 (0181)

MIROLUCE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10917.
28) $ 2127 1/p 36886 Nov 07- Nov 07 (0182)

MIROPLAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10918.
28) $ 2127 1/p 36887 Nov 07- Nov 07 (0183)

NEKELIND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10919.
28) $ 2127 1/p 36888 Nov 07- Nov 07 (0184)

NIREVELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10920.
28) $ 2127 1/p 36889 Nov 07- Nov 07 (0185)

NIROMYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 10 01, 10921.
28) $ 2127 1/p 36890 Nov 07- Nov 07 (0186)

CENTRO PRO SALUD SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Explotación y o administración de hoteles y restaurantes. b) Explotación y o operación de Spa, centros de salud y deportivos, gimnasios y en especial de todos los servicios relacionados con los específicos del literal. c) Elaboración de alimentos frescos y o congelados o en cualquier otra forma de conservación, su venta y distribución. d) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, construcción, cosmética, deportes, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, medicina, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios y vestimenta. e) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. f) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. g) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
Inscripta: 24.10.01; 10941.
28) $ 2430 1/p 36893 Nov 07- Nov 07 (0187)

BEGAROL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11195.
28) $ 1519 1/p 36906 Nov 07- Nov 07 (0188)

BICOSUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11196.
28) $ 1519 1/p 36907 Nov 07- Nov 07 (0189)

BISUGAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 250.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11198.
28) $ 1519 1/p 36908 Nov 07- Nov 07 (0190)

BYCOTAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11197.
28) $ 1519 1/p 36909 Nov 07- Nov 07 (0191)

BYRAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11199.
28) $ 1519 1/p 36910 Nov 07- Nov 07 (0192)

COFATEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 250.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11200.
28) $ 1519 1/p 36911 Nov 07- Nov 07 (0193)

COFERIL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11201.
28) $ 1519 1/p 36912 Nov 07- Nov 07 (0194)

CONETYL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisi-

ción de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11202.
28) $ 1519 1/p 36913 Nov 07- Nov 07 (0195)

DINDACOL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11203.
28) $ 1519 1/p 36914 Nov 07- Nov 07 (0196)

DIPRACOR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11204.
28) $ 1519 1/p 36915 Nov 07- Nov 07 (0197)

DISENTOL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11205.
28) $ 1519 1/p 36916 Nov 07- Nov 07 (0198)

DIVARLAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11206.
28) $ 1519 1/p 36917 Nov 07- Nov 07 (0199)

DUFYLEG SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11207.
28) $ 1519 1/p 36918 Nov 07- Nov 07 (0200)

DYGACOR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 250.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11208.
28) $ 1519 1/p 36919 Nov 07- Nov 07 (0201)

DYNETAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11209.
28) $ 1519 1/p 36920 Nov 07- Nov 07 (0202)

FADELAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11210.
28) $ 1519 1/p 36921 Nov 07- Nov 07 (0203)

FARELEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11211.
28) $ 1519 1/p 36922 Nov 07- Nov 07 (0204)

FATEMYK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, manda-

tos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 600.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11212.
28) $ 1519 1/p 36923 Nov 07- Nov 07 (0205)

KAVILAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11213.
28) $ 1519 1/p 36924 Nov 07- Nov 07 (0206)

KOBARTEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11214.
28) $ 1519 1/p 36925 Nov 07- Nov 07 (0207)

KOFRALAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11215.
28) $ 1519 1/p 36926 Nov 07- Nov 07 (0208)

KUFIRAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11216.
28) $ 1519 1/p 36927 Nov 07- Nov 07 (0209)

LATEPLAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 600.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11217.
28) $ 1519 1/p 36928 Nov 07- Nov 07 (0210)

LATUFAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11218.
28) $ 1519 1/p 36929 Nov 07- Nov 07 (0211)

LYDEFIK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11219.
28) $ 1519 1/p 36930 Nov 07- Nov 07 (0212)

MACODUM SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11220.
28) $ 1519 1/p 36931 Nov 07- Nov 07 (0213)

MALERAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 600.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11221.
28) $ 1519 1/p 36932 Nov 07- Nov 07 (0214)

MESUTYL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles,

agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11222.
28) $ 1519 1/p 36933 Nov 07- Nov 07 (0215)

MOGLIMAX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11223.
28) $ 1519 1/p 36934 Nov 07- Nov 07 (0216)

MONBEKAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11224.
28) $ 1519 1/p 36935 Nov 07- Nov 07 (0217)

MYMOLAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11225.
28) $ 1519 1/p 36936 Nov 07- Nov 07 (0218)

NEFIRAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 500.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11226.
28) $ 1519 1/p 36937 Nov 07- Nov 07 (0219)

NEKOLAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 75.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11227.
28) $ 1519 1/p 36938 Nov 07- Nov 07 (0220)

NELORAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11228.
28) $ 1519 1/p 36939 Nov 07- Nov 07 (0221)

NETYPAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11229.
28) $ 1519 1/p 36940 Nov 07- Nov 07 (0222)

NOBYTAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11230.
28) $ 1519 1/p 36941 Nov 07- Nov 07 (0223)

NOMYBER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes

incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11231.
28) $ 1519 1/p 36942 Nov 07- Nov 07 (0224)

PROSITAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11232.
28) $ 1519 1/p 36943 Nov 07- Nov 07 (0225)

RACOSUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11233.
28) $ 1519 1/p 36944 Nov 07- Nov 07 (0226)

RALEFAT SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11234.
28) $ 1519 1/p 36945 Nov 07- Nov 07 (0227)

REMETEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 75.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11235.
28) $ 1519 1/p 36946 Nov 07- Nov 07 (0228)

ROSIBROL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11236.
28) $ 1519 1/p 36947 Nov 07- Nov 07 (0229)

RYBATEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11237.
28) $ 1519 1/p 36948 Nov 07- Nov 07 (0230)

SERALAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11238.
28) $ 1519 1/p 36949 Nov 07- Nov 07 (0231)

SYBETEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30 10 01, Nº 11239.
28) $ 1519 1/p 36950 Nov 07- Nov 07 (0232)

TEBAMYN SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación,

comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11240.
28) $ 1519 1/p 36951 Nov 07- Nov 07 (0233)

TRELUGAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11241.
28) $ 1519 1/p 36952 Nov 07- Nov 07 (0234)

TYFANEK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11242.
28) $ 1519 1/p 36953 Nov 07- Nov 07 (0235)

TYGLEREK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11243.
28) $ 1519 1/p 36954 Nov 07- Nov 07 (0236)

TYLAMYK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11244.
28) $ 1519 1/p 36955 Nov 07- Nov 07 (0237)

TYMAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 50.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11245.
28) $ 1519 1/p 36956 Nov 07- Nov 07 (0238)

VENYRAK SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11246.
28) $ 1519 1/p 36957 Nov 07- Nov 07 (0239)

VETESAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 30/10/01, Nº 11247.
28) $ 1519 1/p 36958 Nov 07- Nov 07 (0240)

ROMASAN S.A.

CAPITAL: $ 700.000- OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. 100 años.
INSCRIPCION: 13/9/01, 9623.
28) $ 2430 1/p 36975 Nov 07- Nov 07 (0241)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

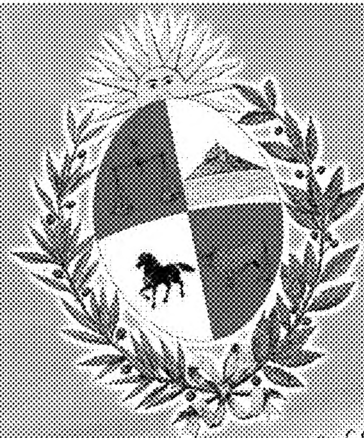
AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**



República Oriental del Uruguay

Texto completo de la Ley Nº 17.292, conteniendo en notas y Apéndice Normativo todos los artículos de las normas a las que se hace mención en el texto de la Ley.

Ley Nº 17.292

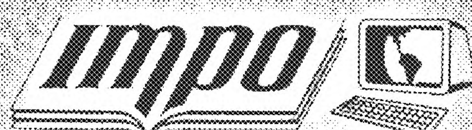
de 25 de Enero de 2001 y Decretos Reglamentarios

Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la Constitución de la República)



DIARIO OFICIAL

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy